

## **Adolfo Domínguez, S.A.**

Cuentas Anuales correspondientes  
al ejercicio anual terminado el 29 de febrero  
de 2020 e Informe de Gestión, junto con el  
Informe de Auditoría

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales

---

#### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 29 de febrero de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha (en adelante, "el ejercicio 2019").

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 29 de febrero de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

### Valor recuperable del inmovilizado material

---

**Descripción** La sociedad mantiene registrado en el epígrafe “Inmovilizado material” del balance al 29 de febrero de 2020 un importe de 8.046 miles de euros tal y como se detalla en la nota 6 de la memoria y que se corresponde, principalmente, con inversiones realizadas en locales comerciales en explotación o inversiones en curso para nuevas aperturas de locales comerciales.

La sociedad, en la fecha de cada balance, revisa los importes registrados en libros de sus activos materiales para determinar si existen indicios de que los mismos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. El valor recuperable del inmovilizado material depende de la capacidad de las unidades generadoras de efectivo básicas para generar flujos de explotación positivos en los próximos ejercicios.

Hemos considerado ésta una cuestión clave de nuestra auditoría debido a que el proceso de valoración es complejo y requiere la realización de estimaciones significativas por parte de la Dirección, en particular, sobre las hipótesis que sustentan la generación de flujos de explotación positivos en el futuro.

Los principales criterios para determinar la existencia de indicios de deterioro en los activos descritos y las hipótesis para determinar el valor recuperable de los mismos se desglosan en la nota 4.c de la memoria adjunta.

---

### Nuestra respuesta

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en:

- ▶ La revisión de la metodología establecida por la Dirección para identificar los indicios de deterioro.
- ▶ El análisis del modelo de valoración empleado por la Dirección para determinar el valor recuperable de las unidades generadoras de efectivo que incluye, a su vez, la evaluación de la razonabilidad de las hipótesis que lo sustentan, así como de los flujos proyectados.
- ▶ La revisión de los cálculos realizados para determinar el valor recuperable de las unidades generadoras de efectivo para las que existen indicios de deterioro, de su sensibilidad a las hipótesis clave, y su correcto registro contable.
- ▶ La revisión de los desgloses incluidos en la memoria requeridos por el marco normativo de información financiera aplicable.

## Reconocimiento de ingresos

---

**Descripción** Tal y como se indica en la nota 16 de la memoria adjunta, la práctica totalidad de los ingresos de la sociedad proceden de la venta de mercaderías. Las políticas contables de la sociedad respecto al reconocimiento de ingresos se detallan en el apartado 4.p de la memoria adjunta.

Hemos considerado esta una cuestión clave de nuestra auditoría debido al impacto que tendría en la cuenta de pérdidas y ganancias un inadecuado procesamiento del gran volumen de operaciones de venta registradas durante el periodo de análisis, como consecuencia de su atomización o de su dispersión geográfica.

---

**Nuestra respuesta**

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ El entendimiento del proceso establecido por la Dirección para el reconocimiento de ingresos, incluyendo la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes, así como la verificación de su eficacia operativa, contando con la involucración de nuestros especialistas en sistemas de información para los procesos y controles informáticos.
- ▶ Realización de procedimientos analíticos sobre los ingresos mediante el uso de herramientas analíticas de auditoría para efectuar, entre otros, un análisis de correlación entre las cuentas asociadas.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria adjunta requeridos por el marco normativo de información financiera aplicable.

---

## Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre el hecho posterior incluido en la nota 21 de la memoria adjunta, que describe los efectos que la situación de incertidumbre generada por la crisis del COVID-19 podría llegar a producir en las operaciones futuras de la Sociedad y las medidas adoptadas por los Administradores y la Dirección de la Sociedad para hacer frente a dicha crisis. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

---

## Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a. Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se haya incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.



- b. Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que el informe de gestión incluye una referencia relativa a que la información no financiera mencionada en el apartado a) anterior se presenta en el informe de gestión consolidado del Grupo Adolfo Domínguez en el que la Sociedad se integra, que la información del Informe Anual de Gobierno Corporativo mencionada en dicho apartado, se incluye en el informe de gestión, y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

#### Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.a de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

---

#### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

---

### Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 17 de junio de 2020.


---

### Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de julio de 2017 nos nombró como auditores por un período de 3 años, es decir para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/20/12905 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0530)



---

José Luis Ruiz  
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° 5217)

17 de junio de 2020

**ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.**

**BALANCE AL 29 DE FEBRERO DE 2020**

(Euros)

ACTIVO	Notas	29.02.2020	28.02.2019	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		29.02.2020	28.02.2019
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>				<b>PATRIMONIO NETO:</b>			
Inmovilizado intangible	5	1.314.195	633.126	<b>FONDOS PROPIOS-</b>	12		
Inmovilizado material-	6			<b>Capital</b>		5.565.665	5.565.665
Terrenos y construcciones		5.658.547	5.749.327	<b>Prima de emisión</b>		422.399	422.399
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		2.387.803	2.347.447	<b>Reservas-</b>			
		8.046.350	8.096.774	Reserva legal		1.097.612	1.097.612
Inversiones inmobiliarias	7	455.311	458.411	Reservas voluntarias		125.541.877	125.541.877
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo-	8			<b>Acciones propias</b>		126.639.489	126.639.489
Instrumentos de patrimonio		10.568.136	10.824.939	<b>Resultados de ejercicios anteriores-</b>		(222.577)	(222.577)
Créditos a empresas	17	2.239.144	2.828.924	<b>Resultados negativos de ejercicios anteriores</b>		(85.511.127)	(82.915.742)
		12.807.280	13.653.863	<b>Resultado del ejercicio</b>		(5.908.365)	(2.595.385)
Inversiones financieras a largo plazo	9	3.420.337	5.337.962	<b>Total patrimonio neto</b>		<b>40.985.484</b>	<b>46.893.849</b>
Activos por impuesto diferido	14	98.032	5.377.011				
Otros activos no corrientes	4-g	155.566	156.277				
<b>Total activo no corriente</b>		<b>26.297.071</b>	<b>33.713.424</b>				
				<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>			
				<b>Deudas a largo plazo-</b>	13		
				Otros pasivos financieros		354.167	258.400
						354.167	258.400
				<b>Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo</b>	17	718.116	762.643
				<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	14	133.443	121.103
				<b>Anticipos recibidos a largo plazo</b>		383.333	402.332
				<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>1.589.059</b>	<b>1.544.478</b>
				<b>PASIVO CORRIENTE:</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>				<b>Provisiones a corto plazo</b>	13	51.934	42.862
Existencias	10	20.935.083	19.839.458	<b>Deudas a corto plazo-</b>			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-				Deudas con entidades de crédito		2.923	2.882
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	11	5.997.172	5.207.835	Otros pasivos financieros		546.475	198.400
Deudores varios		1.111.877	1.747.744			549.398	201.282
Otros créditos con las Administraciones Públicas	14	48.419	72.064	<b>Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo</b>	17	94.755	175.101
		7.157.468	7.027.643	<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-</b>			
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	17	1.848.685	-	Proveedores		7.849.620	7.800.457
Inversiones financieras a corto plazo	9	52.045	124.498	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	17	1.232.172	1.170.185
Periodificaciones a corto plazo		542.524	244.129	Acreedores varios		3.790.765	4.129.757
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-	11			Remuneraciones pendientes de pago		2.290.414	2.316.483
Tesorería		3.897.781	5.517.908	Otras deudas con las Administraciones Públicas	14	1.877.212	1.728.138
		3.897.781	5.517.908	Otras deudas		419.844	464.468
<b>Total activo corriente</b>		<b>34.433.586</b>	<b>32.753.636</b>	<b>Total pasivo corriente</b>		<b>17.460.027</b>	<b>17.609.488</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>60.730.657</b>	<b>66.467.060</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>60.730.657</b>	<b>66.467.060</b>

Las Notas 1 a 21 de la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 28 de febrero de 2020.

**ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL**  
**TERMINADO EL 29 DE FEBRERO DE 2020**

(Euros)

		Ejercicio anual terminado el 29.02.2020	Ejercicio anual terminado el 28.02.2019
<b>Importe neto de la cifra de negocios-</b>	<b>16</b>	<b>88.954.432</b>	<b>87.315.317</b>
Ventas		88.906.406	87.262.904
Prestaciones de servicios		48.026	52.413
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>16</b>	<b>(41.266.036)</b>	<b>(38.476.859)</b>
<b>Otros ingresos de explotación-</b>	<b>16</b>	<b>3.972.415</b>	<b>3.669.101</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		3.925.112	3.611.894
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		47.303	57.207
<b>Gastos de personal-</b>	<b>16</b>	<b>(31.324.184)</b>	<b>(32.657.282)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(24.453.730)	(25.779.066)
Cargas sociales		(6.870.454)	(6.878.216)
<b>Otros gastos de explotación-</b>	<b>16</b>	<b>(20.855.848)</b>	<b>(21.465.997)</b>
Servicios exteriores		(20.222.879)	(20.622.093)
Tributos		(391.569)	(387.700)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	16	(152.715)	(63.676)
Otros gastos de gestión corriente		(88.685)	(392.528)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>5, 6 y 7</b>	<b>(1.027.078)</b>	<b>(1.429.116)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado-</b>	<b>6 y 7</b>	<b>(5.033)</b>	<b>(469.324)</b>
Resultados por enajenaciones y otras		(5.033)	(469.324)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(1.551.332)</b>	<b>(3.514.160)</b>
<b>Ingresos financieros-</b>		<b>1.913.401</b>	<b>2.051.779</b>
De participaciones en instrumentos de patrimonio:			
De empresas del Grupo y asociadas	8	1.884.996	2.008.038
De valores negociables y otros instrumentos financieros:			
De empresas del Grupo y asociadas	17	24.878	42.690
De terceros		3.527	1.051
<b>Gastos financieros-</b>		<b>(193.943)</b>	<b>(168.372)</b>
De empresas del Grupo y asociadas	17	(18.211)	(19.616)
Por deudas con terceros		(175.732)	(148.756)
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>8</b>	<b>10.757</b>	<b>679.107</b>
<b>Diferencias de cambio</b>		<b>(226.295)</b>	<b>(333.607)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-</b>	<b>8</b>	<b>(516.228)</b>	<b>(2.197.965)</b>
Deterioros y pérdidas		(553.647)	(2.197.965)
Resultados por enajenaciones de instrumentos financieros		37.419	-
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>987.692</b>	<b>30.942</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(563.640)</b>	<b>(3.483.218)</b>
Impuestos sobre beneficios	14	(5.344.725)	887.833
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>(5.908.365)</b>	<b>(2.595.385)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS, NETO DE IMPUESTOS</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>3</b>	<b>(5.908.365)</b>	<b>(2.595.385)</b>

Las Notas 1 a 21 de la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual terminado el 29 de febrero de 2020

**ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL  
ANUAL TERMINADO EL 29 DE FEBRERO DE 2020**

(Euros)

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

	Notas	Ejercicio anual terminado el 29.02.2020	Ejercicio anual terminado el 28.02.2019
RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (I)		(5.908.365)	(2.595.385)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		-	-
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I + II +III)</b>		<b>(5.908.365)</b>	<b>(2.595.385)</b>

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

	Capital	Prima de Emisión	Reserva Legal	Reservas Voluntarias	Acciones Propias	Resultados de Ejercicios Anteriores	Pérdida del Ejercicio	TOTAL
<b>Saldo al 28 de febrero de 2018</b>	5.565.665	422.399	1.097.612	125.536.314	(240.070)	(76.142.573)	(6.773.169)	49.466.178
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	-	-	-	(2.595.385)	(2.595.385)
<b>Operaciones con acciones propias</b>	-	-	-	5.563	17.493	-	-	23.056
<b>Aplicación del resultado del ejercicio terminado el 28 de febrero de 2019-</b>								
Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	(6.773.169)	6.773.169	-
<b>Saldo al 28 de febrero de 2019</b>	5.565.665	422.399	1.097.612	125.541.877	(222.577)	(82.915.742)	(2.595.385)	46.893.849
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	-	-	-	(5.908.365)	(5.908.365)
<b>Aplicación del resultado del ejercicio terminado el 28 de febrero de 2019</b>								
Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	(2.595.385)	2.595.385	-
<b>Saldo al 29 de febrero de 2020</b>	5.565.665	422.399	1.097.612	125.541.877	(222.577)	(85.511.127)	(5.908.365)	40.985.484

Las Notas 1 a 21 de la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2020.

## ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.

### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL

TERMINADO EL 29 DE FEBRERO DE 2020

(Euros)

		Ejercicio anual terminado el 29.02.2020	Ejercicio anual terminado el 28.02.2019
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION (I)</b>		<b>(2.585.492)</b>	<b>1.858.114</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		(563.640)	(3.483.218)
<b>Ajustes al resultado-</b>			
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	1.027.078	1.429.116
Correcciones valorativas por deterioro	6 y 7	-	-
Variación de provisiones	16	152.715	63.676
Imputación de subvenciones		-	-
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	5, 6 y 7	5.033	469.324
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	8	516.228	2.197.965
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	9	(10.757)	(679.107)
Ingresos financieros		(1.913.401)	(43.741)
Gastos financieros		193.943	168.372
Diferencias de cambio		226.295	333.607
Otros ingresos y gastos (neto)		(160.624)	(190.442)
<b>Cambios en el capital corriente-</b>			
Existencias	10	(1.095.625)	(564.752)
Deudores y otras cuentas a cobrar		(335.946)	(246.915)
Otros activos corrientes		(298.395)	(94.717)
Acreedores y otras cuentas a pagar		(339.451)	431.411
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-</b>			
Pagos de intereses		(194.537)	(168.402)
Cobros de intereses		28.404	43.741
Cobro de dividendos		-	2.008.038
Pagos por impuesto sobre beneficios		-	(4.785)
Otros cobros (pagos)		177.188	188.943
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>		<b>1.168.004</b>	<b>(1.395.682)</b>
<b>Pagos por inversiones-</b>			
Empresas del Grupo y asociadas	8	(7.528.587)	(7.217.030)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	5 y 6	(1.137.741)	(786.254)
Otros activos financieros	9	(1.031.525)	(2.725.170)
Otros activos		(25.776)	(28.735)
<b>Cobros por desinversiones-</b>			
Empresas del Grupo y asociadas	8	7.858.943	7.109.213
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	6 y 7	329	24.460
Otros activos financieros	9	3.032.361	2.227.834
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>		<b>(202.639)</b>	<b>(763.876)</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-</b>			
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	12	-	23.056
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-</b>			
Devolución y amortización con Empresas del Grupo y asociadas		(124.239)	(78.766)
Devolución y amortización otras deudas		(78.400)	(708.166)
<b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO/A DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)</b>		<b>(1.620.127)</b>	<b>(301.444)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		5.517.908	5.819.352
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11	3.897.781	5.517.908

## **Adolfo Domínguez, S.A.**

Memoria correspondiente  
al ejercicio anual terminado  
el 29 de febrero de 2020

### **1. Información general y actividad de la Sociedad**

Adolfo Domínguez, S.A. (en adelante, "la Sociedad") se constituyó en Ourense el 9 de marzo de 1989 bajo la denominación de Nuevas Franquicias, S.A. ante el Notario D. Antonio Pol González, con número de su protocolo 734, y fue inscrita en el Registro Mercantil de Ourense. El 4 de noviembre de 1996 la Junta Extraordinaria de Accionistas acordó la aprobación de la fusión por absorción de las sociedades Adolfo Domínguez e Hijos, S.L., Adolfo Domínguez, S.L., Cediad, S.L. y Moliba, S.L., y el cambio de su denominación por la actual. La información relativa a dicha fusión se encuentra incluida en las cuentas anuales del ejercicio 1996.

El 16 de noviembre de 2005, se otorgó la escritura de disolución y cesión global de activos y pasivos de AD Compostela, S.L. a favor del socio único Adolfo Domínguez, S.A. La cesión supuso la extinción de la sociedad AD Compostela, S.L., mediante su disolución sin liquidación y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Durante el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2011, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó el acuerdo relativo a la fusión por absorción por parte de Adolfo Domínguez, S.A. (sociedad absorbente) de las sociedades íntegramente participadas por ésta, Pola Sombra, S.L.U. y Crazy Diamond, S.L.U. (sociedades absorbidas), con la consiguiente disolución sin liquidación de dichas sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las citadas sociedades. Posteriormente, este acuerdo fue elevado a escritura pública e inscrito en el Registro Mercantil de Ourense con fecha 15 de octubre de 2010.

Dicha operación se acogió al régimen fiscal especial establecido en los artículos 83 a 96 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que permite proceder a reestructuraciones de grupos empresariales bajo el concepto de la neutralidad impositiva.

En la Memoria que forma parte de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2011 se incluyó, con mayor detalle, la información relativa a esta operación.

Desde marzo de 1997 las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en las bolsas de valores españolas.

El objeto social principal de la Sociedad es el diseño, fabricación, adquisición, venta y comercialización al por menor y por mayor, importación y exportación de prendas confeccionadas, calzado, bolsos y complementos, así como ropa de hogar, muebles y objetos de decoración. Su domicilio social se encuentra en el Polígono Industrial de San Cibrao das Viñas, provincia de Ourense.

Excepto por los gastos incurridos en la obtención de las correspondientes certificaciones medioambientales y la contribución realizada a la entidad sin fin de lucro, Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes), por los envases puestos en el mercado, la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos,



activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Adolfo Domínguez, S.A. es la sociedad dominante del Grupo Adolfo Domínguez, que incluye las diversas sociedades nacionales y extranjeras que se indican en la Nota 8. La actividad principal de las sociedades dependientes extranjeras es la explotación de locales comerciales en Estados Unidos, Francia, Japón, México, Portugal y Reino Unido, para la comercialización de los productos destinados a dichos países. Adicionalmente, la Sociedad realiza la actividad propia de un centro de servicios compartidos que consiste en la dirección, gestión y administración y cuenta para ello con los medios técnicos y humanos necesarios, así como las infraestructuras propias de este tipo de actividad, siendo esta muy distinta de la mera tenencia de participaciones en el capital de empresas del Grupo.

Accesoriamente a lo anterior y exclusivamente para optimizar los recursos financieros, la Sociedad canaliza los excedentes / déficits de tesorería de algunas sociedades del Grupo, sin que por ello se pueda considerar que se realizan actividades financieras, ya que cada una de las sociedades financia sus propias actividades.

El detalle de los puntos de venta de la Sociedad ubicados en España, atendiendo al formato y a la propiedad de los mismos es el siguiente:

Formato	Número de Tiendas					
	29.02.20			28.02.19		
	Gestión Directa	Franquicias	Total	Gestión Directa	Franquicias	Total
Tienda Corners	64	32	96	63	35	98
	94	-	94	90	-	90
	<b>158</b>	<b>32</b>	<b>190</b>	<b>153</b>	<b>35</b>	<b>188</b>

Adicionalmente, al 29 de febrero de 2020 y 28 de febrero de 2019 la Sociedad explota 3 tiendas en gestión directa y 4 corners a través de un establecimiento permanente ubicado en Portugal.

Por otra parte, el número total de puntos de venta del Grupo Adolfo Domínguez al 29 de febrero de 2020 ascendía a 390 (391 al 28 de febrero de 2019).

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### ***a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad-***

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

1. Código de Comercio, Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la restante legislación mercantil.
2. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus posteriores modificaciones.

3. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
4. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

**b) Imagen fiel-**

Estas cuentas anuales se han elaborado a partir de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 29 de febrero de 2020, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha (en adelante, ejercicio 2019).

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 28 de febrero de 2019 (en adelante, ejercicio 2018), fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de agosto de 2019.

**c) Principios contables aplicados-**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

**d) Comparación de la información-**

La información relativa al ejercicio 2018 que se incluye en esta Memoria se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2019.

**e) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas-**

La información incluida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos intangibles y materiales, así como de las inversiones inmobiliarias.
- La duración de los contratos de arrendamientos.
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros.
- El valor recuperable de los instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo.

- El cálculo de las provisiones.
- La recuperación de los activos por impuesto diferido.

En el ejercicio 2019 la Sociedad ha tenido resultados de explotación negativos por importe de 1.551.332 euros (3.514.160 euros en el ejercicio 2018).

Por otra parte, la incertidumbre inherente al proceso de recuperación progresiva de la actividad tras el impacto de la pandemia del COVID-19 (ver Nota 21) ha llevado a los Administradores de la Sociedad a poner en marcha un conjunto de medidas que mitigan los principales riesgos relacionados con sus operaciones y el mantenimiento normal de su cadena de suministro, a efectos de gestionar las necesidades de liquidez de la Sociedad.

En este sentido, las principales medidas adoptadas han sido:

- Cubrir con financiación excepcional concedida por los bancos y garantizadas por la Administración Pública por importe de 15,5 millones de euros en la Sociedad.
- Ajustar y replanificar la compra y distribución de mercancía en función del escenario gradual de reactivación de la actividad. Asimismo, confirmar y asegurar con los principales proveedores la continuidad de los servicios necesarios para el desarrollo del negocio, priorizando aquellos de carácter esencial para la continuidad del mismo.
- Acordar con los principales proveedores diferimientos en los vencimientos de los pagos, reducciones o quitas en los importes, así como ajustes en los volúmenes de compra.
- Implantar, con resolución favorable de la Autoridad Laboral, un ERTE por razones de fuerza mayor que finaliza el 30 de junio de 2020 y que ha dado cobertura a la situación de Estado de Alarma en España, cierre de actividad y confinamiento en que se ha visto inmerso el país, el sector y por ende la Sociedad. Adicionalmente, se ha presentado el 4 de junio de 2020 un nuevo ERTE por razones organizativas y de producción para el período que se inicia a partir del 30 de junio de 2020, con duración de un año, adecuando la desafectación al mismo de los empleados a medida que se produzca la reactivación progresiva de la actividad y la situación de normalidad se vaya consolidando.
- Potenciar aquellos proyectos de inversión y mejora que dinamizan la actividad del Grupo.

Adicionalmente a todo lo anterior, la Sociedad cuenta con distintas fuentes de financiación al cierre del ejercicio que no se encontraban dispuestas (ver nota 13).

Teniendo en cuenta las incertidumbres descritas y en base a los factores mitigantes enunciados anteriormente, que se describen en mayor detalle en la Nota 21, los Administradores de la Sociedad han preparado las cuentas anuales atendiendo al principio de empresa en funcionamiento, al entender que de la evaluación global de todos los aspectos anteriormente numerados no existen dudas de que la Sociedad tiene la capacidad de asumir los pagos comprometidos y aquellos necesarios para el desarrollo de su actividad, según la mejor estimación sobre la evolución del negocio para el ejercicio 2020.

#### **f) Agrupación de partidas-**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su

comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de la Memoria.

**g) Corrección de errores-**

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re-expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

**h) Cambios en criterios contables-**

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto de los criterios aplicados en el ejercicio 2018.

**i) Consolidación-**

De acuerdo con la legislación vigente, los Administradores de la Sociedad han formulado separadamente cuentas anuales consolidadas del Grupo del que es cabecera, preparadas bajo Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2019, el volumen total de reservas consolidadas asciende a 47.815.348 euros (48.314.880 euros en 2018), el resultado consolidado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante asciende a una pérdida de 8.319.017 euros (una pérdida 499.532 euros en 2018) y los importes totales de activos y de ventas ascienden a 100.130.460 y 114.876.180 euros, respectivamente (73.437.345 y 111.944.733 euros, respectivamente, en 2018).

**3. Aplicación de resultados**

La propuesta de aplicación de las pérdidas del ejercicio 2019 que los Administradores de la Sociedad presentarán a la Junta General de Accionistas para su aprobación, se muestran a continuación:

	Euros
	2019
<b>Bases de aplicación:</b> Pérdida del ejercicio	5.908.365
<b>Aplicación del resultado:</b> Resultado negativo a compensar en ejercicios posteriores	5.908.365

**4. Normas de registro y valoración**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2019, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

#### **a) Inmovilizado intangible-**

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición y, posteriormente, dicha valoración inicial se corrige por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil), y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluye los gastos financieros devengados durante el periodo de implantación que sean directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizando como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican en la Nota 4-c. En este ejercicio no se han reconocido pérdidas netas por deterioro del inmovilizado intangible.

La Sociedad utiliza los siguientes criterios para la contabilización de su inmovilizado intangible:

##### *Concesiones-*

Las concesiones administrativas corresponden al derecho de uso, durante 50 años, de diversas plazas de garaje y figuran registradas por los importes efectivamente pagados. Se amortizan linealmente a lo largo de vigencia de la concesión.

##### *Patentes, licencias y marcas (propiedad industrial)-*

Las patentes y marcas se valoran inicialmente a su precio de adquisición y se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles estimadas (normalmente 10 años).

##### *Aplicaciones informáticas-*

Se registran en esta cuenta los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos para la gestión de la Sociedad, incluyendo los costes de desarrollo de la página web. Así como los costes de personal propio, que efectuaron labores de desarrollo del sistema informático. Igualmente se ha incorporado como mayor coste del sistema informático los gastos financieros devengados durante el proceso de desarrollo y costes de personal propio.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de entre 3 y 4 años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

##### *Derechos de traspaso-*

Se registran en esta cuenta los importes satisfechos para acceder al uso de los locales comerciales. El reconocimiento inicial corresponde a su precio de adquisición y se amortizan en cinco años, que es el período estimado en el cual contribuirán a la obtención de ingresos, excepto que la duración del contrato sea inferior en cuyo caso se amortizan en dicho período.

La Sociedad procede a revisar el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Si como consecuencia se produjese un cambio en dichos criterios se reconocerían como un cambio de estimación.

*Inmovilizado Intangible en Curso-*

Dentro de este epígrafe figuran registrados los importes satisfechos para la adquisición de un software para el desarrollo de una página web.

**b) Inmovilizado material-**

El inmovilizado material se halla valorado a su precio de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado, de acuerdo con el criterio que se menciona en la Nota 4-c.

Los costes incurridos en el acondicionamiento de tiendas ubicadas en locales arrendados se clasifican como instalaciones. Las tiendas correspondientes al formato macro se amortizan linealmente en 10 años, mientras que las restantes tiendas se amortizan en un plazo de 5 años, sin superar en ningún caso la duración del contrato de arrendamiento.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización. Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con cargo al epígrafe "Amortización del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	5-10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3-10
Otro inmovilizado	4-7

Con cierta periodicidad, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material, de cara a detectar cambios significativos en las mismas, que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del cargo a las cuentas de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros, en concepto de su amortización, en virtud de las nuevas vidas útiles.

**c) Deterioro de valor de inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias-**

En la fecha de cada balance la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Sociedad realiza un proceso de evaluación de desempeño mediante comparación del resultado de explotación, los presupuestos y el ejercicio anterior, que es realizado periódicamente, por parte de la Dirección Comercial y la Dirección Financiera. La Dirección considera como principales indicadores de deterioro los siguientes:

- Descenso del nivel de ventas, sobre el presupuesto y/o sobre el período comparativo anterior.
- Resultado de explotación negativo recurrente (dos ejercicios fiscales consecutivos).
- Flujo operativo de caja negativo recurrente (dos ejercicios fiscales consecutivos).
- Cambios irreversibles en la calidad de la localización de la tienda. Este criterio lo determina la Dirección Comercial o en su caso una tasación del inmueble.

La Sociedad ha definido como unidades generadoras de efectivo básicas, cada uno de los locales comerciales en los que desarrolla sus actividades. La única excepción se corresponde con los locales comerciales explotados dentro del contrato marco con grandes almacenes en España y Portugal que se consideran UGES de forma agregada.

El valor en libros de los activos sobre el que se realizan los cálculos del test de deterioro se corresponde con las instalaciones técnicas y el mobiliario de cada uno de los locales comerciales. Con carácter general, la Sociedad sigue el criterio de deteriorar la totalidad del valor en libros de aquellos locales comerciales que, una vez alcanzado su período de maduración (acorde con el mercado), presentan flujos de caja negativos (estimados a partir del resultado operacional / EBITDA de cada local comercial). En aquéllos casos excepcionales en los que el valor de los flujos descontados es positivo pero inferior al valor en libros del inmovilizado, se procede a registrar una pérdida por deterioro por la diferencia entre ambos valores. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustado por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

En el caso de los activos conjuntos, estos se refieren al valor en libros de las oficinas y almacenes centrales y su valor no es significativo en relación con las cuentas anuales al encontrarse amortizados en su mayor parte, motivo por el cual no se ha realizado un test de deterioro específico para este tipo de activos. Cabe señalar que la Sociedad dispone de tasaciones para parte de estos activos comunes

que ponen de manifiesto que el valor razonable menos coste de venta de los mismos es significativamente superior a su valor en libros

Las tasas de descuento utilizadas por Adolfo Domínguez a estos efectos se calculan en base a la tasa libre de riesgo para los bonos a 10 años emitidos por el Gobierno, ajustada por los distintos riesgos asociados a cada activo en concreto. Se ha utilizado el coste medio ponderado de capital ("WACC"), las principales hipótesis han sido:

- La tasa libre de riesgo, correspondiente a la rentabilidad de los bonos a 10 años, empleada ha sido 2,03 %.
- La prima de riesgo estimada se ha determinado en función de las betas estimadas de empresas comparables del sector multiplicada por la prima de riesgo del mercado. El resultado ha sido del 6,50%
- El coste de capital calculado asciende al 8,999 %.
- El coste de la deuda ha sido del 2,42%.

La WACC obtenida asciende a 7,93%

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una Unidad Generadora de Efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (Unidad Generadora de Efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

En el caso de las inversiones inmobiliarias la Sociedad toma como referencia del importe recuperable de los mismos, tasaciones realizadas por expertos independientes de reconocido prestigio.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, de forma recurrente, el importe en libros del activo (Unidad Generadora de Efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (Unidad Generadora de Efectivo) en ejercicios anteriores. Dicha reversión por deterioro de valor se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se origina.

#### **d) Inversiones inmobiliarias-**

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4-b, relativa al inmovilizado material y se deterioran siguiendo el criterio indicado en la Nota 4-c.



### **e) Arrendamientos-**

Los arrendamientos se clasifican como "*arrendamientos financieros*" siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como "*arrendamientos operativos*".

Los principales contratos de arrendamiento operativo firmados por la Sociedad se refieren a locales comerciales, aparte de sus almacenes y se clasifican como arrendamientos operativos porque:

- Su valor principal está referido al suelo del mismo, de modo que, el arrendamiento no cubre la mayor parte de la vida económica del activo.
- La naturaleza del bien permite la posibilidad de uso a diversos operadores sin realizar en ellos modificaciones importantes.
- En el momento inicial de los arrendamientos, el valor actual de los pagos mínimos es sustancialmente inferior respecto del valor razonable del bien arrendado.

#### *Arrendamientos financieros-*

Durante los ejercicios 2019 y 2018 la Sociedad no ha suscrito como arrendador o arrendatario contrato alguno que pudiera ser clasificado como arrendamiento financiero.

#### *Arrendamientos operativos-*

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, los tiene el arrendador.

Tanto si la Sociedad actúa como arrendador o como arrendatario, los correspondientes ingresos o gastos, respectivamente, del arrendamiento se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Los cobros o pagos realizados por anticipado se linealizan en el período de duración del correspondiente contrato.

### **f) Instrumentos financieros-**

Un "*instrumento financiero*" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "*instrumento de capital*" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "*derivado financiero*" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (*tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado*), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

#### *Activos financieros-*

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación.

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y cuentas a cobrar: corresponden a créditos originados en la venta de productos y en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados, y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran a su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", que es el tipo de actualización que iguala el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. No obstante los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo comentado anteriormente, se valoran inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, y se recalcula en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de los instrumentos financieros.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un "test de deterioro" para estos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se contabiliza en la cuenta de pérdidas y ganancias. En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad determina el importe de dichas correcciones valorativas, si las hubiere, mediante un análisis individualizado acerca de la recuperación de las cuentas a cobrar al cierre del ejercicio. Formando parte del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance al 29 de febrero de 2020 adjunto, existen saldos pendientes de cobro en mora, no deteriorados, por un importe aproximado de 787 miles de euros (1.047 miles de euros a 28 de febrero de 2019). Los Administradores de la Sociedad estiman que no se pondrán de manifiesto deterioros significativos adicionales en relación con estos saldos.

Los créditos formalizados en moneda extranjera se convierten a euros al tipo de cambio de cierre, de acuerdo con los criterios mencionados en el apartado o) de esta Nota.

La Sociedad ha optado por clasificar, con carácter general, como no corriente las cuentas a cobrar a empresas del grupo derivadas de las operaciones comerciales al entender que, mayoritariamente, presentan un período de cobro superior al año.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Se incluyen valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta el vencimiento. Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable

de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente se valoran a su coste amortizado y los intereses devengados en el período, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas: Se consideran "empresas del Grupo" aquéllas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las empresas participadas o aun siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdo con accionistas o socios de las mismas, se otorga a la Sociedad dicho control. Se entiende por control el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Las "empresas asociadas" son aquellas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las inversiones en empresas del Grupo y asociadas se valoran por su coste de adquisición, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, se toma como importe recuperable de la inversión el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera). Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Fianzas entregadas: Corresponden a los importes entregados a los propietarios de los locales arrendados, cuyo importe corresponde normalmente, a un mes de arrendamiento. Figuran registradas por su valor nominal.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### *Pasivos financieros-*

Son pasivos financieros aquellos débitos y cuentas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y cuentas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles, o por su valor nominal si se trata de débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado salvo aquellos que inicialmente se valoren por su valor nominal, que continúan valorándose por dicho importe.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### *Instrumentos de patrimonio-*

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el capítulo "Patrimonio Neto" del balance por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

#### *Instrumentos financieros derivados-*

La Sociedad utiliza ocasionalmente instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de cambio. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

A pesar de que los instrumentos de cobertura han sido constituidos para cubrir la exposición a la variación en los tipos de cambio derivados del propio negocio de la Sociedad, al no resultar ser una cobertura eficaz, y no cumplirse con los requisitos formales establecidos en las normas contables para poder acogerse a la contabilidad de coberturas, las variaciones que se producen en el valor razonable de estos instrumentos financieros se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **g) Otros activos no corrientes-**

Dentro de esta cuenta se recogen los importes pagados por adelantado por alquileres de locales comerciales, imputándose a resultados linealmente en el período de vigencia de los contratos, así como gastos de consultoría incurridos por la puesta en marcha de un software.

#### **h) Otros activos líquidos equivalentes-**

La Sociedad registra en esta partida del balance aquellas inversiones financieras convertibles en efectivo, con un vencimiento no superior a tres meses desde la fecha de su adquisición, que no tienen riesgos significativos de cambio de valor y que forman parte de su política de gestión normal de la tesorería.

Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", tal y como se ha indicado con anterioridad.

#### **i) Existencias-**

La Sociedad utiliza los siguientes criterios para valorar sus existencias:

- Las materias primas y otros aprovisionamientos corresponde a tejidos con destino a la fabricación de prendas de próximas temporadas y se valoran a su precio de adquisición, el cual se determina aplicando el método del coste medio o al valor de reposición, si fuera menor.
- Las mercaderías se valoran al precio medio variable de los precios de adquisición, incluyendo todos los gastos adicionales que se producen hasta la recepción de las mismas. El valor de coste de las existencias es objeto de ajuste contra la cuenta de pérdidas y ganancias, en los casos en los que si coste exceda al valor neto realizable.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización considerando la temporada y año de procedencia de la mercancía existente al cierre del ejercicio. Esta disminución de valor, en el caso de ser considerada no reversible, se registra dentro de la cuenta "Variación de existencias de mercaderías" (véase Nota 16), minorando directamente el coste de adquisición de la mercancía.

#### **j) Subvenciones-**

La Sociedad utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones que le han sido concedidas:

- Subvenciones de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo, imputándose a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el período para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión y acerca de su cobro.
- Subvenciones de capital de carácter reintegrable: se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.
- Subvenciones a la explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden, excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Los Administradores de la Sociedad y sus asesores legales estiman que la Sociedad ha cumplido y/o prevé cumplir en el futuro, las condiciones establecidas para que se hagan efectivas las subvenciones recibidas, de forma definitiva.

#### **k) Provisiones-**

En la formulación de las cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

El balance de la Sociedad recoge todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima probable que se tenga que atender la obligación que cubren. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance, sino que se informa sobre los mismos en las Notas de la Memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder. En esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

#### *Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso-*

Al cierre del ejercicio 2019 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra la Sociedad, con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. En particular, se han iniciado procedimientos judiciales de naturaleza laboral, que los asesores legales califican como posible por un importe de 517 miles de euros. Por tanto, los asesores legales y los Administradores de la Sociedad estiman que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales del ejercicio 2019 y no se incluye provisión alguna por este concepto en los estados financieros adjuntos.

#### **l) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente-**

En el balance adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no responden a esta clasificación se consideran no corrientes, salvo que se esperen recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance. En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para la Sociedad de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha del balance, este pasivo se clasifica como corriente.

#### **m) Impuesto sobre beneficios-**

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprenden la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o ingreso por el impuesto diferido corresponden al reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferido registrados, efectuándose las oportunas correcciones, con base al análisis de las evidencias objetivas, tanto negativas como positivas, que se tengan a dicha fecha.

#### ***n) Acciones propias-***

Las acciones propias se presentan por el coste de adquisición de forma separada como una minoración del patrimonio neto del balance, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación sino como más o menos reservas.

#### ***o) Transacciones en moneda extranjera-***

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen. Los activos y pasivos no monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable y estén denominados en moneda extranjera, se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se ha determinado el valor razonable.

Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan a patrimonio neto o a pérdidas y ganancias siguiendo los mismos criterios que el registro de las variaciones en el valor razonable, según se indica en la Nota 4-f.

**p) Ingresos y gastos-**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestaciones de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del socio a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Accesoriamente a lo anterior y tal y como se indica en la nota 1, con la finalidad exclusiva de optimizar los recursos financieros, la Sociedad canaliza los excedentes y déficits de tesorería de algunas sociedades del Grupo, sin que por ello se pueda considerar que se realizan actividades financieras, ya que cada una de las sociedades financia sus propias actividades. Por todo lo anterior y para una mejor comprensión de las Cuentas Anuales, la Sociedad no aplica lo establecido en la consulta 2, publicada en el BOICAC 79/2009 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) "Sobre la clasificación contable en cuentas individuales de los ingresos y gastos de una sociedad holding que aplica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sobre la determinación del importe neto de la cifra de negocio de esta entidad.

**q) Indemnizaciones por despido-**

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despidos susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que los Administradores de la Sociedad deciden efectuarlos y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre los despidos.

**r) Transacciones con vinculadas-**

La Sociedad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.



### **s) Operaciones interrumpidas-**

Una operación interrumpida o en discontinuidad es una línea de negocio que se ha decidido abandonar y/o enajenar, cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera. Los ingresos y gastos de las operaciones en discontinuidad se presentan separadamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 no se ha producido la discontinuidad de ninguna línea o segmento de negocio de la Sociedad.

### **t) Estados de flujos de efectivo-**

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

### **u) Estado de cambios en el patrimonio neto-**

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada, a su vez, en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

#### *Estado de ingresos y gastos reconocidos-*

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquéllos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Efecto impositivo" del estado.

#### *Estado total de cambios en el patrimonio neto-*

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al

comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores, que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la re-expresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio, recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) Otras variaciones del patrimonio neto, recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital de la Sociedad, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

## **5. Inmovilizado intangible**

El movimiento habido durante los ejercicios 2019 y 2018 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

### **Ejercicio 2019-**

	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Traspaso	Saldo Final
<b>Concesiones administrativas:</b>				
Coste	28.849	-	-	28.849
Amortización acumulada	(8.355)	(687)	-	(9.042)
	<b>20.494</b>	<b>(687)</b>	<b>-</b>	<b>19.807</b>
<b>Propiedad industrial:</b>				
Coste	1.538.167	10.553	-	1.548.720
Amortización acumulada	(1.412.258)	(52.995)	-	(1.465.256)
	<b>125.909</b>	<b>(42.442)</b>	<b>-</b>	<b>83.464</b>
<b>Aplicaciones informáticas:</b>				
Coste	3.787.899	167.927	201.536	4.157.362
Amortización acumulada	(3.502.717)	(215.595)	-	(3.718.312)
	<b>285.182</b>	<b>(47.668)</b>	<b>201.536</b>	<b>439.050</b>
<b>Derechos de traspaso:</b>				
Coste	1.398.556	-	-	1.398.556
Amortización acumulada	(1.398.556)	-	-	(1.398.556)
	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Inmovilizado intangible en curso</b>	<b>201.541</b>	<b>771.869</b>	<b>(201.536)</b>	<b>771.874</b>
<b>Total</b>				
Coste	6.955.012			7.905.361
Amortización acumulada	(6.321.886)			(6.591.166)
<b>Saldo neto</b>	<b>633.126</b>			<b>1.314.195</b>

## Ejercicio 2018-

	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Retiros	Saldo Final
<b>Concesiones administrativas:</b>				
Coste	28.849	-	-	28.849
Amortización acumulada	(7.668)	(687)	-	(8.355)
	<b>21.181</b>	<b>(687)</b>	-	<b>20.494</b>
<b>Propiedad industrial:</b>				
Coste	1.522.878	15.289	-	1.538.167
Amortización acumulada	(1.356.664)	(55.594)	-	(1.412.258)
	<b>166.214</b>	<b>(40.305)</b>	-	<b>125.909</b>
<b>Aplicaciones informáticas:</b>				
Coste	3.784.995	24.779	(21.875)	3.787.899
Amortización acumulada	(3.277.546)	(247.046)	21.875	(3.502.717)
	<b>507.449</b>	<b>(222.267)</b>	-	<b>285.182</b>
<b>Derechos de traspaso:</b>				
Coste	1.517.136	-	(118.580)	1.398.556
Amortización acumulada	(1.517.136)	-	118.580	(1.398.556)
	-	-	-	-
<b>Inmovilizado intangible en curso</b>	<b>4.804</b>	<b>201.537</b>	<b>(4.800)</b>	<b>201.541</b>
<b>Total</b>				
Coste	6.858.662			6.955.012
Amortización acumulada	(6.159.014)			(6.321.886)
<b>Saldo neto</b>	<b>699.648</b>			<b>633.126</b>

## Adiciones-

Las principales adiciones habidas en el ejercicio corresponden principalmente, a un software para el desarrollo del Proyecto Integral de e-business, que incluye el desarrollo de páginas web y una tienda On-line., así como a los derechos sobre las diversas marcas comerciales que comercializa la Sociedad.

## Bienes totalmente amortizados-

Formando parte del inmovilizado intangible de la Sociedad al 29 de febrero de 2020 y 28 de febrero de 2019 se incluyen determinados bienes totalmente amortizados, cuyos valores de coste y de su correspondiente amortización acumulada se muestran a continuación:

	Euros	
	29.02.20	28.02.19
Propiedad industrial	1.040.148	972.533
Derechos de traspaso	1.398.557	1.398.557
Aplicaciones informáticas	1.604.313	1.608.768
	<b>4.043.018</b>	<b>3.979.858</b>

## **6. Inmovilizado material**

El movimiento habido durante los ejercicios 2019 y 2018 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y deterioros de valor ha sido el siguiente:

### **Ejercicio 2019-**

	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Retiros/ Aplicaciones	Trasposos	Saldo Final
<b>Terrenos y construcciones:</b>					
Terrenos	3.770.356	-	-	-	3.770.356
Construcciones industriales	805.766	-	-	-	805.766
Construcciones comerciales	3.835.353	-	-	-	3.835.353
Amortización acumulada	(2.662.148)	(90.780)	-	-	(2.752.928)
	<b>5.749.327</b>	<b>(90.780)</b>	-	-	<b>5.658.547</b>
<b>Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material:</b>					
Coste	63.807.111	487.551	(549.613)	259.568	64.004.617
Amortización acumulada	(57.020.583)	(663.921)	543.772	-	(57.140.732)
Deterioro	(4.586.821)	-	479	-	(4.586.342)
	<b>2.199.707</b>	<b>(176.370)</b>	<b>(5.362)</b>	<b>259.568</b>	<b>2.277.543</b>
<b>Anticipos e inmovilizaciones en curso</b>	<b>147.740</b>	<b>222.088</b>	-	<b>(259.568)</b>	<b>110.260</b>
<b>Total:</b>					
Coste	72.366.326				72.526.352
Amortización acumulada	(59.682.731)				(59.893.660)
Deterioro	(4.586.821)				(4.586.342)
<b>Saldo neto</b>	<b>8.096.774</b>				<b>8.046.350</b>

## Ejercicio 2018-

	Euros					Saldo Final
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Retiros/ Aplicaciones	Otros	Trasposos	
<b>Terrenos y construcciones:</b>						
Terrenos	3.770.356	-	-	-	-	3.770.356
Construcciones industriales	805.766	-	-	-	-	805.766
Construcciones comerciales	3.835.353	-	-	-	-	3.835.353
Amortización acumulada	(2.571.375)	(90.773)	-	-	-	(2.662.148)
	<b>5.840.100</b>	<b>(90.773)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5.749.327</b>
<b>Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material:</b>						
Coste	67.740.509	667.241	(4.701.494)	-	100.855	63.807.111
Amortización acumulada	(60.060.652)	(1.031.916)	4.071.985	-	-	(57.020.583)
Deterioro	(4.975.789)	-	388.968	-	-	(4.586.821)
	<b>2.704.068</b>	<b>(364.675)</b>	<b>(240.541)</b>	<b>-</b>	<b>100.855</b>	<b>2.199.707</b>
<b>Anticipos e inmovilizaciones en curso</b>	<b>300.299</b>	<b>227.405</b>	<b>(248.443)</b>	<b>(30.666)</b>	<b>(100.855)</b>	<b>147.740</b>
<b>Total:</b>						
Coste	76.452.283					72.366.326
Amortización acumulada	(62.632.027)					(59.682.731)
Deterioro	(4.975.789)					(4.586.821)
<b>Saldo neto</b>	<b>8.844.467</b>					<b>8.096.774</b>

### Adiciones-

Las adiciones del ejercicio corresponden, principalmente, a inversiones realizadas en locales comerciales, puestos en funcionamiento o inversiones en curso para nuevas aperturas. Las inversiones se materializan principalmente en la reforma de los locales, así como en la decoración y mobiliario necesarios para la puesta en condiciones de uso.

### Retiros-

Los retiros del ejercicio finalizado el 29 de febrero de 2020 corresponden principalmente bajas vinculados a cierres de puntos de ventas con un valor neto contable 5 miles de euros, registrando una pérdida por la misma cantidad que se encuentra incluidos en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

### Inmovilizado ubicado en el extranjero-

Formando parte del inmovilizado material al 29 de febrero de 2020 figuran registrados diversos locales comerciales localizados en el extranjero, por un valor neto de 415.525 euros (335.859 euros al 28 de febrero de 2019) y correspondientes al establecimiento permanente que la Sociedad tiene en Portugal (véase Nota 1). Su desglose es el siguiente:

	Euros	
	29.02.20	28.02.19
<b>Terrenos y construcciones:</b>		
Terrenos y Construcciones comerciales	547.999	547.999
Amortización acumulada	(244.661)	(235.747)
	<b>303.338</b>	<b>312.252</b>
<b>Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material:</b>		
Coste	764.292	676.848
Amortización acumulada	(545.143)	(546.279)
Deterioro	(106.962)	(106.962)
	<b>112.187</b>	<b>23.607</b>
<b>Total:</b>		
Coste	1.312.291	1.224.847
Amortización acumulada	(789.804)	(782.026)
Deterioro	(106.962)	(106.962)
<b>Saldo neto</b>	<b>415.525</b>	<b>335.859</b>

### Bienes totalmente amortizados-

El importe de los elementos del inmovilizado material en uso y totalmente amortizados al 29 de febrero de 2020 y 28 de febrero de 2019 es el siguiente:

	Euros	
	29.02.20	28.02.19
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	44.475.884	44.587.574
	<b>44.475.884</b>	<b>44.587.574</b>

### Política de seguros-

La Sociedad sigue la práctica de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están expuestos los diversos elementos de su inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. Los Administradores de la Sociedad estiman que la cobertura contratada al cierre del ejercicio 2019 resulta suficiente para cubrir los riesgos propios de las actividades de la Sociedad.

### **Bienes afectos a garantía-**

Al 29 de febrero de 2020 la Sociedad mantiene registrados terrenos y construcciones que se encuentran hipotecados en garantía ante entidades financieras, y cuyo valor neto contable a dicha fecha ascendía a 3.794.923 euros (5.437.075 euros a 29 de febrero de 2019) (véase Nota 13).

### **7. Inversiones inmobiliarias**

El movimiento habido durante los ejercicios 2019 y 2018 en las diferentes cuentas que componen este epígrafe del balance ha sido el siguiente:

	Euros				
	Saldo al 28.02.18	Dotaciones	Saldo al 28.02.19	Dotaciones	Saldo al 29.02.20
<b>Terrenos y construcciones:</b>					
Terrenos	369.111	-	369.111	-	369.111
Construcciones	315.579	-	315.579	-	315.579
Amortización acumulada	(59.289)	(3.100)	(62.389)	(3.100)	(65.489)
Deterioro	(163.890)	-	(163.890)	-	(163.890)
	<b>461.511</b>	<b>(3.100)</b>	<b>458.411</b>	<b>(3.100)</b>	<b>455.311</b>

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 la Sociedad no ha recibido ingresos vinculados con el arrendamiento de sus inversiones inmobiliarias y no se han producido gastos por importe significativo diferentes a la amortización del ejercicio.

Al cierre del ejercicio la Sociedad mantenía registrado un deterioro de valor de estos activos, calculado sobre la base de las últimas tasaciones disponibles realizadas por expertos independientes.

### **Bienes afectos a garantía-**

Al 28 de febrero de 2019 la Sociedad mantenía registrados terrenos y construcciones que se encuentran hipotecados en garantía ante entidades financieras, cuyo valor neto contable a dicha fecha ascendía a 458.411 euros. Durante el ejercicio 2019, la Sociedad liberó la hipoteca que se mantenía ante las entidades financieras (véase Nota 13).

## **8. Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo**

El movimiento habido en las diferentes cuentas que componen este epígrafe del balance ha sido el siguiente:

### **Ejercicio 2019-**

	Euros				Saldo Final
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	(Retiros) o Aplicaciones	Traspasos	
<b>Instrumentos de patrimonio:</b>					
Coste	46.782.755	59.431	(1.375.001)	243.035	45.710.220
Deterioro	(35.957.816)	(559.269)	1.375.001	-	(35.142.084)
	10.824.939	(499.838)	-	243.035	10.568.136
<b>Créditos a empresas:</b>					
Cuenta corriente con empresas del Grupo y asociadas (Nota 17)	3.842.040	7.469.157	(7.858.943)	(300.035)	3.152.219
Deterioro (Nota 17)	(1.013.116)	43.041	-	57.000	(913.075)
	2.828.924	7.512.198	(7.858.943)	(243.035)	2.239.144
<b>Saldo neto</b>	<b>13.653.863</b>				<b>12.807.280</b>

### **Ejercicio 2018-**

	Euros				Saldo Final
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	(Retiros) o Aplicaciones		
<b>Instrumentos de patrimonio:</b>					
Coste	46.629.415	153.340	-		46.782.755
Deterioro	(33.972.376)	(1.985.440)	-		(35.957.816)
	12.657.039	(1.832.100)	-		10.824.939
<b>Créditos a empresas:</b>					
Cuenta corriente con empresas del Grupo y asociadas (Nota 17)	5.895.601	7.063.690	(9.117.251)		3.842.040
Deterioro (Nota 17)	(800.590)	(212.526)	-		(1.013.116)
	5.095.011	6.851.164	(9.117.251)		2.828.924
<b>Saldo neto</b>	<b>17.752.050</b>				<b>13.653.863</b>



## Instrumentos de patrimonio-

El detalle del movimiento habido durante los ejercicios 2019 y 2018 en esta partida del balance, junto con los porcentajes de participación que Adolfo Domínguez, S.A. tiene al cierre de dichos ejercicios, son los siguientes:

### Ejercicio 2019-

	Participación Directa al 29.02.20	Euros				
		Coste			Deterioro Acumulado al 29.02.20	Valor Neto al 29.02.20
		Saldo Inicial	Adiciones (Retiros)	Saldo Final		
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	100,00%	14.576.743	-	14.576.743	(14.158.986)	417.757
Adolfo Domínguez, Ltd.	99,99%	11.285.232	-	11.285.232	(11.285.232)	-
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda.	55,00%	165.076	-	165.076	-	165.076
Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A.	67,08%	1.375.001	(1.375.001)	-	-	-
Adolfo Domínguez – Japan Company Ltd.	100,00%	5.610.186	-	5.610.186	(1.879.904)	3.730.282
Adolfo Domínguez USA, Inc.	99,99%	5.490.116	302.466	5.792.582	(5.766.401)	26.181
Trespas, S.A. de C.V.	100,00%	5.481.116	-	5.481.116	-	5.481.116
Tormato, S.A. de C.V.	100,00%	26.805	-	26.805	-	26.805
Pola Beira, S.L.	100,00%	960	-	960	(960)	-
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd.	100,00%	2.771.520	-	2.771.520	(2.050.601)	720.919
		<b>46.782.755</b>	<b>1.072.535</b>	<b>45.710.220</b>	<b>(35.142.084)</b>	<b>10.568.136</b>

### Ejercicio 2018-

	Participación Directa al 28.02.19	Euros				
		Coste			Deterioro Acumulado al 28.02.18	Valor Neto al 28.02.19
		Saldo Inicial	Adiciones (Retiros)	Saldo Final		
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	100,00%	14.576.743	-	14.576.743	(14.022.738)	554.005
Adolfo Domínguez, Ltd.	99,99%	11.285.232	-	11.285.232	(11.285.232)	-
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda.	55,00%	165.076	-	165.076	-	165.076
Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A.	67,08%	1.375.001	-	1.375.001	(1.375.001)	-
Adolfo Domínguez – Japan Company Ltd.	100,00%	5.610.186	-	5.610.186	(1.670.467)	3.939.719
Adolfo Domínguez USA, Inc.	99,99%	5.336.776	153.340	5.490.116	(5.490.116)	-
Trespas, S.A. de C.V.	100,00%	5.481.116	-	5.481.116	-	5.481.116
Tormato, S.A. de C.V.	100,00%	26.805	-	26.805	-	26.805
Pola Beira, S.L.	100,00%	960	-	960	(960)	-
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd.	100,00%	2.771.520	-	2.771.520	(2.113.302)	658.218
		<b>46.629.415</b>	<b>153.340</b>	<b>46.782.755</b>	<b>(35.957.816)</b>	<b>10.824.939</b>

Tal y como queda reflejado en los cuadros anteriores, las principales variaciones habidas en el ejercicio 2019 corresponden a las aportaciones de fondos y capitalización de deudas destinadas a la restitución de la situación patrimonial de Adolfo Domínguez USA, Inc que permitan la realización de determinadas inversiones en esta última filial. Igualmente, en el ejercicio 2019 se efectuó el proceso de disolución de Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A.

La mayor parte de las sociedades filiales se dedican a la venta al por menor de prendas de vestir y complementos de las líneas comercializadas por la Sociedad (véase Nota 1) en diferentes locales comerciales.

Ninguna de las sociedades filiales cotiza en mercados organizados de valores.

En el ejercicio 2019, la Sociedad ha recibido ingresos por dividendos de su filial Trespass, S.A. de C.V. por un importe de 1.884.996 euros, que se encuentran pendientes de cobros al cierre del ejercicio, registrados en el epígrafe Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo (véase Nota 17).

El detalle del patrimonio neto de las empresas del Grupo y asociadas al 29 de febrero de 2020 es el siguiente:

	Euros					
	Domicilio	Capital Social	Reservas	Resultados de Ejercicios Anteriores	Beneficios (Pérdidas) del Ejercicio	Total Patrimonio Neto
Adolfo Domínguez, S.A.R.L. (*)	Francia	1.350.000	19.616	(815.605)	(136.247)	417.764
Adolfo Domínguez, Ltd. (*) (**)	Inglaterra	9.259.802	-	(9.365.604)	(9.271)	(115.073)
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda. (*)	Portugal	300.000	75.500	1.434.468	284.136	2.094.104
Adolfo Domínguez – Japan Company Ltd. (**)	Japón	4.180.630	-	(7.229)	(443.121)	3.730.280
Adolfo Domínguez USA, Inc. (*) (**)	USA	6.443.272	-	(6.251.651)	(165.439)	26.182
Trespass, S.A. de C.V. (**) (***)	México	3.458.351	-	2.876.171	2.079.131	8.413.653
Tormato S.A. de C.V. (*) (**)	México	17.535	-	149.243	119.663	286.441
Pola Beira, S.L. (*)	España	4.000	-	(47.694)	-	(43.694)
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd (*) (**)	China	3.535.789	-	(2.880.602)	65.726	720.913

(\*) Datos obtenidos de los últimos estados financieros disponibles, no auditados.

(\*\*) Contravalor en euros de las cuentas anuales expresadas en moneda local teniendo en cuenta el tipo de cambio al 29 de febrero de 2020.

(\*\*\*) Sociedad auditada por Ernst & Young.

### **Cuenta corriente con empresas del Grupo y asociadas-**

Los saldos de estas cuentas se derivan básicamente de operaciones comerciales, en su mayoría por ventas de prendas de Adolfo Domínguez, S.A. a estas sociedades, que en el ejercicio 2019 totalizaron 5.517.337 euros (5.310.952 euros en el ejercicio 2018) (véase Nota 17).

Estas cuentas corrientes devengan un tipo de interés del Euribor 3M + 2,5% para la deuda con antigüedad superior a tres meses, liquidable al cierre de cada ejercicio. En el ejercicio 2019 la Sociedad ha registrado ingresos por intereses por importe de 24.878 euros (42.690 euros en el ejercicio 2018) (véase Nota 17), que se encontraban pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

## **9. Inversiones financieras a largo y corto plazo**

### **Inversiones financieras a largo plazo-**

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2019 y 2018, ha sido el siguiente:

	Euros				
	Créditos a Largo Plazo	Deterioro de Créditos a Largo Plazo	Imposiciones a Largo Plazo	Depósitos y Fianzas Constituidos a Largo Plazo	Total
<b>Saldo al 28 de febrero de 2018</b>	<b>87.095</b>	<b>(87.095)</b>	<b>2.271.416</b>	<b>2.578.413</b>	<b>4.849.829</b>
Adiciones	-	-	183.953	2.454.006	2.637.959
Traspaso a corto plazo	-	-	78.006	-	78.006
(Retiros)	-	-	-	(2.227.832)	(2.227.832)
<b>Saldo al 28 de febrero de 2019</b>	<b>87.095</b>	<b>(87.095)</b>	<b>2.533.375</b>	<b>2.804.587</b>	<b>5.337.962</b>
Adiciones	-	-	50.021	981.504	1.031.525
Traspaso a corto plazo	-	-	(1.151.599)	-	(1.151.599)
(Retiros)	-	-	(902.922)	(894.629)	(1.797.551)
<b>Saldo al 29 de febrero de 2020</b>	<b>87.095</b>	<b>(87.095)</b>	<b>528.875</b>	<b>2.891.462</b>	<b>3.420.337</b>

### ***Imposiciones a largo plazo-***

Dentro de la partida "Inversiones financieras- Imposiciones a Largo Plazo" del balance al 29 de febrero de 2020 adjunto, se encuentran pignorados en garantía ante instituciones financieras y propietarios de locales comerciales arrendados un importe de 529 miles de euros (2.533 miles de euros a 28 de febrero de 2019).

### ***Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo-***

Las adiciones y retiros corresponden a las aperturas o cierres de locales arrendados durante los ejercicios 2019 y 2018, así como a las actualizaciones de los valores de las ya existentes.

### **Inversiones financieras a corto plazo-**

El saldo del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" de los balances al 29 de febrero de 2020 y 28 de febrero de 2019 adjuntos, es el siguiente:

	Euros	
	29.02.20	28.02.19
Valores de renta fija	28.712	28.712
Instrumentos financieros derivados	10.757	-
Créditos a corto plazo	4.000	20.000
Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	913	68.123
Otros activos financieros	7.663	7.663
	<b>52.045</b>	<b>124.498</b>

### **Instrumentos financieros derivados-**

La Sociedad contrató instrumentos financieros para cubrir riesgos de fluctuación de tipos de cambio. A continuación, se detallan los instrumentos financieros derivados que mantenía contratados al 29 de febrero de 2020, ninguno al 28 de febrero de 2019:

#### **Ejercicio 2019-**

Denominación de Cobertura	Clasificación de Cobertura	Tipo	Dólares	Fecha de Contratación	Fecha de Vencimiento	Euros
			Importe Contratado			Saldo Deudor
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	500.000	30.12.2019	31.08.2020	10.757
						<b>10.757</b>

La Sociedad ha registrado la variación en el valor razonable de estos seguros de cambio por un importe de 10.757 euros de ingreso para el ejercicio 2019, con abono al epígrafe "Variación de valor razonable de instrumentos financieros", de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (679.107 euros de ingresos en el ejercicio 2018).

### **Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros-**

#### **Información cualitativa-**

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

La Sociedad distingue tres tipos de riesgos financieros principales:

1. Riesgo de liquidez: se refiere al riesgo de la eventual incapacidad de la Sociedad para hacer frente a los pagos ya comprometidos, y/o los compromisos derivados de nuevas inversiones. Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 13 de esta Memoria.

Los Administradores de la Sociedad consideran que dada la posición de tesorería al 29 de febrero de 2020 y la evolución de la misma durante los próximos doce meses es suficiente para hacer frente a sus obligaciones de pago en los plazos establecidos. Asimismo, la Sociedad dispone de alternativas de financiación que le permitirán la obtención de liquidez adicional a lo previsto en los presupuestos de tesorería, en caso de que dicha financiación fuera necesaria. La revisión del presupuesto de tesorería para los próximos meses y los análisis de sensibilidad realizados por la Sociedad al 29 de febrero de 2020, permiten razonablemente concluir que será capaz de financiar sus operaciones y atender sus obligaciones con sus respectivos vencimientos (véase Nota 2.e y 13).

2. Riesgos de mercado: dada la naturaleza de las operaciones relacionadas con la actividad de la Sociedad, dichos riesgos se pueden concretar en los siguientes:
  - a. Riesgo de crédito: se refiere al impacto que puede tener en la cuenta de pérdidas y ganancias la insolvencia de los clientes.

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a sus créditos por operaciones comerciales. Los importes se reflejan en el balance netos de deterioros para insolvencias, estimados por los Administradores y la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

La Sociedad tiene contratado un seguro de crédito que permite reducir el riesgo de crédito comercial por las operaciones realizadas con algunos deudores. Los Administradores de la Sociedad estiman que la cobertura de estos riesgos es suficiente.

- b. **Riesgo de tipo de cambio:** se refiere al impacto que pueden tener en la cuenta de pérdidas y ganancias las variaciones en el tipo de cambio. La influencia que las oscilaciones en los tipos de cambio puedan producirse, afectan a la Sociedad tanto en las operaciones comerciales (compras y ventas realizadas en moneda distinta al euro) como en las operaciones de inversión (aperturas de tiendas en las filiales ubicadas fuera de la zona euro). La influencia más significativa se produce en el apartado de compras dado el volumen de las que se realizan en dólares, mientras que en inversiones en las filiales las cifras son menos significativas. Para cubrir este riesgo de tipo de cambio, la Sociedad contrata seguros de cambio detallados en esta misma nota.
3. **Riesgos de tipo de interés:** como consecuencia de la variación en el mercado interbancario de los índices de referencia a los que están referenciados los préstamos y pólizas de crédito formalizados por la Sociedad con diferentes entidades financieras. Las variaciones en el mercado interbancario no tienen una influencia significativa.

## **10. Existencias**

La composición de las existencias al 29 de febrero de 2020 y el 28 de febrero de 2019 es la siguiente:

	Euros	
	29.02.20	28.02.19
Materia prima	75.639	49.498
Mercancía en almacén	10.040.591	8.277.559
Mercancía en tiendas	10.799.366	11.496.573
Anticipos	19.487	15.828
	<b>20.935.083</b>	<b>19.839.458</b>

Al 29 de febrero de 2020 no existían compromisos firmes de compra y venta, ni contratos de futuro sobre las existencias, ni tampoco limitaciones de disponibilidad.

A dicha fecha, el importe de las existencias de la Sociedad en poder de terceros (principalmente franquicias) ascendía a 1.459.933 euros (1.659.376 euros al 28 de febrero de 2019).

### **Política de seguros-**

La Sociedad sigue la práctica de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están expuestas sus existencias. En opinión de los Administradores de la Sociedad, las coberturas de seguro contratadas son adecuadas.

## **11. Clientes por ventas y Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

La partida "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Clientes por ventas y prestaciones de servicios" de los balances al 29 de febrero de 2020 y 28 de febrero de 2019 adjuntos corresponde, principalmente, a importes a cobrar procedentes de la venta de bienes. En esta partida figuran incluidos al 29 de febrero de 2020 saldos de dudoso cobro por importe de 4.435.648 euros, totalmente provisionados (4.530.865 euros al 28 de febrero de 2019) (véase Nota 16).

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" al 29 de febrero de 2020 incluye la tesorería disponible de la Sociedad, que corresponde principalmente al saldo de las cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad en diversas entidades financieras, denominadas en euros, remuneradas a tipo de mercado y de libre disposición.

## **12. Fondos propios**

### **Capital-**

El capital social al 29 de febrero de 2020 está representado por 9.276.108 acciones de 0,6 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Desde marzo de 1997 las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en las bolsas de valores españolas.

Al 29 de febrero de 2020 los accionistas con participación superior al 5% en el capital social de Adolfo Domínguez, S.A. son los siguientes:

	Número de Acciones		% Total sobre el Capital Social	
	Directas	Indirectas	Directo	Indirecto
D. Adolfo Domínguez Fernández	2.923.232	-	31,51	-
Puig, S.L. (*)	-	1.372.930	-	14,80
Libertas 7, S.A. (**)	6.664	947.595	0,07	10,22
La Previsión Mallorquina de Seguros	647.807	-	6,98	-
Indumentia Pueri, S.L. (***)	-	804.514	-	8,673

(\*) Por medio de la sociedad Antonio Puig, S.A.U.

(\*\*) Por medio de la sociedad Luxury Liberty, S.A.

(\*\*\*) Por medio de la sociedad Global Porfolio Investments, S.L.

### **Reserva legal-**

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Al 29 de febrero de 2020 esta reserva se encontraba totalmente dotada conforme exige la ley.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

### Autocartera-

Al 29 de febrero de 2020, la Sociedad mantiene 57.576 acciones propias.

### 13. Deudas a largo y corto plazo

La composición de estos epígrafes de los balances al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 adjuntos, es como sigue:

#### Al 29 de febrero de 2020-

Descripción	Euros		
	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Total
<b>Deudas con entidades de crédito:</b>			
Deuda por intereses	2.923	-	2.923
	2.923	-	2.923
<b>Otros pasivos financieros:</b>			
Anticipos reembolsables	228.400	150.000	378.400
Fianzas	-	78.590	78.590
Proveedores de Inmovilizado	318.075	204.167	522.242
	546.475	432.757	979.232
<b>Total</b>	<b>549.398</b>	<b>432.757</b>	<b>982.155</b>

#### Al 28 de febrero de 2019-

Descripción	Euros		
	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Total
<b>Deudas con entidades de crédito:</b>			
Deuda por intereses	2.882	-	2.882
	2.882	-	2.882
<b>Otros pasivos financieros:</b>			
Anticipos reembolsables	198.400	258.400	456.800
Fianzas	-	141.169	141.169
	198.400	399.569	597.969
<b>Total</b>	<b>201.282</b>	<b>399.569</b>	<b>600.581</b>

#### Deudas con entidades de crédito-

La Sociedad mantiene pólizas de crédito y confirming por límites que ascienden a 2,5 millones de euros cuya fecha de vencimiento será en junio de 2021. Asimismo, dispone pólizas de crédito adicionales por 1,4 millones de euros cuyo vencimiento será en junio de 2020. Esta financiación se encuentra fundamentalmente no dispuesta al cierre del ejercicio 2019.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene líneas de comercio exterior por importe de 16,9 millones de euros, cuya fecha de vencimiento será en junio de 2021.

## Otros pasivos financieros-

### Anticipos reembolsables-

El detalle al 29 de febrero de 2020 y 28 de febrero de 2019 de los anticipos reembolsables concedidos a la Sociedad por Organismos Oficiales, es el siguiente:

Al 29 de febrero de 2020-

Fecha de Concesión	Fecha de Último Vencimiento	Período de Carencia (Años)	Euros			
			Importe Concedido	Vencimiento a Corto Plazo	Vencimiento a Largo Plazo	Importe Pendiente Total
Diciembre de 2006 Febrero de 2010	Octubre de 2020 Octubre de 2024	5 5	784.000	78.400	-	78.400
			300.000	150.000	150.000	300.000
			<b>1.084.000</b>	<b>228.400</b>	<b>150.000</b>	<b>378.400</b>

Al 28 de febrero de 2019-

Fecha de Concesión	Fecha de Último Vencimiento	Período de Carencia (Años)	Euros			
			Importe Concedido	Vencimiento a Corto Plazo	Vencimiento a Largo Plazo	Importe Pendiente Total
Diciembre de 2006 Febrero de 2010	Octubre de 2020 Octubre de 2024	5 5	784.000	78.400	78.400	156.800
			300.000	120.000	180.000	300.000
			<b>1.084.000</b>	<b>198.400</b>	<b>258.400</b>	<b>456.800</b>

El detalle, por años de vencimiento, de los anticipos reembolsables a largo plazo recibidos al 29 de febrero de 2020 y 28 de febrero de 2019 es el siguiente:

Año Vencimiento (*)	Euros	
	29.02.20	28.02.19
2021	-	108.400
2022	30.000	30.000
2023	30.000	30.000
2023 y siguientes	90.000	90.000
	<b>150.000</b>	<b>258.400</b>

(\*) Ejercicio de doce meses finalizado el último día de febrero de cada año indicado.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han cumplido y/o se prevén cumplir todas las condiciones y cláusulas establecidas en las Resoluciones de Concesión de los mencionados anticipos reembolsables.



### **Proveedores de inmovilizado-**

El saldo de la partida "Proveedores de inmovilizado" corresponde a la financiación de la adquisición del sistema informático que se encontraba en fase de desarrollo a 29 de febrero de 2020. Dicha financiación tiene fecha de vencimiento diciembre 2022.

## **14. Situación fiscal**

### **Saldos con las Administraciones Públicas-**

La Sociedad mantenía al 29 de febrero de 2020 y 28 de febrero 2019 los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

	Euros			
	29.02.20		28.02.19	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
<b>Activos por impuesto diferido</b>	-	<b>98.032</b>	-	<b>5.377.011</b>
<b>Otros créditos con las Administraciones Públicas-</b>				
Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.)	36.229	-	27.674	-
Otros	12.190	-	44.390	-
	<b>48.419</b>	-	<b>72.064</b>	-
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	-	<b>(133.423)</b>	-	<b>(121.103)</b>
<b>Otras deudas con las Administraciones Públicas-</b>				
Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas	(281.191)	-	(269.522)	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	(864.534)	-	(707.470)	-
	(1.145.725)	-	(976.992)	-
Organismos de la Seguridad Social acreedores-				
Organismos de la Seguridad Social acreedores	(728.744)	-	(751.146)	-
	<b>(1.874.469)</b>	-	<b>(1.728.138)</b>	-

## **Impuesto sobre Sociedades-**

El Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2019 y 2018 con las bases imponibles previstas del Impuesto sobre Sociedades, es como sigue:

	Euros	
	2019	2018
Pérdida del ejercicio antes de impuestos	(563.640)	(3.483.218)
Diferencias permanentes netas-		
Con origen en el ejercicio	(1.711.167)	317.509
Con origen en ejercicios anteriores	2.732.552	4.241.360
Diferencias temporarias-		
Aumentos:		
Con origen en ejercicios anteriores	7.420	7.420
Disminuciones:		
Con origen en ejercicios anteriores	(17.506)	(17.506)
Con origen en el ejercicio	(22.620)	(22.620)
<b>Base imponible</b>	<b>425.039</b>	<b>1.042.945</b>
<b>Compensación base imponible negativa no activada</b>	<b>(425.039)</b>	<b>(1.000.000)</b>
<b>Base imponible final (=Resultado fiscal)</b>	<b>-</b>	<b>42.945</b>

## ***Diferencias permanentes-***

Durante el ejercicio 2019 la Sociedad ha considerado como aumento/disminución de su base imponible los siguientes ajustes:

- Reversión de las pérdidas por deterioro de los valores representativos en los fondos propios de las participadas que ha supuesto un ajuste positivo a la base imponible de 5.192 miles de euros, quedando pendiente de revertir en el próximo año por importe de 4.737 miles de euros. Igualmente, este ejercicio 2019 se llevó a cabo la disolución de la filial Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A. que ha supuesto un ajuste negativo a la base imponible de 1.375 miles de euros.

Con la aprobación del Real Decreto-Ley 3-2016, de 2 de diciembre, se ha modificado la regularización fiscal de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en los fondos propios de las participadas. En base a dicha modificación, se ha aprobado la reversión lineal en un período de 5 años de los deterioros de valor de participaciones que resultaron fiscalmente deducibles en periodos impositivos previos a 2013, salvo que antes de que transcurra el referido plazo se produzca la transmisión de los valores, en cuyo caso, se integrarán en la base imponible del periodo impositivo en que aquella se produzca las cantidades pendientes de revertir, con el límite de la renta positiva derivada de esa transmisión.

- Multas, sanciones y otros gastos que no tienen la consideración de gastos fiscalmente deducibles, tales como deterioros de cartera, por un importe que asciende a 768 miles de euros.

- Gastos o ingresos imputados contablemente en la cuenta de pérdidas y ganancias en un período distinto al que procede su imputación fiscal, por importes de 241 miles de euros. Este ajuste es considerado como una diferencia permanente al no existir certeza sobre su recuperación en el horizonte previsto en la normativa contable.
- Reversión de ajustes a la base imponible por provisiones y gastos contables, cuya dotación no se consideró fiscalmente deducible o la renta obtenida por el establecimiento permanente en Portugal generando un ajuste negativo a la base imponible por importe de 948 miles de euros.
- Amortizaciones fiscales correspondientes a activos que se encuentran deteriorados a efectos contables y reversiones al ajuste fiscal por limitaciones a las deducciones de las amortizaciones en ejercicios anteriores que has supuesto ajustes negativos a la base imponible por importe de 993 miles de euros.
- Dividendos obtenidos de sociedades filiales cuyo importe asciende a 1.884 miles de euros.

#### ***Diferencias temporarias-***

Las diferencias temporarias se corresponden principalmente con el efecto de imputaciones a la cuenta de pérdidas y ganancias de amortizaciones en un periodo impositivo distinto al que procede su imputación fiscal.

#### **Conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades-**

La conciliación entre el resultado contable y el ingreso por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Resultado contable antes de impuestos	(563.640)	(3.483.218)
Diferencias permanentes	1.021.384	4.558.869
	457.744	1.075.651
<b>Compensación base imponible negativa no activada</b>	<b>(457.744)</b>	<b>(1.000.000)</b>
	-	75.651
Cuota	-	18.913
Gasto EP Portugal	19.195	4.785
Bases imponibles negativas activadas	-	(978.088)
Otros ajustes a los impuestos diferidos	5.274.736	-
Impuestos diferidos	16.583	(8.785)
Otros conceptos	34.211	75.342
<b>Total gastos (ingreso) por impuesto sobre beneficios registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>5.344.725</b>	<b>(887.833)</b>

El desglose del gasto por el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2019	2018
<b>Impuesto corriente:</b>		
Por operaciones continuadas	53.406	88.533
<b>Impuesto diferido:</b>		
Por operaciones continuadas	5.291.319	(976.366)
<b>Gastos (Ingreso) por el impuesto sobre beneficios registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>5.344.725</b>	<b>(887.833)</b>

#### Impuestos diferidos-

#### Activos por impuesto diferido-

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio corriente y a los ejercicios precedentes y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios se registra en los epígrafes "Activos por impuesto diferido" o "Pasivos por impuesto diferido" del balance, según corresponda. Dichos impuestos diferidos se han calculado mediante la aplicación a los importes correspondientes del tipo impositivo nominal vigente. El detalle y movimiento habido durante los ejercicios 2019 y 2018 son los siguientes:

	Euros			
	Bases Imponibles Negativas	Deducciones Pendientes de Aplicar	Diferencias Temporarias Deducibles	Total
<b>Saldos al 28 de febrero de 2018</b>	<b>4.296.647</b>	<b>1.952</b>	<b>106.519</b>	<b>4.405.118</b>
Altas	978.088	-		978.088
Bajas	-	(1.952)	(4.243)	(6.195)
<b>Saldos al 28 de febrero de 2019</b>	<b>5.274.735</b>	<b>-</b>	<b>102.276</b>	<b>5.377.011</b>
Altas	-	-		-
Bajas	(5.274.735)	-	(4.244)	(4.244)
<b>Saldos al 29 de febrero de 2020</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>98.032</b>	<b>5.372.767</b>

Tras la aprobación del Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, se ha limitado al 25% la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores para empresas con un importe neto de la cifra de negocios superior a 60 millones de euros y la limitación para la aplicación de deducciones por doble imposición al 50% de la cuota íntegra para empresas cuyo importe neto de la cifra de negocios sea superior a 20 millones de euros.

Al cierre del ejercicio 2019, según la normativa contable vigente y en línea con las consideraciones publicadas por la Autoridad Europea del Mercado de Valores, la Sociedad ha cancelado los activos por impuesto diferido correspondientes a bases imponibles negativas y deducciones.

Al 29 de febrero de 2020 la Sociedad mantiene bases imponibles negativas pendientes de compensar que no han sido registradas en el balance adjunto. El detalle de dichas bases imponibles es el siguiente:

Bases Imponibles Negativas		
Ejercicio	Sociedad	Euros
2010	Adolfo Domínguez, S.A.	2.505.860
2011	Adolfo Domínguez, S.A.	9.682.601
2012	Adolfo Domínguez, S.A.	26.212.439
2013	Adolfo Domínguez, S.A.	13.529.567
2014	Adolfo Domínguez, S.A.	8.557.236
2016	Adolfo Domínguez, S.A.	9.816.879
2017	Adolfo Domínguez, S.A.	2.669.800
<b>Total</b>		<b>72.974.382</b>

#### ***Pasivos por impuesto diferido-***

	Euros
<b>Saldos al 28 de febrero de 2018</b>	<b>(125.577)</b>
Adiciones	(5.655)
Retiros	10.129
<b>Saldos al 28 de febrero de 2019</b>	<b>(121.103)</b>
Adiciones	(14.061)
Retiros	1.721
<b>Saldos al 29 de febrero de 2020</b>	<b>(133.443)</b>

El saldo de la partida "Pasivos por impuesto diferido-Diferencias temporarias" correspondió, fundamentalmente, a la aplicación, por parte de Adolfo Domínguez, S.A., de los beneficios fiscales del Real Decreto Ley 2/95, Real Decreto Ley 7/94 y Real Decreto Ley 3/93, que permiten la posibilidad de amortizar los elementos de inmovilizado material de forma libre o acelerada, según los casos, así como a bienes acogidos en ejercicios anteriores al régimen de arrendamiento financiero.

#### **Deducciones-**

Al cierre del ejercicio 2019, la Sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar que no han sido registradas en el balance adjunto. Estas deducciones pueden ser compensadas en los ejercicios posteriores a su acreditación, según lo dispuesto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades. El detalle de dichas bases imponibles es el siguiente:

Ejercicio	Euros	Tipo de deducción
2014	283.983	Innovación Tecnológica
2015	372.910	Innovación Tecnológica
2016	347.485	Innovación Tecnológica
2016	45.295	Doble Imposición Internacional
2016	17.187	Libertad de amortización
2017	310.383	Innovación Tecnológica
2017	25.014	Doble Imposición Internacional
2017	18.368	Libertad de amortización
2018	281.283	Innovación Tecnológica
2018	81.977	Doble Imposición Internacional
2018	6.040	Donativos
2018	18.368	Libertad de amortización
2019	281.161	Innovación Tecnológica (*)
2019	30.332	Doble Imposición Internacional
2019	34.938	Donativos
2019	18.368	Libertad de amortización
	<b>2.173.092</b>	

(\*) Prevista

### Ejercicios abiertos a inspección-

La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación, así como el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2015.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los diferentes impuestos, por lo que, aun en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales.

### 15. Garantías comprometidas con terceros

El detalle de las garantías comprometidas con terceros al 29 de febrero de 2020 y 28 de febrero de 2019, es el siguiente:

Concepto	Euros	
	29.02.20	28.02.19
Juicios y litigios	5.409	5.409
Derechos de importación	240.000	2.000.000
Arrendamientos de tiendas propias	628.820	778.950
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	78.400	158.800
	<b>952.629</b>	<b>2.943.159</b>

Las garantías comprometidas con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, corresponden a parte de los anticipos reembolsables recibidos por la Sociedad, que al 29 de febrero de 2020 ascienden a 78.400 euros (156.800 euros al 28 de febrero de 2019).

Adicionalmente, la Sociedad mantiene Imposiciones financieras a Largo que se encuentran pignorado en garantía ante instituciones financieras y propietarios de locales comerciales arrendados por importe de 529 miles de euros (véase Nota 9).

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos no previstos al 29 de febrero de 2020, si los hubiera, que pudieran originarse por los avales y garantías prestados, no serían, en ningún caso, significativos.

## **16. Ingresos y gastos**

### **Importe neto de la cifra de negocios-**

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a la actividad ordinaria de la Sociedad en los ejercicios 2019 y 2018 es como sigue:

	Euros	
	2019	2018
Venta de mercaderías	88.906.406	87.260.244
Otras ventas	-	2.660
Prestaciones de servicios	48.026	52.413
	<b>88.954.432</b>	<b>87.315.317</b>

De las ventas de mercaderías del ejercicio 2019, 14.392.338 euros corresponden a exportaciones (14.162.083 euros en el ejercicio 2018). De esta cantidad, 5.513.337 euros (véase Nota 17) corresponden a ventas a empresas del grupo y asociadas (5.310.952 euros en el ejercicio 2018).

### **Aprovisionamientos-**

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 adjuntas es la siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Compras de mercaderías	38.796.473	35.675.225
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	875.741	967.157
Portes de compras	1.639.899	1.504.708
Trabajos realizados por otras empresas	1.065.165	888.129
Devoluciones y rappels sobre compras	(19.276)	(7.864)
Variación de existencias	(253.408)	895.198
Variación del deterioro de existencias	(838.558)	(1.445.694)
	<b>41.266.036</b>	<b>38.476.859</b>

Tal y como se indica en la Nota 4-i, aquellas referencias para las que se considera que no es probable su realización a través de su venta en condiciones normales, se deterioran íntegramente, rebajando directamente el coste de las existencias, al considerar los Administradores y la Dirección que de esta forma se presenta mejor la imagen fiel del negocio de la Sociedad. Asimismo, si finalmente se produjera la venta de alguna de dichas referencias, la reversión del deterioro registrado se contabiliza como menor

coste de las ventas. La reversión del deterioro por este concepto en el ejercicio 2019 ha ascendido a 839 miles de euros (1.446 miles de euros de reversión en el ejercicio 2018).

El detalle de las compras de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos efectuadas por la Sociedad en los ejercicios 2019 y 2018, atendiendo a su procedencia, es el siguiente:

	Euros	
	2019	2018
España	4.572.276	4.359.388
Intracomunitarias	1.848.775	1.527.056
Importaciones	33.251.163	30.755.938
	<b>39.672.214</b>	<b>36.642.382</b>

#### Otros ingresos de explotación-

Los ingresos por cesión de marca se derivan, principalmente, de las ventas de productos de perfumería realizadas por Antonio Puig, S.A.U. (accionista de la Sociedad) bajo las denominaciones comerciales "ADOLFO DOMINGUEZ" y "U", en virtud de un contrato de cesión de uso de marca firmado el 31 de marzo de 2009 y con vencimiento el 31 de diciembre de 2023.

En este sentido, el importe de los ingresos por concepto de cesión de marca en el ejercicio 2019 ha ascendido a 1.336.126 euros (1.483.504 euros en el ejercicio 2018) (véase Nota 19).

#### Gastos de personal-

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 adjuntas es la siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Sueldos y salarios	23.778.570	23.829.547
Indemnizaciones	675.160	1.949.519
Cargas sociales	6.681.354	6.667.332
Otros gastos sociales	189.100	210.884
	<b>31.324.184</b>	<b>32.657.282</b>

El número medio de personas empleadas por la Sociedad durante los ejercicios 2019 y 2018, distribuido por categorías profesionales, así como la plantilla a la fecha de cierre de cada uno de los citados ejercicios son los siguientes:



**Ejercicio 2019-**

Categoría Profesional	Nº Medio de Empleados del Ejercicio		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal directivo y alta dirección	7	8	15
Técnicos	25	81	106
Mandos intermedios	15	75	90
Administrativos	15	66	81
Operarios	27	148	175
Vendedores	64	421	485
	<b>153</b>	<b>799</b>	<b>952</b>

Categoría Profesional	Nº de Empleados al 29.02.20		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal directivo y alta dirección	6	7	13
Técnicos	26	86	112
Mandos intermedios	16	71	87
Administrativos	15	68	83
Operarios	31	150	181
Vendedores	69	447	516
	<b>163</b>	<b>829</b>	<b>992</b>

**Ejercicio 2018-**

Categoría Profesional	Nº Medio de Empleados del Ejercicio		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal directivo y alta dirección	5	6	11
Técnicos	26	84	110
Mandos intermedios	19	79	98
Administrativos	15	71	86
Operarios	24	152	176
Vendedores	56	446	502
	<b>145</b>	<b>838</b>	<b>983</b>

Categoría Profesional	Nº de Empleados al 28.02.19		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal directivo y alta dirección	5	7	12
Técnicos	24	79	103
Mandos intermedios	17	78	95
Administrativos	15	65	80
Operarios	24	151	175
Vendedores	63	441	504
	<b>148</b>	<b>821</b>	<b>969</b>

El número medio de personas empleadas por la Sociedad al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, con discapacidad mayor o igual del 33%, se detalla a continuación:

Categoría Profesional	Nº de Empleados					
	29.02.20			28.02.19		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Administrativos	-	1	1	-	1	1
Operarios	1	1	2	2	5	7
Dependientes comerciales	-	2	2	-	1	1
	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>9</b>

#### Servicios exteriores-

El detalle por conceptos de esta partida de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 adjuntas se muestra a continuación:

	Euros	
	2019	2018
Arrendamientos y cánones	9.594.192	9.827.492
Reparaciones y conservación	1.433.663	1.480.946
Servicios de profesionales independientes	819.637	815.903
Transportes	2.045.495	2.166.830
Primas de seguros	335.737	332.694
Servicios bancarios y similares	544.890	483.177
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.029.844	941.288
Suministros	1.357.252	1.497.591
Adaptación de prendas	150.968	183.780
Gastos de viaje y asistencia a ferias	932.291	803.515
Servicios de seguridad y limpieza	360.881	387.556
Gastos de bolsas punto de venta	727.881	842.136
Gastos de dietas del Consejo (Nota 19)	232.200	203.850
Otros	657.948	655.335
	<b>20.222.879</b>	<b>20.622.093</b>

La cuenta "Arrendamientos y cánones" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019 recoge, fundamentalmente, los gastos de alquiler de 63 locales donde se ubican tiendas propias y de 4 almacenes.

Al 29 de febrero de 2020 y 28 de febrero de 2019 la Sociedad tenía contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas	Valor Nominal (Euros)	
	29.02.20	28.02.19
Menos de un año	8.078.658	8.339.517
Entre uno y cinco años	19.839.784	20.509.383
Más de cinco años	8.031.457	7.600.516
	<b>35.949.899</b>	<b>36.449.416</b>

En determinados locales situados en centros comerciales, el importe que se abona a los propietarios en concepto de arrendamiento se ha establecido en función de las ventas alcanzadas por dichas tiendas (alquileres contingentes), los cuales en determinados casos incorporan importes mínimos a pagar y en otros no. Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 los gastos de alquiler determinados en función de las ventas alcanzadas por tienda ascienden a 269.076 euros y 413.849 euros, respectivamente.

La Sociedad considera que cumple las condiciones para afirmar que no se asumen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos objeto de los contratos en la medida en que no existen cláusulas de transmisión de la propiedad del activo al finalizar los respectivos plazos de arrendamiento y no contemplan opciones de compra sobre los locales comerciales donde operan.

El gasto por servicios bancarios y similares corresponde, fundamentalmente, a comisiones por el uso de tarjetas de crédito por parte de los clientes de Adolfo Domínguez, S.A.

#### **Honorarios de auditoría-**

Durante los ejercicios 2019 y 2018, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Ernst & Young S.L., o por cualquier empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

Descripción	Euros	
	2019	2018
Servicios de auditoría-		
Servicios de auditoría	103.800	102.500
Otros servicios profesionales	14.750	25.000
<b>Total servicios</b>	<b>118.550</b>	<b>127.500</b>

### **Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones de tráfico-**

El movimiento habido durante los ejercicios 2019 y 2018 en la cuenta de "Deterioro de valor de créditos comerciales" (véase Nota 11), ha sido el siguiente:

	Euros
<b>Saldo al 28 de febrero de 2018</b>	<b>4.494.499</b>
Dotaciones	262.779
Recuperaciones	(226.413)
<b>Saldo al 28 de febrero de 2019</b>	<b>4.530.865</b>
Dotaciones	125.082
Recuperaciones	(220.299)
<b>Saldo al 29 de febrero de 2020</b>	<b>4.435.648</b>

Adicionalmente, dentro de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019 adjunta figuran 247.932 euros registrados correspondientes a pérdidas definitivas por créditos comerciales incobrables (73.796 euros en el ejercicio 2018).

### **Transacciones y saldos en moneda extranjera-**

El detalle de las principales transacciones realizadas en los ejercicios 2019 y 2018 en moneda extranjera es el siguiente:

	Contrapartida en Euros			
	Compras y Otros Gastos de Explotación		Ventas	
	2019	2018	2019	2018
Libra esterlina	9.498	186	419.138	351.886
Reminbis	388.103	411.171	-	-
Dólares americanos	22.718.396	22.373.992	450.600	352.600
	<b>23.115.997</b>	<b>22.785.349</b>	<b>869.738</b>	<b>704.486</b>

El importe de las cuentas a pagar al 29 de febrero de 2020 en moneda extranjera (principalmente dólares) asciende a 4.066.897 euros (5.517.910 euros al 28 de febrero de 2019). Igualmente, la Sociedad mantiene préstamos con entidades del Grupo a largo plazo en yenes cuyo contravalor en euros asciende a 718.116 euros (762.643 euros al 28 de febrero de 2019). Las cuentas a cobrar en moneda extranjera al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 no presentan saldos significativos. Por otra parte, la Sociedad mantiene contratados los seguros de cambio que se desglosan en la Nota 9.

## **17. Saldos y Transacciones con empresas del Grupo y asociadas**

El detalle por sociedad de los saldos con empresas del Grupo y asociadas al 29 de febrero de 2020 y el 28 de febrero de 2019 se muestra a continuación:

### **Al 29 de febrero de 2020-**

	Euros				
	Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo – Créditos a Empresas	Inversiones Financieras en empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo	Deudas a Largo Plazo con Empresas del Grupo y Asociadas	Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo	Proveedores, Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	50.749	-	-	-	-
Adolfo Domínguez – Japan Company Ltd.	1.338.439	-	718.116	94.755	66.749
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda.	-	-	-	-	223.483
Adolfo Domínguez, Ltd	112.484	-	-	-	-
Adolfo Domínguez USA, Inc.	614.805	-	-	-	-
Trespass, S.A. de C.V.	915.021	1.848.685	-	-	275.765
Pola Beira, S.L.	320.722	-	-	-	-
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd.	-	-	-	-	666.175
	3.352.220	1.848.685	718.116	94.755	1.232.172
Deterioros (Nota 8)	(913.074)	-	-	-	-
	<b>2.439.146</b>	<b>1.848.685</b>	<b>718.116</b>	<b>94.755</b>	<b>1.232.172</b>

### **Al 28 de febrero de 2019-**

	Euros			
	Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo – Créditos a Empresas	Deudas a Largo Plazo con Empresas del Grupo y Asociadas	Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo	Proveedores, Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	75.282	-	-	-
Adolfo Domínguez – Japan Company Ltd.	1.340.131	762.643	175.101	-
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda.	-	-	-	357.280
Adolfo Domínguez, Ltd	118.107	-	-	-
Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A.	94.419	-	-	-
Adolfo Domínguez USA, Inc.	752.932	-	-	-
Trespass, S.A. de C.V.	1.140.447	-	-	191.156
Pola Beira, S.L.	320.722	-	-	-
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd.	-	-	-	621.749
	3.842.040	762.643	175.101	1.170.185
Deterioros (Nota 8)	(1.013.116)	-	-	-
	<b>2.828.924</b>	<b>762.643</b>	<b>175.101</b>	<b>1.170.185</b>

La Sociedad mantiene dos contratos de préstamo con la sociedad participada Adolfo Domínguez – Japan Company, Ltd por importes de 50.000.000 yenes y 100.000.000 yenes, cuyo contravalor en euros al 29 de febrero de 2020 asciende a 807.880 euros (937.744 euros al 28 de febrero de 2019). Dichos contratos

devengan intereses a un 2,5% anual y un 1,84% respectivamente, con un plazo de diez años y un período de carencia de 3 años.

Los intereses devengados en el ejercicio 2019 por estos préstamos ascienden a 18.211 euros (19.616 euros en el ejercicio 2018) y se encuentran registrados en la partida "Gastos financieros – Por deudas con empresas del grupo y asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

El detalle al 29 de febrero de 2020, y 28 de febrero de 2019, de acuerdo con sus vencimientos, de la parte a largo plazo de los citados préstamos, es el siguiente:

Año de Vencimiento (*)	Euros	
	29.02.20	28.02.19
2020	-	169.476
2021	269.293	169.476
2022	149.607	141.230
2023	119.686	112.984
2024 y posteriores	179.530	169.477
	<b>718.116</b>	<b>762.643</b>

(\*) Ejercicio de doce meses finalizado el último día de febrero de cada año indicado.

El detalle de las transacciones con empresas del grupo y asociadas realizadas por la Sociedad en los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

**Ejercicio 2019-**

	Importe Neto de la Cifra de Negocios	Otros Ingresos de Explotación	Compras y Otros Gastos de Explotación	Gastos Financieros	Ingresos Financieros
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	401.258	5.946	-	-	-
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda.	1.504.013	27.468	-	-	-
Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A.	(20.136)	-	-	-	-
Adolfo Domínguez USA, Inc.	106.742	2.511	-	-	-
Adolfo Domínguez – Japan Company, Ltd.	1.343.158	155.340	336.406	18.211	24.878
Trespas, S.A. de C.V.	2.178.302	1.704.826	621.875	-	1.884.996
Adolfo Domínguez Shanghai Co, Ltd.	-	-	387.999	-	-
	<b>5.513.337</b>	<b>1.896.091</b>	<b>1.346.280</b>	<b>18.211</b>	<b>1.909.874</b>

## Ejercicio 2018-

	Importe Neto de la Cifra de Negocios	Otros Ingresos de Explotación	Compras y Otros Gastos de Explotación	Gastos Financieros	Ingresos Financieros
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	393.712	1.293	-	-	-
Adolfo Domínguez, Ltd.	5.967	-	-	-	-
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda.	1.362.205	17.879	-	-	-
Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A.	81.338	-	-	-	2.710
Adolfo Domínguez USA, Inc.	96.135	330	-	-	-
Adolfo Domínguez – Japan Company, Ltd.	1.793.051	6.984	2.483	19.616	39.980
Trespass, S.A. de C.V.	1.578.544	1.108.011	-	-	2.008.038
Adolfo Domínguez Shanghai Co, Ltd.	-	-	411.171	-	-
	<b>5.310.952</b>	<b>1.134.497</b>	<b>413.654</b>	<b>19.616</b>	<b>2.050.728</b>

## 18. Información por segmentos

### Criterios de segmentación-

La información por segmentos se estructura en función con la distribución geográfica de las ventas. Las actividades de la Sociedad se ubican en España, resto de Europa, América, Australia y Asia.

La información por segmentos que se expone a continuación se basa en los informes elaborados por la Dirección Financiera de la Sociedad

La distribución por mercados geográficos del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad durante los ejercicios 2019 y 2018 ha sido la siguiente:

	Euros	
	2019	2018
España	74.562.093	73.153.234
Resto de Europa	6.954.600	5.605.791
América	3.574.434	3.055.708
Asia, África y Oceanía	3.863.305	5.500.584
	<b>88.954.432</b>	<b>87.315.317</b>

### Información sobre principales clientes

Durante el ejercicio 2019 y 2018, la Sociedad ha facturado a un cliente importes iguales o superiores al 10% del importe neto de la cifra de negocios.

## **19. Información sobre el Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad**

### **Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección-**

Los Administradores y la Alta Dirección de Adolfo Domínguez, S.A., que han desempeñado dicho cargo a lo largo los ejercicios 2019 y 2018 han devengado las siguientes cantidades:

	2019	2018
Sueldos y salarios	1.117.434	1.118.282
Cargas Sociales	112.806	107.788
Consejeros ejecutivos y alta Dirección	1.230.240	1.226.070
Consejeros no ejecutivos	232.200	203.850
	<b>1.462.440</b>	<b>1.429.920</b>

Las retribuciones de los consejeros no ejecutivos corresponden a la retribución fija aprobada por la Junta General. Asimismo, las retribuciones de los consejeros ejecutivos y alta dirección corresponden a sueldos y salarios devengados en el ejercicio.

Durante el ejercicio 2018, la Sociedad Dominante registro en concepto de indemnizaciones a la Alta Dirección un importe que asciende a 285.282 euros.

Asimismo, la Sociedad mantiene un seguro de responsabilidad civil en favor de sus Administradores por importe de 7.079 euros en los ejercicios 2019 y 2018. No existen con los Administradores de la Sociedad compromisos en materia de pensiones, seguros de vida, anticipos, créditos u otros compromisos.

El Consejo de Administración de la Sociedad al cierre del ejercicio 2020 y 2019 está formado por 4 mujeres y 4 hombres.

### **Cláusulas de garantía para casos de despido o cambios de control, a favor de los miembros de la Dirección incluyendo los consejeros ejecutivos de la Sociedad o de su grupo-**

Número de beneficiarios: 3

Órgano que autoriza las cláusulas: Consejo de Administración.

Las cláusulas de garantía establecidas en estos contratos se ajustan a las prácticas habituales del mercado y recogen supuestos de indemnización para extinción de la relación laboral y pacto de no competencia postcontractual.

### **Transacciones realizadas por la Sociedad con partes vinculadas-**

Se consideran "partes vinculadas" a la Sociedad, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, los accionistas, el "personal clave" de la Dirección de la Sociedad (miembros de su Consejo de Administración y los altos directivos, junto con personas vinculadas a los mismos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Alta Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.



Las operaciones entre la Sociedad y sus sociedades dependientes se muestran en la Nota 17 de la presente Memoria. A continuación se presenta el detalle de las operaciones realizadas con el resto de partes vinculadas, todas ellas en condiciones de mercado, durante los ejercicios 2019 y 2018:

#### 2019-

	Euros			
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Otras Partes Vinculadas	Total
<b>Gastos:</b>				
Recepción de servicios	-	6.300	-	6.300
Arrendamientos	-	11.465	192.195	203.660
Compra de bienes	43.070	-	-	43.070
<b>Total gastos</b>	<b>43.070</b>	<b>17.765</b>	<b>192.195</b>	<b>253.030</b>
<b>Ingresos:</b>				
Acuerdos sobre licencias	1.271.331	-	-	1.271.331
Ventas de bienes	55.297	-	30.467	85.764
<b>Total ingresos</b>	<b>1.326.628</b>	<b>-</b>	<b>30.467</b>	<b>1.357.095</b>

#### 2018-

	Euros			
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Otras Partes Vinculadas	Total
<b>Gastos:</b>				
Recepción de servicios	-	-	18.000	18.000
Arrendamientos	-	11.297	189.636	200.933
Compra de bienes	11.636	-	-	11.636
<b>Total gastos</b>	<b>11.636</b>	<b>11.297</b>	<b>207.636</b>	<b>230.569</b>
<b>Ingresos:</b>				
Acuerdos sobre licencias	1.431.446	-	-	1.431.446
Ventas de bienes	99.253	-	61.153	160.406
<b>Total ingresos</b>	<b>1.530.699</b>	<b>-</b>	<b>61.153</b>	<b>1.591.852</b>

#### Información relativa a situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2019, los miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A., no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto,

directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, pudieran tener con el interés de la Sociedad.

## **20. Otra información**

### **Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio-**

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la Memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	45	46
Ratio de operaciones pagadas	44	45
Ratio de operaciones pendientes de pago	51	50
	Euros	
Total pagos realizados	32.751.924	34.186.083
Total pagos pendientes	4.128.233	3.715.533

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Proveedores", "Proveedores, empresas del Grupo y asociadas" y "Acreedores" del pasivo corriente del balance al 29 de febrero de 2020 adjunto.

Se entiende por "periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades en el ejercicio 2018 según la Ley 11/2013, de 26 de julio, es de 30 días (a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitirían elevar dicho plazo máximo de pago hasta los 60 días).

## **21. Hechos posteriores**

Con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida propagación de la pandemia a nivel global ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes, con un impacto relevante en el entorno macroeconómico que está afectando de manera significativa al sector textil.

Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha procedido a la declaración del estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Asimismo, también se han aprobado una serie de medidas extraordinarias urgentes para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo y sucesivos.

En estas circunstancias excepcionales, las posibles consecuencias para las operaciones de la Sociedad van a depender en gran medida del grado de control de la pandemia, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos afectados. Por todo ello, a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales e Informe de Gestión, los Administradores de la Sociedad se encuentran en proceso de valoración de distintos escenarios considerando, en cada uno de ellos, los correspondientes efectos económicos, sociales o ambientales que se pudieran derivar de la pandemia, tanto a corto como a largo plazo.

Los Administradores de la Sociedad considera que estos acontecimientos no implican un ajuste en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 29 de febrero de 2020. Dada la complejidad de la situación, su rápida evolución y el elevado nivel de incertidumbre, no es posible realizar en este momento una estimación cuantificada de forma razonable de su potencial impacto que, en su caso, será registrado prospectivamente en las cuentas anuales del ejercicio 2020. No obstante, podría afectar de manera significativa a las operaciones y, por lo tanto, a los resultados y flujos de efectivo futuros.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, se están llevando a cabo una serie de acciones para mitigar el impacto en las operaciones de la Sociedad durante el ejercicio 2020, entre las que cabe destacar las siguientes:

- La Sociedad ha firmado contratos con instituciones financieras por importe de 15,5 millones de euros, con vencimiento a cinco años y con carencia de un año. Estos préstamos se encuentran avalados en un 70% de su importe por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), dentro del programa de ayudas estatales por el COVID-19 y sin garantías adicionales por parte de la Sociedad.
- Con motivo del Decreto del Estado de Alarma en España se ha procedido al cierre temporal de las tiendas físicas. Como consecuencia de dichos cierres se implanto, con resolución favorable de la Autoridad Laboral, un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) por razones de fuerza mayor, que llegó a afectar al 90%, aproximadamente, de los profesionales del Grupo en el mundo. Este ERTE se podrá extender hasta los plazos establecidos por el Ministerio del Trabajo, con el fin de adaptar el mismo al plan de reapertura de puntos de venta planificado, gradual y ordenado de las tiendas físicas, extremando medidas de seguridad, a partir de la segunda quincena de mayo 2020. Adicionalmente, se ha presentado con fecha 4 de junio de 2020 un segundo ERTE en España con duración de un año, por razones organizativas y de producción, para el período posterior al 30 de junio de 2020, con el objeto de adecuar la reincorporación de la plantilla a sus puestos de trabajo de manera gradual y progresiva a medida que se vaya reactivando la actividad económica.
- Se ha conseguido replanificar aproximadamente el 50% de la compra tanto de la actual temporada como de las próximas, adecuando la misma a los diferentes escenarios de reactivación de la actividad considerados por los Administradores de la Sociedad. Asimismo, se ha procedido a la renegociación y aplazamientos de pago con los principales proveedores. Lo anterior, unido a un seguimiento más exhaustivo de los suministros y servicios principales para de la Sociedad minora el potencial riesgo de incidencias que pudieran afectar a las operaciones de producción y distribución.
- La seguridad y salud de los trabajadores son una prioridad para los Administradores de la Sociedad, es por ello que se ha procedido a la actualización de los protocolos de actuación respecto a las medidas higiénicas en los centros de trabajo, siguiendo las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias. Estos comprenden, entre otros: el uso de mascarillas, mantenimiento de la distancia de 2 metros y la desinfección de las áreas de trabajo. Asimismo, y respecto a la organización laboral, se ha fomentado el teletrabajo, que, si bien ya estaba implementado, ha cobrado una mayor importancia para poder mantener las actividades.

- Durante el cierre de las tiendas físicas, el esfuerzo comercial de la Sociedad se ha focalizado en la venta mediante el canal online, mejorando la senda positiva de crecimiento mantenida en los últimos ejercicios.

Los Administradores de la Sociedad consideran que la situación del COVID-19 es coyuntural y que, conforme a las estimaciones más actuales sobre la evolución futura de la misma, la posición de tesorería a la fecha actual y la capacidad de la Sociedad de generar nuevas fuentes de financiación, hace que la aplicación del principio de empresa en funcionamiento no se encuentre comprometida (ver nota 2.e).

## **Adolfo Domínguez, S.A.**

Informe de Gestión  
correspondiente al ejercicio anual  
terminado el 29 de febrero de 2020

### **Actividad empresarial**

La cifra de ventas del ejercicio 2019 alcanza 89 M€ que representa un incremento del 1,9% respecto al ejercicio anterior.

Las ventas (ingresos) en tiendas comparables, que no tienen en cuenta aperturas, cierres, reformas y cambios en el sistema de gestión de la tienda, se han incrementado en un 4,9% respecto al ejercicio anterior.

La Sociedad mantiene el control y análisis pormenorizado de las ubicaciones, de los puntos de venta en cada ciudad, así como de aquellos que todavía no alcanzan Ebitda positivo. Para ello ha realizado cierres y reubicaciones estratégicos de sus puntos de venta que permitan revertir los resultados negativos de los últimos ejercicios.

Como viene siendo habitual en los últimos ejercicios y continuando con la política de un estricto control sobre los gastos operativos se ha traducido en la reducción en 1,9 M€ de los gastos operativos y gastos de personal.

El detalle de los puntos de venta del Grupo se muestra en el siguiente cuadro:

	<b>29.02.20</b>	<b>28.02.19</b>
<b>Europa</b>	<b>203</b>	<b>202</b>
Tiendas en Gestión Directa	74	73
Tiendas en Franquicia	33	36
Córners en Gestión Directa	96	93
<b>México</b>	<b>130</b>	<b>125</b>
Tiendas en Gestión Directa	3	3
Tiendas en Franquicia	51	51
Córners en Gestión Directa	76	71
<b>Japón</b>	<b>17</b>	<b>18</b>
Tiendas en Gestión Directa	17	18
<b>Resto</b>	<b>40</b>	<b>46</b>
Tiendas en Gestión Directa	1	1
Tiendas en Franquicia	39	45
<b>Total</b>	<b>390</b>	<b>391</b>

### **Ingresos y gastos operativos**

Tal como mencionamos anteriormente las ventas del ejercicio se han incrementado en un 1,9 % respecto al ejercicio anterior. Las ventas (ingresos) en tiendas comparables, que no tienen en cuenta aperturas, cierres, reformas y cambios en el sistema de gestión de la tienda, se han incrementado en un 4,9%.

Los gastos operativos continúan disminuyendo por los cierres de tiendas y por las medidas de reducción de gastos puestas en funcionamiento en ejercicios anteriores que afectan a todas las áreas de la Sociedad.

### **Exposición al riesgo de crédito**

El riesgo de crédito de la Sociedad se concentra, principalmente, en clientes y en las instituciones financieras en las que, temporalmente, se producen las colocaciones de tesorería, todas ellas son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones que representan la exposición máxima de la sociedad al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a deudas por operaciones comerciales. Los importes se reflejan en el balance netos de deterioros para insolvencias estimadas en función de la experiencia de ejercicios anteriores, de la situación actual de cada uno de los deudores y de la valoración del entorno económico actual. No existe una concentración significativa de riesgo de crédito, puesto que el saldo está distribuido entre un gran número de clientes y aquellos que detentan un mayor peso corresponde a firmas con demostrada solvencia.

La Sociedad tiene contratado un seguro de crédito que permite reducir el riesgo de crédito comercial por las operaciones realizadas con algunos deudores, ya que garantiza el 85% del riesgo concedido a clientes multimarca y, con otros clientes, disponemos de avales o garantías complementarias personales.

### **Exposición al riesgo de tipo de interés**

La práctica totalidad del endeudamiento financiero de la Sociedad está financiado a tipo de interés variable, referenciado al Euríbor, que se ha comportado, en general, bastante estable con unos valores relativamente bajos por lo que no se han utilizado instrumentos para la cobertura de los mismos. Los únicos activos financieros que pueden verse afectados por oscilaciones en los tipos de interés, se corresponden con las inversiones financieras en entidades de crédito, que están colocadas hasta su vencimiento a tipos de mercado.

### **Exposición al riesgo de liquidez y de financiación**

A 29 de febrero de 2020, la Sociedad dispone de efectivo, otros activos líquidos equivalentes e inversiones financieras a corto plazo por importe de 3,9 millones de euros y el fondo de maniobra, positivo, asciende a 16,3 millones de euros. La Sociedad mantiene líneas de crédito bancario abiertas sin disponer en su totalidad, Líneas de Confirming y Líneas de Importación de Mercaderías.

### **Exposición al riesgo de cambio**

La influencia que puedan producir las oscilaciones en los tipos de cambio afecta a la Sociedad en las operaciones comerciales (compras y ventas realizadas en moneda distinta al euro) y, en menor medida, en las operaciones de inversión (aperturas de tiendas en nuestras filiales fuera de la zona euro, que se corresponden a instalación de corners). La Sociedad ha contratado instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos de fluctuación de tipo de cambio para el dólar en las compras de prendas, los cuales se revelan en la Nota 9 de la memoria.

### **Inversiones en Investigación y Desarrollo (I+D)**

Durante el ejercicio no se ha realizado ninguna inversión o gasto que pueda ser considerado como de I+D, si bien, al igual que en los ejercicios anteriores, hemos incurrido en una serie de gastos e inversiones para la elaboración de muestrarios, que tienen la calificación de Innovación, lo que nos ha permitido aplicar las deducciones fiscales establecidas en el Impuesto de Sociedades para actividades de Innovación Tecnológica.

### **Operaciones con acciones propias**

A la fecha de cierre del ejercicio 2019 el número de acciones propias en poder de la Sociedad asciende a 57.576.

### **Evolución previsible**

En el ejercicio 2020, teniendo en cuenta el grado de avance y reactivación de la economía y la apertura gradual de puntos de venta, se continuará trabajando en la potenciación de la venta online y en el desarrollo de las líneas de optimización y mejora de procesos ya iniciadas en ejercicios anteriores y que contribuirían a la mejora del resultado de explotación al:

- Incrementar en la cifra de ventas comparables
- Reducción en los tiempos y costes de aprovisionamiento.
- Contener y racionalizar todas las partidas de gastos.
- Mejorar el margen bruto y el resultado de explotación.
- Potenciar el área de comercio online.

Entre las actuaciones que se planifica llevar a cabo en el ejercicio 2020, se encuentran las siguientes: i) mejoras en la gestión de aprovisionamientos y optimización de la cadena de suministro, ii) mejoras en la red de distribución, iii) continuidad del programa de eficiencia e iv) inversión en marketing y comunicación, v) inversiones y mejoras en el canal online, etc.

### **Información sobre el período medio de pago a proveedores, según lo dispuesto por la Ley 15/2012, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre-**

La política general de pagos de la Sociedad cumple con los períodos de pago a proveedores comerciales establecidos en la normativa de morosidad en vigor. Con carácter general se está tratando de cumplir con los períodos de pago a proveedores comerciales establecidos en la normativa de morosidad. En este sentido, en la actualidad la Sociedad está evaluando la implantación en el próximo ejercicio de medidas para tratar de reducir el período de pago en aquellos casos en los que se ha venido superando el plazo máximo establecido. Dichas medidas se centrarán en reducir los períodos de los procesos de recepción, comprobación, aceptación y contabilización de las facturas (potenciando el uso de medio electrónicos y tecnológicos), así como en la mejora del procedimiento de resolución de incidencias en estos procesos, con el objetivo de que la orden de pago de las facturas se pueda realizar en las fechas de pagos mensuales establecidas por la Sociedad y no excediendo el plazo máximo establecido por la normativa de morosidad.

### **Hechos posteriores al cierre del ejercicio**

Tal como se menciona en la Nota 21, la aparición del COVID-19 y la posterior declaración del Gobierno de España del estado de alarma, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios.

Dada la complejidad de la situación y su rápida evolución, las consecuencias para las operaciones de la Sociedad son inciertas y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos afectados. Por todo ello, a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales e Informe de Gestión la Sociedad se encuentra en proceso de realizar una valoración o cuantificar los posibles impactos económicos, sociales o ambientales que podrá tener este evento sobre la Sociedad, tanto a corto o largo plazo. La Sociedad considera, que estos acontecimientos no implican un ajuste en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 29 de febrero de 2020

### **Información No Financiera**

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, el grupo Adolfo Domínguez ha elaborado un Estado de Información no Financiera que forma parte del Informe de Gestión del grupo Adolfo Domínguez y se anexa como documento separado del mismo. Dicho Estado de Información No Financiera contiene información relevante sobre cuestiones sociales y relativas al personal, medioambientales, respeto de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el soborno, y sobre la sociedad. La información contenida en el mismo ha sido verificada por E&Y, como firma independiente de servicios de verificación.

### **Informe anual de Gobierno Corporativo**

El Informe Anual del Gobierno Corporativo del ejercicio 2019 forma parte del presente Informe de Gestión y se incluye en el mismo como sección separada.

Ourense, 15 de junio de 2020



## DILIGENCIA DE FIRMAS

Los abajo firmantes, en su calidad de miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A., hacen constar:

- I.** Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, han formulado las Cuentas Anuales individuales de Adolfo Domínguez, S.A. y el Informe de Gestión individual correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2019 y finalizado el 29 de febrero de 2020 que se adjuntan.

Las Cuentas Anuales individuales antes citadas se componen del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 29 de febrero de 2020.

El Informe de Gestión incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Adolfo Domínguez, S.A. correspondiente al ejercicio finalizado el 29 de febrero de 2020.

- II.** Que las anteriores Cuentas Anuales individuales y el Informe de Gestión individual que se adjuntan son los presentados a Ernst & Young, S.L., a fin de que sean objeto de verificación y revisión por parte de dicha sociedad de auditoría de cuentas.

### FIRMANTES:

Dña. Adriana Domínguez González  
Presidenta y Consejera Delegada

D. Luis Caramés Viéitez  
Vicepresidente (consejero coordinador)

\_\_\_\_\_  
D. Adolfo Domínguez Fernández  
Consejero

\_\_\_\_\_  
Dña. Valeria Domínguez González  
Consejera

\_\_\_\_\_  
D. José Manuel Rubín Carballo  
Consejero

\_\_\_\_\_  
Luxury Liberty, S.A. (representada por Dña.  
Agnès Noguera Borel)  
Consejera

\_\_\_\_\_  
Dña. Maria Teresa Aranzábal Harreguy  
Consejera

\_\_\_\_\_  
D. José Luis Temes Montes  
Consejero

## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Conforme a lo establecido en el artículo 8.1(b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. abajo firmantes realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales individuales de Adolfo Domínguez, S.A. correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2019 y finalizado el 29 de febrero de 2020, formuladas por el Consejo de Administración, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables; ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Adolfo Domínguez, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación (Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo) tomados en su conjunto; y el Informe de Gestión individual incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Adolfo Domínguez, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

### **FIRMANTES:**

Dña. Adriana Domínguez González  
Presidenta y Consejera Delegada

D. Luis Caramés Viéitez  
Vicepresidente (consejero coordinador)

---

D. Adolfo Domínguez Fernández  
Consejero

---

Dña. Valeria Domínguez González  
Consejera

---

D. José Manuel Rubín Carballo  
Consejero

---

Luxury Liberty, S.A. (representada por Dña.  
Agnès Noguera Borel)  
Consejera

---

Dña. Maria Teresa Aranzábal Harreguy  
Consejera

---

D. José Luis Temes Montes  
Consejero

---

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 29/02/2020 ]

CIF: [ A-32104226 ]

Denominación Social:

[ **ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.** ]

Domicilio social:

[ PARCELA 21, CALLE 8 POLIGONO INDUSTRIAL (SAN CIPRIAN DE VIÑAS) ORENSE ]

**A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
17/01/2013	5.565.664,80	9.276.108	9.276.108

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí  
[✓] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
LA PREVISION MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A.	7,56	0,00	0,00	0,00	7,56
LIBERTAS 7. S.A.	0,07	10,22	0,00	0,00	10,29
PUIG, S.L.	0,00	14,80	0,00	0,00	14,80
INDUMENTA PUERI, S.L.	0,00	8,55	0,00	0,00	8,55
SOLVENTIS S.G.I.I.C., S.A.	0,00	3,23	0,00	0,00	3,23

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
LIBERTAS 7. S.A.	LUXURY LIBERTY, S.A.	10,22	0,00	10,22
PUIG, S.L.	ANTONIO PUIG, S.A.U.	14,80	0,00	14,80
INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS, S.L.	8,55	0,00	8,55

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
SOLVENTIS S.G.I.I.C., S.A.	IBERCAPITAL MAGNUM, SICAV S.A.	3,23	0,00	3,23

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

**Movimientos más significativos**

Con fecha 18 de abril de 2019, Euroagentes Gestión, S.A., S.G.I.I.C. ha reducido su participación por debajo del umbral de 3% de derechos de votos.

Con fecha 24 de mayo de 2019, SOLVENTIS S.G.I.I.C., S.A. ha superado el umbral de 3% de derechos de voto, con una participación total de 3,234%. Conforme a la comunicación de participación significativa remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en dicha fecha, SOLVENTIS S.G.I.I.C., S.A. es titular indirecto de esta participación a través de IBERCAPITAL MAGNUM, SICAV S.A.

La información que se contiene en este apartado se corresponde con la información que consta en los registros oficiales de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Ver apartado H.

**A.3.** Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	31,51	0,00	0,00	0,00	31,51	0,00	0,00
LUXURY LIBERTY, S.A.	10,22	0,00	0,00	0,00	10,22	0,00	0,00
<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>						<b>41,73</b>	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
Sin datos					

El anterior cuadro incluye a los consejeros titulares de acciones de la Sociedad a 29 de febrero de 2020, esto es, a cierre del ejercicio 2019. Adicionalmente, se hace constar que, con posterioridad al cierre del ejercicio, el 16 de marzo de 2020, la consejera Dña. Adriana Domínguez adquirió 2.500 acciones de la Sociedad a un precio unitario de 3,90 euros. Lo anterior fue debidamente comunicado a la CNMV mediante el correspondiente trámite NOD, con fecha 20 de marzo de 2020.

**A.4.** Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

**A.5.** Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
ANTONIO PUIG, S.A.U.	Contractual	La Sociedad tiene suscrito un contrato de licencia para la fabricación de productos de perfumería y cosmética de marca Adolfo Domínguez o de cualesquiera otras marcas futuras titularidad de Adolfo Domínguez, S.A. con su accionista significativo Antonio Puig, S.A.U. Dicho contrato tiene su origen en uno anterior, firmado el 13 de noviembre de 1989 entre la Sociedad y Myrurgia, S.A. (entidad que pertenecía al Grupo Puig pero que fue fusionada y liquidada en marzo de 2009), antes de que ésta fuera accionista significativo. El contrato fue sustituido en marzo de 2009 por uno de una duración de 15 años con Antonio Puig, S.A.U.

**A.6.** Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	LUXURY LIBERTY, S.A.	LIBERTAS 7, S.A.	Luxury Liberty, S.A., accionista significativo de la compañía, designó como su representante en el Consejo a Dña. Agnès Noguera Borel, quien a su vez es Consejera Delegada de Libertas 7, S.A.
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Don Adolfo Domínguez, accionista significativo de la compañía, está vinculado con Dña. Adriana Domínguez, Consejera Delegada de Adolfo Domínguez, por consanguinidad (padre e hija).
DON VALERIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Don Adolfo Domínguez, accionista significativo de la compañía, designó como su representante en el Consejo a Dña. Valeria Domínguez. Ambos son parientes consanguíneos (padre e hija).

**A.7.** Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica

**A.8.** Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  
 No

**A.9.** Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
57.576		0,62

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	



**A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:**

La Junta General de Accionistas de 23 de julio de 2019 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa por Adolfo Domínguez, S.A. o por sociedades dependientes, de acciones propias con respecto de los límites y requisitos legalmente establecidos y en las siguientes condiciones:

- 1) Modalidades: por compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago, y, en general, por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas.
- 2) Número máximo de acciones adquiribles: hasta el límite del 10% del capital social.
- 3) Precios máximos y mínimos: el precio mínimo de adquisición o valor mínimo de contraprestación será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas. El precio máximo de adquisición o valor máximo de contraprestación será el más alto de los dos siguientes: (i) el precio al que se hubiera casado la última transacción realizada por terceros independientes, y (ii) el precio asociado a la mejor propuesta de compra independiente ya formulada.
- 4) Duración de la autorización: 5 años desde la fecha del acuerdo adoptado por la Junta.
- 5) Limitaciones: el patrimonio neto de la Sociedad no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles como consecuencia de la adquisición de las acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera.

Las acciones que se adquieran de este modo no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera del de voto, atribuyéndose tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero de la letra a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, así como al desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

Dicha autorización sustituyó y dejó sin efecto, en la cuantía no utilizada, la acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de julio de 2014.

**A.11. Capital flotante estimado:**

	%
Capital flotante estimado	22,31

Ver apartado H.

**A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.**

- Sí  
 No

**A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**

- Sí  
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

**A.14.** Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí  
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

**B. JUNTA GENERAL**

**B.1.** Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí  
 No

**B.2.** Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  
 No

**B.3.** Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La Junta General es el órgano competente para acordar válidamente cualquier modificación de los Estatutos Sociales. En particular, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 de los Estatutos Sociales y 22 del Reglamento de la Junta, para su válida aprobación, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital.

Cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, el acuerdo de modificación de Estatutos Sociales exigirá el voto favorable de dos tercios del capital presente o representado en la Junta. No obstante, si el capital presente o representado en segunda convocatoria supera el 50%, bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta.

**B.4.** Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
12/07/2017	32,35	44,46	0,00	0,00	76,81

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
De los que Capital flotante	0,85	7,01	0,00	0,00	7,86
30/08/2018	38,91	39,56	0,00	0,00	78,47
De los que Capital flotante	0,10	0,10	0,00	0,00	0,20
23/07/2019	46,69	34,91	0,00	0,00	81,60
De los que Capital flotante	0,31	5,38	0,00	0,00	5,69

El criterio mantenido para el cálculo del porcentaje de capital flotante que ejerció su derecho de asistencia, delegación y voto en las Juntas Generales de los últimos ejercicios es el siguiente: al total de los derechos de voto se les ha restado, según corresponda, los derechos de voto correspondientes a: (i) las acciones titularidad de los consejeros; y (ii) los derechos de voto correspondientes a los accionistas significativos que ejercitaron sus derechos directa o indirectamente con instrucciones precisas de voto.

A estos efectos, se entiende que los derechos de voto ejercitados por los custodios u otros depositarios de valores sin instrucciones precisas de voto que no han identificado al titular último de esas participaciones, computan como capital flotante. En consecuencia, las cifras de capital flotante reflejadas en este apartado podrían incluir derechos de voto correspondientes a acciones titularidad de accionistas significativos cuya asistencia a la Junta se canalizó de manera anónima a través de los referidos custodios.

Por último, se hace constar que a la cifra total de capital flotante asistente a la Junta General del ejercicio 2019 debe restarse las acciones de autocartera que la Sociedad tenía en el momento de celebración de la Junta General, representativo de un 0,62% del capital social de la Sociedad.

**B.5.** Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí  
 No

**B.6.** Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí  
 No

**B.7.** Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí  
 No

**B.8.** Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web de la Sociedad es [www.adolfodominguez.com](http://www.adolfodominguez.com). Para acceder al contenido de gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales, debe pincharse en la pestaña "Información para accionistas e inversores", situada en la parte inferior de la página, y posteriormente en el apartado correspondiente a la documentación de gobierno corporativo o relativa a la Junta General que se desee consultar, en la barra de navegación situada a la izquierda de la página.

**C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD**

**C.1. Consejo de administración**

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	8

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ		Ejecutivo	PRESIDENTE	12/03/1992	31/08/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS CARAMÉS VIÉITEZ		Independiente	VICEPRESIDENTE	31/08/2016	31/08/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	23/11/2016	12/07/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
LUXURY LIBERTY, S.A.	DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	Dominical	CONSEJERO	25/05/2005	23/07/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON VALERIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ		Dominical	CONSEJERO	30/08/2018	30/08/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ LUIS TEMES MONTES		Independiente	CONSEJERO	14/11/2016	12/07/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA TERESA		Independiente	CONSEJERO	30/11/2017	30/08/2018	ACUERDO JUNTA

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
ARANZÁBAL HARREGUY						GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MANUEL RUBÍN CARBALLO		Independiente	CONSEJERO	14/11/2016	12/07/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	8
----------------------------	---

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

**Causa de la baja y otras observaciones**

Ver apartado H.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Presidente - Ejecutivo.	Estudió Filosofía y Letras en Santiago de Compostela. Posteriormente amplió su formación de Estética y Cinematografía en París. Presidente del grupo Adolfo Domínguez desde 1992. Ha obtenido numerosos reconocimientos, entre los que destacan 'La Aguja de Oro' del Ministerio de Cultura de España, por su aportación cultural y creación artística; el 'Premio Nacional al Diseñador de la Industria de la Moda' concedido por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por su trayectoria; el 'Premio Telva de Moda'; el 'Lifetime Achievement', (de la Miami Fashion Week) en reconocimiento a sus logros en el mundo de la moda; y el 'Premio Nacional de Diseño de Moda' concedido por el Ministerio de Cultura y Deporte por su trayectoria profesional y su significación en la historia contemporánea de la moda de España. Adolfo Domínguez siempre ha compaginado su profesión de empresario y costurero con la dedicación a la escritura. En 2018 publicó la segunda versión de su novela Juan Griego. Don Adolfo Domínguez está vinculado con Dña.

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
		Adriana Domínguez y Dña. Valeria Domínguez por consanguineidad (padre e hijas).
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Consejera Delegada	Licenciada en Ciencias Empresariales Internacionales por ICADE (E-4) y CESEM (Francia) y por el The Lee Strasberg Theatre Institute de Nueva York. Tiene el máster en Pensamiento en la Escuela Contemporánea de Humanidades de Madrid. Domina 5 idiomas. Es consejera delegada del grupo Adolfo Domínguez desde mayo de 2018. En julio de 2017 fue designada directora general y máxima ejecutiva de la compañía. En sus 17 años de actividad en Adolfo Domínguez, ha liderado varios proyectos en distintas áreas de negocio (en particular, en la línea de perfumes y publicidad). Dña. Adriana Domínguez está vinculada con D. Adolfo Domínguez y Dña. Valeria Domínguez por consanguineidad (padre y hermana).

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	25,00

Ver apartado H.

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
LUXURY LIBERTY, S.A.	LUXURY LIBERTY, S.A.	Luxury Liberty, S.A. designó como su representante persona física a Dña. Agnès Noguera Borel, quien ocupa el cargo de Consejera Delegada en Libertas 7, S.A., sociedad titular del 100% del capital social de Luxury Liberty, S.A. y accionista de Adolfo Domínguez.
DON VALERIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Licenciada en Ingeniería Superior de Robótica Industrial por la Queen's University de Ontario (Canadá), tiene dos Master in Business Administration ejecutivos (Executive MBA) por la IE Business School (Madrid, España) en 2013 y la Harvard Business School (Boston, Estados Unidos) en 2017. Lideró el departamento de e-Commerce & Omni-Channel de Adolfo Domínguez, S.A. entre 2013 y 2016 como miembro del Comité de Dirección hasta el año 2016. Actualmente, además de consejera dominical de Adolfo Domínguez, S.A., es la consejera delegada y fundadora de Felino, una consultora de e-Commerce y transformación digital especializada en moda & retail. Dña. Valeria Domínguez está vinculada con D. Adolfo Domínguez y Dña. Adriana Domínguez por consanguineidad (padre y hermana).

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	25,00

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA MARÍA TERESA ARANZÁBAL HARREGUY	Licenciada en Administración y Dirección de Empresas (ADE) por la Universidad Pontificia de Comillas-ICADE y Master in Business Administration (MBA) por la Wharton Graduate School of Business. Docente en la IE Business School de Madrid, cuenta con más de 25 años de experiencia en el sector del retail en áreas de gestión de marca, planificación estratégica, expansión internacional y en lanzamiento y desarrollo de negocio. Actualmente dirige la consultora Alir Fashion Retail, centrada en la asesoría en estrategia de negocio y expansión internacional en el sector de distribución de moda, es consejera de Credicorp Ltd, y vicepresidenta del patronato de la Fundación Novia Salcedo y Tesorera del patronato de la Fundación Antonio Aranzábal.
DON JOSÉ LUIS TEMES MONTES	Doctor en Medicina especialista en medicina interna y nefrología y Máster en Dirección de Empresas. El Sr. Temes ha sido médico especialista en nefrología durante 10 años, ha sumido los puestos de director gerente en diversos hospitales, profesor universitario y es autor de múltiples publicaciones. Asimismo, fue Subsecretario del Ministerio de Sanidad entre 1994 y 1996, director de INSALUD entre 1993-94 y consejero en representación del Estado de Caja Postal y del Banco de Negocios de Argentina. Actualmente, el Dr. Temes es director de MESTESA Asesoría Sanitaria, Socio de ALGALASA Tecnología y Salud, Socio y Director Científico de Pharma Europea SAS y Director de JL TEMES Consultoría Sanitaria S.L.
DON JOSÉ MANUEL RUBÍN CARBALLO	Periodista y ex directivo de medios informativos. Fue redactor jefe del grupo editorial La Voz de Galicia, uno de los cinco principales periódicos de España, al que estuvo vinculado entre 1978 y 2012. Su carrera profesional incluye la gestión y jefatura de las delegaciones del grupo Voz (Radio Voz, V Televisión, La Voz de Galicia) en diferentes etapas en Ourense, Vigo, Lugo y Santiago de Compostela. Dirigió las emisoras de Antena 3 Radio en Vigo y Pontevedra (1991-1992) así como las emisoras de Onda Cero en Ourense (2002-2005). También es Maestro Nacional, trabajo que desempeñó entre 1973 y 1977, antes de dedicarse profesionalmente al periodismo y a la gestión de medios y equipos de comunicación. En la actualidad, colabora como analista en diversos medios de comunicación de Galicia, tanto escritos como audiovisuales.
DON LUIS CARAMÉS VIÉITEZ	Doctor y Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Santiago de Compostela. Ha desarrollado su carrera profesional principalmente en el ámbito de la investigación y la docencia universitaria. Como docente, ha ocupado los cargos de decano de la facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago de Compostela y de director de su departamento de Economía Aplicada. Autor de varios libros de su especialidad y de más de un centenar de artículos en revistas científicas, ha sido profesor visitante en diversas instituciones. El Sr. Caramés fue asimismo el primer presidente del Consello Galego de Relacións Laborais, coordinador del Plan Estratégico de la ciudad de Santiago de Compostela y presidente de la Organización de Economistas de la Educación. Actualmente, el Sr. Caramés es asesor de la presidencia del Consejo de Economistas de España, consejero territorial de MAPFRE y consejero de Sacyr Vallehermoso, S.A.

Número total de consejeros independientes	4
---	---

% sobre el total del consejo	50,00
------------------------------	-------

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas	1	1	1		50,00	50,00	50,00	0,00
Dominicales	2	2	1	2	100,00	100,00	100,00	100,00



	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Independientes	1	1	1		25,00	25,00	25,00	0,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	4	4	3	2	50,00	50,00	42,86	28,57

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí  
 No  
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

#### Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

Según lo establecido en el apartado 6º de la letra c) del artículo 540.4 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, el Informe Anual de Gobierno Corporativo de las sociedades cotizadas debe incluir, entre otras:

(a) una descripción de la política de diversidad aplicada en relación con el consejo de administración, de dirección y de las comisiones especializadas que se constituyan en su seno, por lo que respecta a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad o formación y experiencia profesional de sus miembros; incluyendo sus objetivos, las medidas adoptadas, la forma en la que se han aplicado, en particular, los procedimientos para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres y los resultados en el período de presentación de informes, así como las medidas que, en su caso, hubiera acordado respecto de estas cuestiones la Comisión de Nombramientos; e

(b) información acerca de si se facilitó información a los accionistas sobre los criterios y los objetivos de diversidad con ocasión de la elección o renovación de los miembros del consejo de administración y de las comisiones especializadas constituidas en su seno.

El Reglamento del Consejo de Adolfo Domínguez establece, en su artículo 19, que el Consejo de Administración velará por que los procedimientos de selección de consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que dificulten la selección de consejeras, procurando que la Sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Asimismo, la Política de Selección de Consejeros vigente establece, entre otros, los siguientes principios inspiradores de los procedimientos de selección de consejeros:

- Evitar que los procedimientos de selección tengan sesgos implícitos o discriminatorios por razón de raza, género o cualquier otra circunstancia. - Favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias y género en la composición del Consejo.
- Conseguir que el Consejo de Administración tenga diversidad y pluralidad en la formación, cultura e internacionalidad de sus miembros.
- Para fomentar la selección de consejeras, la Sociedad procurará buscar deliberadamente e incluir, entre los potenciales candidatos, a mujeres que reúnan el perfil profesional con el objetivo de intentar que el número de consejeras represente el 50% del total de miembros del Consejo de Administración. Lo anterior en la medida en que, en el momento en que se aprobó la citada política, la composición del

Consejo de Administración contaba con un número de consejeras que superaba el límite del 30% sobre el total de los miembros que recoge la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno Corporativo en su versión vigente.

-Lograr una composición, estructura y tamaño del Consejo equilibrada en su conjunto que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate y con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos, con el número mínimo necesario de consejeros ejecutivos teniendo en cuenta la complejidad de la Sociedad y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la Sociedad, y procurando que la proporción que pueda existir entre consejeros dominicales y no ejecutivos respete las orientaciones previstas en el Reglamento del Consejo.

Todos los consejeros de la sociedad han sido designados teniendo en cuenta su reconocida solvencia, competencia y experiencia, conforme a lo previsto en la normativa interna, y con independencia de su género.

Por lo anterior, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro de sus competencias, procurarán que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocido prestigio, competencia y profesionalidad, incluyendo entre los potenciales candidatos tanto a hombres como a mujeres que cumplan con los criterios profesionales indicados.

Por último, con ocasión de la convocatoria de cada Junta General en la que se someten a la consideración de los accionistas propuestas de nombramiento, ratificación y reelección de miembros del Consejo de Administración, se ponen a su disposición los informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración que correspondan. En dichos informes, se expone la valoración del Consejo de Administración sobre la competencia, experiencia y méritos de los distintos candidatos, así como de su idoneidad para cumplir con sus funciones de consejeros.

Tal y como aparece reflejado en los informes puestos a disposición de los accionistas, en todos los procesos de selección de consejeros, se han seguido los principios inspiradores antes expuestos y con ello sus objetivos de diversidad. Dichos objetivos se consiguieron durante el ejercicio 2017, cuando el número de consejeras alcanzó el 30% del total de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. Asimismo, en la actualidad el Consejo de Administración de la Sociedad cumple con los objetivos que recoge la Política de Selección de Consejeros, puesto que está compuesto por un 50% de mujeres.

**C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:**

#### Explicación de las medidas

Los artículos 22.2 e) de los Estatutos Sociales y 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración atribuyen a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la función de informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros. En particular, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones fijar un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, así como elaborar orientaciones sobre la manera de alcanzar dicho objetivo.

En los procesos de selección se han incluido tanto a candidatos como a candidatas y, como resultado, la actual composición del Consejo de Administración cuenta con un 50% de consejeras sobre el total de sus miembros

**Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:**

#### Explicación de los motivos

No aplica.

**C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.**

Como se ha explicado en el apartado C.1.5, la Sociedad cuenta con una Política de Selección de Consejeros. La selección de los consejeros cuyo nombramiento y reelección se propone a la Junta General ordinaria de accionistas se lleva a cabo siguiendo los principios y pautas de la citada política, de manera que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela para el cumplimiento de la misma.

Durante el ejercicio 2017 el número de consejeras de la Sociedad alcanzó el límite de 30% del total de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad que recoge la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno Corporativo. Este porcentaje se ha incrementado progresivamente hasta alcanzar, en la actualidad, el 50% por lo que la mitad del Consejo de Administración de la Sociedad son mujeres.

**C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:**

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí  
 No

**C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:**

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Tiene otorgados todos los poderes y facultades que conforme a la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo no sean indelegables, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de mayo de 2018.

**C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Adolfo Domínguez Portugal - Moda, LTD. (Portugal)	Administrador	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Adolfo Domínguez Japón Corporation LTD (Japón)	Administrador	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Adolfo Domínguez LTD (Reino Unido)	Administrador	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Adolfo Domínguez Shanghai Co. LTD.	Administrador	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Trespas S.A. de C.V. (México)	Administrador	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Adolfo Domínguez USA, INC.	Administrador	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Adolfo Domínguez, S.A.R.L. (Francia)	Administrador	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Tormato S.A. de C.V. (México)	Administrador	NO
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Trespas S.A. de C.V. (México)	Administrador	NO
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Tormato S.A. de C.V. (México)	Administrador	NO
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Adolfo Domínguez USA, INC.	Administrador	NO
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Adolfo Domínguez Shanghai Co. LTD.	Administrador	NO

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Sin datos		

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

- [ ] Sí  
[√] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	656
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

Se hace constar que el importe correspondiente a la remuneración global del Consejo de Administración no incluye las cargas sociales satisfechas por la Sociedad a los consejeros ejecutivos que ascienden a 15.336 euros.

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON ANTONIO PUENTE HOCES	Director General
DOÑA TIZIANA DOMÍNGUEZ	Directora Creativa

Nombre o denominación social	Cargo/s
DOÑA ELENA GONZÁLEZ ÁLVAREZ	Directora Creativa AD Mujer
DON MODESTO LUSQUIÑOS GARCÍA	Director de Finanzas y Organización
DOÑA ANA BELÉN HERMIDA ARMADA	Directora Corporativa de Cadena de Suministro
DOÑA TATIANA SUÁREZ	Directora de Talento y Cultura
DOÑA BEATRIZ PEREIRA GONZÁLEZ	Auditora Interna
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	
	693

En este apartado se indican las personas que formaban parte de la alta dirección de la Sociedad a 29 de febrero de 2020.

No obstante, a la fecha del presente informe se han producido los siguientes cambios en la alta dirección: (i) han dejado de ser parte de la alta dirección de la Sociedad D. Modesto Lusquiños y Dña. Elena González y (ii) se han incorporado a la alta dirección de la Sociedad Dña. Patricia Alonso, en calidad de Directora de Marketing y E-commerce; Dña. Ángela García, en calidad de Directora de Producto; D. José Lorenzo, en calidad de Director Comercial; y D. Manuel Garrido en calidad de Director de Finanzas y Organización

Por último, se hace constar que el importe correspondiente a la remuneración total de la alta dirección no incluye las cargas sociales satisfechas por la Sociedad durante el ejercicio 2019 y que ascienden a 97.470 euros, aproximadamente.

**C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:**

- Sí  
 No

**C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

En virtud del Reglamento del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. y, especialmente, de su Título IV (del artículo 18 al 23, ambos inclusive), la designación y cese de los consejeros se regula como se señala a continuación:

**A) NOMBRAMIENTO**

Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley. Los consejeros independientes deberán ser propuestos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, debiendo acompañar a la propuesta un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Para la designación de consejeros no calificados como "independientes", la propuesta de nombramiento del Consejo deberá ir precedida del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, para desempeñar el cargo de Presidente será necesario haber ejercido con anterioridad el cargo de consejero durante un mínimo de tres años o el de Presidente, cualquiera que sea el plazo, o bien ser elegido con el voto favorable de dos tercios de los consejeros. Además, habrá de designarse a un Vicepresidente que será nombrado de entre los consejeros independientes.

En relación con la designación de consejeros externos, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no podrán proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas que no reúnan las condiciones para ser calificados como tales, esto es, que desempeñen algún puesto ejecutivo en la Sociedad o se hallen vinculadas a la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

Además, el Consejo garantiza que los procedimientos de selección de consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que dificulten la selección de consejeras, procurando que la Sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Cualquier consejero puede solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

**B) DURACIÓN DEL CARGO**

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

El nombramiento de los consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

De producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar a un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General.

Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

El consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acordar el período de su duración.

**C) REELECCIÓN**

El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

**D) EVALUACIÓN**

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que el Consejo de Administración en pleno evalúe:

- La calidad y eficacia de su funcionamiento;
- El desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad;
- El funcionamiento y composición de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones, partiendo de los informes que, en su caso, se eleven.
- La diversidad en la composición y competencias del Consejo y el desempeño y aportación de cada consejero, con especial atención a los responsables de las distintas Comisiones.

El Consejo adoptará, sobre la base del resultado de las evaluaciones, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

**E) CESE DE LOS CONSEJEROS**

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General a propuesta de cualquier accionista o del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente y cuando presenten su renuncia o dimisión, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado C.1.19 siguiente.

**C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:**

**Descripción modificaciones**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.8 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha liderado y asistido al Consejo de Administración en el proceso de evaluación de la calidad y eficiencia de su funcionamiento durante el ejercicio 2019. Dicha evaluación ha identificado la posibilidad de mejora en algunas áreas sin implicar cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

**Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas**

La autoevaluación del Consejo de Administración, liderada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se ha llevado a cabo internamente sobre la base de una encuesta que ha sido respondida individualmente y anónimamente por cada consejero y que se estructuraba en distintos bloques temáticos (entre otros, la composición del Consejo, el transcurso de sus reuniones, la información que recibe, las funciones de cada Comisión, etc.)

De las respuestas obtenidas a dicho cuestionario, se extrajeron las oportunas conclusiones que el Consejo en pleno debatió con detalle y sobre las que se elaboró un plan de acción que contempla las medidas oportunas para solventar aquellas cuestiones que así lo requieran.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplicable.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General a propuesta de cualquier accionista o del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su caso, en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente. También cesarán cuando presenten su renuncia o dimisión.

Deberán informar al Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad, se perdiera la honorabilidad profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando el dominus de un consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).
- e) En el caso de los consejeros independientes, estos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- f) En el caso de consejeros dominicales, cuando el accionista que propuso su nombramiento a la Sociedad venda íntegramente su participación accionarial o dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

Sin perjuicio de la oportuna comunicación del cese como hecho relevante, el Consejo dará cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo para el que hubiese sido nombrado cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa en los siguientes supuestos:

- (i) cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero;
- (ii) cuando incumpla los deberes inherentes a su cargo; o
- (iii) cuando incurra en alguna de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente de acuerdo con la legislación aplicable.

Dicha separación podrá asimismo proponerse como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que determinen un cambio significativo en la estructura del capital social de la Sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad mencionado en el artículo 7 del Reglamento del Consejo.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí  
 No

En su caso, describa las diferencias.

#### Descripción de las diferencias

- Para la adopción de acuerdos en general, el Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus componentes (artículo 25 de los Estatutos Sociales). En estos casos, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión, resolviendo los empates el Presidente, salvo que la Ley o los Estatutos dispongan otro quorum de votación (artículo 26 de los Estatutos Sociales).

- Para los supuestos de designación del Presidente del Consejo de Administración cuando no haya ejercido con anterioridad (i) el cargo de consejero durante un mínimo de tres años, o (ii) el cargo de Presidente, cualquiera que sea el plazo, el Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus componentes (artículo 25 de los Estatutos Sociales), exigiéndose, para la adopción del acuerdo, el voto favorable de al menos dos tercios de los consejeros (artículo 20 de los Estatutos Sociales y 9.2 del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí  
 No

Descripción de los requisitos

Conforme a los artículos 20 de los Estatutos Sociales y 9 del Reglamento del Consejo de Administración, será necesario, (i) haber desempeñado con anterioridad el cargo de consejero durante un mínimo de tres años, o el de Presidente, cualquiera que sea el plazo, o bien (ii) ser elegido con el voto favorable de dos tercios de los consejeros.

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí  
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí  
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, otorgarán su representación a favor de otro miembro del Consejo, incluyendo las oportunas instrucciones. No obstante, los consejeros no ejecutivos solo podrán conferir su representación a otro consejero no ejecutivo. A tal efecto se remite, con cada convocatoria, la oportuna carta de delegación de voto.

Al margen de lo anterior, no existen normas específicas o procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. Tales procesos se ajustarán a lo previsto en la legislación vigente.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---



Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría	5
Número de reuniones de Comisión de Nombramientos y Retribuciones	6

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	9
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	97,22
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	9
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí  
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 36.3 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor.

Con el fin de evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, el artículo 14 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Auditoría, entre otros aspectos, deberá:

- Revisar las cuentas de la Sociedad y vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas contables que sean aplicables.
- Revisar y supervisar periódicamente la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones y propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de éstos cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los legalmente prohibidos por la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría, en particular, discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación y la integridad de la información financiera regulada y periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión y, en general, revisar el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Informar al Consejo de Administración con carácter previo a realizar cualquier operación vinculada por la Sociedad o sociedades de su grupo, según lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración.
- La Comisión se asegurará de que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

Se hace constar que los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Adolfo Domínguez, S.A. no han presentado salvedades.

**C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?**

- [ ] Sí  
[✓] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DOÑA MARTA RIOS ESTRELLA	

**C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.**

El artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde a la Comisión de Auditoría proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación (con indicación de las condiciones de contratación y el alcance del mandato profesional), renovación y revocación del auditor, así como la supervisión del cumplimiento del contrato de auditoría. A tal efecto, la Comisión debe abstenerse de proponer, y el Consejo de someter a la Junta General, la contratación de las firmas de auditoría que se encuentren incurso en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas.

Asimismo, el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría atribuye las siguientes funciones a la Comisión de Auditoría en relación con el auditor externo:

- Definir, revisar periódicamente y velar por el cumplimiento de un procedimiento o política de selección del auditor externo en el que se especifiquen los criterios o parámetros a valorar a la luz de las recomendaciones vigentes en cada momento.
- Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de los auditores información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer fuentes de información interna de la Sociedad y las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los legalmente prohibidos por la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, en particular, discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por los citados auditores de cuentas o por las personas o entidades vinculados a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

En relación con lo anterior, emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de los servicios adicionales prestados por los auditores de cuentas, individualmente

considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia y con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

-Solicitar al auditor externo, cuando lo considere necesario, explicaciones acerca del sistema de control de calidad interno que este debe tener establecido en materia de independencia, así como información sobre las prácticas internas de rotación del socio de auditoría y de su personal y su conformidad con lo que a este respecto prescribe la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. A estos efectos, la Comisión podrá requerir que, en la carta de independencia anual que el auditor le remite, este incluya una manifestación en la que informe sobre el cumplimiento de estos extremos.

-Solicitar al auditor externo, cuando lo considere necesario, explicaciones acerca del sistema de control de calidad interno que este debe tener establecido en materia de independencia, así como información sobre las prácticas internas de rotación del socio de auditoría y de su personal y su conformidad con lo que a este respecto prescribe la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. A estos efectos, la Comisión podrá requerir que, en la carta de independencia anual que el auditor le remite, este incluya una manifestación en la que informe sobre el cumplimiento de estos extremos.

-Asegurar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia y analizar las variaciones significativas que se puedan producir en su retribución total.

-Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.

-Evaluar anualmente la actuación del auditor y su contribución a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera incluyendo como parámetros de dicha evaluación los fijados en la política de selección del auditor externo.

-Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores y asegurar que el auditor externo mantenga al menos una reunión al año con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

-Velar por que el auditor externo respete las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

-En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado, y supervisar que la Sociedad comunique a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor junto con una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

-Revisar el cumplimiento de las prohibiciones posteriores a la finalización del trabajo de auditoría que establecen los artículos 23 y 39.2 de la Ley de Auditoría de Cuentas.

En consecuencia, la relación con los auditores es objeto de especial atención por parte de la Comisión de Auditoría, que mantiene reuniones periódicas con el auditor externo para conocer en detalle el avance y la calidad de sus trabajos evaluando los resultados provisionales de auditoría para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y en la legislación aplicable, y con ello la independencia del auditor.

**C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:**

Sí  
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí  
 No

**C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:**

Sí  
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	15	0	15
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	9,30	0,00	9,30

El importe anteriormente expresado se ha redondeado.

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí  
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	13,04	13,04

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí  
 No

#### Detalle del procedimiento

El artículo 16.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará con una antelación mínima de tres días e incluirá siempre el orden del día de la sesión así como la información suficiente y relevante debidamente resumida y preparada al efecto. El orden del día deberá indicar con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo deberá adoptar una decisión o acuerdo.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí  
 No

**Explique las reglas**

En virtud del artículo 31.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el consejero debe informar al Consejo de Administración sobre las causas penales en las que aparezca como investigado o encausado y de las posteriores vicisitudes procesales. Asimismo, si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos derivados del ejercicio de sus funciones contemplados en la Ley, el Consejo deberá examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en su caso, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento del Consejo el Consejero deberá informar al Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad.
- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí  
 No

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones
LUXURY LIBERTY, S.A.	Con fecha 14 de enero de 2020, el Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional, en procedimiento abreviado 120/2013-10, dictó auto de apertura de juicio oral contra Dña. Agnès Noguera en calidad de investigada por un presunto delito de administración desleal. Los hechos investigados están relacionados con el periodo durante el cual la Sra. Noguera era consejera dominical del Consejo de Administración del Banco de Valencia.	A fecha del presente informe, no se ha dictado contra la consejera Dña. Agnès Noguera sentencia o condena firme por el presunto delito de administración desleal.

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

[ √ ] Sí  
[ ] No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración, la Sra. Noguera notificó las referidas circunstancias procesales al Consejo de Administración de la Sociedad y éste puso en marcha el procedimiento previsto en el citado artículo del Reglamento del Consejo y solicitó que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizara en detalle la situación. Tras la evaluación por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo, se acordó que Dña. Agnès Noguera continúe desempeñando el cargo de representante persona física del consejero Luxury Liberty, S.A. Asimismo, se acordó realizar un seguimiento progresivo de la cuestión y se solicitó a la Sra. Noguera que mantuviera puntualmente informado al Consejo sobre la evolución y cualesquiera vicisitudes del procedimiento penal.</p>	<p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración consideran que, a la vista de las circunstancias concretas, en este momento en el que no existe aún ninguna resolución judicial, no hay motivos que impidan la continuidad de Dña. Agnès Noguera como representante persona física de Luxury Liberty, S.A. y su permanencia en el Consejo no pone en riesgo ni perjudica los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad.</p>

**C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.**

La Sociedad no tiene suscritos acuerdos que específicamente entren en vigor o sean modificados en caso de una oferta pública de adquisición.

Cabe mencionar, no obstante, que existen determinados contratos de arrendamiento de locales para tiendas suscritos por la Sociedad, en los cuales se incluyen cláusulas que prevén modificaciones o la resolución o terminación de los mismos en caso de operaciones societarias que supongan cambios de control en la Sociedad o sus socios, cláusulas que se contienen asimismo en los contratos suscritos, entre otros, con El Corte Inglés relativos a los "córners" de la marca Adolfo Domínguez en sus establecimientos, con Las Rozas Village y la Roca relativos a los "outlets" marca Adolfo Domínguez en sus establecimientos y en el contrato suscrito con Antonio Puig, S.A. para la creación de líneas de productos de perfumería y cosmética con la marca Adolfo Domínguez.

**C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.**

Numero de beneficiarios	3
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejera Delegada y Altos Directivos	(I) Consejera Delegada: El contrato de la Consejera Delegada establece un plazo de tres años de obligatorio cumplimiento para la Sociedad, por lo que en caso de que el Consejo de Administración

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
	decidiese extinguir el contrato antes de que transcurra dicho plazo, sin que ello obedezca a un despido disciplinario, la Sociedad deberá indemnizar a la Consejera Delegada con la remuneración que reste por percibir hasta el tercer año de duración incluido. Una vez transcurrido dicho plazo, la resolución unilateral del contrato por parte de la Sociedad dará lugar a una indemnización equivalente a siete días de salario por año trabajado con el límite de seis mensualidades. (II) Altos Directivos: A 29 de febrero de 2020 existen dos personas que son beneficiarias de contratos en los que se han pactado indemnizaciones máximas por extinción de los contratos desde 10 hasta 60 mensualidades, según cada caso concreto.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

Aunque no se informa de manera específica a la Junta, el presente Informe que contiene la anterior información sobre estas cláusulas se pone a disposición de todos los accionistas al menos, desde la convocatoria de la Junta.

## C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ LUIS TEMES MONTES	VOCAL	Independiente
DON LUIS CARAMÉS VIÉITEZ	PRESIDENTE	Independiente
LUXURY LIBERTY, S.A.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Las principales reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría se recogen en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría.

En lo que a su composición se refiere, la Comisión de Auditoría estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros nombrados por el Consejo de Administración de entre sus consejeros no ejecutivos por un período de cuatro años o, en su caso, hasta el cese de su condición de consejero. En todo caso, la mayoría de sus miembros, al menos, deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión de Auditoría y, de forma especial, su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

Durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2019 y finalizado el 29 de febrero de 2020, la Comisión de Auditoría se ha reunido un total de cinco ocasiones.

En cumplimiento de sus funciones, durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2019 y finalizado el 29 de febrero de 2020, la Comisión ha desarrollado, entre otras, las siguientes funciones: (i) revisión de las cuentas individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2019 y finalizado el 29 de febrero de 2020; (ii) revisión de la información financiera periódica del ejercicio 2019; (iii) supervisión de los sistemas de control interno de la información financiera (SCIIF), comprobando la adecuación e integridad de los sistemas de control interno; (iv) supervisión del cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría fueran redactados de forma clara y precisa; (v) supervisión del desarrollo y funcionamiento de la auditoría interna; (vi) revisión del cumplimiento de la normativa de gobierno corporativo, informando favorablemente sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2019; (vii) seguimiento y control de la gestión de riesgos, de la implementación de las herramientas de gestión de riesgos y, en general, de todo el sistema de gestión integral de riesgos corporativos; y (viii) seguimiento de las operaciones vinculadas realizadas por el Grupo Adolfo Domínguez, con informe, en su caso, al Consejo de Administración.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON JOSÉ LUIS TEMES MONTES / DON LUIS CARAMÉS VIÉITEZ / LUXURY LIBERTY, S.A.
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	23/11/2016

Comisión de Nombramientos y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARÍA TERESA ARANZÁBAL HARREGUY	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ MANUEL RUBÍN CARBALLO	PRESIDENTE	Independiente
DON LUIS CARAMÉS VIÉITEZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00



A la fecha del presente informe, Dña. Maite Aranzábal ha asumido el cargo de Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, pasando el Sr. Rubín a ser vocal de la Comisión.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Las principales reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus consejeros no ejecutivos por un periodo de cuatro años o, en su caso, hasta el cese de su condición de consejero. En todo caso, al menos, dos de los miembros de la Comisión serán independientes. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materias de políticas de remuneración, así como los cometidos de la Comisión. El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

Durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2019 y finalizado el 29 de febrero de 2020, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en un total de seis ocasiones.

En ese periodo, la Comisión ha desarrollado, de entre las funciones atribuidas por el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración, entre otras, las siguientes funciones: (i) proponer o informar, según el caso, al Consejo de Administración para su elevación a la Junta General sobre el nombramiento y reelección de consejeros; (ii) informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento y cese de altos directivos de la Sociedad; (iii) informar al Consejo de Administración sobre la retribución de los consejeros ejecutivos de la Sociedad y las condiciones básicas de sus contratos; (iv) proponer al Consejo de Administración las retribuciones del equipo directivo y fijar los objetivos para el ejercicio; (v) velar por la transparencia de las retribuciones e informar al Consejo sobre el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2018 y finalizado el 28 de febrero de 2019; y (vi) revisar el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2018 y finalizado el 28 de febrero de 2019.

**C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:**

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría	1	33,33	1	33,33	1	33,33	0	0,00
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	1	33,33	1	33,33	1	33,33	1	33,33

**C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

#### COMISIÓN DE AUDITORÍA

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría, que se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad ([www.adolfodominguez.com](http://www.adolfodominguez.com)).

La Comisión de Auditoría elabora un informe anual (que se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta) en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con

las funciones que le son propias. Asimismo, cuando la Comisión de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Comisión que se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad ([www.adolfodominguez.com](http://www.adolfodominguez.com)).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un informe anual (que se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta) en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que le son propias.

**D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO**

**D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.**

De conformidad con los artículos 5.4 c) y 32 del Reglamento del Consejo, la realización por la Sociedad o sociedades de su grupo de cualquier transacción con los consejeros, en los términos legalmente previstos, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de participaciones significativas a los efectos de la legislación del mercado de valores, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas, quedará sometida a autorización por el Consejo de Administración.

La autorización del Consejo de Administración está supeditada al informe previo favorable de la Comisión de Auditoría. Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. No obstante, la autorización del Consejo no es precisa en las operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un gran número de clientes; (ii) que se realicen a precios o tarifas de mercado, fijados con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (iii) que la cuantía de la operación no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

**D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:**

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ANTONIO PUIG, S.A.U.	ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.	Contractual	Compras de bienes terminados o no	55
ANTONIO PUIG, S.A.U.	ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.	Contractual	Acuerdos sobre licencias	1.271
ANTONIO PUIG, S.A.U.	ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.	Contractual	Ventas de bienes terminados o no	43

**D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.	Presidente	Contratos de arrendamiento operativo	11

**D.4.** Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

**D.5.** Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
HERMANOS DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Contratos de arrendamiento operativo	126
CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ	Venta de bienes	30
ALOYA TIENDAS, S.L.	Contratos de arrendamiento operativo	66
DIGITAL INFLUENCER MARKETPLACE, S.L.	Prestación de servicios	6

En cuadro anterior resume las siguientes situaciones de potencial conflicto de interés identificadas que, no obstante, no han derivado en un conflicto de interés efectivo con ningún consejero durante el ejercicio:

-D. Carlos González Álvarez, cuñado de D. Adolfo Domínguez Fernández, es socio de Aloya Tiendas, S.L., sociedad que explota en régimen de franquicia, en A Coruña, una tienda de Adolfo Domínguez. Además, D. Carlos González Álvarez es propietario de un local en A Coruña que se encuentra arrendado a Adolfo Domínguez, S.A.

-D. Adolfo Domínguez Fernández y sus hermanos son propietarios de un local en Ourense que se encuentra arrendado a la Sociedad.

-Dña. Valeria Domínguez González es socia principal de la sociedad Digital Influencer Marketplace, S.L., a la cual se ha abonado una remuneración anual por la prestación de servicios de asesoría en materia de transformación digital; en calidad de experta en los campos de e - Commerce, transformación digital y omnicanalidad y por la participación de la consejera en el Comité de Transformación Digital de la Sociedad.

**D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

A) De conformidad con los artículos 26 a 32 del Reglamento del Consejo de Administración, el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

En particular, el consejero debe adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad. Asimismo, el consejero debe abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de interés, directo o indirecto, excluyéndose de este deber los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador.

B) Personas vinculadas:

Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas vinculadas al consejero, que a estos efectos, y en el caso de personas físicas, serán las siguientes:

- su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad;
- los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge del consejero;
- los cónyuges de los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero; y
- las sociedades en que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio.

En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio;
- los administradores de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica;
- las sociedades que formen parte del mismo grupo y sus socios; y
- las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada a los consejeros.

C) La obligación del consejero de evitar situaciones de conflicto de interés comprende, entre otros, los siguientes deberes de abstención:

- i) realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la operación y de sus condiciones de ejecución por el Consejo de Administración;
- ii) utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas;
- iii) hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados;
- iv) aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad;
- v) obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía; y
- vi) desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

D) En los supuestos enumerados en el apartado C) anterior, la Sociedad podrá, en casos singulares, dispensar al consejero de la obligación de abstención, autorizando la realización por parte de un consejero o de una persona a él vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, o la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero. La competencia para acordar la dispensa corresponde a la Junta General de accionistas o al Consejo de Administración, según se dispone a tal efecto en el artículo 28.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

La obligación de no competencia solo puede ser dispensada en el supuesto de que no quepa esperar daño para la Sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa. Esta dispensa se concederá mediante acuerdo expreso y separado de la Junta General.

E) El consejero deberá informar a la Sociedad de las acciones de la misma de las que sea titular directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa. Asimismo, deberá informar de aquellas otras que estén en posesión, directa o indirecta, de las personas vinculadas antes citadas. Asimismo, el consejero también deberá informar a la Sociedad de cualquier hecho o circunstancia que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

F) El Consejo de Administración es el órgano que regula y dirige los conflictos de interés.

**D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?**

- Sí  
 No

## **E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS**

### **E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:**

El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.4 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó la Política de Control y Gestión de Riesgos, en la cual se establecen los objetivos, la metodología y los principios inspiradores básicos para establecer una adecuada gestión de los potenciales riesgos a los que se enfrenta la Sociedad.

El Sistema de Gestión de Riesgos, que compete a todo el Grupo, se basa en un modelo que identifica, evalúa y monitoriza de forma periódica la evolución de los riesgos clave del Grupo Adolfo Domínguez. El Grupo Adolfo Domínguez se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes en función de la naturaleza de la actividad que desarrolla: riesgos de entorno, riesgos asociados a la información para la toma de decisiones; riesgos financieros; riesgos de organización; riesgos operacionales; riesgos penales y fiscales; y riesgos reputacionales.

La Dirección Financiera lleva a cabo un proceso continuo de identificación y evaluación de potenciales riesgos. Asimismo, se reporta ante la Comisión de Auditoría el seguimiento de los indicadores de evolución de los controles mitigantes de los riesgos identificados en el ejercicio anterior.

Con el objetivo de poder llevar a cabo una completa labor de supervisión y control sobre las actividades de negocio de la Sociedad, durante el ejercicio en curso se encargó a un consultor externo la preparación de un mapa de riesgos penales, en el que se identifican todas aquellas actividades en el seno de la Sociedad en cuyo ámbito podrían cometerse actividades delictivas. Adicionalmente, se han desarrollado diversas políticas internas de control y seguimiento de las principales áreas de riesgo.

La Dirección Financiera del Grupo Adolfo Domínguez es responsable de liderar, implantar, transmitir y gestionar la estrategia y recursos que constituyen el Sistema de Gestión de Riesgos. El Grupo ha integrado en cada área de negocio una serie de dispositivos de control con el fin de evaluar, mitigar o reducir los riesgos identificados. Cada nivel del Grupo lleva a cabo una labor para el control y la gestión de los riesgos.

### **E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:**

El Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. tiene reservada la competencia de aprobar la Política de Control y Gestión de Riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. La Comisión de Auditoría es el órgano encargado de la supervisión y de la eficacia del control interno de la Sociedad. Según establece el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene, dentro de sus funciones, la de "revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente". Para ello, se apoya en el departamento de Auditoría Interna y en los Sistemas de Gestión de Riesgos. El Sistema de Gestión de Riesgos reconoce a las direcciones de cada área de negocio como las responsables de identificar, evaluar y realizar el seguimiento de los riesgos respectivos de cada área de forma periódica. De igual forma, como se ha adelantado la Dirección Financiera del Grupo Adolfo Domínguez es responsable de liderar, implantar, transmitir y gestionar la estrategia y recursos que constituyen el Sistema de Gestión de Riesgos.

### **E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:**

Los principales riesgos a los que el Grupo se considera expuesto son los siguientes:

**Riesgos del Entorno:** Riesgos externos que condicionan al Grupo Adolfo Domínguez por el sector en el que opera, tales como la caída del consumo, los cambios en las tendencias de los consumidores, la lenta recuperación de la crisis de los mercados financieros o los cambios normativos o los riesgos fortuitos.

**Riesgos Estratégicos:** Riesgos derivados del modelo de negocio, diseño de planes estratégicos sobre el Precio, el Producto o el Punto de Venta.

**Riesgos Operacionales:** Riesgos relacionados con los procesos ejecutados en la actividad de negocio del Grupo Adolfo Domínguez, tales como aquellos relacionados con el aprovisionamiento (condicionado por los talleres que confeccionan nuestros diseños), la gestión del producto (calidad, adecuación del producto al mercado o gestión del stock), la planificación y logística del mismo, la distribución a través de los puntos de venta (tiendas propias y franquicias) y los procesos comerciales en tienda (generalmente asociados a la suscripción de contratos con terceros).

**Riesgos Jurídicos:** Bajo este grupo se consideran aquellos riesgos vinculados al cumplimiento de las distintas normativas que aplican al Grupo, así como aquellos riesgos jurídicos derivados de los distintos tipos de contrato que ligan al Grupo con agentes externos en los diferentes campos de su actividad (por ejemplo, contratos de licencia o contratos de arrendamiento y franquicia). No obstante lo anterior, se hace constar que, en general, los anteriores contratos no entrañan riesgo significativo para la Sociedad están adaptados a la normativa vigente y no suelen producirse situaciones conflictivas provocadas por una incorrecta interpretación de los mismos. Asimismo, dentro de este grupo de riesgos se encuentran concentrados los vinculados a los delitos de corrupción, sobornos, blanqueo de capital y trabajo infantil tanto en el Grupo como en diferentes agentes que interactúan con el mismo (clientes, proveedores, funcionarios público y demás grupos de interés).

**Riesgos Financieros:** Riesgos que afectan a la financiación del Grupo Adolfo Domínguez relacionados con el tipo de cambio, que influye en las compras realizadas en dólares y por las inversiones (tiendas) que tenemos fuera de la Zona Euro (Japón, México Estados Unidos y China); el tipo de interés, ya que la evolución de los tipos de interés puede influir en los resultados de la Sociedad; y el déficit de liquidez de las entidades financieras, el cual podría repercutir en la cobertura de las necesidades de financiación.

**Riesgos de Recursos Humanos:** Riesgos asociados al capital humano que integra el Grupo Adolfo Domínguez, relacionados principalmente con aquellos en materia de Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la gestión del personal.

**Riesgos de Sistemas de Información:** Riesgos asociados al uso de las nuevas tecnologías en los procesos del Grupo Adolfo Domínguez.

**Riesgos de Información:** Riesgos asociados a la calidad y oportunidad de la información relevante para el Grupo Adolfo Domínguez.

#### **E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:**

El Grupo Adolfo Domínguez define la tolerancia al riesgo como el nivel que está dispuesto a aceptar para conseguir sus metas estratégicas. El Grupo tiende a mantener niveles de tolerancia bajos en la ejecución de su operativa diaria, siendo la Dirección de Adolfo Domínguez, S.A. la encargada de establecer la estrategia de tolerancia de cara a conseguir los objetivos de la Sociedad.

#### **E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:**

Durante el ejercicio finalizado el 29 de febrero de 2020, se han materializado riesgos propios de las compañías del sector derivados del entorno económico y de la situación de los mercados, siendo el más destacable la evolución del tipo de cambio. El impacto de estos en el Grupo no ha sido relevante ya que existían con Planes de Acción que han llevado a reducir la potencial incidencia en la Sociedad de dichos riesgos.

El riesgo de tipo de cambio se gestiona de acuerdo con las directrices de la Dirección del Grupo, que prevén, fundamentalmente, el establecimiento de coberturas financieras, la monitorización constante de las fluctuaciones de los tipos de cambio y otras medidas destinadas a mitigar dicho riesgo.

Adicionalmente, como hecho posterior al cierre del ejercicio 2019 y producto de la expansión global del COVID-19, se han materializado riesgos operacionales, de recursos humanos y financieros para el Grupo. La rápida propagación de la pandemia a nivel global ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes, con un impacto relevante en el entorno macroeconómico que está afectando de manera significativa al sector textil. El Grupo ha diseñado un Comité de seguimiento continuo que abarca las consecuencias económicas y procura la implementación de las mejores condiciones de salud para sus empleados, clientes o proveedores, tanto a corto como a largo plazo.

Para cumplir con estos planes de contingencia se ha procedido a la actualización de los protocolos de actuación respecto a las medidas higiénicas en los centros de trabajo, siguiendo las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias. Estos comprenden, entre otros: el uso de mascarillas, mantenimiento de la distancia de 2 metros y la desinfección de las áreas de trabajo. Asimismo, y respecto a la organización laboral, se ha fomentado el teletrabajo, que, si bien ya estaba implementado parcialmente en el seno del Grupo, ha cobrado una mayor importancia para poder mantener las actividades de la Sociedad.

Igualmente, se ha replanificado la compra para las próximas temporadas, adecuando la misma a los diferentes escenarios de reactivación de la actividad del sector textil y de la Sociedad. Por último, la Sociedad ha procurado obtener la financiación necesaria para hacer frente a la situación actual y sus posibles consecuencias.

#### **E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:**

Adolfo Domínguez tiene definidos planes de respuesta para los riesgos relevantes de la Sociedad identificados en el apartado E.3. Los principales planes de respuesta son:

**Riesgos del Entorno:** Adolfo Domínguez realiza un monitoreo continuo sobre los aspectos externos del sector en el que opera, tales como las tendencias de los consumidores, los cambios normativos o la situación de sus suministradores. A modo de ejemplo, en relación a los suministradores, Adolfo Domínguez realiza una distribución de la confección de sus diseños entre diversos suministradores, repartiendo las cargas

de trabajo entre unos y otros y, por ende, evitando que la pérdida de uno o varios proveedores no plantee a medio plazo un problema de corte en los suministros.

**Riesgos Estratégicos:** Adolfo Domínguez realiza un seguimiento exhaustivo de su estrategia, analizando las posibles desviaciones e implantando los planes de acción necesarios. Este seguimiento se realiza, principalmente sobre los 4 pilares de su negocio: Producto, Precio, Punto de Venta y el cliente.

**Riesgos Operacionales:** En relación al producto, Adolfo Domínguez tiene establecido un departamento de control de calidad en las instalaciones de los fabricantes, que analiza y controla el producto con el objetivo de evitar situaciones irreversibles por problemas de calidad en el producto al final del ciclo productivo. Este control directo se complementa con el concurso de empresas externas que se dedican al control de calidad y que se contratan para que, siguiendo los estándares de Adolfo Domínguez, analicen e informen del desarrollo del producto, deteniendo la producción de aquellos que no cumplan con nuestros requisitos.

Finalmente, cada año se analiza la evolución de cada licenciario y se resuelven los contratos con aquellos que no cumplen con las expectativas estimadas o que pueden entrar en conflicto con alguna de las líneas de Adolfo Domínguez.

**Riesgos jurídicos:** En relación a las instalaciones, Adolfo Domínguez cuida las instalaciones y los procesos de fabricación para que se adapten a las normas y a la legislación en vigor, a la vez que se contratan pólizas de seguros que permitan hacer frente a estas situaciones. En este ejercicio no se ha producido ningún siniestro.

Durante el ejercicio se han analizado los contratos firmados con los proveedores y han sido actualizados para poder incluir las posibles revisiones de instalaciones de los mismos que desde Adolfo Domínguez se pretenden realizar. En el ejercicio se han realizado, con una cobertura cercana al 60% de la compra, Auditorías Sociales en las instalaciones de los proveedores, identificándose incidencias en las mismas e implantándose los planes de acción necesarios. Estas auditorías incluyen revisiones sobre los aspectos fundamentales recogidos en convenios de la OIT sobre trabajo a menores o abusos a los trabajadores.

**Riesgos Financieros:** Adolfo Domínguez cuenta con una cobertura amplia de crédito, dado que ha establecido controles de riesgo vía avales bancarios y coberturas mediante compañías de seguros que cubren los posibles riesgos comerciales, no obstante lo cual no se puede descartar que surjan fallidos a lo largo del año.

**Riesgos de Recursos Humanos:** Adolfo Domínguez da cobertura y respuesta a las necesidades que puedan surgir en materia de prevención de riesgos laborales, bien sea de forma directa o subcontratada con empresas homologadas por la Administración. Para poder ocuparse de estas tareas, la Sociedad cuenta con un departamento integrado por técnicos de grado superior, que se encargan de la Seguridad e Higiene. En cuanto al apartado de Ergonomía y Vigilancia de la salud, estas tareas son llevadas a cabo por un servicio de prevención ajeno. En el ejercicio cerrado a 28 de febrero de 2018, la Sociedad ha tenido diversas inspecciones en las tiendas en relación con estas materias con resultados satisfactorios y se ha procedido a la realización de la Auditoría de Prevención, obligatoria por la normativa en vigor, sin ninguna nota desfavorable.

**Riesgos de Sistemas de Información:** El Grupo Adolfo Domínguez dispone de un ERP que integra aquellos módulos para la gestión de las principales actividades realizadas. Se está trabajando en dotar a Adolfo Domínguez de aquellos planes de respuesta en relación a la integridad y la seguridad de la información, los controles de acceso, la segregación de funciones o la continuidad de las operaciones.

**Riesgos Fiscales:** El Grupo cuenta con una Política de Precios de Transferencia global, adaptada a los requisitos fiscales de cada territorio en el que opera. Para ello se realizan anualmente revisiones y modificaciones, si fuera necesario, a cada una de las políticas implantadas. Todas las unidades de negocio relevantes son auditadas fiscalmente y se reporta la información fiscal relevante a la Dirección Financiera donde se da respuesta a las mismas.

La supervisión y seguimiento de los riesgos normativos y regulatorios se concluyó en este ejercicio, reforzando los procedimientos internos de control de distintas áreas funcionales del Grupo, así como en las relaciones con el entorno. Para ello se actualizaron políticas relativas a: Donaciones, Blanqueo de Capital, Apoderamiento, Código de Conducta, Seguridad de la Información, Desconexión Digital, Seguridad de los Empleados, Uso de Dispositivos Digitales y otras relativas a incrementar el ambiente de control.



## **F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### **F.1. Entorno de control de la entidad.**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

#### **F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

Según el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración del Grupo, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión. El Consejo de Administración es el encargado de aprobar la información financiera que la Sociedad, por su condición de cotizada, debe hacer pública periódicamente. Asimismo, el Consejo en pleno se reserva la competencia de aprobar las políticas y estrategias generales, y en particular la política de control y gestión de riesgos y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Por otro lado, en el artículo 21 de los Estatutos del Grupo y en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración se incluyen, entre otras, las funciones y responsabilidades de la Comisión de Auditoría en lo que respecta al sistema de control interno sobre la información financiera, destacando las siguientes:

- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de ellos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Revisar las cuentas anuales del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas contables que le sean aplicables;
- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
- Supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos.

La Dirección Financiera y el Departamento de Auditoría Interna son los encargados de la elaboración y supervisión, respectivamente, de los estados financieros de las compañías del Grupo, así como del mantenimiento de los procedimientos de control interno y de la elaboración de la información financiera. En este sentido, establece y difunde las políticas, directrices y procedimientos relacionados con la elaboración de dicha información, para asegurar la calidad y veracidad de la información financiera generada.

Adicionalmente, la Dirección Financiera tiene atribuida la responsabilidad global del SCIIF en el Grupo y, especialmente, tiene encomendadas las funciones de diseñar, implementar y mantener un adecuado SCIIF. El Departamento de Auditoría Interna contribuye en la mejora y actualización de los sistemas de control interno de información financiera en el Grupo, comunicando a la Comisión de Auditoría cualquier desviación de los procedimientos establecidos para mitigar los riesgos.

#### **F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

Para cumplir con los objetivos y responsabilidades de mantenimiento y supervisión del proceso de Control de Información Financiera se han definido, dentro de la estructura organizativa, funciones específicas que afectan a los responsables de cada proceso relacionado con la Información Financiera y cuyos objetivos son asegurar el cumplimiento de los controles implementados, analizar su funcionamiento e informar de los cambios o incidencias que se produzcan.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

Adolfo Domínguez cuenta con un Código de Conducta y Prácticas Responsables que es de aplicación a todos los empleados, directivos y administradores de la Sociedad, así como cualquier persona física o jurídica relacionada con la misma. Dicho Código fue aprobado en 2018 por el Consejo de Administración de la Sociedad.

En el Código contiene el desarrollo de los valores éticos, las guías de actuación profesional, social y medioambientales a las que se compromete la Sociedad y su Grupo.

Desde el ejercicio 2018 se imparte un programa de formación sobre su contenido a través de aulas virtuales, lo cual permite extender dicha formación a todas las compañías que conforman el Grupo. La configuración de este programa de formación ha sido realizada por el Departamento Jurídico conjuntamente con el Departamento de Auditoría Interna.

A su vez, Adolfo Domínguez dispone de un Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores (en adelante, el RIC), actualizado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 13 de julio de 2016. Este Reglamento, al que están sujetos no sólo los miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, sino también sus altos directivos, administradores y asesores externos, contiene las normas de actuación y supervisión que deben ser aplicadas en las actividades desarrolladas por los mismos en relación con la Sociedad en el ámbito del mercado de valores incluyendo, entre otras, normas de conducta en relación con la información privilegiada y relevante, situaciones de conflicto de interés y limitaciones a operaciones sobre valores o instrumentos de la Sociedad. El Reglamento se encuentra disponible en la página web de la Sociedad. El órgano competente del seguimiento del cumplimiento del mencionado Reglamento es la Comisión de Auditoría, quien también tiene atribuida la facultad de examinar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad. Asimismo, la Comisión de Auditoría tiene encomendada la función de hacer las propuestas necesarias para su mejora.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:**

La Sociedad cuenta con un canal de denuncias (denominado "canal directo"), de cuyos avances se informa periódicamente a la Comisión de Auditoría a través del departamento de auditoría interna. En particular, las incidencias y conflictos que puedan producirse, de naturaleza financiero-contable, comercial y laboral, así como otras materias que se consideran relevantes, se transmiten a la Comisión de Auditoría en base a un protocolo especial de comunicación.

Los principios básicos que configuran el funcionamiento de este canal son: (i) garantizar la confidencialidad de quienes utilicen el canal de denuncias; (ii) garantizar una adecuada gestión de las denuncias realizadas, lo que implica que sean tratadas con la máxima confidencialidad y conforme el procedimiento de funcionamiento de canal de denuncias; y (iii) asegurar, para todas las denuncias recibidas, un análisis oportuno de carácter independiente y confidencial.

El departamento de auditoría interna elabora un informe trimestral de las denuncias recibidas y el seguimiento de las mismas.

Asimismo, el Comité de Ética contribuye en el seguimiento de aquellas denuncias en las cuales se considere necesario su intervención. El Comité de Ética está conformado por el Departamento Jurídico, la Dirección de Recursos Humanos y el encargado del Departamento de Auditoría Interna. El departamento de Auditoría Interna en su informe trimestral incluye aquellas denuncias tramitadas por el Comité de Ética.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

Anualmente, el Grupo imparte cursos de actualización y perfeccionamiento de los conocimientos, con carácter general, de todos los trabajadores, entre los que se encuentra el personal que prepara y revisa la información financiera, que recibe formación específica en aquellos aspectos relacionados con su actividad en los momentos en que se detectan necesidades específicas de formación, ya sea a requerimiento de las personas implicadas o porque surjan debido a novedades en la materia o nueva normativa que recomienden un proceso de formación concreto. Asimismo, el Departamento financiero, cuyo personal es el de mayor implicación en la elaboración de la Información Financiera, tiene planes de formación anuales en los que se incluyen aquellas áreas significativas dentro de su actividad: normas de contabilidad, normas de consolidación o información financiera específica aplicable al sector, que son consideradas de especial relevancia para la realización de sus funciones.

## **F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.**

Informe, al menos, de:

**F.2.1** Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El Grupo ha definido controles en los procesos de generación de la información financiera con el objetivo de (i) favorecer el cumplimiento de sus objetivos empresariales, (ii) evitar impactos negativos derivados de la materialización de los riesgos, (iii) preservar la imagen y reputación de Adolfo Domínguez y su marca, (iv) tener una continuidad en el análisis y la detección de posibles amenazas y nuevos riesgos para analizar su impacto y probabilidad de ocurrencia, (v) obtener información contable fiable, y (vi) reforzar la confianza en que el Grupo cumple las leyes y normativas aplicables.

La determinación y revisión de los riesgos del Grupo se encuentran documentados dentro del Sistema de Control de la Información Financiera. Dicho proceso cubre la totalidad de los objetivos básicos de la información financiera: existencia y ocurrencia; integridad y valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones.

En la configuración del proceso de identificación de riesgos relativos a la generación de la Información Financiera, la Sociedad ha tenido en cuenta la cobertura de los objetivos básicos de control, que son:

- Definir los procesos y subprocesos relacionados con el Sistema de Control de la Información Financiera.
- Determinar las categorías y tipos de riesgos relevantes para cada uno de los diferentes procesos que afectan al Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

Para cada uno de los subprocesos definidos se encuentra establecida su correspondiente matriz de riesgos, en la que quedan definidos los riesgos más relevantes de cada proceso, los controles operativos y la eficacia de los mismos en la mitigación de dichos riesgos.

A modo de ejemplo, los riesgos de fraude de reporte financiero están considerados como un elemento relevante a la hora de implantar el SCIF, sus procedimientos y una adecuada segregación de funciones.

Los departamentos directamente implicados en la identificación de los riesgos de control internos son el Financiero y el de Auditoría Interna, que coordinan sus actividades para mantener, en todo momento, actualizado el detalle de los potenciales riesgos en las áreas y procesos más significativos, para prevenir y proceder a la corrección de los mismos.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El proceso implica la revisión de los objetivos de información financiera, en particular los de existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose, comparabilidad y derechos y obligaciones, que nos permiten determinar que todos los hechos y transacciones están correctamente registrados, valorados conforme a las normativa en vigor, y que se presentan debidamente desglosados y comparados para obtener un mayor detalle de la información, con la certeza de que todos los derechos y obligaciones están correctamente reflejados en los estados financieros. Con ello, el Grupo pretende presentar la información financiera de la forma más adecuada y en el momento oportuno a los diferentes usuarios.

Los diferentes procesos de negocio están integrados con los objetivos estratégicos, incluyendo los riesgos relativos a la información financiera. La evaluación de los mapas de riesgos de negocio se presenta semestralmente a la Comisión de Auditoría.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

Existe un proceso de identificación y mantenimiento del perímetro de consolidación que es realizado por el departamento Financiero y por la Asesoría Jurídica, en donde se identifican todos y cada uno de los datos necesarios para mantener los parámetros de cada una de las sociedades que integran el Grupo Adolfo Domínguez. El número de sociedades que componen el Grupo Adolfo Domínguez, así como la estructura societaria, no presentan una excesiva complejidad por lo que no requieren mantener una estructura de control independiente y específico para este apartado.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El Modelo de Riesgos asumido por el Grupo Adolfo Domínguez considera todos los riesgos a los que la organización está expuesta y, en especial, aquellos que puedan afectar a la viabilidad y supervivencia del Grupo Adolfo Domínguez. Entre éstos se contemplan riesgos del entorno, riesgos estratégicos, riesgos operacionales (relacionados con el producto, su aprovisionamiento y su comercialización), riesgos legales y de cumplimiento, riesgos de sistemas de información, riesgos de recursos humanos, riesgos financieros y riesgos de fraude.

Con el objetivo de poder llevar a cabo una completa labor de supervisión y control sobre las actividades de negocio de la Sociedad se está realizando un mapa de riesgos penales, donde se identificarán todas aquellas actividades en cuyo ámbito podrían cometerse actividades delictivas.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Auditoría tiene atribuida la responsabilidad de la supervisión de la eficacia del control interno del Grupo, a través del departamento de auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

De igual manera, se le asigna la responsabilidad de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La Dirección Financiera, por su parte, supervisa el proceso de elaboración de la información financiera.

### **F.3. Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes**

El Consejo de Administración eleva a la Junta General de Accionistas las Cuentas Anuales (compuestas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) junto con el correspondiente informe de auditoría, el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación de resultados, para su aprobación si procede.

La Comisión de Auditoría es el órgano responsable de supervisar el proceso de elaboración de la información financiera, para lo cual cuenta con el apoyo del departamento de auditoría interna. Como se ha indicado anteriormente, es función de la Comisión de Auditoría supervisar los servicios de auditoría interna, revisar las cuentas anuales y la información periódica del Grupo Adolfo Domínguez, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. La Comisión de Auditoría informa al Consejo de Administración, con carácter previo a la aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad debe hacer pública periódicamente.

La Dirección Financiera es la encargada de elaborar la Información Financiera, tanto de la Sociedad como de las filiales pertenecientes al Grupo Adolfo Domínguez, realizando comprobaciones en todas las áreas más importantes de estas sociedades. Por su parte, el departamento de auditoría interna realiza procedimientos complementarios de revisión para confirmar la consistencia de la información financiera.

Para evitar que se produzcan errores en la generación de la Información Financiera, el Grupo Adolfo Domínguez tiene establecidos una serie de controles, unos automáticos y otros manuales, para prevenir, detectar y corregir posibles errores, en definitiva, verificar la adecuación de la información financiera. Estos controles se encuentran formalizados en procedimientos que contrastan la información y la validan o, en su caso, comunican la posible discrepancia, realizándose a través de procedimientos cruzados de información que, generalmente, afectan a más de un área de actividad de las empresas que forman el Grupo Adolfo Domínguez.

Dentro de los procedimientos implementados se pueden destacar aquellos que controlan: (i) el ciclo de ventas de tiendas y franquicias, con las validaciones cruzadas realizadas con almacenes y tesorería, (ii) la gestión de compras, almacenes, proveedores y tesorería, (iii) la gestión de inversiones, inmovilizado y tesorería, (iv) recursos humanos, nóminas y responsabilidad social, (v) presupuestación e (vi) impuestos y cierre financiero.

El Grupo Adolfo Domínguez cuenta con procedimientos que describen, para aquellos procesos relevantes que realiza el Grupo, los flujos de las actividades realizadas en ellos a través de flujogramas. Estos flujogramas recogen aquellas actividades de control que durante los distintos procesos de generación de la información financiera realizan los responsables del Grupo. Adicionalmente, dichas actividades de control se encuentran documentadas en las correspondientes matrices de riesgos y controles.

En los cierres contables periódicos individuales de las sociedades integrantes del Grupo, así como en la consolidación, el procedimiento implantado obliga a la realización del chequeo de las distintas actividades que conforman el proceso de cierre y consolidación. Estas actividades comprenden tanto el análisis de los datos recibidos de las filiales, como la verificación y contraste de los datos obtenidos para confirmar la consistencia de los mismos. En estos procesos intervienen, directamente, el departamento financiero y el departamento de auditoría Interna, como paso previo a la supervisión de los estados financieros por parte de la Comisión de Auditoría, que posteriormente serán aprobados por el Consejo de Administración.

**F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

El Grupo dispone una política de seguridad de sistemas de información, donde los accesos a la información están limitados por perfiles y los niveles de seguridad implantados que restringen el acceso a las distintas áreas de información, en función de los niveles de responsabilidad y de las tareas a realizar. El Grupo mantiene unas normas de seguridad para salvaguardar la información de accesos no deseados, definiendo procedimientos para hacer frente a posibles contingencias, mediante copias de seguridad y procedimientos de recuperación de datos.

**F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

El Grupo Adolfo Domínguez tiene subcontratados servicios de revisión contable únicamente en algunas de las filiales situadas en el extranjero y solo de forma esporádica se ha recurrido a expertos independientes para la realización de valoraciones de inmovilizado o proyectos.

En estos casos, los expertos independientes son contratados atendiendo a su competencia y solvencias contrastadas y los resultados de los trabajos subcontratados a los mismos son sometidos a procesos de revisión interna dentro del Grupo, con el objetivo de verificar la correcta evaluación, cálculo y valoración por parte de estos. Para el caso específico de los cierres fiscales son revisados por expertos independientes antes de proceder a su registro contable.

Todas las subcontrataciones a terceros requieren niveles de supervisión y aprobación interna, tomando en cuenta los procedimientos internos de contrataciones que han sido diseñados por la Dirección Financiera y aprobados por el Consejo de Administración.

**F.4. Información y comunicación.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

La Dirección Financiera es la responsable de definir y mantener actualizadas las políticas contables y de responder a las cuestiones y dudas que surjan de la aplicación de la normativa contable.

El Departamento Financiero, en colaboración con el de Auditoría Interna como supervisor, es el encargado de establecer y mantener las políticas contables de las sociedades del Grupo Adolfo Domínguez, siendo estos departamentos los responsables de mantenerlas actualizadas a través de cursos de formación y resolución de posibles dudas y conflictos que puedan surgir en la interpretación o aplicación de las normas. El Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables cuyo objetivo es establecer los criterios seguidos para la elaboración de los Estados Financieros de las sociedades del Grupo Adolfo Domínguez.

En dicho Manual de Políticas Contables del Grupo Adolfo Domínguez se describen las principales normas a seguir por el Grupo en la elaboración de los Estados Financieros consolidados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), normas que serán la base para la elaboración de los estados financieros de todas las filiales. Este Manual se encuentra accesible en la intranet del Grupo.

#### **F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

El Departamento Financiero se encarga de preparar la información financiera de cada una de las sociedades del Grupo Adolfo Domínguez, quienes reportan los estados financieros según las normas internacionales de información financiera aplicables. Los asientos manuales, juicios y estimaciones relevantes son aprobados por la Dirección Financiera.

La elaboración de los estados financieros consolidados se lleva a cabo de manera centralizada a través de los estados financieros reportados por cada una de las filiales del Grupo. Esta información revisada y, una vez validada, se realiza el proceso de consolidación, previa verificación y conciliación de todas las transacciones intragrupo.

En el proceso de integración de esta información interviene el departamento de Auditoría Interna, que realiza pruebas específicas y controles selectivos para verificar su integridad.

#### **F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

##### **F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

El Grupo cuenta con un departamento de Auditoría Interna independiente, cuya estructura organizativa depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría. Entre sus funciones se encuentran comprobar la fiabilidad de los sistemas de gestión de riesgos y control internos y la calidad de la información y, en particular, revisar el SCIIF. El Auditor Interno, por lo tanto, debe conocer los controles implantados y los riesgos que deben mitigar. Para que pueda desarrollar su trabajo, los responsables de los controles internos mantienen la documentación o evidencias que demuestren la ejecución de estos. Asimismo, la función de auditoría interna se apoya en los procesos de autoevaluación y supervisión directa desarrollados por la Dirección Financiera.

Durante el ejercicio, el departamento de Auditoría Interna ha informado regularmente a la Comisión de Auditoría sobre el desarrollo del plan de auditoría interna, de los trabajos realizados y las conclusiones alcanzadas tanto en la información financiera a reportar como en el SCIIF.

La Comisión de Auditoría, teniendo en cuenta el trabajo realizado por el departamento de auditoría y otros procedimientos realizados por los miembros de ésta, elabora un informe anual, que será presentado al Consejo de Administración, informando las actividades llevadas a cabo por esta Comisión durante el ejercicio precedente. Entre las actividades que se reportan figuran aquellas relacionadas con la revisión de la información financiera periódica, las cuentas anuales de la Sociedad y la supervisión del SCIIF.

##### **F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.**

La Comisión de Auditoría se reúne como mínimo trimestralmente con el objetivo de aprobar y analizar la información financiera que será elevada al Consejo de Administración para su aprobación previa a su publicación en los mercados. Adicionalmente, la Comisión de Auditoría mantiene canales de comunicación abiertos con el auditor externo y, como mínimo, con una periodicidad semestral se reúne con el mismo.

El departamento de auditoría interna mantiene una relación constante, directa y fluida con la Dirección de la Sociedad y, por su dependencia funcional, con la Comisión de Auditoría, manteniendo reuniones periódicas en las que se comunica el resultado de las actividades desarrolladas y, en particular, las debilidades detectadas en cualquiera de los procedimientos utilizados en la elaboración de la información financiera. Los auditores externos se reúnen, al menos, una vez al año y con motivo del cierre del ejercicio, con la Comisión de Auditoría para analizar la información financiera que ha de remitirse al mercado y comunicar las conclusiones obtenidas de la revisión de las cuentas de la Sociedad y de su Grupo.

**F.6. Otra información relevante.**

No aplica

**F.7. Informe del auditor externo.**

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF, dado el tamaño de la Sociedad.

**G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

---

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple       Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique



5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [ ]      Explique [ X ]

La Sociedad no ha considerado necesario la transmisión en directo de las juntas generales de accionistas a través de la página web corporativa con base en las dos siguientes razones:

- Por un lado, porque el capital social está concentrado en un número reducido de accionistas, siendo una sociedad de reducida capitalización.
- Por otro lado, por la numerosa asistencia, personalmente o por representación, a las juntas generales de accionistas (un 81,61% del capital social en la última Junta General Ordinaria).

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionarias que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple  Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

El Reglamento del Consejo de Administración no ha previsto ninguna regla sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros, si bien éstos informan de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir con la dedicación que se les exige.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple       Explique       No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple       Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

[ La Sociedad tiene pendiente que el Consejo de Administración sea auxiliado por un consultor externo para la realización de la evaluación. ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]



40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
  - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
  - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
  - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
  - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
  - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
  - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
  - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
  - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
  - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

No aplicable [ ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
  - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
  - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
  - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
  - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
  - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
  - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple  Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]



62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

[ La Sociedad está valorando la implementación práctica para poder seguir esta recomendación. ]

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

## H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

### APARTADOS A.2. y A.3.

La información que contiene este apartado se corresponde con la información que consta en los registros oficiales de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). En este sentido, se hace constar que en ocasiones existen diferencias entre la información recogida en los registros de la CNMV y la información proveniente de los registros internos de la Sociedad. Esto se explica, en parte, porque en ocasiones no existe obligación de comunicar a la CNMV la adquisición o la venta de acciones mientras no se superen o se rebajen los umbrales establecidos a tal efecto por la normativa vigente. Lo anterior implica que, en determinadas ocasiones, la información proporcionada por los registros de la Sociedad esté algo más actualizada y que el porcentaje o número de acciones de los que son titulares algunos accionistas significativos varíe con respecto a los que constan en los registros oficiales de la página web de la CNMV.

En particular se informa de que, a 29 de febrero de 2020, los registros actualizados de la Sociedad recogían la siguiente información:

- La sociedad PREVISIÓN MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A. es titular directa de un 6,984% del capital social de la Sociedad;
- La sociedad INDUMENTA PUERI, S.L. es titular indirecto, a través de la sociedad GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS, S. L., de un 8,673% del capital social de la Sociedad; y
- La sociedad SOLVENTIS S.G.I.I.C., S.A. es titular indirecto, a través de la sociedad RRETO MAGNUM SICAV, S.A., de un 4,409% del capital social de la Sociedad.

### APARTADO A.11.

En línea con lo explicado en el apartado anterior, se hace constar que las variaciones registradas en el porcentaje o número de acciones de las que son titulares algunos accionistas significativos tienen impacto a la hora de calcular la cifra de capital flotante de la Sociedad a cierre del ejercicio 2019.

De esta forma, si se tienen en cuenta las actualizaciones anteriores, el porcentaje de capital flotante calculado en este apartado sería del 23,333%.

### APARTADO C.1.2

Se hace constar que, a la fecha del presente Informe, y tras la renuncia de D. Adolfo Domínguez a su cargo de Presidente del Consejo de Administración, Dña. Adriana Domínguez fue nombrada Presidenta del Consejo de Administración en la reunión de Consejo de Administración de fecha 28 de mayo de 2020, cargo que desempeñará junto con las funciones asociadas su cargo de Consejera Delegada. Lo anterior fue debidamente comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el día 29 de mayo mediante comunicación de otra información relevante número 2477. D. Adolfo Domínguez permanece en el Consejo de Administración en calidad de consejero dominical.

### APARTADO C.1.3

A la fecha del presente informe, la renuncia de D. Adolfo Domínguez con fecha 28 de mayo de 2020 a su cargo de Presidente del Consejo y a sus funciones ejecutivas en el Grupo, determinó una variación en su categoría como consejero que, en la actualidad, es la de consejero dominical.

### APARTADO C.1.11

A la fecha del presente Informe, la consejera independiente Dña. Maite Aranzábal ha comunicado a la Sociedad que es consejera de Credit Corp Ltd, entidad de servicios financieros que cotiza en la bolsa de Nueva York.

APARTADOS D.5

Por lo que se refiere al consejero D. Adolfo Domínguez, cabe señalar otras situaciones de potencial conflicto de interés, distintas de las descritas en el apartado D5, en las que se ha encontrado sin que, no obstante, ninguna de ellas haya derivado en un conflicto de interés efectivo durante el ejercicio:

- Dña. Tiziana Domínguez González, hija del consejero D. Adolfo Domínguez Fernández, ha sido nombrada Directora Creativa de Adolfo Domínguez, S.A. durante el ejercicio 2019.
- Dña. Laura Domínguez Fernández, hermana del consejero D. Adolfo Domínguez Fernández, ha sido empleada de Adolfo Domínguez, S.A. durante el ejercicio 2019.

---

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[ 15/06/2020 ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí  
[  ] No

# **Adolfo Domínguez, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Adolfo Domínguez)**

Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual  
terminado el 29 de febrero de 2020,  
elaboradas conforme a las Normas  
Internacionales de Información Financiera  
adoptadas en Europa e Informe de Gestión  
Consolidado, junto con el Informe de  
Auditoría

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

---

#### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 29 de febrero de 2020, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha (en adelante, "el ejercicio 2019").

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 29 de febrero de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

---

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

---

### Valor recuperable de activos no corrientes sujetos a amortización o depreciación

**Descripción** Tal y como se indica en las notas 5 y 7 de la memoria consolidada adjunta, el Grupo tiene contabilizado al 29 de febrero de 2020 inmovilizado material por importe de 10.170 miles de euros y derechos de uso por 33.458 miles de euros.

El Grupo, en la fecha de cada estado de situación financiera consolidado, revisa los importes registrados en libros de estos activos fijos para determinar si existen indicios de que los mismos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. El valor recuperable de estos activos fijos depende de la capacidad de las unidades generadoras de efectivo básicas para generar flujos de explotación positivos en los próximos ejercicios.

Hemos considerado ésta una cuestión clave de nuestra auditoría debido a que el proceso de valoración es complejo y requiere la realización de estimaciones significativas por parte de la Dirección del Grupo, en particular, sobre las hipótesis que sustentan la generación de flujos de explotación positivos en el futuro.

Los principales criterios para determinar la existencia de indicios de deterioro en los activos descritos y las hipótesis para determinar el valor recuperable de los mismos se desglosan en la nota 3.d de la memoria consolidada adjunta.

---

### Nuestra respuesta

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en:

- ▶ La revisión de la metodología establecida por la Dirección del Grupo para identificar los indicios de deterioro.
- ▶ El análisis del modelo de valoración empleado por la Dirección del Grupo para determinar el valor recuperable de las unidades generadoras de efectivo que incluye, a su vez, la evaluación de la razonabilidad de las hipótesis que lo sustentan, así como de los flujos proyectados.
- ▶ La revisión de los cálculos realizados para determinar el valor recuperable de las unidades generadoras de efectivo para las que existen indicios de deterioro, de su sensibilidad a las hipótesis clave y su correcto registro contable.
- ▶ La revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada requeridos por el marco normativo de información financiera aplicable.

## Reconocimiento de ingresos

---

**Descripción** Tal y como se indica en la nota 17 de la memoria consolidada adjunta, la práctica totalidad de los ingresos del Grupo proceden de la venta de mercaderías. Las políticas contables del Grupo respecto al reconocimiento de ingresos se detallan en el apartado 3.o de la memoria consolidada adjunta.

Hemos considerado esta una cuestión clave de nuestra auditoría debido al impacto que tendría en la cuenta de resultados consolidada un inadecuado procesamiento del gran volumen de operaciones de venta registradas durante el periodo de análisis, como consecuencia de su atomización o de su dispersión geográfica.

---

**Nuestra respuesta**

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ El entendimiento del proceso establecido por la Dirección del Grupo para el reconocimiento de ingresos, incluyendo la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes, así como la verificación de su eficacia operativa, contando con la involucración de nuestros especialistas en sistemas de información para los procesos y controles informáticos.
- ▶ Realización de procedimientos analíticos sobre los ingresos mediante el uso de herramientas analíticas de auditoría para efectuar, entre otros, un análisis de correlación entre las cuentas asociadas.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada requeridos por el marco normativo de información financiera aplicable.

---

## Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre el hecho posterior incluido en la nota 23 de la memoria consolidada adjunta, que describe los efectos que la situación de incertidumbre generada por la crisis del COVID-19 podría llegar a producir en las operaciones futuras del Grupo y las medidas adoptadas por los Administradores y la Dirección de la Sociedad Dominante del mismo para hacer frente a dicha crisis. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

---

## Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a. Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera consolidado, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se haya incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.

- b. Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

#### Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

---

#### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- ▶ Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

---

### Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 17 de junio de 2020.

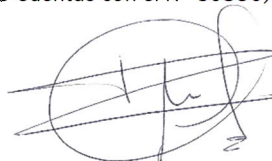
---

### Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de julio de 2017 nos nombró como auditores del Grupo por un periodo de 3 años, es decir para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/20/12904 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0530)



---

José Luis Ruiz  
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° 5217)

17 de junio de 2020

**ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
(GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ)**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO**

**AL 29 DE FEBRERO DE 2020**

(Euros)

	Nota	29.02.2020	28.02.2019
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>			
Derecho de uso	5	33.458.164	-
Activos intangibles	6	1.400.865	759.496
Inmovilizado material	7	10.169.683	10.138.030
Inmuebles de inversión	8	455.311	458.411
Inversiones financieras	9	5.938.479	7.744.467
Activos por impuesto diferido	14	555.504	7.945.575
Otros activos no corrientes		193.691	156.277
<b>Total activo no corriente</b>		<b>52.171.697</b>	<b>27.202.256</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>			
Existencias	10	27.443.481	25.991.346
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	9.204.976	9.483.814
Activos financieros corrientes	9	52.045	124.498
Administraciones Públicas	14	530.524	217.315
Otros activos corrientes		803.002	486.361
Efectivo y equivalentes de efectivo		9.924.735	9.931.755
<b>Total activo corriente</b>		<b>47.958.763</b>	<b>46.235.089</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>100.130.460</b>	<b>73.437.345</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>PATRIMONIO NETO:</b>			
Capital	12	5.565.665	5.565.665
Prima de emisión		422.399	422.399
Reservas acumuladas		70.189.551	71.629.343
Reservas en sociedades consolidadas		(22.796.602)	(23.736.862)
Acciones propias		(222.577)	(222.577)
Ajustes cambios de valor-			
Diferencias de conversión		(633.579)	(974.862)
Resultado consolidado del ejercicio		(8.319.017)	(499.532)
<b>Total patrimonio neto atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante</b>		<b>44.205.840</b>	<b>52.183.574</b>
Intereses minoritarios	12	929.363	814.485
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>45.135.203</b>	<b>52.998.059</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>			
Provisiones		548.049	448.051
Otros pasivos financieros	13	432.757	399.569
Pasivo por arrendamiento a largo plazo	5	26.223.740	-
Ingresos diferidos		383.333	402.332
Pasivos por impuesto diferido	14	137.134	133.206
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>27.725.013</b>	<b>1.383.158</b>
<b>PASIVO CORRIENTE:</b>			
Provisiones a corto plazo		51.934	137.862
Deudas con entidades de crédito	13	2.923	2.882
Otros pasivos financieros corrientes	13	546.475	198.400
Pasivo por arrendamiento a corto plazo	5	7.937.252	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		16.075.130	16.252.444
Administraciones Públicas	14	2.656.530	2.464.540
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>27.270.244</b>	<b>19.056.128</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>100.130.460</b>	<b>73.437.345</b>

Las Notas explicativas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del estado de situación financiera consolidado al 29 de febrero de 2020.

**ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
(GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ)**

**CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO**

**ANUAL TERMINADO EL 29 DE FEBRERO DE 2020**

(Euros)

	Nota	Ejercicio Anual terminado el 29.02.2020	Ejercicio Anual terminado el 28.02.2019
Ingresos por Ventas	17	114.876.180	111.944.733
Aprovisionamientos	18	(50.603.809)	(47.348.603)
<b>MARGEN BRUTO</b>		<b>64.272.371</b>	<b>64.596.130</b>
Otros ingresos de explotación	16	2.408.698	2.998.498
<b>MARGEN DE CONTRIBUCIÓN</b>		<b>66.681.069</b>	<b>67.594.628</b>
Gastos de personal	18	(36.667.428)	(38.053.899)
Dotación a la amortización	5, 6, 7 y 8	(10.274.969)	(1.755.760)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	18	(115.622)	1.270.943
Otros gastos de explotación	18	(18.671.144)	(28.369.138)
<b>RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN</b>	17	<b>951.906</b>	<b>686.774</b>
Ingresos financieros		180.662	87.634
Gastos financieros	19	(187.367)	(157.541)
Gastos financieros arrendamiento		(837.402)	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	9 y 13	10.757	669.046
Diferencias negativas de cambio, neto		(111.290)	(156.762)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	24.405
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	14	<b>7.266</b>	<b>1.153.556</b>
Impuestos sobre beneficios	14	(8.211.405)	(1.528.245)
<b>RESULTADO DEL PERÍODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>(8.204.139)</b>	<b>(374.689)</b>
Resultado de las operaciones interrumpidas, neto de impuestos		-	-
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(8.204.139)</b>	<b>(374.689)</b>
Atribuido a:			
Accionistas de la Sociedad Dominante		<b>(8.319.017)</b>	<b>(499.532)</b>
Intereses minoritarios		<b>114.878</b>	<b>124.843</b>
<b>Resultado por acción, básico y diluido, atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante</b>	19	<b>( 0,90)</b>	<b>( 0,05)</b>

Las Notas explicativas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de resultados consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 29 de febrero de 2020.

**ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
(GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ)**

**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO**

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO**

**EL 28 DE FEBRERO DE 2019**

(Euros)

	Ejercicio Anual terminado el 29.02.2020	Ejercicio Anual terminado el 28.02.2019
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)</b>	<b>(8.204.139)</b>	<b>(374.689)</b>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto- Diferencias de conversión	341.283	408.030
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)</b>	<b>341.283</b>	<b>408.030</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA (III)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II)</b>	<b>(7.862.856)</b>	<b>33.341</b>
<b>Atribuídos a:</b>		
<b>Accionistas de la Sociedad Dominante</b>	<b>(7.977.734)</b>	<b>(91.502)</b>
<b>Intereses minoritarios</b>	<b>114.878</b>	<b>124.843</b>

Las Notas explicativas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 29 de febrero de 2020.

## ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ)

### ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL

### EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 29 DE FEBRERO DE 2020

(Euros)

	Patrimonio Neto atribuido a los Accionistas de la Sociedad Dominante							Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
	Fondos Propios						Ajustes por Cambios de Valor		
	Capital	Prima de Emisión	Acciones Propias	Reservas Acumuladas	Reservas en Sociedades Consolidadas	Resultado Consolidado			
<b>Saldo al 28 de febrero de 2018</b>	<b>5.565.665</b>	<b>422.399</b>	<b>(240.070)</b>	<b>76.463.441</b>	<b>(21.684.505)</b>	<b>(6.867.568)</b>	<b>(1.382.892)</b>	<b>689.642</b>	<b>52.966.112</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	-	-	(499.532)	408.030	124.843	33.341
<b>Operaciones con acciones propias</b>	-	-	17.493	5.563	-	-	-	-	23.056
<b>Otras variaciones de patrimonio neto-</b>									
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	(4.839.661)	(2.027.907)	6.867.568	-	-	-
Variaciones del perímetro de consolidación	-	-	-	-	(24.450)	-	-	-	(24.450)
<b>Saldo al 28 de febrero de 2018</b>	<b>5.565.665</b>	<b>422.399</b>	<b>(222.577)</b>	<b>71.629.343</b>	<b>(23.736.862)</b>	<b>(499.532)</b>	<b>(974.862)</b>	<b>814.485</b>	<b>52.998.059</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	-	-	(8.319.017)	341.283	114.878	(7.862.856)
<b>Otras variaciones de patrimonio neto-</b>									
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	(556.684)	57.152	499.532	-	-	-
Variaciones del perímetro de consolidación	-	-	-	(883.108)	883.108	-	-	-	-
<b>Saldo al 28 de febrero de 2019</b>	<b>5.565.665</b>	<b>422.399</b>	<b>(222.577)</b>	<b>70.189.551</b>	<b>(22.796.602)</b>	<b>(8.319.017)</b>	<b>(633.579)</b>	<b>929.363</b>	<b>45.135.203</b>

Las Notas explicativas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 29 de febrero de 2020.

**ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ)**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 29 DE FEBRERO DE 2020**

(Euros)

	Nota	Ejercicio Anual terminado el 29.02.2020	Ejercicio Anual terminado el 28.02.2019
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>8.455.360</b>	<b>236.820</b>
Resultado antes de impuestos y minoritarios		7.266	1.153.556
<b>Ajustes al resultado-</b>		<b>11.603.358</b>	<b>286.986</b>
Amortización del inmovilizado	5, 6, 7 y 8	10.274.969	1.755.760
Correcciones valorativas por deterioro		-	14.526
Variación de provisiones	18	310.470	109.168
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	5, 6 y 7	115.622	(1.285.471)
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		-	(24.405)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	8	(10.757)	(669.046)
Ingresos financieros		(180.662)	(87.634)
Gastos financieros		1.024.769	157.541
Diferencias de cambio		111.290	156.762
Otros ingresos y gastos (neto)		(42.343)	159.785
<b>Cambios en el capital corriente-</b>		<b>(2.595.967)</b>	<b>(193.894)</b>
Existencias		(1.452.135)	(15.441)
Deudores y otras cuentas a cobrar		699.875	224.593
Otros activos corrientes		(1.357.528)	(321.283)
Acreedores y otras cuentas a pagar		(412.343)	163.686
Otros pasivos corrientes		(73.836)	(245.449)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-</b>		<b>(559.297)</b>	<b>(1.009.828)</b>
Impuestos sobre sociedades pagados en el ejercicio		(552.633)	(939.920)
Cobros de intereses		180.662	87.633
Pago de intereses		(187.326)	(157.541)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>591.627</b>	<b>1.324.967</b>
<b>Pagos por inversiones-</b>		<b>(2.569.929)</b>	<b>(3.598.498)</b>
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	6 y 7	(1.478.219)	(840.981)
Otros activos financieros	9	(1.081.710)	(2.757.517)
<b>Cobros por desinversiones-</b>		<b>3.151.556</b>	<b>4.923.465</b>
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	18	48.616	2.604.904
Otros activos financieros	9	3.102.940	2.318.561
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>(9.236.847)</b>	<b>(567.592)</b>
<b>Cobros (y pagos) por instrumentos de patrimonio-</b>		<b>-</b>	<b>23.056</b>
Adquisición de patrimonio de la Sociedad Dominante		-	23.056
<b>Cobros (y pagos) por instrumentos de pasivo financiero-</b>		<b>(140.979)</b>	<b>(590.648)</b>
Amortización		(140.979)	(590.648)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de financiación-</b>		<b>(9.095.868)</b>	<b>-</b>
Pagos por arrendamiento		(9.095.868)	-
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO EN EL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>182.840</b>	<b>228.540</b>
<b>VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>(7.020)</b>	<b>1.222.735</b>
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		9.931.755	8.709.020
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		9.924.735	9.931.755

Las Notas explicativas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 29 de febrero de 2020.

## **Adolfo Domínguez, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Adolfo Domínguez)**

Memoria consolidada  
correspondiente al ejercicio anual  
terminado el 29 de febrero de 2020

### **1. Información general y actividad del Grupo**

La Sociedad Dominante, Adolfo Domínguez, S.A., se constituyó en Ourense el 9 de marzo de 1989 bajo la denominación de Nuevas Franquicias, S.A. ante el Notario D. Antonio Pol González, con número de su protocolo 734, y fue inscrita en el Registro Mercantil de Ourense. Su domicilio social se encuentra en el Polígono Industrial de San Cibrao das Viñas, provincia de Ourense. El 4 de noviembre de 1996 la Junta Extraordinaria de Accionistas acordó la aprobación de la fusión por absorción de las sociedades Adolfo Domínguez e Hijos, S.L., Adolfo Domínguez, S.L., Cediad, S.L. y Moliba, S.L., y el cambio de su denominación por la actual. La información relativa a dicha fusión se encuentra incluida en las cuentas anuales del ejercicio 1996.

Durante el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2011, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante aprobó el acuerdo relativo a la fusión por absorción por parte de Adolfo Domínguez, S.A. (sociedad absorbente) de las sociedades íntegramente participadas por ésta, Pola Sombra, S.L.U. y Crazy Diamond, S.L.U. (sociedades absorbidas), con la consiguiente disolución sin liquidación de dichas sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las citadas sociedades. Posteriormente, este acuerdo fue elevado a escritura pública e inscrito en el Registro Mercantil de Ourense con fecha 15 de octubre de 2010. Las cuentas anuales del ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2011 incluyen la información relativa a esta fusión.

Desde marzo de 1997 las acciones de la Sociedad Dominante están admitidas a cotización oficial en las bolsas de valores españolas.

El objeto social principal del Grupo Adolfo Domínguez es el diseño, fabricación, adquisición, venta y comercialización al por menor y por mayor, importación y exportación de prendas confeccionadas, calzado, bolsos y complementos, así como ropa de hogar, muebles y objetos de decoración.

La Sociedad Dominante, Adolfo Domínguez, S.A., participa mayoritariamente en diversas sociedades cuya actividad principal es la distribución al por menor, fuera de España, de sus productos. Adicionalmente, la Sociedad Dominante tiene un establecimiento permanente ubicado en Portugal. La actividad de distribución es ejercida fundamentalmente por el Grupo mediante 390 puntos de venta abiertos al público. El detalle de las tiendas al 29 de febrero de 2020 y 28 de febrero de 2019 atendiendo al formato y a la propiedad de las mismas es el siguiente:



**29 de febrero de 2020-**

Formato	Gestión Directa		Franquicias		Total
	España	Extranjero	España	Extranjero	
Tienda	64	31	32	91	218
Corners	93	79	-	-	172
	<b>157</b>	<b>110</b>	<b>32</b>	<b>91</b>	<b>390</b>

**28 de febrero de 2019-**

Formato	Gestión Directa		Franquicias		Total
	España	Extranjero	España	Extranjero	
Tienda	63	32	35	97	227
Corners	90	74	-	-	164
	<b>153</b>	<b>106</b>	<b>35</b>	<b>97</b>	<b>391</b>

El Grupo comercializa productos en 22 países distribuidos geográficamente por los cinco continentes. Esta distribución geográfica constituye, a su vez, los segmentos principales de información conforme a lo indicado en la NIIF 8.

Excepto por los gastos incurridos en la obtención de las correspondientes certificaciones medioambientales y la contribución realizada a la entidad sin ánimo de lucro Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes) por los envases y embalajes puestos en el mercado, el Grupo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria consolidada en relación con la información de cuestiones medioambientales.

**Sociedades dependientes ("sociedades del Grupo")-**

Se consideran "*sociedades dependientes*" aquellas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer control efectivo, capacidad que se manifiesta, por lo general, aunque no únicamente, por la propiedad directa o indirecta del 50% o más de los derechos de voto de las sociedades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan al Grupo el control. Se entiende que "*un inversor controla una participada cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta*".

Las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación por el "método de integración global", así como la información más relevante de las mismas referida al 29 de febrero de 2020 se detallan en el Anexo .

En ninguna de las sociedades dependientes existen restricciones a su capacidad para transmitir fondos a la dominante en forma de dividendos en efectivo o para devolver los préstamos concedidos.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas, adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera y normas de consolidación**

### ***a) Marco normativo de información financiera aplicable al Grupo-***

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Adolfo Domínguez correspondientes al ejercicio anual terminado el 29 de febrero de 2020 (en adelante, el ejercicio 2019) han sido preparadas de acuerdo con el marco normativo que resulta de aplicación al Grupo que es el establecido en el Código de Comercio, Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la restante legislación mercantil y en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en lo sucesivo NIIF-UE) conforme a lo dispuesto por el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 28 de febrero de 2019 así como de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el Grupo durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha. Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 15 de junio de 2020.

En las Notas 2.b, 2.c y 3 se resumen los principios contables, las normas internacionales y los criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 del Grupo Adolfo Domínguez han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad Dominante y de las restantes sociedades integradas en el Grupo. Cada sociedad prepara sus estados financieros siguiendo los principios y criterios contables en vigor en el país en el que realiza las operaciones, por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF-UE.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales individuales de las entidades integradas en el mismo, correspondientes al ejercicio 2019 se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

### **Aspectos críticos de la valoración y estimaciones realizadas-**

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

En la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Dominante para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos intangibles y materiales, así como de los inmuebles de inversión.
- La clasificación de los arrendamientos como operativos o financieros.

- El valor razonable de determinados instrumentos financieros.
- El cálculo de provisiones.
- La recuperación de los activos por impuesto diferido.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al 29 de febrero de 2020 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados consolidadas futuras.

En el ejercicio 2019 el Grupo ha tenido resultados negativos por importe de 8.204.139 euros, una vez considerada la cancelación de créditos fiscales de ejercicios anteriores (ver nota 14) (374.689 euros en el ejercicio 2018).

Por otra parte, la incertidumbre inherente al proceso de recuperación progresiva de la actividad tras el impacto de la pandemia del COVID-19 (ver Nota 23) ha llevado a los Administradores de la Sociedad Dominante a poner en marcha un conjunto de medidas que mitigan los principales riesgos relacionados con sus operaciones y el mantenimiento normal de su cadena de suministro, a efectos de gestionar las necesidades de liquidez de la sociedad dominante y su Grupo. En este sentido, las principales medidas adoptadas han sido:

- Cubrir con financiación excepcional concedida por los bancos y garantizadas por la Administración Pública por importe de 15,5 millones de euros en la Sociedad Dominante y 500 miles de euros en la filial en Portugal.
- Ajustar y replanificar la compra y distribución de mercancía en función del escenario gradual de reactivación de la actividad. Asimismo, confirmar y asegurar con los principales proveedores la continuidad de los servicios necesarios para el desarrollo del negocio, priorizando aquellos de carácter esencial para la continuidad del mismo.
- Acordar con los principales proveedores diferimientos en los vencimientos de los pagos, reducciones o quitas en los importes, así como ajustes en los volúmenes de compra.
- Implantar, con resolución favorable de la Autoridad Laboral, un ERTe por razones de fuerza mayor que finaliza el 30 de junio de 2020 y que ha dado cobertura a la situación de Estado de Alarma en España, cierre de actividad y confinamiento en que se ha visto inmerso el país, el sector y por ende la Sociedad Dominante. Adicionalmente, se ha presentado el 4 de junio de 2020 un nuevo ERTe por razones organizativas y de producción para el período que se inicia a partir del 30 de junio de 2020, con duración de un año, adecuando la desafectación al mismo de los empleados a medida que se produzca la reactivación progresiva de la actividad y la situación de normalidad se vaya consolidando.
- Potenciar aquellos proyectos de inversión y mejora que dinamizan la actividad del Grupo.

Adicionalmente a todo lo anterior, la Sociedad Dominante cuenta con distintas fuentes de financiación al cierre del ejercicio que no se encontraban dispuestas (ver nota 13).

Teniendo en cuenta las incertidumbres descritas y en base a los factores mitigantes enunciados anteriormente, que se describen en mayor detalle en la Nota 23, los Administradores de la Sociedad Dominante han preparado las cuentas anuales consolidadas atendiendo al principio de empresa en

funcionamiento, al entender que de la evaluación global de todos los aspectos anteriormente numerados no existen dudas de que el Grupo tiene la capacidad de asumir los pagos comprometidos y aquellos necesarios para el desarrollo de su actividad, según la mejor estimación sobre la evolución del negocio para el ejercicio 2020.

**b) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)-UE-**

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deben presentar sus cuentas consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2005 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que hayan sido adoptadas por la Unión Europea. Conforme a la aplicación de este Reglamento, el Grupo está obligado a presentar sus cuentas consolidadas desde el ejercicio 2005 de acuerdo con las NIIF adoptadas por la Unión Europea. En España, la obligación de presentar estados financieros consolidados bajo NIIF aprobadas en Europa, ha sido asimismo regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE de 31 de diciembre).

**Entrada en vigor de nuevas normas contables-**

A la fecha de formulación de los estados financieros consolidados las siguientes normas e interpretaciones, con potencial impacto para el Grupo, han sido publicadas por el IASB y adoptadas por la Unión Europea para su aplicación en los ejercicios anuales iniciados a partir de la fecha indicada:

<b>Aprobadas para su uso en la Unión Europea</b>		<b>Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de</b>
Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 Reforma de los Tipos de Interés de Referencia	Reforma en curso de los índices de referencia	1 de enero de 2020
Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 – Definición de material	Para alinear la definición de materialidad con la contenida en el marco conceptual	1 de enero de 2020

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones, han sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de estados financieros resumidos consolidados, o bien porque no han sido aún adoptadas la Unión Europea para su aplicación en los ejercicios anuales iniciados a partir de la fecha indicada:

<b>No aprobadas para su uso en la Unión Europea</b>		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de
NIIF 17 Contratos de seguros (publicada en mayo de 2017)	Reemplaza a la NIIF 4 recoge los principios de registro, valoración, presentación y desglose de los contratos de seguros con el objetivo de que la entidad proporcione información relevante y fiable que permita a los usuarios de la información financiera determinar el efecto que los contratos de seguros tienen en los estados financieros	1 de enero de 2021
Modificación NIIF 10 y NIC 28 "Venta o aportación de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos"	Estas modificaciones aclaran el tratamiento contable de las ventas y aportaciones de activos entre un inversor y sus asociadas y negocios conjuntos que dependerá de si los activos no monetarios vendidos o aportados a una asociada o negocio conjunto constituyen un "negocio". El inversor reconocerá la ganancia o pérdida completa cuando los activos no monetarios constituyan un "negocio". Si los activos no cumplen la definición de negocio, el inversor reconoce la ganancia o pérdida en la medida de los intereses de otros inversores. Las modificaciones sólo aplicarán cuando un inversor venda o aporte activos a su asociada o negocio conjunto.	Pendiente de aprobación
Modificaciones a la NIIF 3 Definición de negocio (publicada en octubre 2018)	Clarificaciones a la definición de negocio	1 de enero de 2020

El Grupo está analizando el impacto que estas nuevas normas y modificaciones podrían tener sobre las cuentas anuales consolidadas, no se espera que sean significativas.

#### Análisis de la primera aplicación de la NIIF 16

La NIIF 16 sustituyó a la NIC 17 y establece los principios para el reconocimiento, medición presentación y desglose de los arrendamientos y requiere a los arrendatarios contabilizar todos los arrendamientos bajo un modelo de reconocimiento en el estado de situación financiera los activos y pasivos derivados de dichos contratos. La entrada en vigor de esta normativa para el Grupo es el 1 de marzo de 2019.

La norma establece que, al inicio del arrendamiento, el arrendatario debe registrar un pasivo igual al valor actual de las cuotas del contrato de arrendamiento. Dicho pasivo incluye las cuotas fijas y aquellas que en sustancia también lo son, así como las cuotas variables que dependen de un índice o de un tipo de interés. A su vez, se registra un activo que representa el derecho de uso del activo subyacente durante el período de arrendamiento (el derecho de uso). Adicionalmente, se requiere a los arrendatarios registrar separadamente el gasto por intereses del pasivo por arrendamiento del gasto por amortización del derecho de uso.

Los arrendatarios también deben recalcular el pasivo por arrendamiento cuando se den ciertas circunstancias (por ejemplo, un cambio en la duración del arrendamiento o un cambio en el índice o tasa utilizada para determinar dichos pagos). El arrendatario debe reconocer la diferencia por el recalcular del pasivo como un ajuste al valor del derecho de uso.

El Grupo Adolfo Domínguez ha optado por determinadas soluciones prácticas recogidas en la propia NIIF 16 al aplicar el método retrospectivo modificado para arrendamientos anteriormente clasificados como operativos utilizando la NIC 17 Arrendamientos, tomando en cuenta:

- La fecha de primera aplicación es el 1 de marzo de 2019.
- No se re-expresan los estados financieros de ejercicios anteriores.
- Exclusión de arrendamiento a corto plazo (períodos inferiores a 12 meses)
- Exclusión de activos de bajo valor, por ejemplo: coches u ordenadores
- Para cada contrato se evalúa si el arrendatario tiene la certeza razonable de que ejercerá la opción de prorrogar un arrendamiento, o de que no ejercerá la opción de rescindir el mismo.
- Las cuotas contingentes y los gastos comunes no forman parte de la determinación del pasivo por arrendamiento y del derecho de uso, y se mantienen los mismos criterios de registro contable que bajo la NIC 17.
- Se ha aplicado una tasa de descuento uniforme en línea con el tipo de intereses de la financiación del grupo

El impacto de la NIIF 16 en los estados financieros del Grupo es significativo, debido a que los puntos de venta de gestión directa donde opera se ubican principalmente en locales arrendados a los que se ha accedido en régimen de arrendamiento operativo. El volumen de operaciones derivadas de estos contratos elevado (altas, bajas o modificaciones).

El estado de situación financiera en la fecha de implantación de la norma (miles de euros):

<b>ACTIVO</b>	<b>28/02/2019</b>	<b>Aplicación</b>	
		<b>NIIF 16</b>	<b>01/03/2019</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>			
Activos intangibles	759	-	759
Derechos de uso	-	36.992	36.992
Inmovilizado material	10.138	-	10.138
Inversiones inmobiliarias	458	-	458
Inversiones financieras	7.744	-	7.744
Activos por impuestos diferidos	7.946	-	7.946
Otros activos	157	-	157
<b>Total activo no corriente</b>	<b>27.202</b>	<b>36.992</b>	<b>64.194</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>			
Existencias	25.991	-	25.991
Deudores	9.484	-	9.484
Otros activos financieros	124	-	124
Administraciones Públicas	217	-	217
Otros activos	487	-	487
Efectivo y activos líquidos equivalentes	9.932	-	9.932
<b>Total activo corriente</b>	<b>46.235</b>	<b>-</b>	<b>46.235</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>73.437</b>	<b>36.992</b>	<b>110.429</b>

**Aplicación**

**PASIVO Y PATRIMONIO NETO      28/02/2019      NIIF 16      01/03/2019**

**PATRIMONIO NETO:**

<b>Total patrimonio atribuido a la Soc. dom.</b>	<b>52.184</b>	-	<b>52.184</b>
Intereses minoritarios	814	-	814
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>52.998</b>		<b>52.998</b>

**PASIVO NO CORRIENTE:**

Provisiones	448	-	448
Pasivos por arrendamiento a largo	-	28.472	28.472
Otros pasivos financieros	400	-	400
Ingresos diferidos	402	-	402
Pasivos por impuestos diferidos	133	-	133
<b>Total pasivo no corriente</b>	<b>1.383</b>	<b>28.472</b>	<b>29.855</b>

**PASIVO CORRIENTE:**

Provisiones	138	-	138
Deudas con entidades de crédito	3	-	3
Pasivos por arrendamiento a corto	-	8.520	8.520
Otros pasivos financieros	198	-	198
Acreedores	16.252	-	16.252
Administraciones Públicas	2.465	-	2.465
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>19.056</b>	<b>8.520</b>	<b>27.576</b>

<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>73.437</b>	<b>36.992</b>	<b>110.429</b>
----------------------------------	---------------	---------------	----------------

La aplicación de la NIIF 16, en el ejercicio 2019, ha tenido un impacto negativo en el Resultado antes de Impuestos del Grupo de 722 miles de euros, 541 miles de euros negativos en el Resultado neto consolidado atribuido a la sociedad dominante después de impuestos.

En relación al estado de flujos de efectivo, la aplicación de esta norma ha supuesto una mejora del flujo de las actividades de explotación y un empeoramiento en el flujo de las actividades de financiación, ya que los flujos asociados a arrendamientos se presentan como flujos de efectivos de actividades de financiación mientras que con la NIC 17 se clasificaban como flujos procedentes de actividades de explotación.

La diferencia entre los compromisos por arrendamiento desglosados de acuerdo a la NIC 17 que ascendía a 41,2 millones de euros y la primera aplicación, se deben fundamentalmente al descuento financiero de los pagos futuros por importe de 1,9 millones y estimaciones de períodos razonablemente ciertos en aquellos arrendamientos que el Grupo puede renovar de manera unilateral por importe de 2,2 millones de euros aproximadamente.



### **c) Normas de consolidación-**

Las sociedades dependientes se consolidan de acuerdo con lo establecido por las NIIF-UE, siguiendo el método de integración global, es decir, integrándose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo, una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intra-grupo. Son sociedades dependientes aquellas en las que la Sociedad Dominante controla la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de las mismas.

La moneda funcional del Grupo es el euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominadas en moneda extranjera.

La consolidación de las operaciones de la Sociedad Dominante y de las sociedades dependientes consolidadas se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

1. En la fecha de adquisición los activos, pasivos y pasivos contingentes de la sociedad dependiente son registrados a valores razonables. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad dependiente y el valor razonable de los activos y pasivos de la misma, correspondientes a la participación de la Sociedad Dominante, esta diferencia es registrada como "Fondo de Comercio de consolidación". El Grupo no ha registrado ningún fondo de comercio por este concepto. En el caso de que la diferencia sea negativa, ésta se registra con abono a la cuenta de resultados consolidada.
2. El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se presenta, respectivamente, en los epígrafes "Patrimonio neto - Intereses minoritarios" del estado de situación financiera consolidado y "Resultado del ejercicio atribuido a accionistas minoritarios" de la cuenta de resultados consolidada. Cualquier pérdida atribuida a los accionistas minoritarios que supere el valor en libros de dichos intereses minoritarios se reconoce con cargo a las participaciones de la Sociedad Dominante. Los ingresos y gastos se asignan al patrimonio neto atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante y a los accionistas minoritarios en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor del epígrafe "Intereses minoritarios".
3. La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un período se realiza tomando en consideración, únicamente, los correspondientes al período comprendido entre la fecha de adquisición y la fecha del estado de situación financiera. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un período se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.
4. Las adquisiciones a socios minoritarios de sus participaciones en sociedades dependientes en las que previamente el Grupo ya tenía el control efectivo de las mismas y, por lo tanto, únicamente se produce un aumento del porcentaje de participación del Grupo en dichas sociedades, constituyen, desde un punto de vista consolidado, operaciones con títulos de patrimonio, por lo que se reduce el saldo del capítulo "Intereses Minoritarios" y se ajustan las reservas consolidadas por la diferencia entre el valor de la contrapartida entregada por el Grupo y el importe por el que se ha modificado el saldo del epígrafe "Intereses minoritarios", no registrándose "Fondo de comercio" alguno por estas operaciones.
5. La conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras con moneda funcional distinta del euro se realiza del siguiente modo:

- a. Los activos y pasivos utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las cuentas anuales consolidadas.
  - b. Las partidas de las cuentas de resultados utilizando el tipo de cambio medio del mes en que se efectúan las operaciones.
  - c. El patrimonio neto se mantiene a tipo de cambio histórico en la fecha de adquisición (o al tipo de cambio medio de su generación, tanto en el caso de los resultados acumulados como de las aportaciones realizadas), según corresponda.
  - d. Las diferencias de cambio que se producen en la conversión en euros de los estados financieros se registran, en el epígrafe "Diferencias de conversión" dentro del patrimonio neto (véase Nota 12).
6. Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global se eliminan en el proceso de consolidación.

En el Anexo de esta Memoria se detallan las sociedades dependientes, así como la información relacionada con las mismas (que incluye denominación, país de constitución, información financiera y la proporción de participación de la Sociedad Dominante en su capital).

#### **Variaciones en el perímetro de consolidación-**

Durante el ejercicio 2019 se ha producido la salida del perímetro de consolidación de la sociedad Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A., debido al proceso de disolución acordado. El importe de esta liquidación no ha sido significativo para el patrimonio y los resultados del Grupo.

En el ejercicio 2018 la Sociedad filial Adolfo Domínguez USA, Inc efectuó una fusión por absorción de las sociedades íntegramente participadas por ésta, ADUSA Florida, Llc.; ADUSA Merrick Park, Llc; ADUSA Miami, Llc; ADUSA Boca Ratón, Llc. Con la consiguiente disolución sin liquidación de dichas sociedades absorbidas.

#### **d) Agrupación de partidas-**

Determinadas partidas del estado de situación financiera consolidado, de la cuenta de resultados consolidada, del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de esta Memoria consolidada.

#### **e) Corrección de errores-**

En la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re-expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anterior.

#### **f) Comparación de la información-**

La información relativa al ejercicio 2018 que se incluye en esta Memoria consolidada se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2019.

### **3. Normas de registro y valoración**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, han sido las siguientes:

#### ***a) Derechos de uso y pasivos por arrendamiento***

El Grupo reconoce los derechos de uso al inicio del arrendamiento. Es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso. Los derechos de uso se valoran al coste, menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro, y se ajustan por cualquier cambio en la valoración de los pasivos por arrendamiento asociados. El coste inicial de los derechos de uso incluye el importe de los pasivos por arrendamiento reconocidos, los costes directos iniciales y los pagos por arrendamiento realizados antes de la fecha de comienzo del arrendamiento. Los incentivos recibidos se descuentan del coste inicial.

Los derechos de uso se amortizan linealmente por el menor entre la vida útil estimada y el plazo del arrendamiento.

Sin embargo, si el Grupo estima que es razonablemente cierto obtener la propiedad del activo arrendado al final del plazo del arrendamiento o ejercitar la opción de compra, los derechos de uso se amortizarían en función de la vida útil del activo. Los derechos de uso están sujetos al análisis del deterioro.

Los contratos de arrendamiento del Grupo no incluyen obligaciones de desmantelamiento u obligaciones de restauración.

Los derechos de uso se presentan en un epígrafe separado en el balance.

#### ***Pasivos por arrendamiento***

Al inicio del arrendamiento, el Grupo reconoce los pasivos por arrendamiento por el valor actual de los pagos por arrendamiento que se realizarán durante el plazo del arrendamiento. Los pagos por arrendamiento incluyen pagos fijos (incluidos los pagos que contractualmente se podrían calificar como variables, pero que en esencia fijos) menos los incentivos por arrendamiento, pagos variables que dependen de un índice o un tipo y los importes que se espera que se paguen en concepto de garantías de valor residual. Los pagos por arrendamiento también incluyen el precio de ejercicio de una opción de compra si el Grupo tiene la certeza razonable de que ejercerá esa opción y los pagos de penalizaciones por rescisión del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja el ejercicio por el Grupo de la opción de rescindir el arrendamiento. Los pagos por arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa se reconocen como gastos del período en el que se produce el evento o condición que desencadena el pago.

Cuando se calcula el valor actual de los pagos por arrendamiento, el Grupo utiliza el tipo de interés incremental a fecha de inicio del arrendamiento si el tipo de interés implícito en el arrendamiento no puede determinarse fácilmente. Después de la fecha de inicio, el importe de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos por arrendamiento realizados. Además, se valorará nuevamente el pasivo por arrendamiento si se realiza una modificación, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos por arrendamiento fijo en esencia o un cambio en la evaluación para comprar el activo subyacente. El

pasivo también se incrementa si se produce un cambio en los pagos por arrendamiento futuros procedente de un cambio en el índice o una tasa usados para determinar esos pagos.

- Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor

El Grupo aplica la exención de reconocimiento del arrendamiento de corto plazo a sus arrendamientos de maquinaria y equipo que tienen un plazo del arrendamiento de 12 meses o menos a partir de la fecha de inicio y no tienen opción de compra. También aplica la exención de reconocimiento de activos de bajo valor a los arrendamientos de equipos de oficina que se consideran de bajo valor. Los pagos por arrendamientos en arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen como gastos lineales durante el plazo del arrendamiento.

- Juicios aplicados en la determinación del plazo del arrendamiento de los contratos con opción de renovación

El Grupo determina el plazo del arrendamiento como el plazo no cancelable de un arrendamiento, al que se añaden los períodos opcionales de prorrogar el arrendamiento, si es razonablemente cierto que esa opción se ejerza. También se incluyen los períodos cubiertos por la opción de rescindir el arrendamiento, si es razonablemente cierto que no se ejercerá esa opción.

El Grupo tiene la opción, en virtud de algunos de sus contratos, de arrendar los activos por plazos adicionales. El Grupo evalúa si es razonablemente cierto ejercer la opción de renovar.

Es decir, considera todos los factores pertinentes que crean un incentivo económico para renovar. Después de la fecha de inicio, el Grupo reevalúa el plazo del arrendamiento si hay un evento significativo o un cambio en las circunstancias que esté bajo su control y afecte a su capacidad para ejercer, o no ejercer, la opción de renovación.

## **b) Activos intangibles-**

Como norma general los activos intangibles se valoran inicialmente por su precio de adquisición y, posteriormente, dicha valoración se corrige por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el periodo de implantación que fueran directamente atribuibles a la construcción de los activos.

El Grupo reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizando como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de resultados consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, son similares a los aplicados para el inmovilizado material y se explican en el apartado d) de esta Nota. En el ejercicio 2019 no se han reconocido pérdidas netas por deterioro de los activos intangibles.

En particular, el Grupo utiliza los siguientes criterios para la contabilización de estos activos:

### **Concesiones administrativas-**

Las concesiones administrativas corresponden al derecho de uso, durante 50 años, de diversas plazas de garaje y figuran registradas por los importes efectivamente pagados. Se amortizan linealmente a lo largo de la vigencia de la concesión.

### **Aplicaciones informáticas-**

Se registran en esta cuenta los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos para la gestión de la Sociedad, incluyendo los costes de desarrollo de la página web. Así como los costes de personal propio, que efectuaron labores de desarrollo del sistema informático. Igualmente se ha incorporado como mayor coste del sistema informático los gastos financieros devengados durante el proceso de desarrollo y costes de personal propio.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de entre 3 y 4 años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

### **Propiedad industrial-**

Las patentes y marcas se valoran inicialmente a su precio de adquisición y se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles estimadas (normalmente 10 años).

### **Derechos de traspaso-**

Dentro de este epígrafe figuran registrados los importes satisfechos para acceder al uso de los locales comerciales. El reconocimiento inicial corresponde a su coste de adquisición y, posteriormente, se amortizan linealmente en cinco años, que es el período estimado en el cual contribuirán a la obtención de ingresos, excepto en aquellos casos en que la duración del contrato de alquiler sea inferior, en cuyo caso se amortizan en dicho período.

### **Anticipos activos intangibles en curso-**

Dentro de este epígrafe figuran registrados los importes satisfechos para la adquisición de un software para el desarrollo de una página web.

Con cierta periodicidad, el Grupo procede a revisar la vida útil estimada de los elementos de los activos intangibles, de cara a detectar cambios significativos en las mismas, que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del cargo a las cuentas de resultados consolidadas de ejercicios futuros, en concepto de su amortización, en virtud de las nuevas vidas útiles.

### **c) Inmovilizado material-**

El inmovilizado material se halla valorado a su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que haya experimentado, determinadas de acuerdo con el criterio que se menciona en la Nota 3-d. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que fueran directamente atribuibles a la construcción de los activos, siempre que requirieran un tiempo sustancial antes de estar listos para su uso. Durante el ejercicio 2019 no se han activado importes por este concepto.

Los costes incurridos en el acondicionamiento de tiendas ubicadas en locales arrendados se clasifican como instalaciones. Las tiendas correspondientes al formato macro se amortizan linealmente en 10 años, mientras que las restantes tiendas se amortizan en un plazo de 5 años, sin superar en ningún caso la duración del correspondiente contrato de arrendamiento.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización del inmovilizado material se realizan en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	5-10
Instalaciones de tiendas arrendadas	5-10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3-10
Otro inmovilizado	4-7

Con cierta periodicidad, el Grupo procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material, de cara a detectar cambios significativos en las mismas, que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del cargo a las cuentas de resultados consolidadas de ejercicios futuros, en concepto de su amortización, en virtud de las nuevas vidas útiles.

**d) Deterioro de valor de derechos de uso, activos materiales, intangibles e inmuebles de inversión-**

En la fecha de cada estado de situación financiera, y siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos de derechos de uso, materiales, intangibles e inmuebles de inversión mediante el denominado "test de deterioro" al objeto de determinar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso.

Para estimar el valor en uso, el Grupo realiza un proceso de evaluación de desempeño mediante comparación del resultado de explotación, los presupuestos y el ejercicio anterior, realizado por parte de la Dirección Comercial Corporativa y la Dirección Financiera Corporativa, periódicamente. La Dirección de la Sociedad Dominante considera como principales indicadores de deterioro los siguientes:

- Descenso del nivel de ventas, sobre el presupuesto y/o sobre el período comparativo anterior.
- Resultado de explotación negativo recurrente (dos ejercicios fiscales consecutivos).
- Flujo operativo de caja negativo recurrente (dos ejercicios fiscales consecutivos).
- Cambios irreversibles en la calidad de la localización de la tienda. Este criterio lo determina la Dirección Comercial o en su caso una tasación del inmueble.

El valor en libros de los activos sobre el que se realizan los cálculos del test de deterioro se corresponde con los las instalaciones técnicas y el mobiliario de cada uno de los locales comerciales, así como de los derechos de uso. Con carácter general, el Grupo sigue el criterio de deteriorar la totalidad del valor en libros de aquellos locales comerciales que, una vez alcanzado su período de maduración (acorde con el mercado), presentan flujos de caja negativos (estimados a partir del resultado operacional / EBITDA de cada local comercial). En aquellos casos excepcionales en los que el valor de los flujos descontados es positivo pero inferior al valor en libros del inmovilizado, se procede a registrar una pérdida por deterioro por la diferencia entre ambos valores. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustado por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

En el caso de los activos conjuntos, estos se refieren al valor en libros de las oficinas y almacenes centrales y su valor no es significativo en relación con las cuentas anuales al encontrarse amortizados en su mayor parte, motivo por el cual no se ha realizado un test de deterioro específico para este tipo de activos. Cabe señalar que el Grupo dispone de tasaciones realizadas por terceros independientes para parte de estos activos comunes que ponen de manifiesto que el valor razonable menos el coste de venta de los mismos es significativamente superior a su valor en libros.

Las tasas de descuento utilizadas por las distintas sociedades del Grupo a estos efectos se calculan con base a la tasa libre de riesgo para los bonos a 10 años emitidos por los gobierno de los mercados donde residen las sociedades. La tasa media de descuento, resultante de las aplicadas por el Grupo que han sido utilizadas para el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo estimados es de un 7,93% para Europa y un 8,11% para Asia.

El Grupo ha definido como unidades generadoras de efectivo básicas, cada uno de los locales comerciales en los que desarrolla su actividad. No obstante a la hora de determinar la Unidad Generadora de Efectivo estas unidades pueden ser agregadas a nivel de país o línea. La única excepción se corresponde con los locales comerciales explotados dentro del contrato marco con grandes almacenes en España, Portugal y México que se consideran UGES de forma agregada.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una Unidad Generadora de Efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (Unidad Generadora de Efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad.

En el caso de las inversiones inmobiliarias el Grupo toma como referencia del importe recuperable de los mismos, tasaciones realizadas por expertos independientes de reconocido prestigio.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (Unidad Generadora de Efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (Unidad Generadora de Efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

#### **e) Inmuebles de inversión-**

El epígrafe "Inmuebles de inversión" del estado de situación financiera consolidado recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 3-c, relativa al inmovilizado material y se deterioran conforme a lo indicado en la Nota 3-d.

#### **f) Arrendamientos-**

Los arrendamientos operativos cuyo período de vigencia sea inferior a 12 meses o su activo represente un bajo valor, por lo cual han sido excluidos en la aplicación de la NIIF 16 se registrarán tomando en cuenta lo siguiente

La propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, los tiene el arrendador.

Tanto si el Grupo actúa como arrendador o como arrendatario, los correspondientes ingresos o gastos, respectivamente, del arrendamiento se imputan a la cuenta de resultados consolidada en el ejercicio en que se devengan.

#### **g) Instrumentos financieros-**

Un "*instrumento financiero*" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "*instrumento de capital*" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "*derivado financiero*" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (*tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado*), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

#### **Activos financieros-**

Los activos financieros se reconocen en el estado de situación financiera consolidado cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general, los costes de la operación.



Con posterioridad a la contabilización inicial, los activos financieros del Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a vencimiento: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado y sobre los cuales el Grupo manifiesta su intención de mantenerlos hasta su vencimiento. Estas inversiones se valoran posteriormente a su coste amortizado y los intereses devengados en el período, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Préstamos y cuentas a cobrar: corresponden a créditos originados en la venta de productos y en la prestación de servicios por operaciones de tráfico del Grupo, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran a su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valoran a su "coste amortizado" reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo (TIR).

Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, y se recalcula en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de los instrumentos financieros.

Al menos al cierre del ejercicio, el Grupo realiza un "test de deterioro" para estos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se contabiliza en la cuenta de resultados consolidada. En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el Grupo determina el importe de dichas correcciones valorativas, si las hubiere, mediante un análisis individualizado acerca de la recuperación de las cuentas a cobrar al cierre del ejercicio, deteriorando aquellos saldos vencidos sobre cuya recuperación no está garantizada y que cumplen con límite fiscal permitido para ser considerado deducible. Formando parte del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del estado de situación financiera consolidado al 29 de febrero de 2020 adjunto, existen saldos pendientes de cobro en mora, no deteriorados, por un importe aproximado de 1.111 miles de euros (1.631 miles de euros al 28 de febrero de 2019). Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que no se pondrán de manifiesto en el futuro quebrantos significativos para el Grupo en relación con estas cuentas a cobrar, ya que se dispone de las oportunas garantías.

Los créditos formalizados en moneda extranjera se convierten a euros al tipo de cambio de cierre, de acuerdo con los criterios mencionados en el apartado q) de esta Nota.

- Fianzas entregadas: corresponden a los importes desembolsados a los propietarios de los locales arrendados, cuyo importe corresponde normalmente, a un mes de arrendamiento. Figuran registradas por su valor nominal.
- Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las

categorías anteriores. Se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajene o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de resultados. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

- Activos financieros mantenidos para negociar: en esta categoría se incluyen las inversiones financieras realizadas con el propósito de venderlas a corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos activos se valoran inicialmente por el valor razonable de la inversión, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de la transacción que sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de resultados. Posteriormente se valoran por su valor razonable, sin deducir los gastos de la transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. La diferencia (positiva o negativa) entre este importe y el valor contable se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio.

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### **Pasivos financieros-**

Son pasivos financieros aquellos débitos y cuentas a pagar que tiene el Grupo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y cuentas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles, o por su valor nominal si se trata de débitos de operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", tal y como se ha indicado con anterioridad. No obstante a lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año, que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

El Grupo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

### *Instrumentos de patrimonio-*

Los instrumentos de capital emitidos por el Grupo se registran en el capítulo "Patrimonio Neto" del estado de situación financiera consolidado por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

#### *Instrumentos financieros derivados-*

El Grupo utiliza ocasionalmente instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de cambio. En el marco de dichas operaciones la Sociedad Dominante contrata instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo. En este tipo de coberturas, en caso de cumplir una serie de requisitos, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de resultados consolidada en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto consolidado hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto consolidado se transfieren a los resultados netos del período.

A pesar de que los instrumentos de cobertura han sido constituidos para cubrir la exposición a la variación en los tipos de cambio derivados del propio negocio del Grupo, al no resultar ser una cobertura eficaz, y no cumplirse con los requisitos formales establecidos en las normas contables para poder acogerse a la contabilidad de coberturas, las variaciones que se producen en el valor razonable de estos instrumentos financieros se registran en la cuenta de resultados consolidadas.

#### ***h) Otros activos no corrientes-***

Dentro de este epígrafe se recogen, principalmente, los importes satisfechos por adelantado por el arrendamiento de locales comerciales, imputándose a resultados linealmente en el período de vigencia de los correspondientes contratos.

#### ***i) Equivalentes de efectivo-***

El Grupo registra en esta partida del estado de situación financiera consolidado aquellas inversiones financieras convertibles en efectivo, con un vencimiento no superior a tres meses desde la fecha de su adquisición, que no tienen riesgos significativos de cambio de valor y que forman parte de su política de gestión normal de la tesorería.

Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", tal y como se ha indicado con anterioridad.

#### **j) Existencias-**

El Grupo utiliza los siguientes criterios para valorar sus existencias:

- Las materias primas y otros aprovisionamientos corresponden a tejidos con destino a la fabricación de prendas de próximas temporadas y se valoran a su precio de adquisición, el cual se determina aplicando el método del coste medio o al valor de reposición, si fuera menor.
- Las mercaderías se valoran al precio medio variable de los precios de adquisición, incluyendo todos los gastos adicionales que se producen hasta la recepción de las mismas. El valor de coste de las existencias es objeto de ajuste contra la cuenta de resultados, en los casos en los que su coste exceda al valor neto realizable.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización considerando la temporada y año de procedencia de la mercancía existente al cierre del ejercicio. Esta disminución de valor, en el caso de ser considerada como no reversible, se registra como mayor consumo del ejercicio, minorando directamente el coste de adquisición de la mercancía (véase Nota 18).

#### **k) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente-**

En el estado de situación financiera consolidado, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que el Grupo espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

#### **l) Indemnizaciones por despido-**

De acuerdo con la legislación vigente, las sociedades consolidadas españolas y algunas extranjeras están obligadas al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido y se haya creado una expectativa ante los empleados.

#### **m) Provisiones-**

El estado de situación financiera consolidado del Grupo recoge todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación que cubren. Los pasivos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera consolidado, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

#### **Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso-**

Al cierre del ejercicio 2019 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las sociedades del Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. En particular, se han iniciado procedimientos judiciales de naturaleza laboral, que los asesores legales califican como posibles por un importe de 1,7 millones de euros. Por tanto los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen y no se incluye en los estados financieros consolidados adjuntos provisión alguna por este concepto.

#### ***n) Acciones propias-***

Las acciones propias se presentan por el coste de adquisición de forma separada como una minoración del patrimonio neto del balance, no registrándose ningún resultado en la cuenta de resultados por su venta o cancelación sino como más o menos reservas.

#### ***o) Reconocimiento de ingresos y gastos-***

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de estado de situación financiera, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del socio a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados consolidada.

#### ***p) Impuesto sobre beneficios; activos y pasivos por impuesto diferido-***

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprenden la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o ingreso por el impuesto diferido corresponden al reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferido registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuesto diferido no registrados en estado de situación financiera y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

#### **q) Resultado por acción-**

El resultado básico por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho ejercicio, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en cartera de las sociedades del Grupo. El Grupo no ha realizado ningún tipo de operación que suponga una dilución del resultado básico por acción. En este sentido, las acciones consideradas de acuerdo a los criterios contables como autocartera (véase Nota 12) se han considerado como acciones que no están en circulación, tanto por el cálculo del resultado básico por acción como para el diluido.

#### **r) Transacciones en moneda extranjera-**

La moneda funcional utilizada por el Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del estado de situación financiera. Los beneficios

o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de resultados del ejercicio en que se producen.

Los activos y pasivos no monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable y estén denominados en moneda extranjera, se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se ha determinado el valor razonable. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan a patrimonio neto o a resultados siguiendo los mismos criterios que el registro de las variaciones en el valor razonable, según se indica en la Nota de "Instrumentos financieros".

#### **s) Estados de flujos de efectivo consolidados-**

En los estados de flujos de efectivo consolidados, preparados siguiendo el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

#### **t) Transacciones con vinculadas-**

El Grupo realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

#### **u) Operaciones interrumpidas-**

Una operación interrumpida o en discontinuidad es una línea de negocio que se ha decidido abandonar y/o enajenar, cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera. Los ingresos y gastos de las operaciones en discontinuidad se presentan separadamente en la cuenta de resultados consolidada.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 no se ha producido la discontinuidad de ninguna línea o segmento de negocio del Grupo.

### **4. Dividendos pagados y aplicación del resultado de la Sociedad Dominante**

#### **Dividendos pagados por la Sociedad Dominante-**

En el ejercicio 2019 la Sociedad Dominante no ha pagado dividendo alguno.

### Aplicación del resultado de la Sociedad Dominante-

La propuesta de aplicación de las pérdidas del ejercicio 2019 que presentarán los Administradores de la Sociedad Dominante a la Junta General de Accionistas para su aprobación, se muestra a continuación:

	Euros
	2019
<b>Bases de aplicación:</b>	
Pérdida del ejercicio	5.908.365
<b>Aplicación del resultado:</b>	
Resultado negativo a compensar en ejercicios posteriores	5.908.365

### 5. Derechos de Uso

El movimiento habido en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado durante los ejercicios 2019 ha sido el siguiente:

	Euros			
	Primera Aplicación	Adiciones	Diferencias de Conversión, Netas	Saldo Final
Coste	36.991.746	5.260.428	189.286	42.441.460
Amortización acumulada	-	(8.960.727)	(22.569)	(8.983.296)
	<b>36.991.746</b>	<b>(3.700.299)</b>	<b>166.717</b>	<b>33.458.164</b>

Los activos subyacentes corresponden, fundamentalmente, a locales comerciales. Las adiciones del ejercicio



corresponden, en su práctica totalidad, a nuevos contratos de arrendamiento.

### **Pasivos por arrendamientos-**

El detalle de los pasivos por arrendamiento financiero al cierre del ejercicio 2019, es el siguiente:

	Euros
Corto plazo	7.937.252
Largo plazo	26.223.740
	<b>34.160.992</b>

El detalle al 29 de febrero de 2020 de los pasivos por arrendamiento financiero a largo plazo, es el siguiente:

Años Vencimiento (*)	Euros
2021	6.905.013
2022	5.707.438
2023	5.029.517
2024 y siguientes	8.581.772
	<b>26.223.740</b>

(\*) Ejercicio de doce meses finalizado el último día de febrero de cada año indicado.

En determinados locales situados en centros comerciales, el importe que se abona a los propietarios en concepto de arrendamiento se ha establecido en función de las ventas alcanzadas por dichas tiendas (alquileres contingentes), los cuales en determinados casos incorporan importes mínimos a pagar y en otros no. Al cierre del ejercicio 2019 los gastos de alquiler determinados en función de las ventas alcanzadas por tienda ascienden a 304.910 euros. El resto de los importes reconocidos en la cuenta de resultados consolidada corresponde a la amortización por importe de 8.860 miles de euros y los gastos financieros por importe de 857 miles de euros.

El Grupo, en el ejercicio 2019, ha registrado gastos por arrendamiento a corto plazo y de activos de bajo valor por importe de 4.098 miles de euros (Ver Nota 18).

## **6. Activos intangibles**

### **Composición del saldo y movimientos significativos-**

El movimiento habido en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado durante los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

#### **Ejercicio 2019-**

	Euros					Saldo Final
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Retiros	Trasposos	Diferencias de Conversión, Netas	
<b>Concesiones administrativas:</b>						
Coste	28.849	-	-	-	-	28.849
Amortización acumulada	(8.355)	(687)	-	-	-	(9.042)
	<b>20.494</b>	<b>(687)</b>	-	-	-	<b>19.807</b>
<b>Propiedad industrial:</b>						
Coste	1.538.167	10.553	-	-	-	1.548.720
Amortización acumulada	(1.412.258)	(52.995)	-	-	-	(1.465.253)
	<b>125.909</b>	<b>(42.442)</b>	-	-	-	<b>83.467</b>
<b>Aplicaciones informáticas:</b>						
Coste	4.108.881	169.064	(743)	201.536	3.391	4.482.129
Amortización acumulada	(3.697.322)	(259.108)	743	-	(715)	(3.956.402)
	<b>411.559</b>	<b>(90.044)</b>	-	<b>201.536</b>	<b>2.676</b>	<b>525.727</b>
<b>Derechos de traspaso:</b>						
Coste	3.223.258	-	(228.682)	-	-	2.994.576
Amortización acumulada	(3.223.258)	-	228.682	-	-	(2.994.576)
	-	-	-	-	-	-
<b>Anticipos e activos intangibles en curso</b>	<b>201.534</b>	<b>771.866</b>	-	<b>(201.536)</b>	-	<b>771.864</b>
<b>Total:</b>						
Coste	9.100.689	951.483	(229.425)	-	3.391	9.826.138
Amortización acumulada	(8.341.193)	(312.790)	229.425	-	(715)	(8.425.273)
<b>Saldo neto</b>	<b>759.496</b>					<b>1.400.865</b>

## Ejercicio 2018-

	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Retiros	Diferencias de Conversión, Netas	Saldo Final
<b>Concesiones administrativas:</b>					
Coste	28.849	-	-	-	28.849
Amortización acumulada	(7.668)	(687)	-	-	(8.355)
	<b>21.181</b>	<b>(687)</b>	-	-	<b>20.494</b>
<b>Propiedad industrial:</b>					
Coste	1.522.878	15.289	-	-	1.538.167
Amortización acumulada	(1.356.664)	(55.594)	-	-	(1.412.258)
	<b>166.214</b>	<b>(40.305)</b>	-	-	<b>125.909</b>
<b>Aplicaciones informáticas:</b>					
Coste	4.097.548	27.734	(29.484)	13.083	4.108.881
Amortización acumulada	(3.432.904)	(288.073)	29.484	(5.829)	(3.697.322)
	<b>664.644</b>	<b>(260.339)</b>	-	<b>7.254</b>	<b>411.559</b>
<b>Derechos de traspaso:</b>					
Coste	3.341.838	-	(118.580)	-	3.223.258
Amortización acumulada	(3.341.838)	-	118.580	-	(3.223.258)
	-	-	-	-	-
<b>Anticipos e activos intangibles en curso</b>	<b>4.799</b>	<b>201.534</b>	<b>(4.799)</b>	-	<b>201.534</b>
<b>Total:</b>					
Coste	8.995.912	244.557	(152.863)	13.083	9.100.689
Amortización acumulada	(8.139.074)	(344.354)	148.064	(5.829)	(8.341.193)
<b>Saldo neto</b>	<b>856.838</b>				<b>759.496</b>

## Adiciones-

Las principales adiciones habidas en el ejercicio principalmente, a un software para el desarrollo del Proyecto Integral de e-business, que incluye el desarrollo de páginas web y una tienda On-line., así como a los derechos sobre las diversas marcas comerciales que comercializa el Grupo.

## Bienes totalmente amortizados-

Formando parte del activo intangible del Grupo al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 se incluyen determinados bienes totalmente amortizados, cuyos valores de coste y de su correspondiente amortización acumulada se muestran a continuación:

	Euros	
	29.02.20	28.02.19
Propiedad industrial	1.040.148	972.532
Derechos de traspaso	2.994.577	3.223.258
Aplicaciones informáticas	1.635.549	1.640.877
	<b>5.670.274</b>	<b>5.836.667</b>

## **7. Inmovilizado material**

El movimiento habido en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado durante los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

### **Ejercicio 2019-**

	Euros						Saldo Final
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Retiros / Reversión	Trasposos	Otros	Diferencias de Conversión, Netas	
<b>Terrenos y construcciones:</b>							
Coste	9.849.121	-	-	-	-	346	9.849.467
Amortización acumulada	(3.129.697)	(113.314)	-	-	-	(23)	(3.243.034)
	<b>6.719.424</b>	<b>(113.314)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>323</b>	<b>6.606.433</b>
<b>Instalaciones técnicas y maquinaria:</b>							
Coste	56.149.495	288.641	(1.275.360)	293.851	-	166.644	55.623.271
Amortización acumulada	(49.005.671)	(516.088)	959.745	-	-	(110.726)	(48.672.740)
Deterioro	(4.732.523)	-	204.642	-	-	(22.373)	(4.550.254)
	<b>2.411.301</b>	<b>(227.447)</b>	<b>(110.973)</b>	<b>293.851</b>	<b>-</b>	<b>33.545</b>	<b>2.400.277</b>
<b>Otras instalaciones, utillaje y mobiliario:</b>							
Coste	11.373.972	239.344	(159.852)	101.680	(6.976)	69.973	11.618.141
Amortización acumulada	(10.072.982)	(337.940)	145.582	-	(249)	(53.771)	(10.319.360)
Deterioro	(523.924)	-	4.183	-	-	(4.982)	(524.723)
	<b>777.066</b>	<b>(98.596)</b>	<b>(10.087)</b>	<b>101.680</b>	<b>(7.225)</b>	<b>11.220</b>	<b>774.058</b>
<b>Otro inmovilizado:</b>							
Coste	2.837.178	106.490	(35.945)	-	-	3.226	2.910.949
Amortización acumulada	(2.780.217)	(31.010)	35.945	-	-	(3.461)	(2.778.743)
	<b>56.961</b>	<b>75.480</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(235)</b>	<b>132.206</b>
<b>Anticipos e inmovilizaciones en curso</b>	<b>173.278</b>	<b>538.241</b>	<b>(43.178)</b>	<b>(395.531)</b>	<b>-</b>	<b>(16.101)</b>	<b>256.709</b>
<b>Total:</b>							
Coste	80.383.044	1.172.716	(1.514.335)	-	(6.976)	224.088	80.258.537
Amortización acumulada	(64.988.567)	(998.352)	1.141.272	-	(249)	(167.981)	(65.013.877)
Deterioro	(5.256.447)	-	208.825	-	-	(27.355)	(5.074.977)
<b>Saldo neto</b>	<b>10.138.030</b>						<b>10.169.683</b>

### Ejercicio 2018-

	Euros						Saldo Final
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Retiros / Reversión	Trasposos	Otros	Diferencias de Conversión, Netas	
<b>Terrenos y construcciones:</b>							
Coste	10.230.970	-	(401.350)	-	-	19.501	9.849.121
Amortización acumulada	(3.038.307)	(115.080)	24.906	-	-	(1.216)	(3.129.697)
	<b>7.192.663</b>	<b>(115.080)</b>	<b>(376.444)</b>	-	-	<b>18.285</b>	<b>6.719.424</b>
<b>Instalaciones técnicas y maquinaria:</b>							
Coste	59.469.245	436.217	(3.991.678)	100.819	-	134.892	56.149.495
Amortización acumulada	(51.655.799)	(779.677)	3.517.011	-	-	(87.206)	(49.005.671)
Deterioro	(5.023.385)	(12.356)	314.991	-	-	(11.773)	(4.732.523)
	<b>2.790.061</b>	<b>(355.816)</b>	<b>(159.676)</b>	<b>100.819</b>	-	<b>35.913</b>	<b>2.411.301</b>
<b>Otras instalaciones, utillaje y mobiliario:</b>							
Coste	13.037.138	240.248	(1.970.030)	9.902	-	56.714	11.373.972
Amortización acumulada	(11.305.209)	(486.062)	1.764.148	-	-	(45.859)	(10.072.982)
Deterioro	(607.309)	(2.171)	88.220	-	-	(2.664)	(523.924)
	<b>1.124.620</b>	<b>(247.985)</b>	<b>(117.662)</b>	<b>9.902</b>	-	<b>8.191</b>	<b>777.066</b>
<b>Otro inmovilizado:</b>							
Coste	2.851.285	16.739	(34.905)	-	-	4.059	2.837.178
Amortización acumulada	(2.791.405)	(19.849)	34.905	-	-	(3.868)	(2.780.217)
	<b>59.880</b>	<b>(3.110)</b>	-	-	-	<b>191</b>	<b>56.961</b>
<b>Anticipos e inmovilizaciones en curso</b>	<b>309.711</b>	<b>253.218</b>	<b>(248.443)</b>	<b>(110.721)</b>	<b>(30.671)</b>	<b>184</b>	<b>173.278</b>
<b>Total:</b>							
Coste	85.898.349	946.422	(6.646.406)	-	(30.671)	215.350	80.383.044
Amortización acumulada	(68.790.720)	(1.400.668)	5.340.970	-	-	(138.149)	(64.988.567)
Deterioro	(5.630.694)	(14.527)	403.211	-	-	(14.437)	(5.256.447)
<b>Saldo neto</b>	<b>11.476.935</b>						<b>10.138.030</b>

### Adiciones-

Las adiciones del ejercicio corresponden, principalmente, a inversiones realizadas en locales comerciales, puestos en funcionamiento o inversiones en curso para nuevas aperturas. Las inversiones se materializan principalmente en la reforma de los locales, así como en la decoración y mobiliario necesarios para la puesta en condiciones de uso.

**Inmovilizado ubicado en el extranjero-**

Al 29 de febrero de 2020, el inmovilizado material que se encuentra localizado en el extranjero, corresponde principalmente a inversiones en locales comerciales. Su desglose es el siguiente:

	Euros	
	29.02.20	28.02.19
<b>Terrenos y construcciones:</b>		
Coste	1.985.643	1.985.643
Amortización acumulada	(734.765)	(703.295)
	<b>1.250.878</b>	<b>1.282.348</b>
<b>Instalaciones técnicas y maquinaria:</b>		
Coste	4.905.561	5.365.182
Amortización acumulada	(3.526.193)	(3.793.011)
Deterioro	(499.949)	(682.218)
	<b>879.419</b>	<b>889.953</b>
<b>Otras instalaciones, utillaje y mobiliario:</b>		
Coste	1.859.172	1.759.133
Amortización acumulada	(1.540.265)	(1.490.511)
Deterioro	(95.647)	(94.369)
	<b>223.260</b>	<b>174.253</b>
<b>Otro inmovilizado:</b>		
Coste	147.306	106.070
Amortización acumulada	(108.800)	(101.044)
	<b>38.506</b>	<b>5.026</b>
<b>Anticipos e inmovilizaciones en curso</b>	<b>146.450</b>	<b>25.537</b>
<b>Total:</b>		
Coste	9.044.478	9.241.564
Amortización acumulada	(5.910.022)	(6.087.861)
Deterioro	(595.596)	(776.587)
<b>Saldo neto</b>	<b>2.538.860</b>	<b>2.377.116</b>

### Bienes totalmente amortizados-

Al 29 de febrero de 2020 el Grupo mantenía en su inmovilizado material elementos totalmente amortizados por un importe de 47.147.259 euros (47.233.063 euros al 28 de febrero de 2019), de acuerdo con el siguiente detalle:

	Euros	
	29.02.20	28.02.19
Instalaciones técnicas y maquinaria	25.891.741	26.441.562
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	18.474.203	18.068.389
Otro inmovilizado	2.781.315	2.723.112
	<b>47.147.259</b>	<b>47.233.063</b>

### Bienes afectos a garantía-

Al 29 de febrero de 2020 la Sociedad Dominante mantiene registrados terrenos y construcciones que se encuentran hipotecados en garantía ante instituciones financieras, cuyo valor neto contable a dicha fecha asciende a 3.794.923 euros (5.437.075 euros a 28 de febrero de 2019) (véase Nota 13).

### Política de seguros-

Las sociedades del Grupo siguen la política de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están expuestos los diversos elementos de su inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que la cobertura contratada al cierre del ejercicio 2019 resulta suficiente para cubrir los riesgos propios de las actividades del Grupo.

## 8. Inmuebles de inversión

El movimiento habido durante los ejercicios 2019 y 2018 en las diferentes cuentas que componen este epígrafe del estado de situación financiera ha sido el siguiente:

	Saldo al 28.02.18	Dotaciones	Retiros	Diferencias de Conversión	Saldo al 28.02.19	Dotaciones	Saldo al 29.02.20
<b>Terrenos y construcciones:</b>							
Coste	1.190.633	-	(530.057)	24.114	684.690	-	684.690
Amortización acumulada	(164.051)	(10.737)	117.649	(5.249)	(62.388)	(3.100)	(65.488)
Deterioro	(163.891)	-	-	-	(163.891)	-	(163.891)
	<b>862.691</b>	<b>(10.737)</b>	<b>(412.408)</b>	<b>18.865</b>	<b>458.411</b>	<b>(3.100)</b>	<b>455.311</b>

El saldo al 29 de febrero de 2020 corresponde a locales comerciales del Grupo ubicados en Vitoria. Al cierre del ejercicio el Grupo mantiene registrado un deterioro de valor de los activos localizados en Vitoria calculado sobre la base de las últimas tasaciones, realizadas por expertos independientes.

## **9. Inversiones financieras a largo plazo y a corto plazo**

### **Inversiones financieras a largo plazo-**

El movimiento habido en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado durante los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

	Euros				
	Créditos a Largo Plazo	Deterioro de Créditos a Largo Plazo	Imposiciones a Largo Plazo	Depósitos y Fianzas Constituidos a Largo Plazo	Total
<b>SalDOS al 28 de febrero de 2018</b>	<b>375.454</b>	<b>(375.454)</b>	<b>2.271.417</b>	<b>4.960.937</b>	<b>7.232.354</b>
Adiciones	-	-	183.954	2.476.352	2.660.306
Retiros	-	-	-	(2.308.561)	(2.308.561)
Reclasificación a corto plazo	-	-	78.006	-	78.006
Diferencias de conversión	-	-	-	82.362	82.362
<b>SalDOS al 28 de febrero de 2019</b>	<b>375.454</b>	<b>(375.454)</b>	<b>2.533.377</b>	<b>5.211.090</b>	<b>7.744.467</b>
Adiciones	-	-	50.021	1.031.688	1.081.709
Retiros	-	-	(902.922)	-	(902.922)
Reclasificación a corto plazo	-	-	(1.151.599)	(965.209)	(2.116.808)
Diferencias de conversión	-	-	-	132.032	132.032
<b>SalDOS al 29 de febrero de 2020</b>	<b>375.454</b>	<b>(375.454)</b>	<b>528.877</b>	<b>5.409.601</b>	<b>5.938.478</b>

### ***Imposiciones a largo plazo-***

Dentro de la partida "Inversiones financieras- Imposiciones a Largo Plazo" del Estado de situación financiera consolidado, al 29 de febrero de 2020 adjunto, se encuentran pignorados en garantía ante instituciones financieras y propietarios de locales comerciales arrendados un importe de 529 miles de euros (2.533 miles de euros al 28 de febrero de 2019).

### ***Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo-***

Las adiciones y retiros corresponden a las aperturas o cierres de locales arrendados durante los ejercicios 2019 y 2018, así como a las actualizaciones de los valores de las ya existentes.



### **Inversiones financieras a corto plazo-**

El saldo del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" del estado de situación financiera consolidado al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 adjuntos, es el siguiente:

	Euros	
	29.02.20	28.02.19
Valores de renta fija	28.712	28.712
Instrumentos financieros derivados	10.757	-
Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	913	68.123
Créditos a corto plazo	4.000	20.000
Otros activos financieros	7.663	7.663
	<b>52.045</b>	<b>124.498</b>

#### *Valores de renta fija-*

Corresponde a operaciones de compra-venta para colocar excedentes puntuales de tesorería. El saldo al 29 de febrero de 2020 corresponde a imposiciones a plazo superior a 3 meses.

#### *Instrumentos financieros derivados-*

Durante el ejercicio 2019 la Sociedad Dominante contrató instrumentos financieros para cubrir riesgos de fluctuación de tipos de cambio. A continuación se detallan los instrumentos financieros derivados:

#### **Ejercicio 2019-**

Denominación de Cobertura	Clasificación de Cobertura	Tipo	Dólares	Fecha de Contratación	Fecha de Vencimiento	Euros
			Importe Contratado			Saldo Deudor
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	500.000	30.12.2019	31.08.2020	10.757
						<b>10.757</b>

El Grupo ha registrado la variación en el valor razonable de estos seguros de cambio por un importe de 10.757 euros de ingreso para el ejercicio 2019, con abono al epígrafe "Variación de valor razonable de instrumentos financieros", de la cuenta de resultados consolidada adjunta (669.046 euros de ingresos en el ejercicio 2018).

El valor de estos instrumentos ha sido calculado mediante su valoración a partir del tipo de cambio cotizado en mercados activos.

## **10. Existencias**

La composición de este epígrafe del estado de situación financiera al 29 de febrero de 2020 y 28 de febrero de 2019 es la siguiente:

	Euros	
	29.02.20	28.02.19
Materias primas y auxiliares	75.639	49.498
Mercancía en almacén	12.282.595	9.636.526
Mercancía en tiendas	15.065.760	16.213.324
Anticipos	19.487	91.998
	<b>27.443.481</b>	<b>25.991.346</b>

Al 29 de febrero de 2020 no existían compromisos firmes de compra y venta, ni contratos de futuro sobre las existencias, ni tampoco limitaciones de disponibilidad. A dicha fecha, el importe de las existencias en poder de terceros (franquicias del Grupo y talleres externos) ascendía a 5.825.688 euros (5.266.408 euros al 28 de febrero de 2019).

## **11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar y Efectivo y equivalentes de efectivo**

La composición del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del estado de situación financiera es la siguiente:

	Euros	
	29.02.20	28.02.19
Clientes por ventas y prestación de servicios	12.547.664	12.196.993
Deterioro de valor de créditos (Nota 17)	(4.689.418)	(4.625.695)
Deudores varios	1.227.559	1.854.160
Personal	119.171	58.356
	<b>9.204.976</b>	<b>9.483.814</b>

En la cuenta de "Clientes por ventas y prestación de servicios" de los estados de situación financiera consolidados al 29 de febrero de 2020 y 28 de febrero de 2019 adjuntos, se incluyen, fundamentalmente, los saldos a cobrar por ventas realizadas a terceros por el Grupo en el desarrollo de sus actividades. Con carácter general, estas cuentas a cobrar no devengan tipo de interés alguno y sus condiciones de cobro varían entre el contado y 120 días.

El análisis de la antigüedad de los saldos en mora pero no deteriorados al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Euros	
	29.02.20	28.02.19
Menos de 30 días	574.058	874.028
De 31 a 120 días	85.200	223.285
De 121 a 180 días	15.755	482
Más de 180 días	435.988	533.565
	<b>1.111.001</b>	<b>1.631.360</b>

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que el importe en libros de las cuentas de clientes por ventas y prestaciones de servicios se aproxima a su valor razonable.

El epígrafe "Efectivo y equivalentes de efectivo" incluye la tesorería del Grupo y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento no superior a tres meses.

## **12. Patrimonio neto**

### **Capital de la Sociedad Dominante-**

El capital social al 29 de febrero de 2020 está representado por 9.276.108 acciones de 0,6 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Desde marzo de 1997 las acciones de la Sociedad Dominante están admitidas a cotización oficial en las bolsas de valores españolas.

Al cierre de los ejercicios 2019 los accionistas con participación superior al 5% en el capital social de Adolfo Domínguez, S.A. son los siguientes:

	Número de Acciones		% Total sobre el Capital Social	
	Directas	Indirectas	Directo	Indirecto
D. Adolfo Domínguez Fernández	2.923.232	-	31,51	-
Puig, S.L. (*)	-	1.372.930	-	14,80
Libertas 7, S.A. (**)	6.664	947.595	0,07	10,22
La Previsión Mallorquina de Seguros	647.807	-	6,98	-
Indumentia Pueri, S.L. (***)	-	804.514	-	8,67

(\*) Por medio de la sociedad Antonio Puig, S.A.U.

(\*\*) Por medio de la sociedad Luxury Liberty, S.A.

(\*\*\*) Por medio de la sociedad Global Portfolio Investments, S.L.

## Gestión del capital-

El Grupo Adolfo Domínguez considera como objetivo clave en su gestión del capital el mantenimiento de una estructura óptima de capital que garantice su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento y que salvaguarde la rentabilidad para sus accionistas.

La estructura financiera del Grupo incluye tanto financiación propia como ajena. Los recursos propios están compuestos fundamentalmente por el capital social desembolsado, las reservas y los beneficios no distribuidos, mientras que la financiación ajena está integrada por los préstamos con entidades de crédito, netos del efectivo y equivalentes de efectivo.

La política de gestión del capital está orientada a asegurar el mantenimiento de un nivel de endeudamiento razonable, así como a maximizar la creación de valor para el accionista.

El siguiente cuadro muestra el nivel de endeudamiento financiero del Grupo Adolfo Domínguez al cierre:

	Euros	
	29.02.20	28.02.19
Efectivo y otros equivalentes de efectivo	9.924.735	9.931.755
Activos financieros no corrientes	5.938.479	7.744.467
Activos financieros no corrientes- Depósitos y fianzas	(5.409.603)	(5.211.090)
Activos financieros corrientes	52.045	124.498
Activos financieros corrientes- Derivados y fianzas	(23.333)	(95.786)
<b>Total activos financieros</b>	<b>10.482.323</b>	<b>12.493.844</b>
Otros pasivos financieros no corrientes	(432.757)	(399.569)
Otros pasivos financieros no corrientes- Fianzas	78.590	141.169
Deudas con entidades de crédito corrientes	(2.983)	(2.882)
Otros pasivos financieros corrientes	(546.475)	(198.400)
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>(903.625)</b>	<b>(459.682)</b>
<b>Posición financiera neta</b>	<b>9.578.698</b>	<b>12.034.162</b>
<b>Pasivo total (excluyendo pasivos por arrendamientos)</b>	<b>(20.834.265)</b>	<b>(20.439.286)</b>
<b>Posición financiera neta/ Pasivo total</b>	<b>45,60%</b>	<b>58,88%</b>

El coste de capital y los riesgos asociados a cada tipo de financiación son evaluados por la Dirección Financiera de la Sociedad Dominante, a la hora de tomar decisiones de cómo afrontar las inversiones propuestas por las distintas áreas de negocio y supervisados por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante cuando por importancia así se requiera.

## Autocartera-

Al 29 de febrero de 2020, la Sociedad Dominante mantiene 57.576 acciones propias

### Reserva legal de la Sociedad Dominante-

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Al 29 de febrero de 2020 esta reserva se encontraba totalmente dotada conforme exige la ley.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

### Reservas en sociedades consolidadas por integración global y Diferencias de conversión-

El desglose por sociedades de los saldos de estos epígrafes del estado de situación financiera consolidado al 29 de febrero de 2020 y al 28 de febrero de 2019, se indica a continuación:

	Euros			
	29.02.20		28.02.19	
	Reservas (*)	Diferencias de Conversión	Reservas (*)	Diferencias de Conversión
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	(5.422.974)	-	(4.885.906)	-
Adolfo Domínguez, Ltd.	(11.092.863)	(267.727)	(11.078.902)	(266.749)
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda.	695.736	-	543.150	-
Adolfo Domínguez (Luxembourg), S.A.	-	-	(1.102.499)	-
Adolfo Domínguez – Japan Company, Ltda.	(2.461.377)	1.040.233	(1.613.475)	794.504
Adolfo Domínguez USA, INC	(4.534.507)	(229.889)	(3.669.250)	(222.879)
Trespas, S.A. de C.V.	2.206.170	(1.386.773)	206.788	(1.491.141)
Tormato, S.A. de C.V.	200.718	(61.284)	355.951	(62.803)
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd.	(2.387.505)	271.861	(2.492.719)	274.206
	<b>(22.796.602)</b>	<b>(633.579)</b>	<b>(23.736.862)</b>	<b>(974.862)</b>

(\*) Los saldos negativos representan pérdidas acumuladas.

### Resultado por sociedades-

La aportación de cada sociedad incluida en estas cuentas anuales a los resultados consolidados de los ejercicios 2019 y 2018 ha sido la siguiente:

Sociedad	Euros (*)	
	2019	2018
Adolfo Domínguez, S.A.	(9.721.066)	(2.441.682)
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	(141.490)	(113.670)
Adolfo Domínguez, Ltd.	(8.941)	(13.966)
Adolfo Domínguez (Portugal)-Moda, Lda.	125.055	152.586
Adolfo Domínguez (Luxembourg), S.A.	3.211	(204.007)
Adolfo Domínguez-Japan Company, Ltd.	(470.605)	(847.902)
Adolfo Domínguez USA, INC.	(173.234)	(865.256)
Trespass, S.A. de C.V.	1.934.323	3.884.379
Tormato, S.A. de C.V.	68.732	(155.233)
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd	64.998	105.219
	<b>(8.319.017)</b>	<b>(499.532)</b>

(\*) Los saldos negativos representan pérdidas aportadas.

### Intereses minoritarios-

El movimiento habido en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado durante los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

	Saldo 28.02.2018	Beneficio del Ejercicio	Saldo 28.02.2019	Beneficio del Ejercicio	Saldo 29.02.2020
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda.	689.642	124.843	814.485	114.878	929.363
	<b>689.642</b>	<b>124.843</b>	<b>814.485</b>	<b>114.878</b>	<b>929.363</b>

La composición, por concepto, del saldo de este epígrafe al 29 de febrero de 2020 y 28 de febrero de 2019 es la siguiente:

### Al 29 de febrero de 2020-

	Euros			
	Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Total
Adolfo Domínguez (Portugal) - Moda, Lda.	134.886	679.599	114.878	929.363
	<b>134.886</b>	<b>679.599</b>	<b>114.878</b>	<b>929.363</b>

**Al 28 de febrero de 2019-**

	Euros			
	Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Total
Adolfo Domínguez (Portugal) - Moda, Lda.	134.886	554.756	124.843	814.485
	<b>134.886</b>	<b>554.756</b>	<b>124.843</b>	<b>814.485</b>

**13. Deudas con entidades de crédito y Otros pasivos financieros**

El detalle de los pasivos financieros al 29 de febrero de 2020 y 28 de febrero de 2019, presentados por naturaleza, es el siguiente:

**Al 29 de febrero de 2020-**

Descripción	Euros		
	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Total
<b>Deudas con entidades de crédito:</b>			
Deuda por intereses	2.923	-	2.923
	2.923	-	2.923
<b>Otros pasivos financieros:</b>			
Anticipos reembolsables	228.400	150.000	378.400
Fianzas	-	78.590	78.590
Proveedores de Inmovilizado	318.075	204.167	522.242
	546.475	432.757	979.232
<b>Total</b>	<b>549.398</b>	<b>432.757</b>	<b>982.155</b>

**Al 28 de febrero de 2019-**

Descripción	Euros		
	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Total
<b>Deudas con entidades de crédito:</b>			
Deuda por intereses	2.882	-	2.882
	2.882	-	2.882
<b>Otros pasivos financieros:</b>			
Anticipos reembolsables	198.400	258.400	456.800
Fianzas	-	141.169	141.169
	198.400	399.569	597.969
<b>Total</b>	<b>201.282</b>	<b>399.569</b>	<b>600.851</b>

La Sociedad Dominante mantiene pólizas de crédito y confirming por límites que ascienden a 2,5 millones de euros cuya fecha de vencimiento será en junio de 2021. Asimismo, dispone pólizas de crédito adicionales por 1,4 millones de euros cuyo vencimiento será en junio de 2020. Esta financiación se encuentra fundamentalmente no dispuesta al cierre del ejercicio 2019.

Adicionalmente, la Sociedad Dominante mantiene líneas de comercio exterior por importe de 16,9 millones de euros, sobre las que puede obtener financiación por importe de 5 millones de euros y cuya fecha de vencimiento será en junio de 2021.

### Otros pasivos financieros-

#### Anticipos reembolsables-

El detalle al 29 de febrero de 2020 y 28 de febrero de 2019 de los anticipos reembolsables concedidos a la Sociedad Dominante por Organismos Oficiales, es el siguiente:

Al 29 de febrero de 2020-

Fecha de Concesión	Fecha de Último Vencimiento	Período de Carencia (Años)	Euros			
			Importe Concedido	Vencimiento a Corto Plazo	Vencimiento a Largo Plazo	Importe Pendiente Total
Diciembre de 2006 Febrero de 2010	Octubre de 2020 Octubre de 2024	5	784.000	78.400	-	78.400
		5	300.000	150.000	150.000	300.000
			<b>1.084.000</b>	<b>228.400</b>	<b>150.000</b>	<b>378.400</b>

Al 28 de febrero de 2019-

Fecha de Concesión	Fecha de Último Vencimiento	Período de Carencia (Años)	Euros			
			Importe Concedido	Vencimiento a Corto Plazo	Vencimiento a Largo Plazo	Importe Pendiente Total
Diciembre de 2006 Febrero de 2010	Octubre de 2020 Octubre de 2024	5	784.000	78.400	78.400	156.800
		5	300.000	120.000	180.000	300.000
			<b>1.084.000</b>	<b>198.400</b>	<b>258.400</b>	<b>456.800</b>

El detalle, por años de vencimiento, de los anticipos reembolsables a largo plazo recibidos al 29 de febrero de 2020 y 28 de febrero de 2019 es el siguiente:

Año Vencimiento (*)	Euros	
	29.02.20	28.02.19
2021	-	108.400
2022	30.000	30.000
2023	30.000	30.000
2023 y siguientes	90.000	90.000
	<b>150.000</b>	<b>258.400</b>

(\*) Ejercicio de doce meses finalizado el último día de febrero de cada año indicado.



Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que se han cumplido y/o se prevén cumplir todas las condiciones y cláusulas establecidas en las Resoluciones de Concesión de los mencionados anticipos reembolsables.

#### **14. Situación fiscal**

El Grupo mantenía al 29 de febrero de 2020 y 28 de febrero de 2019 los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

	Euros			
	29.02.20		28.02.19	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
<b>Hacienda Pública deudora:</b>				
Activos por impuesto diferido	-	555.504	-	7.945.575
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.776	-	12.881	-
Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.)	36.229	-	27.674	-
Anticipos de Impuestos	442.080	-	-	-
Otras Haciendas Públicas deudoras	50.439	-	176.760	-
	<b>530.524</b>	<b>555.504</b>	<b>217.315</b>	<b>7.945.575</b>
<b>Hacienda Pública acreedora:</b>				
Pasivos por impuesto diferido	-	137.135	-	133.206
Impuesto de Sociedades del Ejercicio	74.891	-	83.593	-
Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas	313.428	-	289.242	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.429.689	-	1.235.611	-
Otros saldos	1.353	-	1.462	-
	<b>1.819.361</b>	<b>137.135</b>	<b>1.609.908</b>	<b>133.206</b>
<i>Organismos de la Seguridad Social:</i>				
Organismos de la Seguridad Social acreedores	837.169	-	854.632	-
	<b>2.656.530</b>	<b>137.135</b>	<b>2.464.540</b>	<b>133.206</b>

El Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula con base en el resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto. No obstante, algunas de las sociedades del Grupo no residentes en España, de conformidad con sus respectivas normativas fiscales, calculan el Impuesto sobre Beneficios en función de parámetros tales como cifra de negocios, capital y valor añadido.

Si bien cada sociedad tributa en el Impuesto sobre Sociedades de forma individual, a efectos informativos se presenta la conciliación del resultado contable consolidado antes de impuestos correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 con la base imponible prevista consolidada:

	Euros	
	2019	2018
Resultado del ejercicio antes de impuestos	7.266	1.153.556
Diferencias permanentes netas de la Sociedad Dominante-		
Con origen en el ejercicio	(1.711.167)	317.509
Con origen en ejercicios anteriores	2.732.552	4.241.360
Aumentos por diferencias temporarias-		
Con origen en el ejercicio	7.420	7.420
Disminuciones por diferencias temporarias	(40.126)	(40.126)
Bases imponibles negativas (positivas) de las sociedades filiales	(570.906)	(4.636.774)
<b>Base imponible final (=Resultado fiscal)</b>	<b>425.039</b>	<b>1.042.945</b>
<b>Compensación base imponible negativa no activada</b>	<b>(425.939)</b>	<b>(1.000.000)</b>
<b>Base imponible final (=Resultado fiscal)</b>	<b>-</b>	<b>42.945</b>

La Sociedad Dominante tributa por dicho impuesto en el régimen general, siendo el tipo de gravamen el 25%.

#### ***Diferencias permanentes-***

Durante el ejercicio 2019 la Sociedad Dominante ha considerado como aumento/disminución de su base imponible los siguientes ajustes:

- Reversión de las pérdidas por deterioro de los valores representativos en los fondos propios de las participadas que ha supuesto un ajuste positivo a la base imponible de 5.192 miles de euros, quedando pendiente de revertir en los próximos 3 años por importe de 4.737 miles de euros. Igualmente, este ejercicio 2019 se llevó a cabo la disolución de la filial Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A. que ha supuesto un ajuste negativo a la base imponible de 1.375 miles de euros.

Con la aprobación del Real Decreto-Ley 3-2016, de 2 de diciembre, se ha modificado la regularización fiscal de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en los fondos propios de las participadas. En base a dicha modificación, se ha aprobado la reversión lineal en un período de 5 años de los deterioros de valor de participaciones que resultaron fiscalmente deducibles en periodos impositivos previos a 2013, salvo que antes de que transcurra el referido plazo se produzca la transmisión de los valores, en cuyo caso, se integrarán en la base imponible del periodo impositivo en que aquella se produzca las cantidades pendientes de revertir, con el límite de la renta positiva derivada de esa transmisión.

- Multas, sanciones y otros gastos que no tienen la consideración de gastos fiscalmente deducibles, tales como deterioros de cartera, por un importe que asciende a 768 miles de euros.
- Gastos o ingresos imputados contablemente en la cuenta de pérdidas y ganancias en un período distinto al que procede su imputación fiscal, por importes de 240 miles de euros. Este ajuste es considerado como una diferencia permanente al no existir certeza sobre su recuperación en el horizonte previsto en la normativa contable.

- Reversión de ajustes a la base imponible por provisiones y gastos contables, cuya dotación no se consideró fiscalmente deducible o la renta negativa obtenida por el establecimiento permanente en Portugal generando un ajuste negativo a la base imponible por importe de 948 miles de euros.
- Amortizaciones fiscales correspondientes a activos que se encuentran deteriorados a efectos contables y reversiones al ajuste fiscal por limitaciones a la deducciones de la amortizaciones en ejercicios anteriores que has supuesto ajustes negativos a la base imponible por importe de 993 miles de euros.

#### **Diferencias temporarias-**

Las diferencias temporarias se corresponden principalmente con el efecto de imputación a la cuenta de resultados consolidada de amortizaciones en un periodo impositivo distinto al que procede su imputación fiscal.

#### **Conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades-**

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Resultado contable antes de impuestos	7.266	1.153.556
Diferencias permanentes	1.021.384	4.558.869
Resultado filiales antes de impuestos	(570.906)	(4.636.774)
Compensación base imponible negativa no activada	457.744	1.075.653
	(457.744)	(1.000.000)
	-	75.653
Cuota	-	18.913
Gasto EP Portugal	19.195	4.785
Gasto de impuestos provenientes de las filiales	762.408	972.796
Otros ajustes a los impuestos diferidos	7.397.549	456.409
Impuestos diferidos	(1.958)	
Otros conceptos	34.211	75.342
<b>Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de resultado</b>	<b>8.211.405</b>	<b>1.528.245</b>

#### **Activos y pasivos por impuesto diferido-**

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio corriente y a los ejercicios precedentes y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios se registra en los epígrafes "Activos por impuesto diferido" o "Pasivos por impuesto diferido", según corresponda. Dichos impuestos diferidos se han calculado mediante la aplicación a los importes correspondientes del tipo impositivo nominal vigente. El detalle y movimiento habido en estos epígrafes del estado de situación financiera consolidado en los ejercicios 2019 y 2018, son los siguientes:

**Activos por impuesto diferido-**

	Euros			
	Bases Imponibles Negativas	Deducciones Pendientes de Aplicar	Diferencias Temporarias Deducibles	Total
<b>Saldos al 28 de febrero de 2018</b>	<b>7.021.912</b>	<b>377.589</b>	<b>985.042</b>	<b>8.384.543</b>
Retiros	-	-	81.383	81.383
Otros	-	(1.952)	(531.366)	(533.318)
Diferencias de conversión	-	-	12.967	12.967
<b>Saldos al 28 de febrero de 2019</b>	<b>7.021.912</b>	<b>375.637</b>	<b>548.026</b>	<b>7.945.575</b>
Adiciones	-	-	181.425	181.425
Retiros	(7.021.912)	(375.637)	(167.128)	(7.564.677)
Diferencias de conversión	-	-	(6.819)	(6.819)
<b>Saldos al 29 de febrero de 2020</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>555.504</b>	<b>555.504</b>

Tras la aprobación del Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, se ha limitado al 25% la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores para empresas con un importe neto de la cifra de negocios superior a 60 millones de euros y la limitación para la aplicación de deducciones por doble imposición al 50% de la cuota íntegra para empresas cuyo importe neto de la cifra de negocios sea superior a 20 millones de euros.

Al cierre del ejercicio 2019, según la normativa contable vigente y en línea con las consideraciones publicadas por la Autoridad Europea del Mercado de Valores, el Grupo ha cancelado los activos por impuesto diferido correspondientes a bases imponibles negativas y deducciones.

Al 29 de febrero de 2020 la Sociedad Dominante mantiene bases imponibles negativas pendientes de compensar que no han sido registradas en el estado de situación financiera consolidado adjunto. El detalle de dichas bases imponibles es el siguiente:

Bases Imponibles Negativas		
Ejercicio	Sociedad	Euros
2010	Adolfo Domínguez, S.A.	2.477.646
2011	Adolfo Domínguez, S.A.	9.682.601
2012	Adolfo Domínguez, S.A.	26.212.439
2013	Adolfo Domínguez, S.A.	13.529.567
2014	Adolfo Domínguez, S.A.	8.557.236
2016	Adolfo Domínguez, S.A.	9.816.879
2017	Adolfo Domínguez, S.A.	2.669.800
<b>Total</b>		<b>72.946.168</b>

Al 29 de febrero de 2020 la mayor parte de las sociedades dependientes consolidadas ubicadas en el extranjero tienen bases imponibles negativas pendientes de compensar, si bien no se ha registrado crédito fiscal alguno en relación con las mismas.

### **Pasivos por impuesto diferido-**

	Euros
<b>Saldos al 28 de febrero de 2018</b>	<b>128.762</b>
Retiros	(4.474)
Diferencias de conversión	8.918
<b>Saldos al 28 de febrero de 2019</b>	<b>133.206</b>
Adiciones	12.339
Diferencias de conversión	(8.411)
<b>Saldos al 29 de febrero de 2020</b>	<b>137.134</b>

El saldo del epígrafe "Pasivos por impuesto diferido" al 29 de febrero de 2020 corresponde, fundamentalmente, a la contabilización del efecto fiscal por la aplicación, por parte de Adolfo Domínguez, S.A., de los beneficios fiscales del Real Decreto Ley 2/95, Real Decreto Ley 7/94 y Real Decreto Ley 3/93, que permiten la posibilidad de amortizar los elementos de inmovilizado material de forma libre o acelerada, según los casos, así como a bienes acogidos al régimen de arrendamiento financiero.

### **Deducciones-**

Al 29 de febrero de 2020 la Sociedad Dominante mantiene deducciones pendientes de aplicar que no han sido registradas en el balance adjunto. El detalle de dichas bases imponibles es el siguiente:

Ejercicio	Euros	Tipo de deducción
2014	283.983	Innovación Tecnológica
2015	372.910	Innovación Tecnológica
2016	347.485	Innovación Tecnológica
2016	45.295	Doble Imposición Internacional
2016	17.187	Libertad de amortización
2017	310.383	Innovación Tecnológica
2017	25.014	Doble Imposición Internacional
2017	18.368	Libertad de amortización
2018	281.283	Innovación Tecnológica
2018	81.977	Doble Imposición Internacional
2018	6.040	Donativos
2018	18.368	Libertad de amortización
2019	281.161	Innovación Tecnológica (*)
2019	30.332	Doble Imposición Internacional
2019	34.938	Donativos
2019	18.368	Libertad de amortización
	<b>2.173.092</b>	

(\*) Prevista

### **Ejercicios abiertos a inspección-**

La Sociedad Dominante tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación, así como el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2015.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los diferentes impuestos, por lo que, aun en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas.

## **15. Política de gestión de riesgos**

El Grupo Adolfo Domínguez tiene entre sus principios básicos definidos el cumplimiento de las normas del buen gobierno corporativo.

La actividad económica del Grupo como tal entraña un potencial riesgo para el cual los Administradores de la Sociedad Dominante tratan de construir una sólida estructura que mitigue dichos riesgos hipotéticos.

### **Riesgo de crédito-**

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudores comerciales. Los importes se reflejan en el estado de situación financiera consolidado netos de deterioros para insolvencias, estimados por la Dirección de la Sociedad Dominante en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes, y adicionalmente, el Grupo tiene contratado un seguro de crédito que permite reducir el riesgo de crédito comercial por las operaciones realizadas con algunos deudores.

### **Riesgo de liquidez-**

El Grupo dispone del efectivo y otros activos líquidos mostrados en su estado de situación financiera consolidado, así como de líneas de crédito y préstamos no dispuestos en su totalidad, que se detallan en la Nota 13.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que dada la posición de tesorería al 29 de febrero de 2020 y la evolución estimada de la misma durante los próximos doce meses es suficiente para hacer frente a sus obligaciones de pago en los plazos establecidos. Asimismo, la Sociedad Dominante dispone de alternativas de financiación que le permitirían la obtención de liquidez adicional a lo previsto en los presupuestos de tesorería, en caso de que dicha financiación fuera necesaria. La revisión del presupuesto de tesorería para los próximos meses y los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al 29 de febrero de 2020, permiten razonablemente concluir que será capaz de financiar sus operaciones y atender sus obligaciones con sus respectivos vencimientos (véase Nota 2.a y 13).

### **Riesgo de tipo de cambio-**

El riesgo de tipo de cambio corresponde, fundamentalmente, a las transacciones de compras realizadas en dólares y a las inversiones que el grupo tiene fuera de la zona de Euro (Inglaterra, Japón, México,

Estados Unidos y China). Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio el Grupo trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos en moneda extranjera y, adicionalmente, durante el ejercicio realiza operaciones puntuales de seguro de cambio frente al dólar, para minimizar el impacto de las variaciones de esta divisa en relación con sus compras (véase Nota 9)

Al 29 de febrero de 2020 el Grupo mantiene operaciones vivas cuyo valor razonable asciende a 11 miles de euros registrado en el epígrafe "Instrumentos financieros derivados-Inversiones financieras a corto plazo", del estado de situación financiera. Durante el ejercicio 2019, el ingreso financiero registrado en la cuenta de resultado por las fluctuaciones de valor de dichos instrumentos financieros asciende a 11 miles de euros (669 miles de euros, para el ejercicio 2018) registrados en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de resultados consolidada.

El Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad en relación con las posibles fluctuaciones de los tipos de cambio que pudieran ocurrir en los mercados en los que opera. Para ello, el Grupo ha considerado las principales divisas, distintas de su moneda funcional, en que las opera (el dólar, el peso, el yen, el yuan renminbi y la libra).

Sobre la base de dicho análisis, el Grupo estima que una depreciación del 5% del euro frente al resto de las monedas en las que opera el Grupo implicaría el siguiente impacto patrimonial al cierre del ejercicio 2019 (calculado sobre los activos y pasivos al cierre denominados en moneda extranjera):

	Aumento / (Disminución) Patrimonial
Depreciación del 5%	(Miles de Euros)
Dólar	(1.360)
Libra	15
Peso mexicano	424
Yen	186
Yuan renminbi	17
	<b>(718)</b>

### **Riesgo de tipo de interés-**

La práctica totalidad del endeudamiento del Grupo está concedida a un tipo de interés variable, referenciado al Euribor. En este sentido, la Dirección Financiera de la Sociedad Dominante no considera necesario el empleo de instrumentos de cobertura sobre tipos de interés.

De acuerdo con los requisitos de información de NIIF 7, el Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad en relación con las posibles fluctuaciones de los tipos de interés que pudieran ocurrir en los mercados en que opera. Al 29 de febrero de 2020 el Grupo no mantiene créditos o préstamos con entidades financieras.

Por otro lado, a la hora del cálculo del test de deterioro de los activos, un incremento de tipos de interés significa un menor valor recuperable de los activos.

## **16. Otros ingresos de explotación**

El detalle del epígrafe "Otros ingresos de explotación" de las cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios 2019 y 2018 adjuntas, es el siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Ingresos por cesión de marca	1.336.126	1.483.504
Subvenciones de explotación	54.107	70.617
Ingresos por arrendamientos	1.200	98.860
Ingresos por servicios diversos	1.017.265	1.345.517
	<b>2.408.698</b>	<b>2.998.498</b>

### **Ingresos por cesión de marca-**

Los ingresos por cesión de marca se derivan, principalmente, de las ventas de productos de perfumería realizadas por Antonio Puig, S.A.U. (actual accionista de la Sociedad Dominante) bajo las denominaciones comerciales "ADOLFO DOMINGUEZ" y "U", en virtud de un contrato de cesión de uso de marca firmado el 31 de marzo de 2009 y con vencimiento el 31 de diciembre de 2023 (véase Nota 21).

## **17. Segmentos de negocio**

### **Criterios de segmentación-**

La información por segmentos se estructura de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan. Las actividades del Grupo se ubican en España, resto de Europa, Asia y América. Estas áreas operativas son la base en la que el Grupo reporta su información por segmentos.

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes elaborados por la Dirección Financiera de la Sociedad Dominante.

A continuación se detalla el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan para los ejercicios 2019 y 2018:



**Ejercicio 2019-**

	Euros						Ajustes de Consolidación	Total Consolidado
	España	Resto de Europa	América	Asia	Total			
<b>Ingresos</b>								
Ventas	88.954.432	4.306.425	21.885.278	8.560.630	123.706.765	(8.830.585)	114.876.180	
Otros ingresos de explotación	4.055.531	52.303	194.658	94.390	4.396.882	(1.988.184)	2.408.698	
<b>Resultados:</b>								
Resultado bruto de explotación	(1.720.226)	417.457	2.449.742	(360.599)	786.374	165.532	951.906	
Resultados financieros	312.816	(26.531)	189.346	(19.201)	456.430	(1.401.070)	(944.640)	
Resultado antes de impuestos	(1.407.410)	390.925	2.639.088	(379.799)	1.242.804	(1.235.538)	7.266	
Impuesto sobre sociedades	(5.163.324)	(90.191)	(809.267)	(25.810)	(6.088.592)	(2.122.813)	(8.211.405)	
Resultado del ejercicio	(6.570.734)	300.735	1.829.821	(405.610)	(4.865.788)	(3.358.351)	(8.204.139)	
<b>Otra información:</b>								
Amortizaciones	7.320.628	861.093	390.891	1.704.623	10.277.235	(2.266)	10.274.969	
Inversiones de inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	1.030.579	285.739	131.494	30.407	1.478.219	-	1.478.219	
<b>Estado de situación financiera:</b>								
<b>ACTIVO-</b>								
Activos no corrientes	56.080.553	5.310.923	1.644.139	6.063.231	69.098.846	(16.927.149)	52.171.697	
Activos corrientes	34.433.586	1.142.816	12.574.593	3.640.957	51.791.952	(3.833.189)	47.958.763	
<b>PASIVO-</b>								
Pasivos no corrientes	(23.381.927)	(2.563.173)	(542.517)	(1.955.512)	(28.443.129)	718.116	(27.725.013)	
Pasivos corrientes	(23.629.088)	(1.404.096)	(5.190.561)	(3.312.965)	(33.536.710)	6.266.466	(27.270.244)	

**Ejercicio 2018-**

	Euros						Ajustes de Consolidación	Total Consolidado
	España	Resto de Europa	América	Asia	Total			
<b>Ingresos</b>								
Ventas	87.315.317	4.442.431	19.613.021	8.044.685	119.415.454	(7.470.721)	111.944.733	
Otros ingresos de explotación	3.669.101	30.728	338.058	99.968	4.137.855	(1.139.357)	2.998.498	
<b>Resultados:</b>								
Resultado bruto de explotación	(3.514.160)	50.613	4.632.517	(742.737)	426.233	260.541	686.774	
Resultados financieros	30.942	(426.312)	(465.448)	32.954	(827.864)	1.294.646	466.782	
Resultado antes de impuestos	(3.483.218)	(375.699)	4.167.069	(709.783)	(401.631)	1.555.187	1.153.556	
Impuesto sobre sociedades	887.833	(101.910)	(1.303.179)	(32.901)	(550.157)	(978.088)	(1.528.245)	
Resultado del ejercicio	(3.573.473)	(477.609)	2.863.890	(742.684)	(1.929.876)	1.555.187	(374.689)	
<b>Otra información:</b>								
Amortizaciones	1.429.116	105.213	149.958	71.473	1.755.760	-	1.755.760	
Inversiones de inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	786.252	10.626	44.689	499	842.066	-	842.066	
<b>Estado de situación financiera:</b>								
<b>ACTIVO-</b>								
Activos no corrientes	32.735.337	1.268.057	1.214.391	3.474.968	38.692.753	(11.615.497)	27.077.256	
Activos corrientes	32.753.636	1.124.656	10.847.248	3.498.036	48.223.576	(1.988.487)	46.235.089	
<b>PASIVO-</b>								
Pasivos no corrientes	(1.544.479)	-	(152.271)	(448.051)	(2.145.801)	762.643	(1.383.158)	
Pasivos corrientes	(18.028.727)	(157.263)	(3.768.879)	(1.927.025)	(23.881.894)	4.825.766	(19.056.128)	

**Información sobre principales clientes**

Durante los ejercicios 2019 y 2018, el Grupo ha facturado a un cliente importes iguales o superiores al 10% del importe neto de la cifra de negocios.

## **18. Gastos**

### **Aprovisionamientos-**

El desglose de este epígrafe de las cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios 2019 y 2018 adjuntas es el siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Compras de mercaderías	47.140.482	42.983.506
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	875.741	967.157
Portes de compras	2.535.295	2.192.481
Trabajos realizados por otras empresas	1.426.349	1.009.688
Devoluciones y rappels sobre compras	(19.275)	(7.864)
Variación de existencias	(731.657)	1.572.630
Variación de existencias por deterioro	(623.126)	(1.368.995)
	<b>50.603.809</b>	<b>47.348.603</b>

En la cuenta de Variación de existencias se recogen durante el ejercicio 2019, 170 miles de euros que corresponden a diferencias positivas de conversión que han dado lugar a un mayor importe al 29 de febrero de 2020 (307 miles de euros de diferencias positivas para el ejercicio 2018).

Tal y como se explica en la norma de valoración de las existencias, el Grupo procede a deteriorar la cifra de las existencias directamente contra el coste del inventario, cuando se consideran no recuperables, mediante la venta, al entender que representa mejor la imagen fiel del negocio. Igualmente, en el momento en que se realiza la venta de existencias que previamente habían sido deterioradas, la reversión se registra como menor coste del inventario vendido. El importe neto recuperado por este concepto en el ejercicio 2019 asciende a 623 miles de euros (1.369 miles de euros en el ejercicio 2018).

La distribución por mercados geográficos de las compras del Grupo durante los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

	Euros	
	2019	2018
España	4.553.000	4.366.556
Intracomunitarias	1.848.775	1.527.056
Importaciones	41.595.173	38.049.187
	<b>47.996.948</b>	<b>43.942.799</b>

## Gastos de personal-

La composición de los gastos de personal de las cuentas de resultados consolidadas adjuntas es el siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Sueldos y salarios	27.991.750	27.838.478
Cargas sociales	7.425.579	7.396.382
Indemnizaciones	862.282	2.412.383
Otros gastos	387.817	406.656
	<b>36.667.428</b>	<b>38.053.899</b>

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2019 y 2018 por el Grupo, distribuido por categorías y género, ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	Nº Medio de Empleados					
	Hombres		Mujeres		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Personal directivo y alta dirección	7	5	8	6	15	11
Mandos intermedios	23	23	81	84	104	107
Técnicos	48	56	99	104	147	160
Administrativos	26	25	78	84	104	109
Operarios	27	24	149	153	176	177
Dependientes comerciales	95	86	529	557	624	643
	<b>226</b>	<b>219</b>	<b>944</b>	<b>988</b>	<b>1.170</b>	<b>1.207</b>

El número de personas empleadas al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 por el Grupo, distribuido por categorías y género, ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	Nº de Empleados					
	Hombres		Mujeres		Total	
	29.02.20	28.02.19	29.02.20	28.02.19	29.02.20	28.02.19
Personal directivo y alta dirección	6	5	7	7	13	12
Mandos intermedios	24	20	78	84	102	104
Técnicos	47	55	102	99	149	154
Administrativos	25	25	80	75	105	100
Operarios	31	24	151	152	182	176
Dependientes comerciales	103	91	555	554	658	645
	<b>236</b>	<b>220</b>	<b>973</b>	<b>971</b>	<b>1.209</b>	<b>1.191</b>

El número medio de personas empleadas por el Grupo al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, con discapacidad mayor o igual del 33%, se detalla a continuación:

Categoría Profesional	Nº de Empleados					
	29.02.20			28.02.19		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Administrativos	-	1	1	-	1	1
Operarios	1	1	2	2	5	7
Dependientes comerciales	-	2	2	-	1	1
	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>9</b>

### Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado-

El desglose de este epígrafe de las cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios 2019 y 2018 adjuntas es el siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Precio de venta de los inmovilizados enajenados (sin impuestos) (*)	48.616	2.604.903
Aplicación de deterioro de activos	208.825	403.211
Valor neto de los retiros de inmovilizado	(373.063)	(1.722.644)
Resultado neto por enajenación	(115.622)	1.285.470
Dotación por deterioro de activos	-	(14.527)
	<b>(115.622)</b>	<b>1.270.943</b>

(\*) Deducidos los costes de la transacción.

### Otros gastos de explotación-

El detalle por conceptos de este epígrafe de las cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios 2019 y 2018 adjuntas se muestra a continuación:

	Euros	
	2019	2018
Arrendamientos y cánones	4.098.234	13.259.938
Reparaciones y conservación	1.640.275	1.715.748
Servicios de profesionales independientes	1.213.944	1.336.985
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.144.665	1.098.225
Transportes de ventas	2.561.321	2.731.436
Primas de seguros	392.296	386.495
Servicios bancarios y similares	943.666	877.335
Suministros	1.767.928	1.934.222
Gastos de viaje y asistencia a ferias	880.974	987.705
Adaptación de prendas	246.243	284.293
Servicio de limpieza, Seguridad e Higiene	526.167	570.083
Material de oficina	184.445	185.706
Gastos de bolsas punto de venta	963.268	925.089
Gastos de dietas del Consejo	232.200	203.850
Otros	835.304	767.019
Tributos	588.177	595.730
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	310.469	109.168
Otros gastos de gestión corriente	141.568	400.111
	<b>18.671.144</b>	<b>28.369.138</b>

El gasto por "Servicios bancarios y similares" corresponde, básicamente, a las comisiones por el uso de tarjetas de crédito por parte de los clientes del Grupo.

### Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales-

El movimiento habido durante los ejercicios 2019 y 2018 en la cuenta de "Deterioro de valor de créditos comerciales" (véase Nota 11), ha sido el siguiente:

	Euros
<b>Saldo al 28 de febrero de 2018</b>	<b>4.549.595</b>
Dotaciones	298.271
Retiros y aplicaciones	(226.371)
Diferencia de cambio	4.198
<b>Saldo al 28 de febrero de 2019</b>	<b>4.625.695</b>
Dotaciones	282.836
Retiros y aplicaciones	(220.297)
Diferencia de cambio	1.184
<b>Saldo al 29 de febrero de 2020</b>	<b>4.689.418</b>

Adicionalmente dentro de esta partida de la cuenta de resultados del ejercicio 2019 adjunta figuran registrados 247.931 euros (37.268 euros en 2018) correspondientes a pérdidas por créditos comerciales incobrables.

#### **Honorarios de auditoría-**

Durante el ejercicio 2019, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor principal del Grupo, Ernst & Young, S.L., y por cualquier empresa perteneciente a la Red EY, así como los honorarios por servicios facturados por otros auditores de cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en la consolidación, han sido los siguientes:

Auditor Principal y Vinculados	Euros	
	2019	2018
Servicios de auditoría (cuentas anuales individuales y consolidadas)	143.625	144.547
Otros servicios profesionales	14.750	25.000
	<b>158.375</b>	<b>169.547</b>

#### **19. Beneficio (pérdida) por acción**

##### **Pérdida básica y diluida por acción-**

El beneficio (pérdida) por acción (básica y diluida) se determina dividiendo el resultado neto atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante en un determinado ejercicio, entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante dicho ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo, en la medida en que no existen otros instrumentos con potenciales efectos dilutivos. El cálculo correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Resultado neto del ejercicio (euros)	(8.319.017)	(499.532)
Número medio ponderado de acciones en circulación	9.218.532	9.218.532
<b>Pérdida básica y diluida por acción (euros)</b>	<b>(0,90)</b>	<b>(0,05)</b>

## **20. Otra información**

### **Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio-**

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	45	46
Ratio de operaciones pagadas	44	45
Ratio de operaciones pendientes de pago	51	50
	Euros	
Total pagos realizados	32.751.924	34.186.083
Total pagos pendientes	4.128.233	3.715.533

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance al 29 de febrero de 2020 adjunto.

Se entiende por "periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades en el ejercicio 2015 según la Ley 11/2013, de 26 de julio, es de 30 días (a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitirían elevar dicho plazo máximo de pago hasta los 60 días).

En aplicación de la normativa aplicable a la que se ha hecho mención anteriormente, se incluye, exclusivamente, información correspondiente a los proveedores y, en su caso, empresas vinculadas y accionistas de la Sociedad Dominante radicados en España.



## **21. Información sobre el Consejo de Administración y la Alta Dirección**

### **Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección-**

Los Administradores y la Alta Dirección de la Sociedad Dominante Adolfo Domínguez, S.A., que han desempeñado dicho cargo a lo largo los ejercicios 2019 y 2018 han devengado las siguientes cantidades:

	2019	2018
Sueldos y salarios	1.117.434	1.118.282
Cargas Sociales	112.806	107.788
Consejeros ejecutivos y alta Dirección	1.230.240	1.226.070
Consejeros no ejecutivos	232.200	203.850
	<b>1.462.440</b>	<b>1.429.920</b>

Las retribuciones de los consejeros no ejecutivos corresponden a la retribución fija aprobada por la Junta General. Asimismo, las retribuciones de los consejeros ejecutivos y alta dirección corresponde a sueldos y salarios devengados en el ejercicio.

Durante el ejercicio 2018, la Sociedad Dominante registro en concepto de indemnizaciones a la alta dirección un importe que asciende a 285.282 euros.

Asimismo, la Sociedad Dominante mantiene un seguro de responsabilidad civil en favor de sus Administradores por importe de 7.079 euros en los ejercicios 2019 y 2018. No existen con los Administradores de la Sociedad Dominante compromisos en materia de pensiones, seguros de vida, anticipos, créditos u otros compromisos.

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante al cierre del ejercicio 2019 y 2018 está formado por 4 mujeres y 4 hombres.

### Transacciones realizadas por el Grupo con partes vinculadas-

Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, el "personal clave" de la Dirección de la Sociedad Dominante (miembros de su Consejo de Administración, los Directores y los Accionistas, junto con personas vinculadas a los mismos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Alta Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

Las operaciones entre la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta Nota.

#### 2019-

	Euros			
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Otras Partes Vinculadas	Total
<b>Gastos:</b>				
Recepción de servicios	-	6.300	-	6.300
Arrendamientos	-	11.465	192.195	203.660
Compra de bienes	43.070	-	-	43.070
<b>Total gastos</b>	<b>43.070</b>	<b>17.765</b>	<b>192.195</b>	<b>253.030</b>
<b>Ingresos:</b>				
Acuerdos sobre licencias	1.271.331	-	-	1.271.331
Ventas de bienes	55.297	-	30.467	85.764
<b>Total ingresos</b>	<b>1.326.628</b>	<b>-</b>	<b>30.467</b>	<b>1.357.095</b>

#### 2018-

	Euros			
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Otras Partes Vinculadas	Total
<b>Gastos:</b>				
Recepción de servicios	-	-	18.000	18.000
Arrendamientos	-	11.297	189.636	200.933
Compra de bienes	11.636	-	-	11.636
<b>Total gastos</b>	<b>11.636</b>	<b>11.297</b>	<b>207.636</b>	<b>230.569</b>
<b>Ingresos:</b>				
Acuerdos sobre licencias	1.431.446	-	-	1.431.446
Ventas de bienes	99.253	-	61.153	160.406
<b>Total ingresos</b>	<b>1.530.699</b>	<b>-</b>	<b>61.153</b>	<b>1.591.852</b>

## **Información relativa a situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores-**

Al cierre del ejercicio 2019, los miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A., no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, pudieran tener con el interés de la Sociedad Dominante.

### **Cláusulas de garantía para casos de despido o cambios de control, a favor de los miembros de la Dirección incluyendo los consejeros ejecutivos de la Sociedad Dominante o de su grupo-**

Número de beneficiarios: 3

Órgano que autoriza las cláusulas: Consejo de Administración.

Las cláusulas de garantía establecidas en estos contratos y recogen supuestos de indemnización para extinción de la relación laboral y pacto de no competencia post-contractual.

## **22. Garantías comprometidas con terceros, otros activos y pasivos contingentes**

El detalle de las garantías comprometidas con terceros a 29 de febrero de 2020 y 28 de febrero de 2019, es el siguiente:

Concepto	Euros	
	29.02.20	28.02.19
Juicios y litigios	5.409	5.409
Derechos de importación	240.000	2.000.000
Arrendamientos de tiendas propias	628.820	778.950
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	78.400	158.800
	<b>952.629</b>	<b>2.943.159</b>

Las garantías comprometidas con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, corresponden a parte de los anticipos reembolsables recibidos por la Sociedad Dominante, que al 29 de febrero de 2020 ascienden a 78.400 euros (156.800 euros al 28 de febrero de 2019).

Adicionalmente, la Sociedad Dominante mantiene Imposiciones financieras a Largo Plazo que se encuentran pignorado en garantía ante instituciones financieras y propietarios de locales comerciales arrendados por importe de 529 miles de euros (véase Nota 9)(2.533 miles de euros al 28 de febrero de 2019).

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que los pasivos no previstos al 29 de febrero de 2020, si los hubiera, que pudieran originarse por los avales y garantías prestados, no serían, en ningún caso, significativos.

## **23. Hechos posteriores**

Con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida propagación de la pandemia a nivel global ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes, con un impacto relevante en el entorno macroeconómico que está afectando de manera significativa al sector textil.

Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha procedido a la declaración del estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Asimismo, también se han aprobado una serie de medidas extraordinarias urgentes para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo y sucesivos.

En estas circunstancias excepcionales, las posibles consecuencias para las operaciones del Grupo van a depender en gran medida del grado de control de la pandemia, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos afectados. Por todo ello, a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado, los Administradores de la Sociedad Dominante se encuentran en proceso de valoración de distintos escenarios considerando, en cada uno de ellos, los correspondientes efectos económicos, sociales o ambientales que se pudieran derivar de la pandemia, tanto a corto como a largo plazo.

Los Administradores de la Sociedad Dominante considera que estos acontecimientos no implican un ajuste en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 29 de febrero de 2020. Dada la complejidad de la situación, su rápida evolución y el elevado nivel de incertidumbre, no es posible realizar en este momento una estimación cuantificada de forma razonable de su potencial impacto que, en su caso, será registrado prospectivamente en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020. No obstante podría afectar de manera significativa a las operaciones y, por lo tanto, a los resultados y flujos de efectivo futuros.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, se están llevando a cabo una serie de acciones para mitigar el impacto en las operaciones del Grupo durante el ejercicio 2020, entre las que cabe destacar las siguientes:

- La Sociedad Dominante ha firmado contratos con instituciones financieras por importe de 15,5 millones de euros, con vencimiento a cinco años y con carencia de un año. Estos préstamos se encuentran avalados en un 70% de su importe por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), dentro del programa de ayudas estatales por el COVID-19 y sin garantías adicionales por parte de la Sociedad Dominante. Adicionalmente, la filial Adolfo Domínguez Moda, Ltda ha gestionado un préstamo por importe de 500 miles de euros con vencimiento a seis años y con carencia de dos años.
- Con motivo del Decreto del Estado de Alarma en España se ha procedido al cierre temporal de las tiendas físicas. Como consecuencia de dichos cierres se implanto, con resolución favorable de la Autoridad Laboral, un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) por razones de fuerza mayor, que llegó a afectar al 75%, aproximadamente, de los profesionales del Grupo en el mundo. Este ERTE se podrá extender hasta los plazos establecidos por el Ministerio del Trabajo, con el fin de adaptar el mismo al plan de reapertura de puntos de venta planificado, gradual y ordenado de las tiendas físicas, extremando medidas de seguridad, a partir de la segunda quincena de mayo 2020. Adicionalmente, se ha presentado con fecha 4 de junio de 2020 un segundo ERTE en España con duración de un año, por razones organizativas y de

producción, para el período posterior al 30 de junio de 2020, con el objeto de adecuar la reincorporación de la plantilla a sus puestos de trabajo de manera gradual y progresiva a medida que se vaya reactivando la actividad económica.

- Se ha conseguido replanificar aproximadamente el 50% de la compra tanto de la actual temporada como de las próximas, adecuando la misma a los diferentes escenarios de reactivación de la actividad considerados por los Administradores de la Sociedad Dominante. Asimismo, se ha procedido a la renegociación y aplazamientos de pago con los principales proveedores. Lo anterior, unido a un seguimiento más exhaustivo de los suministros y servicios principales para del Grupo minora el potencial riesgo de incidencias que pudieran afectar a las operaciones de producción y distribución del Grupo.
- La seguridad y salud de los trabajadores son una prioridad para los Administradores de la Sociedad Dominante, es por ello que se ha procedido a la actualización de los protocolos de actuación respecto a las medidas higiénicas en los centros de trabajo, siguiendo las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias. Estos comprenden, entre otros: el uso de mascarillas, mantenimiento de la distancia de 2 metros y la desinfección de las áreas de trabajo. Asimismo, y respecto a la organización laboral, se ha fomentado el teletrabajo, que, si bien ya estaba implementado, ha cobrado una mayor importancia para poder mantener las actividades.
- Durante el cierre de las tiendas físicas, el esfuerzo comercial del Grupo se ha focalizado en la venta mediante el canal online, mejorando la senda positiva de crecimiento mantenida en los últimos ejercicios.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que la situación del COVID-19 es coyuntural y que, conforme a las estimaciones más actuales sobre la evolución futura de la misma, la posición de tesorería a la fecha actual y la capacidad del Grupo de generar nuevas fuentes de financiación, hace que la aplicación del principio de empresa en funcionamiento no se encuentre comprometida (ver nota 2.a).

**Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo Adolfo Domínguez  
al 29 de febrero de 2020**

	Participación Directa	Euros					
		Domicilio	Capital Social	Reservas	Resultados de Ejercicios Anteriores	Beneficios (Pérdidas) del Ejercicio	Patrimonio Neto al 29.02.20
Adolfo Domínguez, S.A.R.L. <sup>(a)</sup>	100,00%	Francia	1.350.000	19.616	(815.605)	(136.247)	417.764
Adolfo Domínguez, Ltd. <sup>(a) (b)</sup>	99,99%	Inglaterra	9.259.802	-	(9.365.604)	(9.272)	(115.074)
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda. <sup>(a)</sup>	55,00%	Portugal	300.000	75.500	1.434.468	284.136	2.094.104
Adolfo Domínguez – Japan Company Ltd. <sup>(b)</sup>	100,00%	Japón	4.180.630	-	(7.229)	(443.121)	3.730.280
Adolfo Domínguez USA, Inc. <sup>(a) (b)</sup>	99,00%	USA	6.443.272	-	(6.251.651)	(165.439)	26.182
Trespas, S.A. de C.V. <sup>(a) (b) (c)</sup>	100,00%	México	3.458.351	-	2.876.171	2.079.131	8.413.653
Tormato S.A. de C.V. <sup>(a) (b)</sup>	100,00%	México	17.535	-	149.243	119.663	286.441
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd <sup>(a) (b)</sup>	100,00%	China	3.535.789	-	(2.880.602)	65.725	720.912
Pola Beira, S.A. <sup>(a)</sup>	100,00%	España	4.000	-	(47.694)	-	(43.694)

(a) Datos obtenidos de los últimos estados financieros disponibles, no auditados.

(b) Contravalor en euros de las cuentas anuales expresadas en moneda local teniendo en cuenta el tipo de cambio al 29 de febrero de 2020.

(c) Sociedad auditada por Ernst & Young.

**Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo Adolfo Domínguez  
al 28 de febrero de 2019**

	Participación Directa	Participación Indirecta	Euros					
			Domicilio	Capital Social	Reservas	Resultados de Ejercicios Anteriores	Beneficios (Pérdidas) del Ejercicio	Patrimonio Neto al 28.02.19
Adolfo Domínguez, S.A.R.L. <sup>(a)</sup>	100,00%	-	Francia	1.350.000	19.616	(278.536)	(537.068)	554.012
Adolfo Domínguez, Ltd. <sup>(a) (b)</sup>	99,99%	-	Inglaterra	9.203.169	-	(9.293.894)	(14.429)	(105.154)
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda. <sup>(a)</sup>	55,00%	-	Portugal	300.000	75.500	1.157.038	277.430	1.809.968
Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A. <sup>(a)</sup>	67,02%	32,98%	Luxemburgo	1.283.132	-	(1.102.498)	(204.007)	(23.373)
Adolfo Domínguez – Japan Company Ltd. <sup>(b)</sup>	100,00%	-	Japón	3.946.536	-	851.662	(858.486)	3.939.712
Adolfo Domínguez USA, Inc. <sup>(a) (b)</sup>	99,00%	-	USA	5.904.870	-	(5.120.862)	(890.384)	(106.376)
Trespas, S.A. de C.V. <sup>(a) (b) (c)</sup>	100,00%	-	México	3.415.681	-	764.373	3.901.085	8.081.139
Tormato S.A. de C.V. <sup>(a) (b)</sup>	100,00%	-	México	17.318	-	306.360	(158.958)	164.720
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd <sup>(a) (b)</sup>	100,00%	-	China	3.552.146	-	(2.999.779)	105.852	658.218
Pola Beira, S.A. <sup>(a)</sup>	100,00%	-	España	4.000	-	(47.694)	-	(43.693)

(a) Datos obtenidos de los últimos estados financieros disponibles, no auditados.

(b) Contravalor en euros de las cuentas anuales expresadas en moneda local teniendo en cuenta el tipo de cambio al 28 de febrero de 2019.

(c) Sociedad auditada por Ernst & Young.

## **Adolfo Domínguez, S.A.** **(Grupo Adolfo Domínguez)**

Informe de Gestión Consolidado  
correspondiente al ejercicio anual  
terminado el 29 de febrero de 2020

### **1. Actividad empresarial**

- Las ventas comparables aumentan un 5,9% respecto al ejercicio anterior.
- Las ventas totales del grupo Adolfo Domínguez crecen un 2,6% hasta los 114,9 M€.
- El resultado operativo EBITDA se sitúa en +11,3M€. Si se aísla el efecto del cambio de la norma contable, el EBITDA duplica el obtenido en el ejercicio 2018.
- El resultado neto atribuido es de -8,3M€ como consecuencia de la cancelación en 2019 de créditos fiscales por importe de -7,4M€ activados en ejercicios anteriores siguiendo, por criterio de prudencia, las consideraciones publicadas por la Autoridad Europea del Mercado de Valores (ESMA).

Resumen Financiero <u>(miles de €)</u>	2019	2018	Var
Ventas	114.876	111.945	2,6%
Margen bruto	55,95%	57,70%	
EBITDA	11.342	1.172	868,6%
Margen EBITDA (%)	9,87%	1,05%	
EBIT	952	687	38,6%
Margen EBIT (%)	0,83%	0,61%	
Resultado Neto Atribuido	(8.319)	(508)	1.537,8%
Posición Financiera Neta	9.580	12.035	-20,4%



## RED DE DISTRIBUCIÓN

Adolfo Domínguez cuenta a 29 de febrero de 2020 con 390 puntos de venta en 22 países. La evolución de la red de tiendas muestra su estabilización tras el plan de optimización desarrollado por la compañía, tras realizar 24 cierres y 23 aperturas en el ejercicio.

A continuación se muestra la evolución:

	Variación 2019 vs 2018		
	29/02/2020	28/02/2019	Var.
<b>Europa</b>	<b>203</b>	<b>202</b>	<b>1</b>
Tiendas en Gestión Directa	74	73	1
Tiendas en Franquicia	33	33	-
Córners en Gestión Directa	96	96	-
<b>México</b>	<b>130</b>	<b>125</b>	<b>5</b>
Tiendas en Gestión Directa	3	3	-
Tiendas en Franquicia	51	51	-
Córners en Gestión Directa	76	71	5
<b>Japón</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>-1</b>
Tiendas en Gestión Directa	17	18	-1
<b>Resto</b>	<b>40</b>	<b>46</b>	<b>-6</b>
Tiendas en Gestión Directa	1	1	-
Tiendas en Franquicia	39	45	-6
<b>Total</b>	<b>390</b>	<b>391</b>	<b>-1</b>

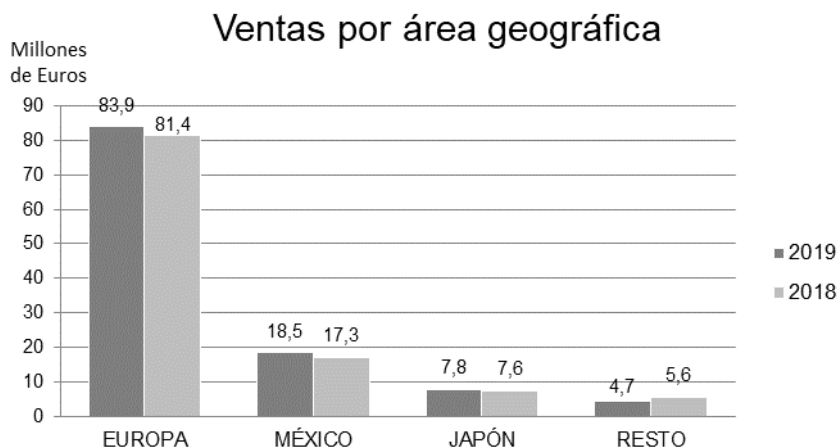
## VENTAS

Las ventas de Adolfo Domínguez alcanzan los 114,9 M€ en el ejercicio 2019, lo que supone un crecimiento del 2,6% respecto al año anterior.

Las ventas comparables, es decir aquellas que no tienen en cuenta aperturas, cierres, reformas ni cambios en el sistema de gestión de la tienda, crecen un 5,9% respecto al ejercicio anterior. Este aumento muestra la mejora en el rendimiento de los puntos de venta de la marca tras la reducción de la red comercial llevada a cabo durante el primer semestre del ejercicio 2018 como parte de la fusión de marcas, así como la subida de un 24,5% de las ventas online.

Por territorios, las ventas comparables suben un 9,5% en México, un 9% en Japón y un 4,9% en Europa, mientras que en el resto de los países en los que la marca de moda de autor tiene presencia crecen un 4,7%.

Las ventas totales por área geográfica se detallan a continuación:



## MARGEN BRUTO

El margen bruto se sitúa en 64,3M€ y representa un 55,9% de la cifra de ventas, lo que supone una disminución frente al ejercicio anterior como consecuencia de la evolución del tipo de cambio del USD dólar a pesar de las eficiencias en las compras.

## RESULTADO OPERATIVO (EBITDA)

El resultado operativo (Ebitda) se sitúa en 11,3M€, aumentando en +10,2M€ el alcanzado en el ejercicio anterior (1,2M€). Aislado el efecto que supone la aplicación de la nueva norma de arrendamientos (NIIF 16) la mejoría se debe principalmente a la reducción de los gastos operativos, duplicando el obtenido en el ejercicio 2018.

El resultado operativo mide la capacidad del grupo para generar beneficios considerando únicamente su actividad productiva.

La conciliación de las Medidas Alternativas de rendimiento con el estado de situación financiera y la cuenta de resultados consolidados se detalla a continuación:

	(miles de euros)	
	29.02.2020	28.02.2019
Resultado Bruto de explotación	952	687
Dotación a la amortización	10.275	1.756
Deterioro y resultado de inmovilizado	115	(1.271)
<b>EBITDA</b>	<b>11.342</b>	<b>1.172</b>

El EBITDA del ejercicio 2020 se ve afectado por la aplicación de la norma de arrendamientos (NIIF 16) en un importe de 9.096 miles de euros.

## **RESULTADO NETO**

El resultado neto atribuido se sitúa en -8,3M€ fundamentalmente como consecuencia de la cancelación en 2019 de créditos fiscales activados en ejercicios anteriores siguiendo las consideraciones publicadas por la Autoridad Europea del Mercado de Valores (ESMA).

## **POSICIÓN FINANCIERA NETA**

La posición financiera neta del grupo Adolfo Domínguez es de +9,6M€. La inversión tecnológica realizada por el grupo en el ejercicio 2019 incrementa la deuda financiera.

La compañía mantiene una posición financiera neta positiva desde el cierre del ejercicio 2015.

La posición financiera neta es una medida de apalancamiento del grupo y se calcula como la diferencia entre la deuda financiera y los activos financieros líquidos.

## **FONDO DE MANIOBRA CONSOLIDADO**

Las variaciones producidas en la estructura del Estado de Situación Financiera consolidado se reflejan en el Fondo de Maniobra que disminuye en un 23,95%, siendo el epígrafe de Pasivos por arrendamiento la que más influye. Si se aísla el efecto del cambio de la norma contable (NIIF16) la variación sería un incremento del Fondo de Maniobra en un 5,32% .

## **2. Hechos relevantes del ejercicio**

A pesar del cierre de puntos de ventas tras la fusión de marcas realizado en el ejercicio 2018, las ventas del ejercicio 2019 se han incrementado en un 2,6%, respecto al mismo período del ejercicio anterior, apoyado en un 5,9% en ventas comparables, es decir aquellas que no tienen en cuenta aperturas, cierres, reformas ni cambios en el sistema de gestión de la tienda, lo cual incluye un incremento del 24,5% del canal online.

Asimismo, en el ejercicio 2019 se duplica el Ebidta obtenido en el ejercicio 2018, si se aísla el efecto del cambio de la norma contable (NIIF 16).

## **3. Inversiones en Investigación y Desarrollo (I+D)**

Durante el ejercicio no se ha realizado ninguna inversión o gasto que pueda ser considerado como de I+D, si bien, al igual que en los ejercicios anteriores, hemos incurrido en una serie de gastos e inversiones para la elaboración de muestrarios, que tienen la calificación de Innovación, lo que nos ha permitido aplicar las deducciones fiscales establecidas en el Impuesto de sociedades para actividades de Innovación Tecnológica.

## **4. Operaciones con acciones propias**

A la fecha de cierre del ejercicio 2019 el número de acciones propias en poder de la Sociedad Dominante asciende a 57.576.

## **5. Evolución previsible**

En el ejercicio 2020, teniendo en cuenta el grado de avance y reactivación de la economía y la apertura gradual de puntos de venta, se continuará trabajando en la potenciación de la venta online y en el desarrollo de las líneas de optimización y mejora de procesos ya iniciadas en ejercicios anteriores y que contribuirían la mejora del resultado de explotación al:

- Incrementar en la cifra de ventas comparables

- Reducir en los tiempos y costes de aprovisionamiento.
- Contener y racionalizar todas las partidas de gastos.
- Mejorar el margen bruto y el resultado de explotación.
- Potenciar el área de comercio online.

Entre las actuaciones que se planifica llevar a cabo en el ejercicio 2020, se encuentran las siguientes: i) mejoras en la gestión de aprovisionamientos y optimización de la cadena de suministro, ii) mejoras en la red de distribución, iii) continuidad del programa de eficiencia e iv) inversión en marketing y comunicación, v) inversiones y mejoras en el canal online, etc.

## **6. Potenciales riesgos económicos, financieros y jurídicos de la Sociedad y su Grupo**

De forma resumida analizamos los principales riesgos a los que el Grupo está expuesto:

- Riesgos del Entorno: riesgos externos que condicionan al Grupo Adolfo Domínguez por el sector en el que opera, tales como la caída del consumo o los cambios en las tendencias de los consumidores, la lenta recuperación de la crisis de los mercados financieros, los cambios normativos o los riesgos fortuitos.
- Riesgos Estratégicos: riesgos derivados del modelo de negocio, diseño de planes estratégicos sobre el Precio, el Producto o el Punto de Venta.
- Riesgos Operacionales: riesgos relacionados con los procesos ejecutados en la actividad de negocio del Grupo Adolfo Domínguez tales como aquellos relacionados con el aprovisionamiento (condicionado por los talleres que confeccionan nuestros diseños), la gestión del producto (calidad, adecuación del producto al mercado o gestión del stock), la planificación y logística del mismo, la distribución a través de los puntos de venta (franquicias y tiendas propias) y los procesos comerciales en tienda (generalmente asociados a la suscripción de contratos con terceros).
- Riesgos Jurídicos: bajo este grupo se consideran aquellos riesgos de cumplimiento centrados en las distintas normativas que aplican al Grupo así como aquellos riesgos jurídicos derivados de los distintos tipos de contrato que ligan al Grupo con agentes externos en los diferentes campos de la actividad, desde contratos de licencia, contratos de arrendamiento y franquicia. Todos estos contratos no entrañan riesgo significativo para la empresa, están todos ellos adaptados a la normativa vigente y no suelen producirse situaciones conflictivas provocadas por una incorrecta interpretación de los mismos.
- Riesgos Financieros: riesgos que afectan a la financiación del Grupo Adolfo Domínguez relacionados con i) el riesgo de tipo cambio, que influye por la vía de las compras realizadas en dólares y por las inversiones (tiendas) que tenemos fuera de la Zona Euro (Japón, México y Estados Unidos); ii) el riesgo de tipo de interés: la evolución de los tipos de interés puede influir en los resultados del Grupo y iii) el déficit de liquidez de las entidades financieras que pudiera repercutir en la cobertura de las necesidades de financiación.

La Sociedad Dominante utiliza ocasionalmente instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de cambio. En el marco de dichas operaciones la Sociedad Dominante contrata instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo. A pesar de que los instrumentos de cobertura han sido constituidos para cubrir la exposición a la variación en los tipos de cambio derivados del propio negocio del Grupo, al no resultar una cobertura eficaz, y no cumplirse con los requisitos formales establecidos en las normas contables para poder acogerse a la contabilidad de coberturas, las variaciones que se producen en el valor razonable de estos instrumentos financieros

se registran en la cuenta de resultados consolidada. En el ejercicio 2019 el Grupo ha registrado el valor razonable de estos seguros de cambio por un importe de 11 miles de euros, con cargo al epígrafe "Variación de valor razonable de instrumentos financieros - cartera de negociación y otros", de la cuenta de resultados consolidada.

- Riesgos de Recursos Humanos: riesgos asociados al capital humano que integra el Grupo Adolfo Domínguez, relacionados, principalmente con aquellos en materia de Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la gestión del personal.
- Riesgos de Sistemas de Información: riesgos asociados al uso de las nuevas tecnologías en los procesos del Grupo Adolfo Domínguez.
- Riesgos de Información: riesgos asociados a la calidad y oportunidad de la información relevante para el Grupo Adolfo Domínguez.
- Riesgos Fortuitos: riesgos que pueden proceder de diversas fuentes y que, para evitar consecuencias graves, exigen establecer las coberturas suficientes para que, en caso de que se produzcan, el impacto sea lo más leve posible. El Grupo cuida que las instalaciones y los procesos de fabricación se adapten a las normas y a la legislación en vigor, a la vez, contratan pólizas de seguros que permitan dar cobertura a estas situaciones-

## **Control de riesgos**

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.4 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó la política de control y gestión de riesgos, en la cual se establecen los objetivos, la metodología y los principios inspiradores básicos para establecer una adecuada gestión de los potenciales riesgos a los que se enfrenta el Grupo.

El Sistema de Gestión de Riesgos, que compete a todo el Grupo, se basa en un modelo que identifica los eventos de Riesgo clave del Grupo Adolfo Domínguez, los evalúa y monitoriza de forma periódica su evolución. El Grupo Adolfo Domínguez se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera y a las actividades que desarrolla. La Sociedad Dominante establece los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión de los potenciales riesgos a los que se enfrenta, a través de un procedimiento sistemático y preventivo, el cual aborda los riesgos mediante la previsión y la prevención, además de mediante la inspección y la comprobación. Dicho Procedimiento sistemático y preventivo tiene un ámbito de aplicación que abarca a todo el grupo, recogiendo las actividades relevantes del Grupo en los países donde opera.

La Dirección del Grupo Adolfo Domínguez es responsable de liderar, implantar, transmitir y gestionar la estrategia y recursos que constituyen el Sistema de Gestión de Riesgos y asume como compromiso fundamental, la implantación de un Sistema de Gestión de Riesgos. El Grupo ha integrado en cada área de negocio una serie de dispositivos de control con el fin de evaluar, mitigar o reducir los riesgos del mismo. Cada nivel del Grupo lleva a cabo una labor para el control y la gestión de los riesgos.

## 7. Información sobre filiales

El detalle de las sociedades participadas por la Sociedad Dominante Adolfo Domínguez, S.A. es:

	Participación Directa	Domicilio	Euros	
			Coste de Adquisición	Patrimonio Neto al 29.02.20
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	100,00%	Francia	14.576.743	417.764
Adolfo Domínguez, Ltd.	99,99%	Inglaterra	11.285.232	(115.073)
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda.	55,00%	Portugal	165.076	2.094.104
Adolfo Domínguez – Japan Company Ltd.	100,00%	Japón	5.610.186	3.730.280
Adolfo Domínguez USA, Inc.	99,00%	USA	5.792.582	26.182
Trespas, S.A. de C.V.	100,00%	México	5.481.116	8.413.653
Tormato S.A. de C.V.	100,00%	México	26.805	286.441
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd	100,00%	China	2.771.520	720.913
Pola Beira, S.A.	100,00%	España	960	(43.694)

## 8. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Tal como se menciona en la Nota 23, la aparición del COVID-19 y la posterior declaración del Gobierno de España del estado de alarma, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios.

Dada la complejidad de la situación y su rápida evolución, las consecuencias para las operaciones de la Sociedad son inciertas y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos afectados. Por todo ello, a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidada se encuentra en proceso de realizar una valoración o cuantificar los posibles impactos económicos, sociales o ambientales que podrá tener este evento sobre el Grupo, tanto a corto o largo plazo. La Sociedad Dominante considera, que estos acontecimientos no implican un ajuste en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 29 de febrero de 2020

## 9. Transacciones efectuadas con partes vinculadas con el Grupo (Facturadas)

El importe total facturado de las transacciones realizadas con entidades participadas por personas vinculadas con el Grupo, que se comunican a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha sido el siguiente:

Entidades que han facturado a Adolfo Domínguez: 0,25 M€

Entidades a las que ha facturado Adolfo Domínguez: 1,38 M€

## 10. Información sobre el período medio de pago a proveedores, según lo dispuesto por la Ley 15/2012, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre

La política de pagos general de la Sociedad cumple con los períodos de pago a proveedores comerciales establecidos en la normativa de morosidad en vigor. Con carácter general se está tratando de cumplir con los períodos de pago a proveedores comerciales establecidos en la normativa de morosidad. En este sentido, en la actualidad la Sociedad está evaluando la implantación en el próximo ejercicio de medidas para tratar de reducir el período de pago en aquellos casos en los que se ha venido superando el plazo máximo establecido. Dichas medidas de centrarán en reducir los períodos de los procesos de recepción, comprobación, aceptación y contabilización de las facturas (potenciando el uso de medio electrónicos y tecnológicos), así como en la mejora del procedimiento de resolución de incidencias en estos procesos,

con el objetivo de que la orden de pago de las facturas se pueda realizar en las fechas de pagos mensuales establecidas por la Sociedad y no excediendo el plazo máximo establecido por la normativa de morosidad.

#### **11. Información no financiera**

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, el grupo Adolfo Domínguez ha elaborado un Estado de Información no Financiera que forma parte del presente Informe de Gestión y se anexa como documento separado. Dicho Estado de Información No Financiera contiene información relevante sobre cuestiones sociales y relativas al personal, medioambientales, respeto de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el soborno, y sobre la sociedad. La información contenida en el mismo ha sido verificada por E&Y, como firma independiente de servicios de verificación.

#### **12. Informe anual sobre gobierno corporativo**

El Informe Anual del Gobierno Corporativo del ejercicio 2019 forma parte del presente Informe de Gestión Consolidado y se incluye en el mismo como sección separada.

Ourense, 15 de junio de 2020

**ANEXO I**

**Cuenta de Resultados Consolidada correspondiente  
al ejercicio anual terminado el 29 de febrero de 2020**  
(Datos en miles de Euros)

	2019	2018	2019 vs 2018	
Ventas	114.876	111.945	2.931	2,6%
Consumos	(50.604)	(47.349)	(3.255)	6,9%
<b>Margen Bruto</b>	<b>64.272</b>	<b>64.596</b>	<b>(324)</b>	<b>(0,5%)</b>
	55,9%	57,7%		
Otros Ingresos	2.408	2.998	(590)	(19,7%)
Gastos de Personal	(36.667)	(38.054)	1.387	(3,6%)
Otros Gastos Explotación	(18.671)	(28.369)	9.698	(34,2%)
<b>Total Gastos Operativos</b>	<b>(55.338)</b>	<b>(66.423)</b>	<b>11.085</b>	<b>(16,7%)</b>
<b>Resultado Operativo (EBITDA)</b>	<b>11.342</b>	<b>1.171</b>	<b>10.171</b>	<b>868,6%</b>
	9,9%	1,0%		
Amortizaciones	(10.275)	(1.755)	(8.520)	485,5%
Provisiones, Subvenciones y Deterioro Inmovilizado	(115)	1.271	(1.386)	(109,0%)
<b>Resultado Explotación (EBIT)</b>	<b>952</b>	<b>687</b>	<b>265</b>	<b>38,6%</b>
	0,8%	0,6%		
Resultado Financiero	(945)	466	(1.411)	(302,8%)
<b>Resultado antes de Impuestos</b>	<b>7</b>	<b>1.153</b>	<b>(1.146)</b>	<b>(99,4%)</b>
	0,0%	1,0%		
Impuesto sobre Beneficios	(8.211)	(1.528)	(6.683)	437,4%
<b>Resultado Neto</b>	<b>(8.204)</b>	<b>(375)</b>	<b>(7.829)</b>	<b>2087,7%</b>
	(7,1%)	(0,3%)		
Resultado atribuido a accionistas minoritarios	(115)	(125)	10	(8,0%)
<b>Resultado Neto Atribuido a la Dominante</b>	<b>(8.319)</b>	<b>(500)</b>	<b>(7.819)</b>	<b>1563,8%</b>
	(7,2%)	(0,4%)		



**ANEXO II**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO A 29 DE FEBRERO DE 2020**  
(Datos en miles de Euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>29.02.2020</b>	<b>28.02.2019</b>	<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>29.02.2020</b>	<b>28.02.2019</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>			<b>PATRIMONIO NETO:</b>		
Derechos de uso	33.458	-	Capital social	5.566	5.566
Activos intangibles	1.401	760	Reservas acumuladas	47.593	48.092
Inmovilizado material	10.170	10.138	Diferencias de conversión	(634)	(975)
Inversiones inmobiliarias	455	458	Resultado del ejercicio	(8.319)	(500)
Inversiones financieras	5.938	7.744	<b>Total patrimonio atribuido</b>		
Activos por impuestos diferidos	556	7.946	<b>a la Soc. dom.</b>	<b>44.206</b>	<b>52.183</b>
Otros activos	194	156	Intereses minoritarios	929	814
<b>Total activo no corriente</b>	<b>52.172</b>	<b>27.202</b>	<b>Total patrimonio neto</b>	<b>45.135</b>	<b>52.997</b>
			<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>		
			Provisiones	548	448
			Pasivos por arrendamientos	26.224	-
			Otros pasivos financieros	433	400
			Ingresos diferidos	383	402
			Pasivos por impuestos diferidos	137	133
			<b>Total pasivo no corriente</b>	<b>27.725</b>	<b>1.383</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>			<b>PASIVO CORRIENTE:</b>		
Existencias	27.443	25.991	Provisiones	52	138
Deudores	9.205	9.484	Pasivos por arrendamientos	7.937	-
Activos financieros corrientes	52	125	Deudas con entidades de crédito	3	3
Administraciones Públicas	531	217	Otros pasivos financieros	546	198
Otros activos	803	486	Acreedores	16.076	16.252
Efectivo y activos líquidos equivalentes	9.925	9.932	Administraciones Públicas	2.657	2.466
<b>Total activo corriente</b>	<b>47.959</b>	<b>46.235</b>	<b>Total pasivo corriente</b>	<b>27.271</b>	<b>19.057</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>100.131</b>	<b>73.437</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>100.131</b>	<b>73.437</b>

**ANEXO III****POSICIÓN FINANCIERA NETA CONSOLIDADA A 29 DE FEBRERO DE 2020**  
(Datos en miles de Euros)

	29.02.2020	28.02.2019
Efectivo y otros equivalentes de efectivo	9.925	9.932
Activos financieros no corrientes	5.938	7.744
Activos financieros no corrientes- Depósitos y fianzas	(5.410)	(5.211)
Activos financieros corrientes	52	125
Activos financieros corrientes- Derivados y fianzas	(23)	(96)
<b>Total activos financieros</b>	<b>10.482</b>	<b>12.494</b>
Otros pasivos financieros no corrientes	(433)	(400)
Otros pasivos financieros no corrientes- Fianzas	79	141
Deudas con entidades de crédito corrientes	(3)	(3)
Otros pasivos financieros corrientes	(546)	(198)
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>(903)</b>	<b>(460)</b>
<b>Posición financiera neta</b>	<b>9.579</b>	<b>12.034</b>

## DILIGENCIA DE FIRMAS

Los abajo firmantes, en su calidad de miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A., hacen constar:

- I.** Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, han formulado las Cuentas Anuales consolidadas de Adolfo Domínguez, S.A. y el Informe de Gestión consolidado correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2019 y finalizado el 29 de febrero de 2020 que se adjuntan.

Las Cuentas Anuales consolidadas antes citadas se componen del Estado de Situación Financiera, la Cuenta de Resultados, el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, el Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, todos ellos consolidados, de Adolfo Domínguez, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado el 29 de febrero de 2020 que preceden a este escrito, junto con el Informe de Gestión y sus anexos.

- II.** Que las anteriores Cuentas Anuales consolidadas y el Informe de Gestión consolidado que se adjuntan son los presentados a Ernst & Young, S.L., a fin de que sean objeto de verificación y revisión por parte de dicha sociedad de auditoría de cuentas.

### FIRMANTES:

Dña. Adriana Domínguez González  
Presidenta y Consejera Delegada

D. Luis Caramés Viéitez  
Vicepresidente (consejero coordinador)

\_\_\_\_\_  
D. Adolfo Domínguez Fernández  
Consejero

\_\_\_\_\_  
Dña. Valeria Domínguez González  
Consejera

\_\_\_\_\_  
D. José Manuel Rubín Carballo  
Consejero

\_\_\_\_\_  
Luxury Liberty, S.A. (representada por Dña.  
Agnès Noguera Borel)  
Consejera

\_\_\_\_\_  
Dña. Maria Teresa Aranzábal Harreguy  
Consejera

\_\_\_\_\_  
D. José Luis Temes Montes  
Consejero

## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Conforme a lo establecido en el artículo 8.1(b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. abajo firmantes realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales consolidadas de Adolfo Domínguez, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2019 y finalizado el 29 de febrero de 2020, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables; ofrecen, tomadas en su conjunto, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Adolfo Domínguez, S.A. y sus sociedades dependientes; y el Informe de Gestión consolidado incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Adolfo Domínguez, S.A. y sus sociedades dependientes, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

### **FIRMANTES:**

Dña. Adriana Domínguez González  
Presidenta

D. Luis Caramés Viéitez  
Vicepresidente (consejero coordinador)

---

D. Adolfo Domínguez Fernández  
Consejero

---

Dña. Valeria Domínguez González  
Consejera

---

D. José Manuel Rubín Carballo  
Consejero

---

Luxury Liberty, S.A. (representada por Dña.  
Agnès Noguera Borel)  
Consejera

---

Dña. Maria Teresa Aranzábal Harreguy  
Consejera

---

D. José Luis Temes Montes  
Consejero

---

**A D O**

**ADOLFODOMINGUEZ**

ESTADO DE LA INFORMACIÓN NO FINANCIERA  
EJERCICIO 2019/2020



<b>01_</b> Carta de la Presidenta	8
<b>02_</b> Adolfo Domínguez, S.A.	10
2.01_ La marca y su historia	12
2.02_ Información corporativa	21
2.03_ Modelo de negocio	22
<b>03_</b> Compromiso con la sostenibilidad	24
3.01_ Una apuesta histórica	25
3.02_ Hitos	28
3.03_ Misión, visión y valores	35
3.04_ Grupos de interés	37
3.05_ Análisis de materialidad	41
<b>04_</b> Cadena de suministro	44
<b>05_</b> Clientes y productos	49

<b>06_</b> Nuestras personas	54	
6.01_	Ámbito laboral	55
6.02_	Prácticas laborales	60
6.03_	Seguridad y salud en el trabajo	70
6.04_	Políticas de igualdad y diversidad	76
6.05_	Protocolo contra el acoso	79
<b>07_</b> Medioambiente	81	
7.01_	Consumos	84
7.02_	Bienestar animal	90
7.03_	Tiendas	93
7.04_	Colaboración con organizaciones	95
<b>08_</b> Derechos humanos	98	
<b>09_</b> Lucha contra la corrupción	100	
<b>10_</b> Comunidad local y sociedad civil	104	
<b>11_</b> Información fiscal	108	
<b>12_</b> Índice de contenidos GRI	110	



Este documento contiene información no financiera y de diversidad relativa al grupo Adolfo Domínguez.

La memoria ha sido elaborada por la dirección de Adolfo Domínguez (en adelante Adolfo Domínguez, ADSA, sociedad, compañía o grupo) conforme a lo establecido por la Ley 11/2018 de Información No Financiera y de Diversidad y forma parte del Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2019 y finalizado el 29 de febrero de 2020. Las sociedades en las que Adolfo Domínguez tiene participación directa o indirecta se detallan en las Cuentas Anuales Consolidadas, el Informe de Gestión Consolidado y en el Informe de Auditoría correspondientes al ejercicio 2019/20.

Los principales riesgos a los que se enfrenta el grupo se han expuesto en el informe de gestión adjunto y en el informe anual sobre gobierno corporativo, entre los cuales se destacan: i) riesgos del entorno caída del consumo, crisis de los mercados que opera, cambios normativos; ii) riesgos estratégicos (precios, producto o puntos de ventas inadecuados); iii) riesgos operacionales (gestión del stock y de los puntos de venta); iv) riesgos financieros (riesgos de tipo de cambio, tipo de interés, déficit de liquidez); v) riesgos de recursos humanos (asociados al capital humano); vi) riesgos de sistemas de información (oportunidad y calidad de la información relevante).

Una mención especial a los posibles riesgos ante el nuevo escenario que nos plantea la pandemia de la Covid-19 son:

- Como consecuencia de dichas circunstancias la empresa se encuentra inmersa en una situación de paralización que le impide prestar su actividad, como le ocurre a gran parte de los países donde el grupo opera.
- La empresa Adolfo Domínguez, se dedica a la comercialización de prendas de vestir y complementos bajo la insignia Adolfo Domínguez, reivindicando su esencia como firma de moda de autor y postulándose a favor de la sostenibilidad de lo duradero.
- La empresa tiene dos tipos de centros de trabajo diferenciados: servicios centrales y red de tiendas.

En concreto, el equipo de servicios centrales, ubicado en Ourense engloba las siguientes áreas: Producto y Diseño, Logística y Supply Chain; Marketing y Ecommerce; Talento y Cultura; Comercial y Arquitectura, Control de Gestión y Administración; Financiero, Tecnología de la Información; Comunicación y Expansión Internacional.

Asimismo, la empresa posee un pequeño taller de marroquinería situado en Valencia donde se producen bolsos y complementos.

Tal y como muestran los datos económicos y con el objetivo de garantizar la continuidad de la compañía, la reanudación de la actividad empresarial tras el levantamiento del estado de alarma debe desarrollarse en varias etapas.

El plan de reapertura que desarrollará la empresa incluye tanto a su red comercial, como a sus servicios centrales. La reincorporación de profesionales dependerá del número de tiendas reabiertas, así como de la evolución del consumo.

El contexto generado por la crisis del coronavirus exige la adopción de manera global de tantas medidas y actuaciones permitidas en la normativa vigente como sean necesarias para viabilizar el negocio.

La compañía ya ha adoptado las siguientes medidas a su alcance ante el cierre forzoso de tiendas físicas:

- Expediente de regulación temporal de Empleo (Erte) del 75% de la plantilla.
- Reorganización de actividad del resto de plantilla, especialmente aquellos que dan soporte a la venta online y a los servicios mínimos de gestión: recursos humanos, logística, IT, finanzas, etc. tanto a través del teletrabajo, como de servicios presenciales.
- Suspensión, reducción y aplazamiento de arrendamientos con una re-negociación de los contratos.
- Recorte y aplazamiento de servicios externos.
- Replanificación de compra para las próximas 3 temporadas.

Este informe trata de ofrecer una información veraz sobre el desempeño del grupo Adolfo Domínguez respecto a los principales desafíos en responsabilidad social corporativa y desarrollo sostenible, así como sobre los indicadores, las características de nuestra organización y las expectativas de nuestros grupos de interés.

Para la elaboración del presente informe se han tenido en cuenta los principios recogidos en Global Reporting Initiative (en adelante "GRI"), en su versión de 2016 según se recoge en el anexo Índice de Contenidos GRI, teniendo en cuenta las entidades en las que la sociedad dominante tiene capacidad de control, aquellas en las que dispone de influencia significativa y las actividades relevantes para el grupo desde los puntos de vista económico, ambiental y social.

Adolfo Domínguez realizará una verificación externa independiente de su información anual, así como del Informe de Información no Financiera y de Diversidad 2019. Se incluirá el informe de verificación externa independiente del presente documento al final de éste.

Este informe se ha elaborado de conformidad con la opción Esencial de los Estándares GRI.

En este informe se incluyen aquellos asuntos de carácter significativo para la sociedad y que, por tanto, pueden influir de forma sustancial en la toma de decisiones de las partes interesadas.



# 01 Carta de la Presidenta

---

Desde que tomamos la decisión, en 2017, de recuperar la esencia que más identifica a nuestra marca, la moda de autor nos ha permitido diferenciarnos mejor en la difícil tarea de vestir a la gente. El ejercicio 2019/20 ha sido un buen ejemplo de este nuevo rumbo.

Hemos consolidado un nuevo método de diseño por conceptos y puesto en el mercado dos colecciones que nos han permitido crecer en ventas y conectar con nuevos clientes. Hemos realizado nuestras dos primeras colecciones 100% confeccionadas en Galicia (las *Limited Edition*). Hemos vuelto a desfilas, a nuestro modo: en las calles de Ourense con modelos no modelos, con normalidad, con toda la tradición de nuestra tierra y toda la modernidad de nuestra globalidad.

También hemos avanzado en aspectos tan propios de la marca como la sostenibilidad, la calidad, la atemporalidad y la ropa duradera, frente al sinsentido del textil de usar y tirar. Creemos en género, igualdad y naturalidad, con una dirección y una plantilla donde no solo somos más numerosas las mujeres, sino que estamos representadas en los puestos de mando y también registramos una brecha salarial positiva del +1,5% (el salario medio ponderado de las mujeres es superior al de los hombres).

Benedicta Sánchez, 84 años, de O Corgo (Lugo) fue la actriz más veterana en recibir Goya a la mejor actriz revelación en 2019, por su papel protagonista en *O que arde*. Fue para nosotros una gran felicidad vestirla con un modelo de nuestro archivo, representando mejor que nadie la modernidad del *Sé más viejo*.

Todo es un desafío. Por eso nos reconfortan tanto los más de 20 premios recibidos por el grupo Adolfo Domínguez durante el ejercicio. Como el Premio Nacional de Diseño de Moda, otorgado por el Ministerio de Cultura al fundador y principal accionista de la compañía, Adolfo Domínguez; el Gran Premio Nacional a la Creatividad, a nuestra campaña *Sé más viejo*; el Capital 2019, a la *felicidad en la empresa*; el E-Woman 2019, a nuestro desarrollo en internet; el Lifestyle 2019, al desarrollo y valores de la marca; el Premio a la Integración, de la Federación Gallega de Sordos; o el Premio Nacional de Márketing, por nuestro desarrollo de marca en Iberoamérica.

Encaramos ahora el 2020/21 con un nuevo reto, el de afrontar el fortísimo golpe que está causando la covid-19. No hace falta imaginar cómo lo haremos ni cómo lo estamos haciendo: como moda de autor. Ese es nuestro desafío.



# 02 Adolfo Dominguez S.A.

---

## **02.01**\_La marca y su historia

## 1950

Adolfo Domínguez nació y creció entre costuras en el taller de sus padres. Una pequeña sastrería en Trives, un pueblo de la provincia de Ourense, Galicia.



## 1968

A finales de los años 60 estudió arte y cine en París, en la universidad de Vincennes.

## 1970

Durante un viaje a Inglaterra en los años 70, el diseñador quedó fascinado por la industrialización del país. Fue entonces cuando decidió regresar a casa y trabajar para transformar la empresa familiar.

## 1976

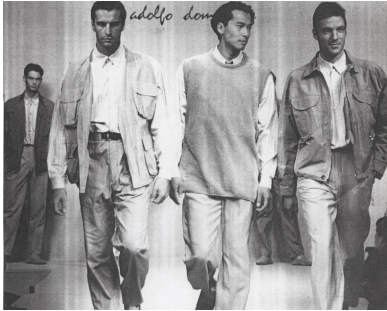
*adolfo domínguez*

La compañía toma el nombre de Adolfo Domínguez. Su propuesta, basada en la sobriedad y la libertad, se ha mantenido a lo largo de los años. Fiel a un estilo, Adolfo Domínguez vestía "a la inmensa minoría" con el casual más refinado.



## 1980

Por primera vez, la firma desfila en Cibeles con una colección de hombre. Es la pasarela de referencia en España y hoy pertenece al circuito Mercedes Benz Fashion Week. Con una acogida especialmente positiva, Adolfo Domínguez se convirtió en uno de los clásicos de esta pasarela.



## 1984

Nace la línea de Adolfo Domínguez Mujer. Con las premisas estéticas de la colección de hombre, ya reconocida a nivel nacional, la firma lanza su línea de mujer que pronto alcanza la popularidad propia de la marca.

## 1986

Desfile en París. La firma realiza un desfile histórico de hombre y mujer en la sala Wagram.

## 1983

“La arruga es bella”, el eslogan más popular de la moda española simboliza el gusto por lo natural, inherente al diseñador y a la marca.



# 1990

Adolfo Domínguez lanza "Adolfo Domínguez", el perfume, convirtiéndose en el primer diseñador español en hacerlo.



# 1997

Salida a bolsa: Adolfo Domínguez se convierte en la primera marca de moda cotizada de España.



# 1999

El grupo cuenta ya con más de 150 tiendas.



Agua Fresca, Agua Fresca de Rosas y Vetiver. Se lanzan tres perfumes más, iniciando lo que se convertiría en un capítulo de éxito para la marca vigente a día de hoy. La familia de las "Aguas Frescas" no solo forma parte de la memoria olfativa de España, sino que se encuentra en el top 3 de ventas del sector.



# 1990

## 2004

La compañía publica su Política de Responsabilidad Social Corporativa, afianzando uno de los valores con los que nació la marca.

## 2006

Premio Lifetime Achievement, Miami Fashion Week.

**MIAMI**  
FASHION  
WEEK®

## 2008

Publicación del Manifiesto Ecológico sobre los que sustentan los principios de la marca relativos a esta materia.

The Music Collection: una colaboración con Los 40 Principales, la emisora musical más escuchada de España, con alrededor de 3 millones de oyentes diarios. El diseño de esta colección cápsula fue liderado por la influencer Gala González.

CHAPTER ONE  
**ANIMALS  
ARE OUR  
SIBLINGS,  
AND THEIR PAIN  
IS OUR PAIN.**



## 2010

Publicación de la Política de Bienestar Animal, en colaboración con PETA.

Apertura de la tienda insignia de la compañía en Serrano, 5 (Madrid).



## 2012

Lanzamiento de la nueva plataforma de venta online que supuso el despegue y la apuesta por el comercio electrónico.

## 2014

Adolfo Domínguez recibe de la mano de SM la Reina Doña Letizia el Premio Nacional al Diseñador de Moda otorgado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.



El mismo año, recibe el Premio TELVA de Moda al mejor diseñador nacional 2014.



# 2017/18

## 2017

Adriana Domínguez es nombrada Directora General de la compañía, tras su elección por el Consejo de Administración.

Con este nombramiento, se inicia una nueva era en la compañía que se refleja en la mejora de los resultados y en la renovación de la imagen. Uno de los primeros ejemplos, fue el lanzamiento del perfume ÚNICA, con una campaña de comunicación fiel a los valores de naturalidad de la firma: "no soy perfecta, soy única"



## 2018

Adolfo Domínguez publica Juan Griego, la novela en la que trabajó durante 30 años. Es una odisea moderna que ayuda a comprender el mundo en que vivimos. En la presentación de Juan Griego en el Instituto Cervantes, el director de la institución y poeta, José Luis Montero, dijo de ella: "Un referente de las últimas décadas de nuestro país. Juan Griego es un monumento literario".

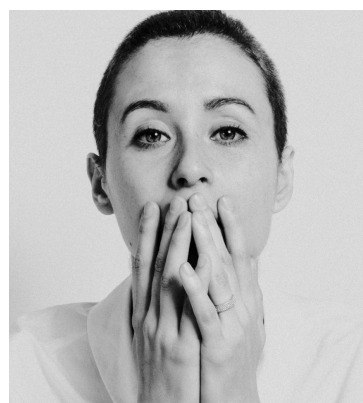


La campaña "Esto no es un selfie" recibe el AMPE de Plata, un galardón que otorga anualmente la Asociación de Medios Publicitarios de España para reconocer las mejores ideas, trabajos y campañas realizadas por la industria publicitaria en los medios españoles.

Se afianza la mejora de resultados y el Consejo de Administración asciende a Adriana Domínguez al cargo de Consejera Delegada (CEO). Antonio Puente es nombrado Director General del grupo.



Tiziana Domínguez toma el liderazgo de la dirección creativa del diseño de las colecciones, afianzando así el relevo generacional de la firma de moda de autor.





Nuevo logotipo e imagen corporativa:

**ADOLFODOMINGUEZ**



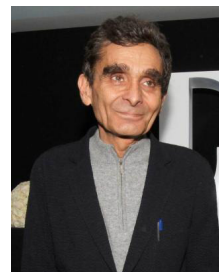
Se lanza una colección Limited Edition producida al 100% en Ourense, Galicia.  
Sin género, atemporal y con vocación de perdurar.



La campaña "Sé más viejo" recibe uno de los premios más importantes de la publicidad en España: el c de c (Club de creativos).



Premio Nacional de Diseño de Moda 2019



## **02.02**\_Información corporativa



Tras dos años de renovación de la compañía, en 2018 la firma profundiza en las medidas para su reorganización y reestructuración.

En mayo de 2018, Adriana Domínguez González es nombrada por unanimidad por el consejo de administración como consejera delegada del grupo. Es la primera vez que este cargo es ocupado por una mujer en la historia de la compañía.

### **Paridad en el consejo**

Desde el 2018, con 4 mujeres y 4 hombres en el consejo de administración, Adolfo Domínguez alcanza la paridad en el máximo órgano de administración de la compañía. La compañía supera el porcentaje recomendado de mujeres en el consejo de administración por el Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

El 81% de los profesionales de Adolfo Domínguez son mujeres, al igual que un 60% de su comité de dirección. Las mujeres además cuentan con una brecha salarial a su favor del 1,5% en Adolfo Domínguez.

El consejo de administración es el máximo órgano de administración y decisión de la compañía, salvo para materias reservadas a la competencia de la junta general de accionistas, y actúa con unidad de propósito e independencia de criterio.

El consejo guía su actuación por el interés del grupo: maximizar de forma sostenida y sostenible su valor económico.

El consejo de administración delega la gestión ordinaria en la alta dirección de la sociedad y en un comité de dirección.

El máximo órgano de administración concentra su actividad en la función general de supervisión y adopción de las decisiones más relevantes para la administración del grupo.

En este informe se incluyen aquellos asuntos de carácter significativo para la sociedad y que, por tanto, pueden influir de forma sustancial en la toma de decisiones de las partes interesadas.

### **02.03**\_Modelo de negocio

Adolfo Domínguez S.A es una firma de moda de autor fundada en España en los años 70, que nace con el objetivo de ofrecer moda de autor a un precio cómodo.

Desde entonces trabaja en ser una empresa líder en el mundo de la moda de autor, cuya marca garantice productos con sonido propio.

Adolfo Domínguez está presente hoy en 22 países de los cinco continentes a través de 390 puntos de venta. El grupo cuenta, además, con un canal de venta online con distribución a 30 países. La actividad se centra en el diseño y venta de ropa y accesorios prêt-à-porter para mujeres y hombres. Además, distribuye perfumes y eyewear bajo licencia.

El grupo opera con un modelo combinado de tiendas físicas propias, franquicias y una tienda online. Las colecciones responden a una interpretación actualizada de los valores de la firma: sencillez, poesía y siluetas fluidas que representan la libertad.

La firma viaja decidida hacia una forma de vestir más respetuosa con el planeta, basándose en la calidad y durabilidad de sus prendas e introduciendo materias ecológicas. Las últimas campañas de comunicación se han enfocado en defender y promover un modelo de consumo responsable, en armonía con los principios de la firma.

Para abordar la misión del grupo de ofrecer moda de autor a un precio cómodo, la compañía organiza sus procesos y planifica su modelo de negocio de manera eficiente y sostenible.

El grupo opera en un sector marcado por la fuerte competitividad, la alta penetración del fast fashion y la revolución del comercio electrónico. La compañía propone una alternativa a nivel estético e impulsa otro modelo de consumo.

La fabricación y el aprovisionamiento se organizan con el objetivo de alcanzar la excelencia en el servicio al cliente. El grupo optimiza sus procesos de producción y logística gracias a la madura relación con sus proveedores en todo el mundo y la experiencia y profesionalidad de sus equipos.

La creatividad, la innovación, la compenetración y la adaptabilidad al cambio caracterizan a los más de 1.000 profesionales de la compañía. Todos los equipos profesionales que hacen posible el ciclo del producto, desde los diseñadores hasta los equipos de gestión, logística o comunicación y ventas, trabajan con una máxima: la orientación a resultados.



## 03 Compromiso con la sostenibilidad

---

### **03.01**\_Una apuesta histórica

Desde Adolfo Domínguez trabajamos de la ética a la estética para satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones. Definiendo una ética, un propósito y un relato para la inmensa minoría que se extiende a lo largo de nuestra cadena de valor y se concrete en un modelo de negocio responsable que cree valor compartido con nuestros grupos de interés.

La responsabilidad social corporativa forma transversalmente parte del proceso productivo y actividades de Adolfo Domínguez desde hace 40 años. Esta apuesta está presente a lo largo de la cadena de suministro, en el producto y en el trato con los clientes.

Los objetivos del grupo Adolfo Domínguez en materia de sostenibilidad se centran en la mejora continua de todos los procesos, colaborar con el desarrollo sostenible, el cumplimiento de los requisitos legales, el compromiso claro y explícito de la prevención y la creación de mecanismos de control que mitiguen cualquier tipo de riesgos, que afecten tanto a la sociedad como al medio ambiente.

Una empresa sensible a la realidad de su entorno es una empresa más sostenible, eficiente y rentable. Adolfo Domínguez valora la mejora continua hacia la sostenibilidad en todos los procesos y trata de controlar y gestionar los impactos, riesgos y oportunidades con el fin de:

- Favorecer el cumplimiento de los objetivos empresariales de la compañía.
- Obtener información financiera fiable.
- Reforzar la confianza en que la empresa cumple las leyes y normativas aplicables.
- Crear mecanismos de control que mitiguen la materialización de los riesgos identificados para la compañía.
- Preservar la imagen y reputación de Adolfo Domínguez de su marca.
- Tener una continuidad en el análisis y la detección de posibles amenazas y nuevos riesgos para analizar su impacto y probabilidad de ocurrencia.

Los riesgos financieros a los que está expuesto el grupo están descritos en las Cuentas Anuales Consolidadas y en el Informe de Gestión Consolidado.

El Sistema de Gestión de Riesgos, que compete a todo el grupo, se basa en un modelo que identifica los eventos de riesgo clave y los evalúa y monitoriza de forma periódica. El grupo Adolfo Domínguez está expuesto a riesgos inherentes de los países, sectores y mercados en los que opera y a las actividades que desarrolla.

El consejo de administración establece los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión de los potenciales riesgos a los que se enfrenta a través de un procedimiento sistemático y preventivo. Este método aborda los riesgos mediante la previsión

y la prevención, así como su inspección y comprobación.

El procedimiento sistemático y preventivo se aplica a todo el grupo. La dirección de Adolfo Domínguez es responsable de liderar, implantar, transmitir y gestionar la estrategia y recursos que constituyen el sistema de gestión de riesgos. Cada una de las áreas de negocio integra una serie de dispositivos de control para evaluar, mitigar o reducir sus riesgos.

Cada nivel del grupo desarrolla una labor para el control y la gestión de los riesgos. La firma busca ser capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones, tratando de maximizar los impactos positivos y minimizar los negativos.

## **03.02\_Hitos**



## **1976 - Nace la firma**

Adolfo Domínguez nace influenciado por los diseñadores japoneses del momento. Su propuesta se basa en la sobriedad y libertad.

## **1984 - La arruga es bella**

La arruga es bella es un eslogan histórico y que refleja el gusto por lo natural y la consideración de la ropa como segunda piel. El eslogan representa también uno de los tejidos identificativos de la firma, el lino, que está además, entre las fibras más sostenibles por su menor consumo de agua con respecto a otros materiales.

## **1992 - Expansión internacional**

En la década de los 90 se exploran otras culturas y el intercambio de ideas y valores con la apertura de las primeras tiendas internacionales. En apenas diez años se conquistaron tres continentes y la firma abrió sus puertas en Bélgica, México, Gran Bretaña, Japón...

## **1997 - Salida a Bolsa**

El 18 de marzo de 1997 las acciones de Adolfo Domínguez cotizan por primera vez en el mercado continuo español, convirtiéndose en la primera firma de moda española en el parqué.

## **2007- Respeto al medio ambiente**

Bajo el lema "Somos los hijos de la tierra, no sus dueños", Adolfo Domínguez se une al proyecto contra el cambio climático y se compromete a implementar prácticas que respeten el medio ambiente.

Tras la incorporación de Tiziana Domínguez a la empresa, la responsabilidad social corporativa adquiere un mayor protagonismo y la firma recoge su filosofía eco-sostenible en el Manifiesto de Ecología.

El diseñador Adolfo Domínguez asiste al I Encuentro Español de Líderes por el Cambio Climático, presidido por el premio Nobel Al Gore.

## **2010 - Animales en riesgo de extinción y política de bienestar animal**

En 2010 elimina totalmente el uso de piel en textil y reduce el número de referencias de bolsos de piel. La firma no está en contra del uso de piel, pero sí de su sobreuso.

Adolfo Domínguez diseña una colección de joyería inspirada en cuatro animales en riesgo de desaparición: la ballena, el kiwi, el lince y el armadillo, en colaboración con la asociación World Wildlife Fund (WWF), entidad a la que se destinaron las ventas de la

colección. En 2010 Adolfo Domínguez publica su Política de Bienestar Animal, que impulsa medidas para reducir el impacto ambiental de la empresa y aumentar el bienestar animal. El documento, basado en la conciencia ecológica del diseñador, es el resultado de sus esfuerzos por crear una empresa comprometida con el medio ambiente.

### **2015 - Comienza la expansión de la venta online**

La firma crea un nuevo canal pensado para mejorar la experiencia del cliente y fomentar la compra en un entorno omnicanal.

### **2017 - Única y #estonoesunselfie**

Adolfo Domínguez lanza al mercado la colección de prendas Única y el perfume del mismo nombre. La intención es celebrar las pequeñas imperfecciones que hacen únicas a las personas, invitando al público a participar en una conversación en la que se hable abiertamente de cómo esas imperfecciones, lejos de ser algo negativo, a menudo son justo lo que convierte a una mujer en alguien fascinante e irrepetible.

La marca de diseño de autor reinventa su forma de comunicarse con sus clientes con #estonoesunselfie, su primera campaña de marca en diez años. La iniciativa abre un diálogo con los seguidores de la firma en el que reivindica la imperfección de lo único.

### **2018 - #semasviejo y la fusión de las marcas**

En el año 2018, Adolfo Domínguez lanza en el mes de septiembre su campaña más disruptiva en la que interpela a sus clientes a reflexionar sobre el consumo. En la misma fecha, se consolidan además la comercialización de todas sus prendas y complementos bajo la insignia Adolfo Domínguez, reivindicando con esta campaña su esencia como firma de moda de autor y postulándose a favor de la sostenibilidad y el estilo de lo duradero frente al fast fashion.

### **2018 - Comunicación interna para minimizar el consumo de plástico**

A finales de 2018, la compañía inicia una campaña para concienciar a sus trabajadores acerca del consumo de plástico dentro de las instalaciones de la firma. Por un lado, divulgó por los canales de comunicación interna una serie de mensajes referentes a la repercusión del uso de plástico, tanto a nivel medioambiental como a nivel de salud pública. Por otra parte, fomentó el uso de las fuentes instaladas en cada centro de trabajo con el fin de que los profesionales prioricen el uso de botellas reutilizables frente a las de plástico.

## 2018 - Almorzos AD

Los Almorzos AD son encuentros que Adriana Domínguez, consejera delegada, y Antonio Puente, director general de la compañía, mantienen con grupos de profesionales para abordar preocupaciones y propuestas de los profesionales. Tras realizarlos con el 100% de la plantilla en los servicios centrales, durante el ejercicio 2019/20 se extendieron también a la red comercial

## 2018 - Renovación de áreas de descanso

En diciembre de 2018, se celebró un desayuno con todos los trabajadores de servicios centrales para inaugurar las reformadas zonas de descanso en distintos centros de trabajo.

## 2018 - Rincón de segundas oportunidades

En noviembre de 2018 se inauguraron en la sede central de la compañía dos espacios de trueque, con el fin de fomentar la economía circular.

## 2019 - Piensa. Luego compra

En marzo de 2019 la firma lanza la campaña *Piensa. Luego compra* Tomando como referencia artística la escultura del pensador de Rodin, con esta nueva campaña la firma invita a reflexionar sobre el modelo de consumo que elegimos. Así, se propone pensar antes de la adquisición de una nueva prenda de ropa o complemento ante lo efímero de la moda y el fast fashion, avanzando en el discurso de la firma de apostar por un modelo de consumo responsable y sostenible con un llamamiento a la sociedad. Piensa. Luego compra profundiza en la conversación iniciada en septiembre con la campaña *Sé Más Viejo* con la que se invitaba a valorar la durabilidad y calidad de las prendas.

## 2019 - La sostenibilidad forma parte de nuestro ADN

Adriana Domínguez, consejera delegada del grupo Adolfo Domínguez, participa como ponente en la jornada Green Growth and Circular Economy Thinking celebrada en el centro Tecnópole del Parque Tecnológico de Ourense (España), como parte del compromiso de la firma con la sostenibilidad. En el encuentro, Domínguez explicó que "el respeto por el medio ambiente forma parte de los valores de nuestra compañía desde los comienzos, incluso antes de ser tendencia".

"Abrazamos el lino cuando nadie lo hacía y hoy continuamos en esta línea disruptiva con campañas como Sé más viejo. Llevamos años apostando por prendas atemporales y que duren más tiempo en el armario. Eso es lo sostenible."

## **2019 - Divulgación sobre la participación en el Pacto Mundial**

La compañía informa a sus profesionales, a través de los canales de comunicación interna, sobre la adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la mayor iniciativa internacional de Responsabilidad Social Corporativa.

## **2019 - La compañía inicia una formación a los empleados sobre ODS**

La compañía desarrolla una iniciativa de formación interna a través de comunicados internos y la Intranet sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Adolfo Domínguez está comprometido con:

### **- La red española de Pacto Mundial**

Adolfo Domínguez ha retomado en el año 2018 su participación en Pacto Mundial de Naciones Unidas al que se había adherido en el año 2002. Con su adhesión al Pacto Mundial, la compañía acepta los 10 Principios de Pacto Mundial basados en el respeto a los derechos humanos, normas laborales, medioambiente y transparencia en sus actividades y operaciones, reportando anualmente las acciones y políticas que la empresa lleva a cabo para cumplir con estos principios. Los informes anuales de progreso de la compañía se encuentran disponibles en la página <https://www.pactomundial.org/informes-de-progreso>

### **- Los Objetivos del Desarrollo Sostenible**

Adolfo Domínguez, en su preocupación constante por el medio ambiente ha seguido de cerca las medidas aprobadas por la Asamblea General de Naciones Unidas. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son una llamada mundial para adoptar medidas que logren acabar con los grandes problemas del planeta: poner fin a la pobreza y a la desigualdad, alcanzar la igualdad de género y el acceso para todos a un trabajo digno, facilitar el acceso a servicios de salud y a una educación adecuada, proteger el medioambiente y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad. Los ODS proporcionan a las empresas un marco universal y coherente para guiar sus contribuciones al desarrollo sostenible.

El Pacto Mundial es la iniciativa que posee el mandato de Naciones Unidas para trasladar los ODS al sector privado. Los ODS se interrelacionan con los 10 Principios del Pacto Mundial, ambos son marcos transversales en temáticas y en el fin que persiguen.

## **2019 - Adolfo Domínguez lanza las dos primeras colecciones confeccionadas al 100% en Galicia en veinte años**

Adolfo Domínguez lanzó en marzo y en noviembre de 2019 las primeras colecciones completas de prendas confeccionada al 100% en sus talleres de sastrería de Galicia. Se trata de Limited Edition, unas colecciones limitadas de 450 y 250 unidades que revisita

desde una perspectiva de 2019, prendas icónicas de la marca de autor.

Estas dos Limited Edition serán las primeras de una serie de colecciones limitadas que la compañía gallega producirá íntegramente en su atelier de sastrería en San Cibrao das Viñas (Ourense), que no confeccionaba colecciones completas desde hace 20 años. Las ediciones limitadas presentan todo tipo de prendas en tejidos de alta calidad, con diseño gender fluid, sin enfoque de género. El lino es el tejido clave de la primera colección, como las prendas que marcaron a varias generaciones de consumidores en los años 80 y que han construido la identidad de la firma como marca de autor de referencia. Las 450 prendas de esta colección están hechas a mano y no son prendas de usar y tirar.



X

ANTI-BINARIO



Esta es una colección sin género que parte de una visión no biológica, sino filosófica.



Esta colección es una serie numerada de 11 piezas hechas a mano en nuestro atelier de Ourense.

Hemos reutilizado tejidos de archivo, por lo que están disponibles en cantidades muy limitadas.



## 2020 - Un proyecto gallego de I+D+i produce pantallas a partir de perchas de madera

Compañías y entidades gallegas y portuguesas se alían en un proyecto transfronterizo para la fabricación de 15.000 pantallas de protección a partir de perchas en desuso. La iniciativa nace a partir de un plan de economía circular que ya estaba siendo desarrollado por la Axencia Galega de Industrial Forestal (Xera), el Polo de Innovación en Ingeniería de Polímeros de la Universidad de Minho – Portugal y Adolfo Domínguez que se ha transformado para colaborar en la producción de equipamiento ante el contagio del coronavirus. Las pantallas de protección homologadas para su uso por sanitarios han sido donadas al Servizo Galego de Saúde (Sergas) y a entidades sociales.



### **03.03**\_Misión, visión y valores

# misión

Ofrecer moda de autor a un precio cómodo.

# visión

Ser una empresa líder en el mundo de la moda de autor, cuya marca garantice productos con sonido propio.

# valores

Abrazamos el cambio. Orientación a resultados.

Creatividad e innovación. Excelencia. Diálogo con la sociedad.



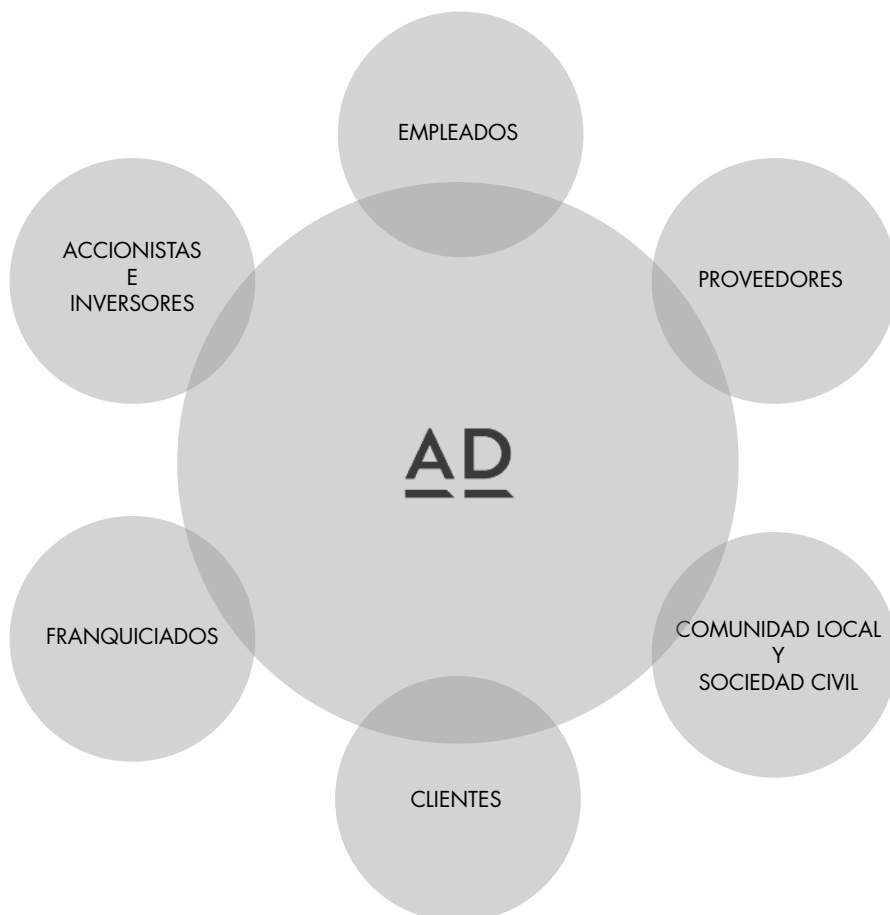
### **03.04**\_Grupos de interés

El concepto de grupo de interés es clave a la hora de entender la sostenibilidad. La complejidad y el dinamismo del contexto empresarial actual ha hecho necesario adquirir un compromiso sólido con los distintos grupos de interés, afectados directa o indirectamente por las empresas.

Identificar cuáles son esos grupos de interés y cuáles son sus expectativas, son aspectos que facilitan la implantación integral de la responsabilidad social en el seno de cualquier organización, lo que permite a su vez a las entidades anticipar posibles riesgos y oportunidades, así como establecer políticas, acciones, herramientas e indicadores de seguimiento como los que se recogen en el presente informe.

Las empresas deben comprender que detrás de los grupos de interés hay miles de personas, instituciones y colectivos que influyen de manera directa e indirecta sobre el desarrollo de las compañías, y que al mismo tiempo pueden verse afectados por el desarrollo de sus actividades.

Adolfo Domínguez identifica como grupos de interés a los clientes, empleados, proveedores, accionistas, franquiciados, así como a la comunidad local y sociedad civil, procurando por ello llevar a cabo prácticas respetuosas en el desarrollo de su actividad.



- **Clientes:** Los clientes son el eje fundamental sobre el que se mueve nuestro modelo de negocio. Día a día trabajamos para mantener y ganarnos la satisfacción de nuestros clientes, ofreciéndoles productos de diseño de autor con la mejor calidad mediante la atención personalizada. Durante 2018 y 2019 se consolida el cambio en la comunicación de Adolfo Domínguez con sus clientes a través de sus campañas publicitarias, *#sémásviejo*, *#piensaluego compra* y *#ropavieja*.
- **Empleados:** Los empleados son un elemento fundamental para el crecimiento sostenible de la empresa. Conseguir crear un equipo humano competitivo y motivado, potenciar la formación, la retención y promoción del talento, y la flexibilidad son algunos de los factores que nos permiten crecer de la mano de los profesionales.
- **Proveedores:** La elección de nuestros proveedores nos permite alcanzar nuestro compromiso con nuestros clientes. Una cadena de suministro ética, responsable y de colaboración conjunta para dar a nuestros clientes, nuestros mejores productos.

**Accionistas e inversores:** Desde hace más de 20 años la compañía cotiza en bolsa y se compromete con sus accionistas e inversores en la gestión de la empresa con transparencia y en mantener unos canales de comunicación continua. La comunicación con los accionistas es continua a través de los distintos canales de comunicación. A través de la página web [www.adolfodominguez.com](http://www.adolfodominguez.com), los accionistas disponen de toda la información pública de la compañía. El Informe de Gobierno Corporativo recoge anualmente la información relevante para este grupo de interés. En la junta general de accionistas, celebrada en la sede de la compañía el pasado 23 de julio de 2019, los accionistas aprobaron con un amplio respaldo las cuentas de la compañía y la gestión del último ejercicio, así como las nuevas líneas estratégicas.

- El departamento de Relación con Inversores mantiene comunicación constante con los accionistas minoritarios, a través de reuniones semestrales posteriores a la publicación de resultados donde se exponen las principales variables financieras destacadas.
- **Franquiciados:** Los franquiciados son una parte fundamental del modelo de negocio de Adolfo Domínguez. Las preocupaciones de los franquiciados son diversas y la firma se compromete a hacerlas suyas: formación del personal, elección de los espacios, ayuda para la puesta en marcha, asesoramiento y apoyo en el punto de venta.
- **Comunidad local y sociedad civil:** La firma mantiene un diálogo permanente con su comunidad local con el fin de coordinar e integrar los asuntos relevantes para la sociedad con sus objetivos y estrategias empresariales. Participar de forma activa con empresas del sector público, tercer sector, ONGs, sindicatos, universidades, etc. crea valor para el conjunto de la sociedad y el entorno.

El compromiso de Adolfo Domínguez con cada uno de los grupos nace del diálogo mediante diferentes canales de comunicación, que trata de atender las demandas específicas de información de cada grupo, e intenta integrar sus expectativas en la forma de gestión del

negocio. La firma en su compromiso de transparencia reportará dicha información de forma anual dándole continuidad en los ejercicios posteriores y notificando cualquier cambio significativo.

### **03.05**\_Análisis de materialidad

Con el fin de identificar y alinear las prioridades comunes a la compañía y de sus grupos de interés, se ha realizado durante el ejercicio 2019-2020 un análisis de materialidad que permitirá integrar el desarrollo sostenible tanto en la estrategia como en la gestión de la empresa.

Para identificar las materias relevantes se ha procedido a realizar una identificación a partir de:

1. Datos externos a través de la verificación de las preocupaciones por los distintos grupos de interés obtenida en medios de comunicación y análisis del sector realizado en el año 2019.
2. Datos internos obtenidos a partir de la información que nos transmiten cada uno de los grupos de interés a través de los distintos canales de comunicación de los que dispone la compañía, así como a través de la encuesta de materialidad realizada en la que han participado distintos representantes de todos y cada uno de los grupos de interés de la compañía.

Una vez realizado dicho análisis sobre aspectos económicos, sociales y medioambientales, se han obtenido un total de 35 asuntos relevantes, que una vez priorizados, han sido validados y revisados por la dirección de la empresa para garantizar que se integran y alinean con los objetivos estratégicos de la compañía.

## **ANÁLISIS MATERIALIDAD**

Independientemente de la acción concreta de la encuesta de materialidad, la compañía fomenta y practica el diálogo permanente con sus grupos de interés, ya que es clave para conocer y gestionar sus expectativas y los asuntos relevantes de una manera proactiva, equilibrada y planificada.

Las opiniones de clientes, su satisfacción y la gestión de las reclamaciones, así como la opinión de proveedores, franquiciados, empleados, o la sociedad local y civil a través de diversas asociaciones y ONGs, son relevantes en ese diálogo mutuo.

El grupo tiene en cuenta también la visión de accionistas, inversores, analistas, así como los estándares mundiales de responsabilidad corporativa, iniciativas de organismos multilaterales y crecientes iniciativas legislativas.

El diálogo con los profesionales de la compañía es uno de los pilares estratégicos que se ha potenciado este año, con el desarrollo de iniciativas que se explican en otros puntos de este documento y que se basan en la creación de un diálogo entre directivos (alta dirección y mandos intermedios) y plantilla para que todos puedan aportar ideas y juntos detecten oportunidades de mejora.

Entre los principales canales de comunicación con nuestros grupos de interés encontramos los siguientes asuntos relevantes:

### Económicos

- Atención y satisfacción del cliente
- Cumplimiento normativo
- Diseño
- Economía circular
- Expansión nacional e internacional
- Facilidades de compra
- Imagen de marca y valores
- Optimización de transporte y logística
- Planificación y desarrollo de las colecciones
- Precio
- Protección de datos
- Rentabilidad de la empresa
- Trazabilidad de la cadena de suministros

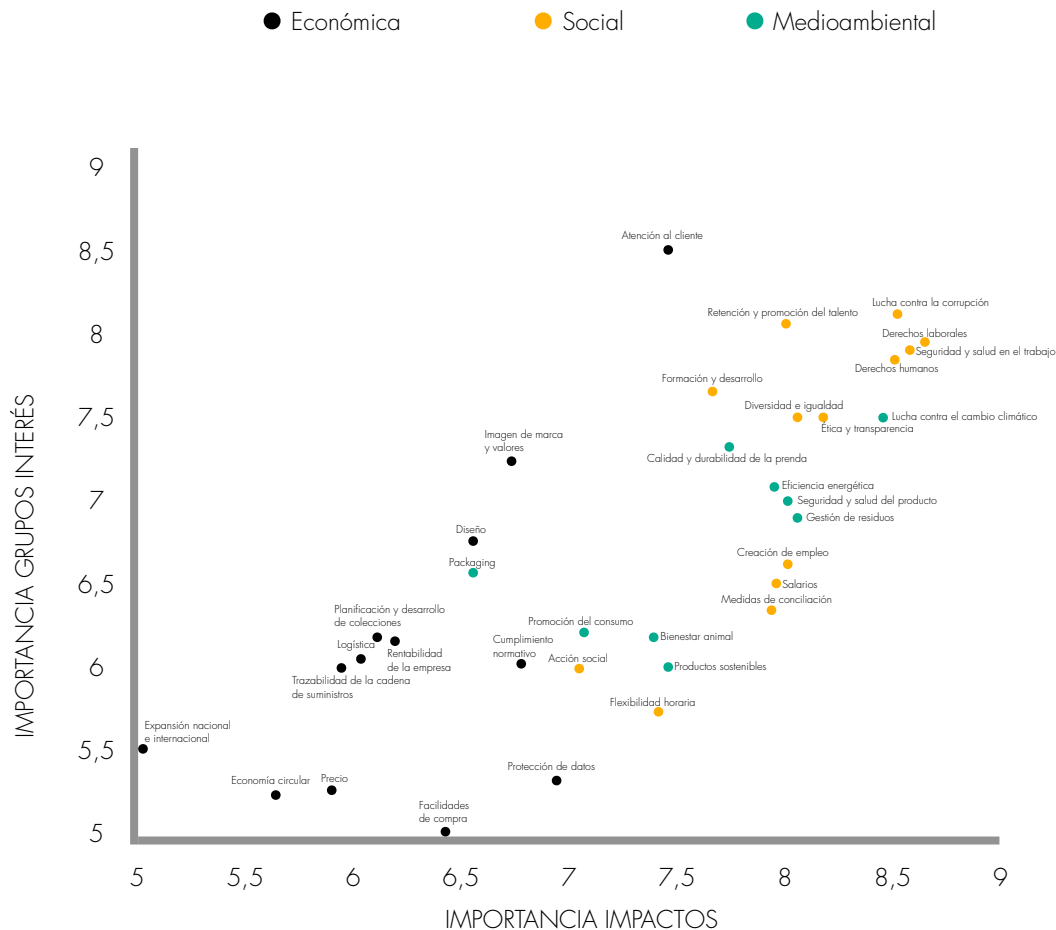
### Sociales

- Acción social
- Derechos humanos
- Derechos laborales
- Diversidad e igualdad
- Creación de empleo
- Flexibilidad horaria
- Formación y desarrollo
- Medidas de conciliación
- Retención y promoción del talento
- Salarios
- Seguridad y salud en el trabajo
- Ética y transparencia
- Lucha contra la corrupción

### Medioambientales

- Bienestar animal
- Calidad y durabilidad de la prenda
- Eficiencia energética y consumo de agua
- Gestión de residuos
- Lucha contra el cambio climático
- Packaging
- Productos sostenibles
- Promoción del consumo responsable
- Seguridad y salud del producto

En el resultado del proceso realizado la compañía ha obtenido la siguiente matriz de materialidad:





## 04 Cadena de suministros

---



Desde 2016 a 2019, ambos años incluidos, el 29% de nuestra producción se ha hecho en los mismos proveedores, fomentando así la existencia de una relación estable y beneficiosa para ambos que permite mantener y avanzar año a año en el mayor control sobre los estándares de calidad exigidos por el grupo.

En 2016 nos encontrábamos trabajando 200 proveedores mientras que en 2019 estamos trabajando con 127 proveedores, reduciendo así su número en un 36%.

Durante estas últimas temporadas, la filosofía de la empresa ha sido la de evaluar a los proveedores e ir reduciendo o sustituyendo a los más problemáticos y quedarse con los que mejores resultados nos ofrecen en términos de calificación en las Auditorías Sociales.

Adolfo Domínguez basa su relación con proveedores en un sistema de planificación, trabajo conjunto y apoyo técnico directo en sus centros de producción. Ante cualquier incidencia, la firma se compromete a ayudar, en la medida de lo posible, a sus proveedores en la búsqueda de soluciones que mejoren las condiciones laborales de sus trabajadores.

La selección de proveedores se realiza de forma rigurosa, basándose en su capacidad para cumplir los requisitos solicitados (plazo de entrega, capacidad de respuesta, calidad del producto, comportamiento ambiental y condiciones laborales), tanto en lo referente a las materias primas (tejidos, fornituras y materiales auxiliares), como a los productos acabados y a los servicios ofrecidos.

La compra de materiales y productos está basada en las especificaciones y demandas de los responsables de diseño y en el mantenimiento de un stock mínimo de referencias concretas. Todos los pedidos a proveedores se hacen por vía electrónica a través de un portal diseñado para tal fin, procurando detallar y especificar siempre lo solicitado para asegurar que lo pedido y lo recibido coincidan. El departamento de Supply Chain elabora y actualiza diariamente un listado de proveedores con los que la firma trabaja para cada una de las temporadas.

Además, se lleva a cabo un seguimiento de los mismos, de acuerdo con los datos recogidos en los informes de evaluación de proveedores, donde se valoran aspectos como el cumplimiento de las fechas de servicio, la calidad del producto recibido para la seguridad y salud de los productos enviados.

Los procesos de evaluación de proveedores nos permiten realizar un análisis conjunto donde se detectan aspectos de mejora tanto en las cadenas de producción como en nuestros propios sistemas de envío de pedidos, permitiendo trabajar sobre procesos de mejora continua de la mano de nuestros proveedores.

Adolfo Domínguez dispone de equipos de calidad en origen que sirven como apoyo a los proveedores localizados en los países productores más lejanos. Los equipos visitan las fábricas para comprobar la calidad de los productos y las cadenas de producción y dan soporte técnico tanto a los proveedores como a la central localizada en Ourense mediante el envío diario de informes. Una vez recibido el pedido de materia prima, materia auxiliar o producto acabado se realizan controles de calidad e inspecciones con el fin de detectar, cuanto antes, posibles defectos. La firma evita así cualquier tipo de no conformidad que pueda incidir en la calidad del producto. A lo largo del presente ejercicio, nuestros inspectores de calidad en origen han realizado 4.318 visitas a las distintas fábricas de nuestros proveedores, frente a las 3.000 realizadas en el pasado ejercicio, para efectuar controles de calidad y acompañar y supervisar los procesos de producción.

## Código de conducta

Conscientes de la importancia de la transparencia y la gestión de nuestra cadena de suministro, desde Adolfo Domínguez se ha desarrollado un Código de Conducta de fabricantes y proveedores para regular el comportamiento ético que deben respetar todos aquellos proveedores que se relacionen con el grupo, sea cual sea el origen de la producción. Dicho código debe ser suscrito por todos y cada uno de los proveedores del grupo. Así se define en la política de Responsabilidad Social Corporativa del grupo y así se lleva a cabo a día de hoy.

Para definir el Código de Conducta se han usado las siguientes referencias:

La regulación SA 8000 basada en:

- La Declaración Universal de Derecho Humanos
- El Convenio de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
- La Convención de las Naciones Unidas sobre eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer.
- Las convenciones y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo Números 29 a 105 (trabajos forzados y esclavitud), 87 (libertad de asociación), 98 (derecho a la negociación colectiva), 100 y 111 (salario igual para hombres y mujeres por trabajo de igual valor y discriminación), 135 (convención de representación laboral), 138 y 146 (edad mínima), 155 y 164 (seguridad y salubridad en el trabajo), 159 (rehabilitación vocacional y contratación de personas discapacitadas), 177 (trabajo en casa) y 182 (peores formas de trabajo infantil).
- La regulación ISO 14000, un compendio de normas de aplicación voluntaria que establecen las bases de implantación de sistemas de planificación ambiental.
- Las obligaciones que los fabricantes y proveedores asumen a través de este Código de

Conducta son las relativas a responsabilidad social y ética abarcando los conceptos:

- Contratación de menores.
- Trabajos forzosos, abusos y medidas disciplinarias.
- Condiciones laborales: relaciones laborales, jornada laboral y salario.
- Seguridad y salud en el trabajo.
- Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva.
- Planificación medioambiental.

<b>Clasificación</b>	<b>Nº de Proveedores</b>	<b>Porcentaje</b>	
B	9	27,94 %	<b>Resultados auditoría 2018</b>
C	8	19,29 %	
PAC	5	9,22 %	
BLOQUEADO	1	0,05 %	

<b>Clasificación</b>	<b>Nº de Proveedores</b>	<b>Porcentaje</b>	
A	4	1,31 %	<b>Resultados auditoría 2019</b>
B	16	35,9 %	
C	18	19,85 %	
PAC	3	5,34 %	

## Auditorías sociales

Las auditorías sociales tienen como objetivo verificar el grado de cumplimiento con el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores y establecer planes de acción correctivos, dirigidos a asegurar que los derechos laborales fundamentales son respetados. Se realizan por auditores externos independientes. Durante el año 2019, se llevaron a cabo auditorías sociales a proveedores que representan más de un 60% del volumen de compra.

## Clasificación de proveedores

Se establecen unos criterios de clasificación propios de Adolfo Domínguez en función de las valoraciones sociales de las fábricas. Se disponen 4 categorías (A, B, C y proveedor en Plan de acción correctiva basadas en el grado de cumplimiento de los principios del Código de Conducta en consonancia con la clasificación para proveedores de BSCI Amfori.

Como resultado de estas auditorías se les asigna a los proveedores y fabricantes una determinada clasificación que refleja su grado de cumplimiento con el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.

Esta clasificación incluye los siguientes grados:

- **Proveedor A:** Cumple con el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.
- **Proveedor B:** Incumple algún aspecto no relevante del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.
- **Proveedor C:** Incumple algún aspecto sensible del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.
- **Proveedor en Plan de Acción Correctivo (PAC):** Incumplimientos del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores que desencadenan la inmediata implantación de un plan de acción correctivo.

A lo largo del año ejercicio social 2019-2020 muchos de nuestros proveedores han sido auditados a través de la plataforma de Amfori, aunque también trabajamos con otros sistemas de auditoría que cuentan con un Código de Conducta equivalente.

Los proveedores auditados representan más de un 60% del coste total de compra.

De los proveedores auditados, los que representan el 5,34% del coste total de compra, no han alcanzado los mínimos requeridos por este estándar y, por ello, la empresa ha solicitado a los mismos que adopten las medidas correctoras necesarias y un calendario que determinará la posterior revisión, en las auditorías de seguimiento de las no conformidades, apoyando en todo momento al proveedor con el fin de garantizar las máximas condiciones de seguridad y salud de todos los trabajadores de la cadena de suministro.

Si no se han tomado acciones correctivas para la resolución de los incumplimientos o hay deficiencias importantes, el grupo adopta las medidas oportunas con la fábrica/proveedor. Gran parte de los incumplimientos encontrados en las auditorías, se concentran en los siguientes ámbitos: horario de trabajo, salud y seguridad en el trabajo y remuneraciones.

Con la intención de evitar las prácticas descritas, Adolfo Domínguez aplica una política de tolerancia cero, si se da alguna situación de trabajo infantil, trabajo forzoso, riesgo grave para la salud de los trabajadores, trabajadores extranjeros en situación irregular o comportamiento poco ético.



## 05 Clientes y productos

---

Durante 2019, se consolida el cambio en la comunicación de Adolfo Domínguez con sus clientes a través de sus campañas publicitarias:

### Piensa. Luego compra



### Ropa Vieja



[https://www.youtube.com/watch?v=55dg\\_5Vjil&t=5s](https://www.youtube.com/watch?v=55dg_5Vjil&t=5s)

COMPRÁ ROPA QUE DURE MÁS QUE LAS MODAS SE MÁS VIEJO.

#ROPAVIEJA

Adolfo Domínguez es una marca comprometida con la satisfacción de sus clientes y con ofrecer el mejor diseño y calidad en sus prendas. Por eso, se elaboran diversos test de seguridad y salud en las producciones de las colecciones, asegurando así el máximo nivel de cobertura para con el cliente en esta materia. Además, el departamento de Supply Chain elabora y actualiza diariamente un listado de proveedores con los que la firma trabaja para cada una de las temporadas y lleva a cabo un seguimiento de los mismos, de acuerdo con los datos recogidos en los informes de evaluación, donde se valoran aspectos como el cumplimiento de las fechas de servicio, la calidad del producto recibido o la seguridad y salud de los productos enviados. Los procesos de evaluación de proveedores nos permiten realizar un análisis conjunto donde se detectan aspectos de mejora en las cadenas de producción.

## Canales de comunicación

Los canales de comunicación con los clientes son diversos: desde la tienda hasta el servicio de atención al cliente (a través de un número telefónico gratuito, aplicación de mensajería o cuenta de correo electrónico), la página web o las redes sociales. Además, hay una aplicación móvil disponible para el acceso a los productos desde cualquier dispositivo y un servicio personalizado de atención a nuestros clientes. El programa de fidelización AD Experience trata de ofrecer al cliente una experiencia de compra única a través de múltiples ventajas.

El programa Servicio Premium permite a los clientes satisfacer sus necesidades de compra en las siguientes situaciones: búsqueda de tallas o colores tanto en tienda como online y envío de la prenda a donde deseen en un plazo aproximado de 48 horas; gestión de envío de regalos y entrega de compras a domicilio, en caso de estar de viaje.

El área de atención al cliente es esencial para el buen funcionamiento de Adolfo Domínguez. Este equipo conoce muy de cerca a los clientes y su opinión es fundamental para conocer sus necesidades.

Sus tareas son:

- Escuchar activamente a los clientes, identificando posibles puntos débiles con el fin de mejorar el servicio.
- Análisis de las preferencias de los clientes y realización de informes para ofrecer productos personalizados a los gustos e interés de nuestros clientes.
- Diagnóstico de calidad de cada una de las prendas y complementos de Adolfo Domínguez para identificar posibles errores a nivel de diseño.

Entre los servicios destacados que ofrece el equipo de atención al cliente, se encuentra la venta por teléfono, chat online, aplicación de mensajería instantánea y resolución de dudas vía redes sociales. Además de ser un canal más de atención al cliente, las redes sociales son un lugar de encuentro con el cliente, que simboliza la modernidad y adaptación a los

interés claves para el grupo.

Al margen de estos canales de comunicación y servicio con el cliente, existen dos vías a través de las que los clientes pueden hacer llegar su parecer acerca de los productos de la firma. Este tipo de canales ayudan a la compañía a mejorar cada día y ofrecen una canal de comunicación más con el cliente que permite palpar de cerca las sensaciones percibidas en sus compras.

Por otra parte, existen a disposición del cliente en todos los puntos de venta de España hojas de reclamación de consumo, que se gestionan a través de la vía administrativa correspondiente.

En Adolfo Domínguez velamos por la salud y seguridad de nuestros clientes. Por este motivo, hemos llevado a cabo a lo largo de este ejercicio, planes de formación dirigidos a la sensibilización de nuestros equipos en relación a los controles químicos de nuestros prendas y accesorios, los cuales nos permiten prevenir y controlar nuestro producto de manera que podamos alcanzar las cotas máximas de seguridad en lo que a la aparición de no conformidades se refiere.

De los artículos comercializados en nuestras tiendas en el ejercicio 19-20, fueron analizados el 71% de los mismos, habiendo obtenido un resultado de conformidad en más de un 92% de los mismos. Para aquellas referencias cuyo resultado no cumplía con nuestros estándares de salud y seguridad, a través de nuestro departamento de Seguridad y Salud del producto, hemos activado nuestros mecanismos internos encaminados a, rechazar el producto, o a aplicar los cambios necesarios en el mismo para que cumpla con nuestros estándares.

En el ejercicio 18 -19, de los artículos comercializados en nuestras tiendas fueron analizados el 94% de los mismos, habiendo obtenido un resultado de conformidad en más de un 85% de los mismos.

Durante el ejercicio objeto de este estudio, de los aproximadamente 2 millones de unidades totales vendidas en el mundo, las reclamaciones realizadas a través del servicio interno de atención al cliente representaron alrededor del 0,1% En cuanto a las realizadas a través de hoja de reclamación de consumo, se han recibido 24, de las cuales solo en 5 casos se inició un expediente por parte de las correspondientes administraciones públicas.

En el caso del ejercicio 2018, de los aproximadamente 2.5 millones de unidades totales vendidas en el mundo, las reclamaciones realizadas a través del servicio interno de atención al cliente representaron menos del 0,2%. En cuanto a las realizadas a través de hoja de reclamación de consumo, se recibieron 33, de las cuales solo en 6 casos se inició un expediente por parte de las correspondientes administraciones públicas, todas ellas han sido debidamente resueltas.

Ante la posibilidad de aparición de incidencias, los equipos de Salud y Seguridad de producto (calidad y análisis de químicos) están en comunicación y coordinación con los



equipos de Atención al Cliente y cualquier otro equipo que pueda ser un canal de notificaciones o reclamaciones de clientes. En concreto, cualquier reclamación realizada por un cliente, organismo de control, organización no gubernamental o cualquier otra organización que esté relacionada con la seguridad, seguridad o sostenibilidad medioambiental de producto, es dirigida a los equipos encargados para su evaluación y seguimiento. En aquellos casos en que hubiese indicios de que un producto comercializado pueda ser inseguro para los consumidores, se llevaría a cabo la retirada final de la venta y la recuperación de las unidades vendidas, informando a los consumidores por los canales pertinentes.

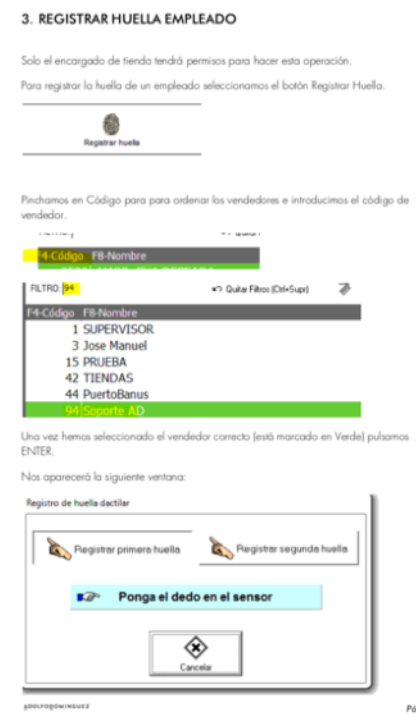


## 06 Nuestras personas

---

## **06.01\_Ámbito laboral**

- Una de las grandes novedades ha sido la implementación del fichaje en tienda por huella dactilar a través de la plataforma ICG, además permite cumplir con la normativa de registro horario que es de obligado cumplimiento.



- Puesta en marcha del Portal del Empleado a través del cual, una de las características, es la digitalización de la nómina, con toda la parte de eficiencia que ello supone tanto medioambiental como operativa.
- En la web se ha incorporado el apartado Trabaja con Nosotros, de manera que se deja de recibir CVs en tiendas, cumpliendo con la normativa de RGPD, además del ahorro de papel que supone nos permite reforzar nuestro compromiso con el medioambiente.
- Comenzamos con el lanzamiento de promociones internas para que los empleados puedan optar a posiciones vacantes.

## **ADOLFODOMINGUEZ** PUESTO VACANTE

### ADMINISTRATIVO CON INGLÉS PARA SERVICIOS CENTRALES

Seleccionamos un administrativo con dominio avanzado de inglés cuyas principales funciones serán:

- Atención telefónica, filtro de llamadas.
- Recepción de clientes y proveedores.
- Preparación de presentaciones, cartas e informes.
- Organización viajes: Tramitación de viajes y de los gastos derivados de los mismos.
- Organización de videoconferencias y conference calls, nacionales e internacionales.
- Gestión de documentación y archivo.

#### Requisitos:

- Formación en rama administrativa.
- Nivel mínimo B2 de inglés (se hará prueba).
- Nivel alto en paquete ofimático (Excel y Power Point).
- Flexibilidad horaria.
- Buena presencia.
- Disponibilidad de incorporación inmediata.
- Disponibilidad para residir en Ourense.

Buscamos una persona discreto, organizado, responsable, orientado al cliente, con gran capacidad de trabajo, empatía, con atención al detalle, proactiva y actitud colaboradora.

Aquellas personas interesadas deberán enviar un email a:  
[laura.vergara@adolfdominguez.com](mailto:laura.vergara@adolfdominguez.com) y [sara.mendez@adolfdominguez.com](mailto:sara.mendez@adolfdominguez.com)

- Proceso de formación inicial en tienda denominado Cross training. Todos los trabajadores de nueva incorporación pasarán por nuestras tiendas para conocer nuestro modelo de venta al público, con una guía de trabajo tutorizada, propuestas de mejora, etc.



- Otras acciones realizadas a lo largo del ejercicio 2019: Desfiles, donación de alimentos, entroido, pizza gratis, cena de navidad, grabación de Maestros de la Costura...

**Desfile en Septiembre de 2019:** Adolfo Domínguez vuelve a desfilarse, por vez primera, desde su última aparición en la Pasarela Cibeles de 2011. En esta ocasión el escenario serán las calles y plazas del casco viejo de Ourense, donde 60 modelos no profesionales de todas las edades y tallas vestirán la nueva colección (2019/20) de la firma de moda de autor. El recorrido ha incluido performances artísticas y musicales. La marca desfiló para presentar la colección y convirtió la experiencia en una producción filmada basada en sus valores y en su origen gallegos.





**Desfile en Enero de 2020:** Las costureras del grupo Adolfo Domínguez fueron las protagonistas y espectadoras de primera fila del desfile y exhibición de la nueva colección Wabi-Sabi que acaba de llegar a las tiendas de la firma en todo el mundo. El taller de costura que la compañía tiene en San Cibrao das Viñas (Ourense) no sólo se ocupa de confeccionar todos los prototipos de cada colección, sino también de elaborar el 100% de las colecciones limitadas.

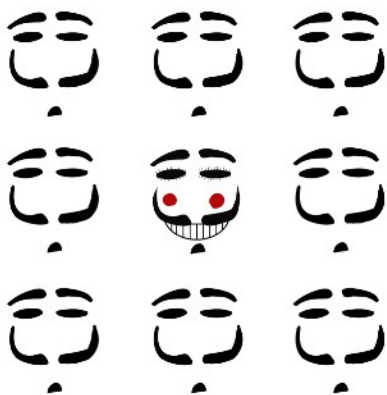
“Honrar el sudor. Las costureras en primera fila. Sin ellas, las prendas se deshacen. Honrar lo oculto. Situar un almacén a la altura de una pasarela. La fábrica, nuestro templo. Honrar la piel. Modelos con y sin arruga. Lo cotidiano es bello. Honrar el ruido. El traqueteo de la máquina de coser. El resoplido de la plancha. Nuestra banda sonora”. La descripción forma parte del manifiesto del desfile de la colección primavera-verano.



**Viernes de Entroido 2020:** Cómo cada año, los trabajadores del grupo son animados a disfrutar de este día tan festivo y peculiar, como son los Carnavales y que supone un día distinto y muy bien aceptado por la parte de nuestro capital humano.

ADOLFODOMINGUEZ

entroido 2020



Llega ese momento del año en el que ser otra persona está bien visto.

Este **viernes 21 de febrero** ven disfrazado al trabajo y conviértete en lo que quieras.



TALENTO & CULTURA

Grabación de "Maestros de la costura": La sede central de la compañía se convirtió en la trastienda del *talent show* "Maestros de la costura" que les sirvió para la grabación del primer programa de la temporada.



## Un miércoles atípico:

**ADOLFODOMINGUEZ** COMUNICADO

### UN MIÉRCOLES ATÍPICO PIZZA DAY + DONACIÓN DE SANGRE

El miércoles 13 de noviembre tendremos la oportunidad de romper la monotonía del día a día.

Por una parte, la Agencia Galega de Sangue, Órganos e Tecidos (ADOS) nos facilita una vez más la donación de sangre. Será en los siguientes horarios y ubicaciones:

- Miércoles, 13 de noviembre de 9:30 a 14:30 horas en CALLE 3 estará una unidad móvil frente a la nave.
- Jueves, 14 de noviembre de 9:30 a 14:30 horas en CALLE 4 estará una unidad móvil frente a la nave.

Pero además, el miércoles, Domino's Pizza nos invita a todos los profesionales de servicios centrales a una degustación\* gratuita de sus mejores pizzas. Nos las entregarán en cada una de nuestras respectivas naves y habrá opción para veganos.

- Los profesionales de logística (calle 3), taller de muestrario (calle 4) y plancha (calle 8) los recibirán en su tiempo de descanso establecido.
- Los profesionales de oficinas/diseño (calle 4) y comunicación (calle 3), los recibirán a las 13:00h.

Junto con las pizzas, nos darán una pulsera de "cliente VIP" para que podamos disfrutar de una oferta exclusiva en su local situado en C/ Celso Emilio Ferrero, 1 (Ourense) hasta el 15/12/2019.

\*Media pizza por persona.

Atentamente,  
Talent & Cultura



## **06.02**\_Prácticas laborales



Formación, seguridad y salud en el trabajo, promover medidas de igualdad, diversidad y conciliación e implantar una sólida cultura corporativa son los ejes de las prácticas laborales del Grupo Adolfo Domínguez desde siempre y, en particular, durante el último ejercicio cerrado 2018/19, en el que el diálogo social y las relaciones sindicales fluidas y transparentes han sido un pilar, ya que la compañía apuesta por sus empleados como una pieza fundamental para su sostenibilidad.

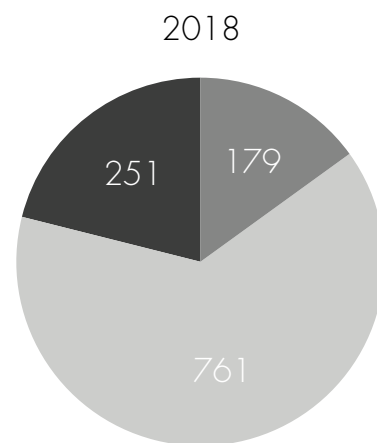
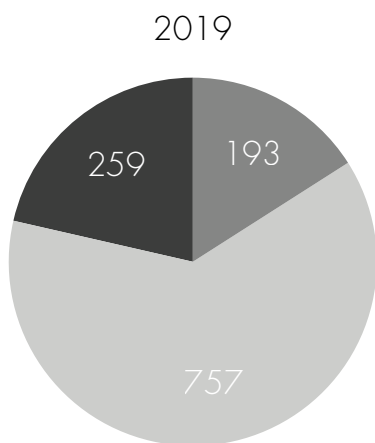
Dentro de Adolfo Domínguez existe un Comité de Empresa. En el caso de Servicios Centrales, los trabajadores están representados por varios sindicatos. En Madrid, Barcelona, Bilbao y Ourense, los delegados sindicales ejercen la representación. Al igual que en el resto de España, los empleados del grupo están cubiertos por los convenios colectivos aplicables: el de la Industria Textil y la Confección, de ámbito nacional, y los convenios provinciales de Comercio Textil, para todos los trabajadores bajo la dependencia y por cuenta de la compañía, independientemente de la modalidad contractual concertada, el grupo profesional asignado, la ocupación o el puesto de trabajo desempeñado.

Como empresa socialmente responsable, Adolfo Domínguez, intenta proporcionar el mejor trato y condiciones a sus trabajadores. Por ello, su política laboral tiene en cuenta a las personas. La permanencia en la empresa se considera un hecho positivo, con lo que se fomenta la contratación indefinida.

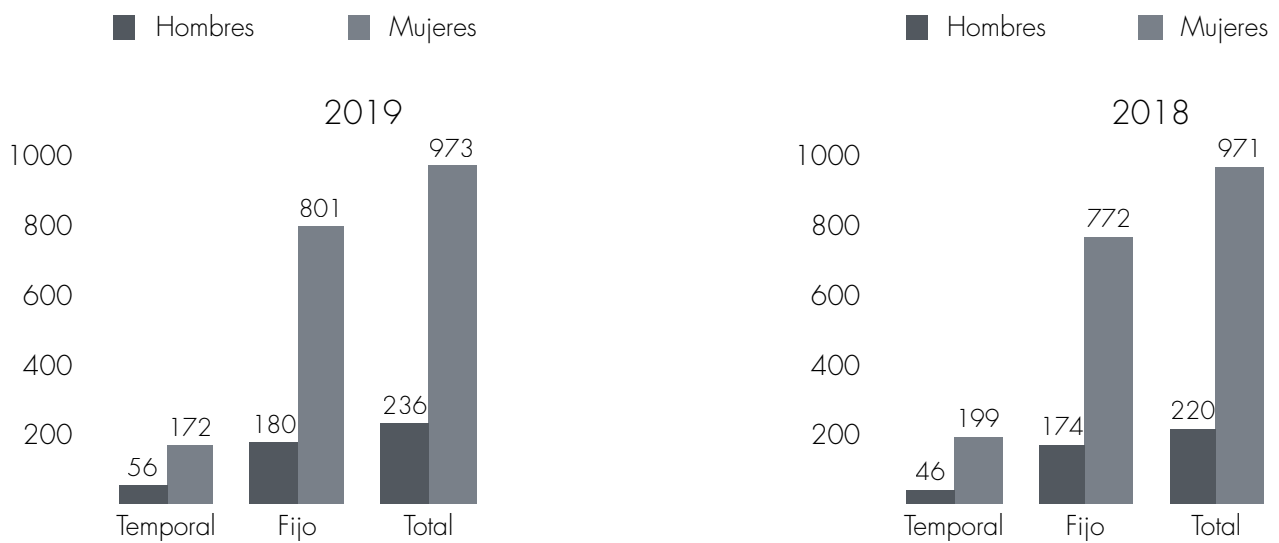
La distribución de la plantilla a 29 de febrero de 2020 por edad, medida en jornadas equivalentes de trabajo, se presenta como sigue:

- Hasta 30 años
- Entre 31 y 50 años
- Desde los 51 años

- Hasta 30 años
- Entre 31 y 50 años
- Desde los 51 años



La distribución de la plantilla por categorías profesionales, medida en jornadas equivalentes, atiende a las actividades que el empleado realiza y al grado de implicación en las mismas, consideradas primordiales para el desarrollo de la estrategia del grupo.



Distribución por categorías profesional y tipo de trabajo, medido en jornadas equivalente:

#### 2019

	Temporal	Fijo	Total	Tipo parcial
Técnicos	213	778	991	370
Mandos Inter.	15	177	192	21
Direcciones Departamentales	-	26	26	-
A 29 de febrero de 2020	228	981	1.209	391

#### 2018

	Temporal	Fijo	Total	Tipo parcial
Técnicos	237	731	968	399
Mandos Inter.	8	190	198	33
Direcciones Departamentales	-	25	25	-
A 28 de febrero de 2019	245	946	1.191	432

## Distribución por edad y tipo de contrato

2019

	<b>Temporal</b>	<b>Fijo</b>	<b>Total</b>	<b>Tipo parcial</b>
Hasta 30 años	101	92	193	97
Entre 31 y 50 años	111	646	757	246
Mayor de 51 años	16	243	259	48
A 29 de febrero de 2020	228	981	1.209	391

2018

	<b>Temporal</b>	<b>Fijo</b>	<b>Total</b>	<b>Tipo parcial</b>
Hasta 30 años	89	90	179	90
Entre 31 y 50 años	134	627	761	301
Mayor de 51 años	22	229	251	41
A 28 de febrero de 2019	245	946	1.191	432

## Distribución de la plantilla a tiempo parcial

**2019**

	<b>Temporal</b>	<b>Fijo</b>	<b>Total</b>
Hombres	17	32	49
Mujeres	84	258	342
A 29 de febrero de 2020	101	290	391

**2018**

	<b>Temporal</b>	<b>Fijo</b>	<b>Total</b>
Hombres	16	26	42
Mujeres	100	290	390
A 28 de febrero de 2019	116	316	432

La plantilla del grupo Adolfo Dominguez por países donde opera es de

### Plantilla por países

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
ESPAÑA	961	942
PORTUGAL	58	51
FRANCIA	11	12
LUXEMBURGO	-	3
MÉXICO	100	102
CHINA	9	10
EEUU	4	5
JAPÓN	66	66
	1.209	1.191

## Promedio de contratos

Los contratos promedio del año, medidos de acuerdo con la duración de los mismos que permite establecer el tiempo trabajado. Este cálculo se ha realizado para el ejercicio 2019, al no disponer de la información del ejercicio 2018.

## Promedio anual de contratos por edad

	Contrato indefinido			2019	Contrato temporal		
	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total	
Hasta 30 años	31	82	113	44	100	144	
Entre 31 y 50 años	374	293	667	61	115	176	
Mayor de 51 años	176	48	224	4	16	20	

## Promedio anual de contratos por sexo

	Contrato indefinido			2019	Contrato temporal		
	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total	
Mujer	477	368	845	80	195	275	
Hombre	104	55	159	29	36	65	

## Por categoría profesional:

	Contrato indefinido			2019	Contrato temporal		
	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total	
Directores depart.	18	-	18	-	-	-	
Mandos Inter.	149	24	174	9	-	9	
Técnico	413	398	812	100	231	331	

- Dentro de la categoría profesional, las direcciones departamentales incluyen personal clave para el desarrollo de las actividades propias de la empresa, tales como creativos y maestros de costura que, si bien no forman parte del Comité de Dirección, su actividad es considerada de alta relevancia para las operaciones del grupo. Cabe mencionar que, a día de hoy, Adolfo Domínguez cuenta con 5 personas discapacitadas en plantilla frente a 9 personas discapacitadas en 2018.

La plantilla del grupo Adolfo Domínguez por países donde opera es de 1.209 empleados, habiendo sido en el ejercicio 2018 de 1.191 personas.

Durante el ejercicio finalizado en 29 de febrero de 2020 los despidos en el ejercicio en la sociedad matriz se distribuyen:

### Por edad y sexo

	2019			2018		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Hasta 30 años	0	1	1	Hasta 30 años	-	2
Entre 31 y 50 años	5	20	25	Entre 31 y 50 años	7	47
Mayor de 51 años	4	8	12	Mayor de 51 años	2	9

### Por categoría

	2019	2018
Directores depart.	1	3
Mandos intermedios	4	14
Técnicos	33	50

En el ejercicio finalizado el 29 de febrero de 2020, el número total de horas de absentismo por incapacidad temporal ascendió a 75.236 h horas frente a las 160.410 h del ejercicio anterior.

### Desglose de remuneraciones medias en base al salario bruto anual

	Remuneración media por sexo		Remuneración media por edad	
	2019	2018	2019	2018
Mujeres	18.912 €	18.157 €	Menos de 30 años	16.607 €
Hombres	21.521 €	21.732 €	Entre 31 y 50 años	43.420 €
			Mayor de 50 años	44.860 €

### Remuneración media por categoría

	2019		2018	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directores depart.	82.632 €	85.766 €	71.935 €	76.260 €
Mandos Inter.	28.809 €	26.623 €	29.186 €	26.386 €
Técnicos	15.827 €	16.797 €	15.437 €	15.951 €

### Remuneración media

	2019	2018
Directores depart.	84.199 €	74.098 €
Mandos intermedios	27.159 €	27.086 €
Técnicos	16.642 €	15.876 €

## Brecha salarial

La media de las remuneraciones brutas anuales de los hombres y mujeres ha sido objeto de especial interés en el grupo, por lo que se sigue de cerca la denominada "brecha salarial". Este indicador mide la igualdad en las remuneraciones por género, calculada a través del promedio de remuneraciones de todos los empleados por categorías profesionales y género, siendo a 29 de febrero de 2020 del 1,5% favorable a las mujeres en línea con el 1,7% del ejercicio del 2018.

Las remuneraciones corresponden al salario fijo y los completos salariales, tales como dietas fijas.

La brecha salarial es la diferencia entre la remuneración media de los hombres menos la remuneración media de las mujeres, dividida entre la remuneración media de los hombres.

	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Directores depart.	85.766 €	82.632 €
Mandos intermedios	26.623 €	28.809 €
Técnicos	16.797 €	15.827 €

## Consejo

La remuneración media de los consejeros, entre los que se incluye consejeros dominicales y ejecutivos, asciende a 83.659 euros para mujeres y 85.025 para hombres, siendo en el 2018 de 66.503 euros para mujeres y 83.078 para hombres.

Este cálculo está basado en las remuneraciones fijas. Las retribuciones de los consejeros no ejecutivos corresponden a la retribución fija aprobada por la Junta General. Asimismo, las retribuciones de los consejeros ejecutivos corresponden a sueldos y salarios devengados en el ejercicio, que incluyen cualquier tipo de variable por desempeño. Durante el último semestre del ejercicio 2018, se incorporó la consejera no ejecutiva Valeria Domínguez.

## Formación

En Adolfo Domínguez se apuesta por la formación de los empleados. Anualmente se diseña un plan que ayude a mantener y aumentar los conocimientos de los profesionales y a desarrollar sus capacidades.

Para ello, la firma cuenta con una Plataforma (Portal) de Formación e imparte cursos de formación, tanto externa como interna, buscando mejorar el uso de las herramientas de trabajo y la actualización y adquisición de nuevos conocimientos.



especialmente a través del 'aula de formación virtual', los empleados disponen de una mayor flexibilidad para realizar cursos. Durante el año 2019, el número de profesionales que ha recibido formación se ha duplicado hasta un total de 3.128 trabajadores frente a los 1.887 del ejercicio 2018/19. El número de horas de formación también crece de 6.738 a 10.340 en el último año, tal como se detalla a continuación:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Directores depart.	76 hrs.	85 hrs.
Mandos intermedios	2.389 hrs.	779 hrs.
Técnicos	7.875 hrs.	5.874 hrs.

El grupo cuenta con una política de becas para estudiantes y/o becarios, en la que se establece una regulación para garantizar la finalidad de la actividad, una formación integral a través de la cooperación entre la organización y los centros educativos. En el documento se definen los procesos a seguir para solicitar y seleccionar un alumno en prácticas, las responsabilidades al respecto y las normas relacionadas.

Todas las sociedades pertenecientes al grupo están obligadas a cumplir, conocer y aplicar la política de becas, especialmente los directores de área, responsables de grupo y coordinadores.

Desde el departamento de Recursos Humanos - Selección se trabaja en la creación de Adolfo Domínguez como marca empleadora o employer branding a través de redes sociales o acudiendo a foros de empleo especializados para que la firma sea reconocida como una buena empresa en la que trabajar.

El modelo retributivo y los beneficios extra salariales de Adolfo Domínguez están integrados en la estrategia de la empresa y avanzan en la misma dirección. Esto es importante para alcanzar la máxima satisfacción de los empleados. Todos los trabajadores, tanto de jornada completa como parcial, tienen los mismos derechos y beneficios sociales.

### **06.03**\_Seguridad y salud en el trabajo

Algunos beneficios extrasalariales de los que disponen los empleados son:

- Tarjeta de empleado de Adolfo Domínguez con la que pueden beneficiarse de descuentos especiales en tiendas propias.
- Descuentos en diversas entidades y empresas, tanto en Ourense como a nivel estatal, que facilitan algún beneficio fruto de las gestiones que ha realizado la firma.
- Posibilidad de adquirir ropa y complementos de otras temporadas a precios simbólicos.
- Seguro de Salud Adeslas con condiciones especiales para Adolfo Domínguez.

## **Movilidad**

Adolfo Domínguez potencia la movilidad sostenible, poniendo a disposición de los trabajadores de las oficinas centrales en Ourense la opción de realizar el traslado al centro de trabajo en autobús. Esto contribuye a la movilidad sostenible y supone una importante medida de conciliación. Para asegurar su cumplimiento, todos los centros de trabajo de Servicios Centrales cuentan con un sistema de control de entradas y salidas. Con esta iniciativa se contribuye a reducir costes, contaminación y el índice de accidentes in itinere asociados a los desplazamientos laborales.

## **Permisos de maternidad y paternidad**

Entre marzo 2019 y febrero de 2020 se disfrutaron 26 permisos de maternidad/paternidad, frente a los 45 del año anterior. Del total de permisos, el índice de reincorporación de los empleados transcurrido el plazo legal fue del 88,16%, en el 2018 el índice fue de un 93%, solicitando en el resto de los casos una excedencia para el cuidado de hijos menores.

La empresa cuenta con un alto porcentaje de mujeres y está especialmente sensibilizada en materia de igualdad, respetando y fomentando los permisos por embarazo de riesgo, maternidad/paternidad, lactancia y excedencia por cuidado de los hijos.

Adolfo Domínguez ha implantado un nuevo sistema de flexibilidad horaria, en el cual los trabajadores tienen un margen de entrada y salida de las oficinas de Servicios Centrales en Ourense. Además de este margen, la empresa ha concedido un horario específico a una serie de trabajadores, solicitado con el fin de poder compaginar su vida familiar y laboral.

El teletrabajo, las videoconferencias, la adaptación a las necesidades de los trabajadores y la disminución del número de traslados son algunas de las medidas que se están fomentando para hacer de Adolfo Domínguez una empresa más sostenible. En este contexto, se han acondicionado diferentes espacios para el descanso y la distracción de nuestros trabajadores con el fin de que puedan realizar pequeñas pausas dentro de su jornada laboral.

El Ágora es un espacio creativo y de desarrollo para las colecciones de la firma. En él se reúnen a diario los equipos de diseño para abordar las colecciones desde un punto de vista multidisciplinar y creativo.

Desde mayo de 2018, las instalaciones de Servicios Centrales se han adecuado para convertirlas en pet friendly. De este modo, y tras cumplir una serie de normas sanitarias y de cuidados, cualquier trabajador puede acceder a su puesto de trabajo acompañado de su mascota.

Las instalaciones del grupo, tanto la sede central como las tiendas, cuentan con adaptaciones necesarias que aseguran la accesibilidad de personas con movilidad reducida, con sillas adaptadas, ascensores y rampas.

### **Desconexión digital**

Con la aprobación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, Adolfo Domínguez S.A. adquiere el firme compromiso de promover una política amigable e interna que garantice a todos sus empleados el derecho a la desconexión laboral en el ámbito digital, esta política fue aprobada en el año 2019 con el consenso de los representantes de los trabajadores.

Independientemente de esa política, hoy en día ya están en marcha distintos sistemas enfocados a promover y garantizar la desconexión laboral, con el objetivo de garantizar el respeto del tiempo de descanso del empleado, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar.

El ejercicio de este derecho potenciará la conciliación de la actividad laboral y la vida personal y familiar, siempre en consonancia con los acuerdos individuales y/o colectivos en vigor.

### **Control de horas**

Además del ya instaurado sistema de fichaje electrónico, los empleados tienen derecho a no ser molestados en su tiempo libre y a no contestar correos o mensajes fuera de horario, salvo causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales.

Para garantizarlo, los trabajadores ya tienen la posibilidad de acogerse al sistema mail on holiday, que consiste en un programa que redirecciona los correos entrantes del empleado que está de vacaciones a otros que se encuentren trabajando.

Por otra parte, y sin perjuicio del compromiso adquirido por Adolfo Domínguez S.A. a nivel corporativo, se han identificado una serie de iniciativas que deberán ser consensuadas con la representación social, fruto de la negociación y que, de ser aprobadas, serán incluidas dentro del Plan de Igualdad, entre las que puedan destacarse:

- Realizar acciones de formación y sensibilización sobre un uso razonable y adecuado de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) para adquirir nuevas competencias y garantizar la adaptación a nuevas tecnologías, con especial atención a las personas con dificultades frente a estas transformaciones.
- Esas actividades formativas dirigidas a trabajadores y directivos, pueden ofrecer soluciones y pautas de comportamiento individuales, comunes y homogéneas a la colectividad de trabajo.

Al margen de eso, los trabajadores de servicios centrales cuentan con un horario continuo de 8.00 a 16.15 horas que favorece la conciliación.

En cuanto a las tiendas, se ciñen a las necesidades y/o costumbres del mercado en el que estén ubicadas, habiendo distinción de horarios dependiendo del tipo de punto de venta y lugar en el que se encuentre.

Adolfo Domínguez busca ofrecer a sus empleados un entorno laboral seguro y saludable, estudiando y tomando todas aquellas medidas que sean adecuadas para prevenir accidentes y lesiones ocasionadas durante la actividad laboral o asociadas a ella, mediante la limitación de las causas de riesgo inherentes a dicho entorno laboral.

La dirección de la firma se compromete a:

- Alcanzar un nivel alto en la seguridad y salud de todos los trabajadores, no sólo cumpliendo con la legislación vigente, sino elevando el grado de protección con respecto a los límites marcados por la Ley.
- Desarrollar, aplicar y mantener un modelo de gestión de la prevención destinado a la mejora continua de las condiciones de trabajo, garantizando su eficacia y eficiencia.
- Revisar y actualizar la Política de Prevención de Riesgos Laborales periódicamente, así como comunicarla y difundirla para que esté a disposición de todos los trabajadores de la organización.

La prevención de riesgos laborales es un factor prioritario y estratégico en la organización y, para ello, se dispone de un servicio de Prevención de Riesgos Laborales propio integrado por personal técnico especializado, cubriendo las disciplinas de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía-psicosociología (en tiendas).

Gracias a un servicio de prevención externo, vigilamos también la salud y ergonomía psicopsicología. Este servicio de prevención ajeno se encarga de realizar un seguimiento periódico del estado de salud de los trabajadores, garantizando la confidencialidad de los datos e informando de las conclusiones derivadas de los reconocimientos médicos practicados (iniciales y periódicos) en relación con la aptitud del trabajador para su puesto de trabajo.

Desde el departamento de Prevención se promueve que los empleados reciban de forma periódica y documentada instrucciones sobre salud y seguridad laboral, así como que dichas instrucciones sean ofrecidas a todo el personal nuevo. Se establecen además sistemas para detectar, evitar o responder a amenazas potenciales para la salud y la seguridad laboral de todos los empleados. Toda la información relativa a la seguridad y salud de nuestros empleados se comunica a través de la intranet de la organización, así como mediante la divulgación de documentación elaborada por el departamento de Prevención de Riesgos Laborales.

La participación y consulta de los trabajadores será promovida y garantizada por la dirección en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y salud en el trabajo, a través de los representantes legales en el comité de Seguridad y Salud, órgano de representación del personal previsto por la ley. Para ello la empresa tiene además constituido un comité de Seguridad y Salud intercentros para sus centros productivos sitios en San Cibrao das Viñas conformado por 10 miembros de los cuales 5 son delegados de prevención designados por y entre los representantes sindicales y los otros 5 son encargados de prevención, designados por la dirección de la empresa.

Este comité se reúne trimestralmente y trata diversos temas de seguridad y salud en el trabajo como, entre otros:

- Informe de accidentabilidad producido desde la última reunión con el fin de valorar causas y promover medidas preventivas si fuera necesario.
- Seguimiento de las medidas de mejora pendientes, propuestas y seguimiento.
- Referencia a los accidentes e incidencias que se producen en los puntos de venta, independientemente de si cuentan con delegados de prevención o no.

Dicho comité de Seguridad y Salud cuenta a su vez con delegados de prevención en los siguientes puntos de venta: Ourense, Vizcaya y Madrid.

El porcentaje de trabajadores que se encuentran representados por un Comité de Seguridad y Salud (CSS) o por delegados de prevención (los centros que cuenten con un número inferior a 50 trabajadores no podrán tener un CSS) es del 38,40%.

En relación al número total de accidentes de trabajo con baja sufridos en el período de son un total de 18, de los cuales 5 de ellos fueron *in itinere*, 4 mujeres y 1 hombre (fuera de la jornada laboral, al ir o venir al trabajo); todos ellos con un grado de LEVE. El índice de frecuencia (I.F.) es del 6,72% (6,7% mujeres y 6,8% hombres); el índice de incidencia (I.I.) 1,21% (1,21% mujeres y 1,23% hombres) y el índice de gravedad (I.G.) 0,13% (0,13% mujeres y 0,12% hombres). En el año 2019 se produjo 1 caso de enfermedad profesional con baja, el de una mujer y 1 caso de enfermedad profesional sin baja que corresponde a la misma trabajadora y no se produjo ninguna muerte por accidente. Los días perdidos por esta causa computan un total de 255, de los cuales 219 corresponden a mujeres y 36 a hombres; suponen un 0.11% del total de días trabajados en el 2019. De los accidentes acaecidos, separados por género, de los 18 totales (incluidos los *in itinere*) 15 de ellos los sufrieron mujeres y 3 los hombres.

Por el lugar donde se han producido los accidentes, el 87,5% se dan en nuestros puntos de venta, mientras que en los centros productivos las incapacidades temporales por accidente laboral se reducen a un 12,5%.

En cuanto a esos mismos datos en el ejercicio 2018, fueron los siguientes:

Número total de accidentes de trabajo con baja: 33, de los cuales 10 de ellos fueron *in itinere* (fuera de la jornada laboral, al ir o volver del trabajo); todos ellos con un grado de LEVE. El índice de frecuencia (I.F.) es del 10,23%; el índice de incidencia (I.I.) 1,85% (se encuentra por debajo del I.I. del sector que fue del 2,10%) y el índice de gravedad (I.G.) 0,82%. En el año 2018 no se produjo ningún caso de enfermedad profesional (tanto con baja como sin baja) y tampoco se produjo ninguna muerte por accidente. Los días perdidos por esta causa computan un total de 1.824; suponen un 0,40% del total de días trabajados en el 2017. De los accidentes acaecidos, separados por género, de los 33 totales (incluidos los *in itinere*) 25 de ellos los sufrieron mujeres y 8 hombres.

Adolfo Domínguez se esfuerza para que todos los empleados se sientan bien con el desarrollo de campañas de promoción de la salud.

Algunos ejemplos de iniciativas llevadas a cabo en este ejercicio 2019 han sido la campaña de prevención del cáncer de próstata mediante la inclusión de la prueba de la PSA en el reconocimiento médico laboral para hombres mayores de 45 años, o el desarrollo del programa 'Queremos que estés bien' que, en colaboración con una empresa de seguros ha permitido que aquellos empleados que así lo deseen, dispongan de un seguro médico que les protege a ellos y a sus familiares. Contratando el seguro médico a través de la compañía conseguimos un mejor precio y condiciones especiales para el empleado y su familia. Además, el seguro de salud, tiene una exención de IRPF de hasta 500€ al año por asegurado.

Adolfo Domínguez se ha convertido, además, en un espacio cardioprotegido, con la instalación de dispositivos semiautomáticos y personal formado que permiten la atención en los primeros minutos a cualquier persona que se vea afectada por un paro cardíaco.

## **06.04**\_Políticas de igualdad y diversidad



Adolfo Domínguez es una empresa comprometida con la igualdad y la diversidad. La promoción interna, formación, niveles salariales o cualquier otro aspecto laboral se determinarán siempre con independencia del género, nacionalidad, raza o edad.

Desde el año 2012, la compañía dispone de un Plan de Igualdad donde se recoge:

- Declaración de intenciones
- Objetivos generales del Plan de Igualdad
- Ámbito de aplicación del conjunto de medidas
- Condicionamiento económico del Plan de Igualdad
- Difusión del Plan de Igualdad
- Comité de seguimiento

Con este plan, la empresa y la representación legal de los/as trabajadores/as, dieron un paso más hacia el bienestar laboral, estudiando a conciencia los rasgos del capital humano que conforma Adolfo Domínguez, con el fin de impulsar iniciativas que legitimen el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y beneficien, por extensión, a la propia empresa.

A lo largo de los años, se han desarrollado distintas medidas orientadas a conseguir una empresa sostenible, igual y diversa en todas y cada una de sus áreas. Tanto la empresa como los representantes de los trabajadores poseen el firme propósito de impulsar la implantación de políticas de igualdad de trato, concebidas todas ellas con ausencia de toda discriminación directa o indirecta, por razón de género, y especialmente las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil. Estas medidas, que buscan la mejora de la calidad de vida de todos los empleados de Adolfo Domínguez, tienen como alcance los siguientes puntos: selección, formación, promoción, retribución, conciliación, comunicación, prevención de riesgos y salud laboral y procedimiento de actuación ante acoso sexual y por razón de sexo, tal y como se recoge en el punto 8.

En 2019 la plantilla del grupo estaba formada por un total de 1.209 empleados, de muy diversas nacionalidades, idiomas y culturas.

Del total de la plantilla, el 75% (82% en 2018) de los empleados de Adolfo Domínguez son mujeres, que ocupan puestos a lo largo de toda la cadena, desde talleres hasta los mandos de la empresa, así como el Comité de Dirección, donde representan al cierre del ejercicio un 58% (62% en 2018) del total. Con el fin de garantizar y comprometerse con la igualdad y el respeto en la plantilla del grupo, todos los aspectos relacionados con este materia quedan recogidos en el ya mencionado Código de Conducta, donde se garantiza que Adolfo Domínguez brinda oportunidades de empleo a todas las personas idóneas sobre una base de igualdad. La compañía no discriminará a ningún empleado o candidato a un puesto de

de trabajo sobre la base de factores como raza, orientación sexual, color, discapacidad, religión, estado civil, género, nacionalidad, edad y todas aquellas otras situaciones especialmente protegidas por la ley. Esto incluye, a modo enunciativo y no restrictivo, la selección de personal, la contratación, los ascensos, los traslados, la remuneración, la formación, el descenso de categoría o el despido.

Queda también recogido el amparo de los empleados del grupo en la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer y convenciones y recomendaciones de la Organización Mundial del Trabajo, ratificando así este compromiso contra cualquier tipo de discriminación.

**En el 2019 se ha participado en el “Índice para la Innodiversidad”.**

La InnoDiversidad es la capacidad organizacional para gestionar conjuntamente diversidad e innovación para mejorar la competitividad.

Es un índice, basado en sólida investigación académica, pionero tanto en España como a nivel mundial que mide estos dos elementos diferenciadores, por lo que actualmente es una oportunidad exclusiva para las empresas españolas.

## **06.05**\_Protocolo contra el acoso

En el convencimiento de que toda persona tiene derecho a recibir un trato cortés, respetuoso y digno en el ámbito laboral, la dirección de la empresa, la representación del personal (delegados de prevención, comité de Seguridad y Salud) se comprometen a mantener y proteger un entorno laboral respetuoso y exento de todo tipo de acoso, reconociendo que todas las formas de acoso constituyen una falta grave que no puede ni debe ser tolerada.

La empresa Adolfo Domínguez está en contra de cualquier tipo de acoso y, para luchar contra éste, dispone desde el año 2012 de un protocolo de actuación en materia de acoso moral y sexual en el trabajo.

La dirección de la empresa no tolera ni permite estas conductas y las consideradas como infracciones. Asimismo, también es responsabilidad de todas las personas que trabajan en la empresa denunciar estas conductas y los mandos intermedios deben asumir una labor activa para evitar que se produzcan.



# 07 Medioambiente

---

Adolfo Domínguez siempre ha sido responsable con el medio ambiente, procurando llevar a cabo prácticas respetuosas en el desarrollo de su actividad y tratando con aquellos agentes vinculados con la sociedad para el cumplimiento de las normas que conforman las buenas prácticas de responsabilidad social corporativa.

Todas las políticas sociales y medioambientales desarrolladas por el grupo giran en torno a una idea: debemos dejar la Tierra en mejores condiciones que aquellas en las que la encontramos.

La compañía se implica en el cumplimiento de los requisitos ambientales legales de cada país e identifica todos los riesgos ambientales derivados de los procesos de diseño, fabricación y comercialización de sus productos que puedan provocar algún tipo de impacto ecológico en el entorno. Una vez identificados, se establecen todas las medidas necesarias para corregir y evitar la aparición de problemas medioambientales siguiendo así el principio de precaución. Asimismo, se identifican situaciones potenciales de emergencia (incendios, lesiones, derrames, etc.) y se definen las medidas correctoras y preventivas pertinentes.

Adolfo Domínguez impulsa una filosofía de mejora continua en la organización en materia de gestión ambiental, planificando las actividades a desarrollar en este ámbito, implantándolas y verificando la adecuación de las medidas adoptadas. Asimismo, se atiende a los consejos y opiniones de otras entidades (clientes, organizaciones no gubernamentales, etc.) relacionadas con el sistema de gestión ambiental, mejorando la formación y capacitación de los trabajadores en esta materia, identificando el impacto ambiental de sus actividades y la consecuencia de apartarse de los procedimientos definidos al respecto. Durante el ejercicio 2019 - 2020, el 100% de los proveedores auditados incluyeron en sus auditorías aspectos ambientales, permitiendo identificar aquellos asuntos que necesitan ser corregidos o mejorados en la cadena de suministro.

Dentro del personal ubicado en servicios centrales el grupo cuenta con un profesional que combina la responsabilidad en prevención de riesgos laborales con otros aspectos relacionados con el medioambiente.

Dada la actividad del grupo y la inexistencia de riesgos medioambientales, no se contemplan provisiones destinadas a este concepto.

## **A. CALIDAD MEDIOAMBIENTAL**

Adolfo Domínguez ha establecido una política de gestión medioambiental que garantice el nivel de calidad exigido por sus clientes, así como el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y medioambientales derivados de las actividades relacionadas con su actividad.

El aspecto medioambiental ha estado presente siempre en la estrategia global de la compañía. En los últimos ejercicios se ha afianzado el compromiso del grupo con el medioambiente contribuyendo al cuidado del planeta. La firma gestiona sus puntos de venta

y la presentación de sus productos de la forma más equilibrada y con el menor impacto ambiental posible.

Actualmente, el grupo Adolfo Domínguez continúa trabajando en un proyecto de recogida de plásticos en las tiendas para que éstos puedan ser recogidos y reciclados, una medida que ya se realiza con las perchas plásticas, lo que supone un paso más en el compromiso de la firma con la sostenibilidad. Adicionalmente, en colaboración con ECOEMBES se instalaron en nuestros centros productivos papeleras selectivas para latas, bricks y envases plásticos y papeleras para envases de cartón, papel, periódicos y revistas.

En cuanto a la recuperación de las perchas plásticas que son utilizadas en el transporte interno de las prendas, desde el año 2016 el grupo mantiene una colaboración con la Fundación Aixiña para la restauración de las mismas, que en estos años de colaboración se ha incrementado más de un 200%. La fundación Aixiña integra a personas con discapacidades en este proceso de recuperación. Cabe indicar, tal y como consta en la tabla de indicadores GRI, que el indicador de desperdicio de alimentos no es material en nuestro caso debido al tipo de actividad que el grupo desarrolla. Se trabaja en el cuidado de los ecosistemas y conservación de la biodiversidad a través del empleo de materias primas y fibras orgánicas y/o recicladas cuya utilización preserva los recursos naturales reduce los residuos, el consumo de productos químicos, agua y energía.

Además, el grupo se encuentra en periodo de pruebas de un proyecto de reciclaje de perchas con Valornature/CIS madeira, que consiste en la obtención de perchas recicladas a través de la trituración de perchas de madera fuera de uso. Este proyecto está en su fase final y ante la pandemia sufrida, el proyecto se orientó hacia la creación de pantallas faciales para luchar contra el COVID-19 que además aporta un valor extra de sostenibilidad en productos sanitarios, esto es debido a que los materiales que se usan para la fabricación de material sanitario generan un enorme impacto medioambiental.

## **07.01\_Consumos**



La totalidad de nuestros consumos, en los que no hemos incluido los consumos de las filiales ya que representan menos del 10% de los totales en sociedad matriz, proviene de las siguientes fuentes:

## **Gasóleo**

Los datos aportados a continuación hacen referencia al gasto de España, destinado a la climatización de las instalaciones y el consumo de los vehículos de la compañía:

Coches en propiedad: 5 vehículos en propiedad/ 8.475,75 ltrs por 5.926 ltrs del 2018.

Coches en renting (el cálculo se ha realizado con el número de km contratados por vehículo y el consumo medio de los coches): 8 vehículos en renting /12.160 ltrs por 15.650 ltrs del 2018.

Gasóleo C: 98976 ltrs -104.490 ltrs en 2018

Gas natural: 64.503 m<sup>3</sup> - 107.218 m<sup>3</sup> en 2018

Los datos aportados a continuación hacen referencia al gasto de España, destinado a la climatización y a la generación de vapor para los procesos de planchado:

## **Electricidad procedente de la red eléctrica**

España: Los datos aportados a continuación hacen referencia al gasto de España destinado en su mayoría a la iluminación y climatización de las tiendas.

Consumo total de 5.489.655 kw/h, de los cuales 1.282.656 Kw/h se destinan a los centros productivos y 4.206.999 Kw/h a los puntos de venta.

En el ejercicio 2018, los consumos habían sido: Consumo total de 6.785.699Kw/h. De esos, 1.727.271 Kw/h se destinaron a los centros productivos y 5.058.428 Kw/h a los puntos de venta.

Aproximadamente un 90% de la energía consumida es renovable.

Para la obtención de estos datos no hemos tenido en cuenta la filial de Japón que representa menos de un 10% del volumen total de consumos.

No se reflejan en este documento los datos de consumo de México, ya que al no tratarse de un modelo de negocio de gestión directa estos corresponden a terceros.

## **Plan de medidas de ahorro energético**

Para la reducción del consumo e impacto medioambiental, el departamento de Arquitectura ha diseñado un plan de medidas para reducir paulatinamente los consumos y alcanzar una mayor sostenibilidad en los puntos de venta.

Otros parámetros que consideramos son:

- Mantenimiento adecuado
- Control y regulación
- Iluminación
- Climatización
- Medidas generales
- Concienciación de los empleados.

Algunas de las medidas que se están llevando a cabo son:

- En tiendas de nueva construcción o en reformas se emplean únicamente luminarias eficientes, además de la sustitución progresiva de luminaria por lámparas de menor consumo energético, mayor vida útil y con el mismo rendimiento lumínico. Un ejemplo de ello es la sustitución de luminarias con una vida útil de 15.000 horas por otras de 50.000 horas, aumentando así en más de un 300% la durabilidad de las mismas.
- Se han optimizado las horas de funcionamiento de rótulos, focos exteriores de fachada y focos de escaparates mediante el empleo de relojes programables o el uso de dispositivos fotovoltaicos, que permiten organizar las fases de encendido según la proximidad a entradas de luz diurna, como ventanas o lucernarios. Además, en zonas de poco uso se han colocado detectores de presencia para optimizar el gasto por iluminación.
- Se han instalado programadores para optimizar el funcionamiento de la climatización de las tiendas, además de controlado las temperaturas y colocado, en tiendas nuevas o reformas, recuperadores de calor de extracción para optimizar la instalación.

Medidas de aislamiento térmico y acristalamientos eficientes contribuyen también a gestionar la climatización de nuestras tiendas de una manera más sostenible. Junto a todas estas medidas, la concienciación e implicación de los empleados en el ahorro de energía y el consumo responsable ha sido fundamental en todos y cada uno de nuestros puntos de venta.

En el 2019 se efectúa el traslado a fuentes de energía renovable y de cogeneración de alta eficiencia en nuestras oficinas centrales y tiendas a nivel nacional excepto en 5 centros.

Por el tipo de actividad que desarrolla la empresa, no se realizan actividades que produzcan contaminación acústica o lumínica.

## Consumos de agua

De manera indirecta la elección de unas materias primas frente a otras supone un mayor o menor consumo de agua, como un uso eficiente del agua en los procesos húmedos tales como tintes y estampaciones. Toda el agua consumida en la sociedad matriz proviene de los suministros municipales. Los datos volcados a continuación hacen referencia a aquellas tiendas en las que el suministro está contratado por Adolfo Domínguez S.A y no por el propietario del local, ya que dentro del alquiler del mismo ya se incluye el consumo de agua y no hay acceso al dato desglosado.

El total del agua consumida en el periodo de estudio fue de: 4.652m<sup>3</sup>, de los cuales 2.958 m<sup>3</sup> pertenecen a áreas productivas y 1.694 m<sup>3</sup> a puntos de venta de España. En el ejercicio 2018, el consumo fue de 4.752m<sup>3</sup> de los cuales 2.567m<sup>3</sup> pertenecían a áreas productivas y 2.185m<sup>3</sup> a puntos de venta.

Por otra parte, en la filial de Japón el consumo de agua no se ha tenido en cuenta ya que representan menos de un 10% del volumen total de consumo.

No se reflejan en este documento los datos de consumo de México, ya que al no tratarse de un modelo de negocio de gestión directa estos corresponden a terceros.

## Materias primas

Debido al tipo de actividad que desarrolla el grupo no existe consumo de materias primas.

## Packaging

El compromiso de Adolfo Domínguez con la sostenibilidad también llega al packaging de prendas y accesorios desde el momento de su fabricación hasta la venta. Las cajas y perchas en las que se recibe la mercancía de los proveedores son reutilizadas para realizar movimientos de mercancía entre tiendas o devoluciones a almacenes centrales, prolongando al máximo su vida útil. Las bolsas utilizadas en nuestros puntos de venta están certificadas por FSC® ( Forest Stewardship Council). El 15% de bolsas de algodón utilizadas son reutilizables y que pueden destinarse a otros usos prolongando su vida útil. Actualmente, la empresa está inmersa en el rediseño de las nuevas bolsas, con lo que se estima que en siguientes ejercicios se mejorarán los porcentajes de packaging sostenible.

## Emisiones de efecto invernadero

Emisiones directas: en las instalaciones fabriles se realiza un control de emisiones atmosféricas en fuentes estacionarias, evaluando la temperatura de los gases, presión de chimenea, velocidad de gases, caudal de gases, emisiones de O<sub>2</sub>, CO<sub>2</sub>, SO<sub>2</sub> NO<sub>X</sub>, CO y opacidad de acuerdo con el R.D. 100/2011; Ley 34/2007 de calidad del aire y protección de la atmósfera e Instrucción Técnica de la Dirección Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental.

Dicha medición fue realizada por una empresa externa autorizada (ECA, Entidad Colaboradora de la Administración SLU), obteniendo unos resultados favorables, con unos índices por debajo de los límites establecidos.

Las emisiones de alcance 1 generados por la sociedad matriz en su proceso productivo ascendieron a 518,4 Tn de CO<sub>2</sub>, en el ejercicio 2018, alcanzaron los 556 Tn de CO<sub>2</sub>

En cuanto a las emisiones de alcance 2 alcanzaron los 87,24 Tn de CO<sub>2</sub> para este ejercicio. Las emisiones de España se han calculado empleando los factores de emisión del Ministerio para la Transición Ecológica del Gobierno de España. En el ejercicio 2018, las emisiones de alcance 2 alcanzaron los 2.918 Tn de CO<sub>2</sub>.

En este estudio solamente se han calculado las emisiones de la matriz, ya que las filiales representan menos de un 10% de la cantidad total.

La Sociedad está analizando la posibilidad de colocar placas solares en las naves productivas además de, entre otras cosas, sustituir la luminaria fluorescente por iluminación LED y transformar a gas de los equipos de aire caliente. Estos cambios, provocarían la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en tres de nuestras naves productivas, entre un 15% y un 30%. Todavía no se han establecido metas concretas, pero se está trabajando en reducir las emisiones, a través de medidas similares a las antes mencionadas.

## Gestión ambiental

En el compromiso por efectuar una gestión eficiente, responsable y sostenible de los residuos que genera la actividad económica, la firma trabaja de la mano de empresas especializadas según el tipo de residuos.

En la sede central se generan, en muy pequeña proporción, residuos peligrosos como tonners y otros derivados de la iluminación, aceites o gases en recipientes a presión. Todos ellos son recogidos y tratados por empresas autorizadas en el tratamiento de este tipo de materiales.

En el caso de los residuos no peligrosos, la compañía trabaja de la mano de una empresa local para el reciclado de los generados en los centros logísticos y oficinas. En el ejercicio 2019 se reciclaron más de 273.085kg de papel y cartón y 39.043 kg de plástico, así como 177kg de material metálico.

En el ejercicio 2018, se reciclaron más de 329.887kg de papel y cartón y 33.054,1 kg de plástico, así como 166 kg anuales de alfileres e imperdibles. Del papel reciclado un 47% se recicló y en cuanto al plástico un 84%. Del papel reciclado se recicla un 60,6%, del papel/cartón y un 84,3% de plástico. Adolfo Domínguez contribuye al desarrollo de la economía local y a la sostenibilidad medioambiental.

En cuanto a los residuos eléctricos, la cantidad estimada son 4.200kg generados mientras

En cuanto a los residuos eléctricos, la cantidad estimada son 4.200kg generados mientras que el 2018 la cantidad ha sido en torno a los 4.800kg generados.

En los puntos de venta, todo el packaging entregado a los clientes es declarado a la empresa ECOEMBES, que crea valor social y ambiental en nuestra sociedad promoviendo la educación ambiental, la innovación, la eficiencia y la generación de empleo y tejido industrial.

En cuanto a los residuos eléctricos, la cantidad es estimada, pero gira en torno a los xxxxx generados. En los puntos de venta, todo el packaging entregado a los clientes es declarado a la empresa ECOEMBES, que crea valor social y ambiental en nuestra sociedad promoviendo la educación ambiental, la innovación, la eficiencia y la generación de empleo y tejido industrial.

## **07.02**\_Bienestar animal

En el año 2010 Adolfo Domínguez hizo pública su Política de Bienestar Animal. Desde entonces, la firma ha promovido paulatinamente diferentes alternativas a las pieles y el cuero en sus diferentes líneas de textil. La decisión de abandonar las pieles reales en sus prendas fue la culminación de los esfuerzos por mejorar y desarrollar políticas más éticas y sostenibles.

En cuanto a los bolsos, conviven la piel y las opciones veganas porque la compañía no está en contra del uso de piel, sino de su sobreuso.

Con esta política se trata de atender las preocupaciones tanto de consumidores como de fabricantes acerca de las condiciones de cría de los animales y los métodos de sacrificio de los mismos. Como resultado de la progresión natural de la empresa y de la evolución de su política de Responsabilidad Social Corporativa, Adolfo Domínguez ha establecido distintas medidas a lo largo de estos años.

- **Pieles con pelo.** La firma no usará pieles auténticas en ninguna de sus colecciones de textil, tratando de buscar alternativas sostenibles a las mismas en sus diseños. Pieles exóticas. Esta política extiende la prohibición al uso de las pieles consideradas exóticas, como el caimán, el cocodrilo, el lagarto, la serpiente y el avestruz, entre otros.
- **Cuero.** Adolfo Domínguez no utiliza cuero auténtico en el diseño de sus prendas. En referencia a la línea de complementos, se demanda a los proveedores que el cuero sea un subproducto de animales criados para la alimentación. Esto permite reducir considerablemente la cantidad de producto utilizado y disminuir el impacto en el bienestar animal.
- **Lana Merino.** Adolfo Domínguez rechaza la práctica de mutilaciones o acciones violentas, ya sea mulesing (cortar los lomos de las ovejas sin anestesia para eliminar plagas de insectos que se puedan generar en los pliegues de la piel) o clipping (colocar unos clips de plástico en dichos pliegues para que la piel se caiga).
- **Plumón y pluma.** La obtención del plumón y de la pluma a partir de aves vivas se considera maltrato, por lo que no se admitirán productos bajo estas condiciones ni productos procedentes de animales no criados para la alimentación.

## Concienciación

Adolfo Domínguez apuesta por la sostenibilidad y el bienestar animal. A través de otras acciones, Adolfo Domínguez ha mostrado también su concienciación sobre el bienestar animal. Las tiendas de la firma son pet friendly, permitiendo a sus clientes entrar en las tiendas de España acompañados de sus mascotas. Iniciativas similares se desarrollan ya en las oficinas centrales para permitir el acceso de las mascotas de los empleados a las oficinas con el único requisito de que tengan la documentación veterinaria al día. Además, Adolfo Domínguez cuenta en todas sus tiendas con un ejemplar de su Manifiesto Ecológico, un documento que pone de relieve la posición y la visión de la marca acerca de la relación con

la tierra y los animales.

Este manifiesto refleja valores de marca relacionados con el medio ambiente y el mundo animal como, por ejemplo, su decisión de aumentar las referencias de bolsos sintéticos frente a los de piel en sus colecciones, de modo que se reduzcan las emisiones relacionadas con el procesado de carne.

En el manifiesto animal podemos encontrar el posicionamiento de la marca acerca de los principales problemas de la sociedad actual en cuanto a medio ambiente y ecologismo.

“No somos los dueños de la tierra, somos sus hijos. La tierra no pertenece al hombre, sino el hombre a la tierra. Si le hacemos daño, nos lo hacemos a nosotros mismos. No somos los únicos animales que la habitan, y no somos tan únicos, simplemente somos más inteligentes, los animales son nuestros hermanos y nos duele su dolor. No estamos contra el uso de la piel, sino contra el sobreuso de la piel. La piel como sub- producto de la carne requiere de una gran cantidad de energía y emisión de CO2 tanto en su creación como en su mantenimiento. Por eso desarrollamos, al lado de los bolsos y las prendas de piel, bolsos sintéticos o prendas de ecopiel. Es una barbaridad el uso de pieles de cocodrilo y de reptiles. Es mejor una piel de vaca grabada como cocodrilo.

No sólo es una opción de precio, es una opción de vida”.

“El rayón, el tencel o la viscosa son fibras sintéticas derivadas de la celulosa. Los árboles necesitan menos pesticidas y además no emiten CO2, lo absorben y lo transforman en celulosa, justo lo que se necesita para combatir el calentamiento global”.

“Hace 150 años, éramos 1000 millones sobre la tierra, hoy somos 7000 millones y lo derrochamos todo. Tenemos que reescribir un pacto con la tierra, una nueva ética que englobe no solo nuestra relación con los otros seres humanos, sino también con la naturaleza y el resto de animales de los cuales somos un eslabón en la larga cadena de la vida. Sin este pacto ético transformaremos la tierra en un desierto”. “Cuando no queden animales en libertad, algo de nosotros morirá con ellos”.



## **07.03\_Tiendas**

La tienda insignia de la firma, inaugurada en 2010 en la calle Serrano 5 de Madrid, sentó las bases de una serie de medidas relacionadas con la sostenibilidad aplicada a la arquitectura y al diseño de interiores.

La restauración de edificios como nueva forma de abordar los proyectos se puso en práctica con la tienda de Serrano 5, consiguiendo así la reducción del uso de trasdosados y tabiques, y un ahorro en material, como paneles de cartón yeso y otros materiales de revestimiento.

El departamento de Arquitectura se encarga de reflejar en los puntos de venta el espíritu y ADN de Adolfo Domínguez, posicionando la imagen de la firma de forma que sea más reconocible y visible y generando una imagen de marca global sostenible.

Este departamento elabora, entre otros, los planos y presupuestos de los proyectos de aperturas, reformas y cierres y desarrolla las guías de corporate store design. En cada una de sus intervenciones en las tiendas se busca la adaptación al lugar. Cuando las condiciones arquitectónicas lo permiten, se intenta mantener, en la medida de lo posible, la arquitectura existente. Energía y ambiente. Adolfo Domínguez busca en cada una de sus tiendas instalar todas aquellas medidas que permitan un consumo energético responsable. En cada uno de los proyectos se estudia la optimización de la instalación de iluminación, la incorporación de programadores que regulen el horario de encendido, el uso de iluminación LED en mobiliario e iluminación indirecta o conseguir la máxima optimización de la instalación de climatización gracias a la tecnología inverter, capaz de regular su índice de carga en función de la demanda de frío del establecimiento, adaptando así su consumo a las necesidades de cada momento. Del mismo modo, aumenta su rendimiento gracias a la recuperación termodinámica de calor.

### **Materiales y recursos.**

Durante el proyecto de construcción se utilizan materiales sostenibles y se reduce al mínimo el uso de aquellos que implican un alto coste ecológico, con medidas como:

- Sustitución del PVC por PET, o del poliuretano por la lana de Roca.
- Trazabilidad de las maderas empleadas en el mobiliario y los pavimentos.
- Utilización de vidrios de baja emisividad en acristalamientos de escaparates. Desde la realización del proyecto de Serrano 5, todos los proyectos de arquitectura han continuado con las propuestas sostenibles empleadas en dicha tienda, siendo además estas propuestas objeto de revisión y mejora continua.

## **07.04**\_Colaboración con organizaciones

Adolfo Domínguez colabora o es miembro de numerosas organizaciones tales como:

- Pacto Mundial de Naciones Unidas entre 2002-2014 y desde 2018.
- Charter de Diversidad. Empresa signataria del Charter de Diversidad de España desde 2011. Renovado para el período 2019-2021. La Carta de Diversidad promovida por la Fundación Alares y el Instituto Europeo para la Gestión de la Diversidad promueve la inclusión y diversidad como parte integrante de los principios de las empresas firmantes. Adolfo Domínguez ha suscrito esta carta desde 2010.

El incremento de la pluralidad es el gran cambio social del siglo XXI. Con la firma del Charter de Diversidad se asumen los siguientes principios básicos:

- Sensibilización.
- Avance en la construcción de una plantilla diversa.
- Promoción de la inclusión
- Considerar la diversidad en todas las políticas de dirección de RRHH.
- Promover la conciliación a través del equilibrio en el tiempo de trabajo, familia y ocio.
- Reconocer la diversidad de los clientes.
- Extender y comunicar el compromiso hacia los empleados, los proveedores y las administraciones.
- The Climate Project. Desde 2007, Adolfo Dominguez forma parte de The Climate Project, organización creada por el ex vicepresidente de EEUU Al Gore para combatir el cambio climático. Con esta iniciativa la compañía se une al movimiento internacional The Climate Group para aumentar el objetivo de reducción de gases de efecto invernadero.
- Compromiso con la adhesión a la fundación Corresponsables, donde Adolfo Domínguez, como firmante del manifiesto por la corresponsabilidad, se compromete en la construcción de una sociedad más justa, solidaria, sostenible y cohesionada.
- Fur free Alliance. En el año 2010. Adolfo Domínguez se unió a la Fur Free Alliance, ratificando así su compromiso sobre la utilización de pieles de animales. Se trata de una asociación cuyo objetivo final es evitar la explotación y la matanza de animales por su piel. Este programa reúne a empresas en contra de la crueldad con los animales y que rechazan el uso de pieles en sus productos. Dichas sociedades ofrecen información sobre su política a los consumidores. Puede consultarse el listado en la página <https://furfreeretailer.com>

- #accionporelclima desde el año 2018.
- Apoyo a los Women's Empowerment Principles en 2019
- Las donaciones realizadas en el año 2019 ascendieron a 99.800 euros, a diferentes organizaciones sin fines de lucro, de las cuales 1.500€ fueron donaciones dinerarias y el resto en prendas, mientras que en el 2018 ascendieron a 18.575 euros.



## 08 Derechos humanos

---

Adolfo Domínguez es una empresa comprometida con los Derechos Humanos, así como con las políticas de responsabilidad social corporativa. Muchos de los principios de la compañía se basan en los Principios rectores de DDHH y empresas, firmado en el año 2011 en Naciones Unidas, para poner en práctica la protección a los DDHH por parte de estados y empresas:

1. Responsabilidad de los estados
2. Corresponsabilidad de las empresas
3. Mecanismos de reparación

El compromiso de la compañía para evitar prácticas discriminatorias, el rechazo al trabajo forzoso e infantil, la oferta de un trabajo digno, así como la promoción del respeto a los Derechos Humanos no sólo de los empleados, sino también de todos y cada uno de los proveedores y socios a lo largo de la cadena de suministro, es parte del ADN de Adolfo Domínguez.

Adolfo Domínguez cuenta con un Comité de Ética, órgano interno dependiente del Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, y cuyo cometido fundamental es velar por el cumplimiento de los principios de actuación y normas de conducta recogidos tanto en el Código de Conducta y Prácticas Responsables, como en el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.

En el citado Código de Conducta y Prácticas Responsables se plasma el derecho de los empleados de Adolfo Domínguez de sindicación, libertad de asociación y negociación colectiva.

Además, en el marco del cumplimiento de las normativas internas, se establecen en dicho Código diversos procedimientos de diligencia debida tales como el Canal Directo. Este Canal consiste en un sistema de denuncia e información al servicio de los empleados de Adolfo Domínguez y está dispuesto por la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración.

En el Código de Conducta el grupo refleja su compromiso con los Derechos Humanos, así como con la eliminación del trabajo forzoso e infantil. Del mismo modo, el Código refleja la promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

Asegurar el cumplimiento del Código de Conducta depende del Comité de Ética, formado por el responsable de Auditoría Interna, el director de Recursos Humanos y el responsable de Asesoría Jurídica.

A fecha de hoy, al igual que sucedió en el ejercicio anterior, no constan denuncias por vulneración de Derechos Humanos.



# 09 Lucha contra la corrupción

---



Las relaciones de Adolfo Domínguez con las distintas administraciones públicas se basan en los principios de integridad y honestidad. La corrupción tiene un impacto negativo no sólo para las empresas sino también para la sociedad y la economía en general.

Conscientes de que la transparencia es el camino correcto sobre los 3 ejes rectores del compromiso contra la corrupción, el fraude y el soborno, y de que la lucha contra la corrupción debe formar parte intrínseca del comportamiento ético de Adolfo Domínguez, la firma trabaja con las siguientes normas:

## **El Código de Conducta y Prácticas Responsables**

El objetivo del Código de Conducta y Prácticas Responsables es procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de los agentes involucrados en la actividad profesional de Adolfo Domínguez. A tal efecto, se definen los principios y valores que deben regir las relaciones de Adolfo Domínguez con sus grupos de interés.

El Código es de aplicación a todos los integrantes de las sociedades que forman parte del Grupo Adolfo Domínguez (administradores, directivos y empleados) independientemente de la posición y función que desempeñen, así como de su ubicación geográfica.

El Código se basa en los siguientes principios:

- Todas las actuaciones de los administradores, directivos y empleados, deben ser éticamente aceptables.
- El cumplimiento de la legislación local vigente en cada país.
- El espíritu ético de la igualdad formará parte del comportamiento de los empleados de Adolfo Domínguez.
- El trato justo y digno para todas las personas, físicas y jurídicas, que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, social y/o industrial con Adolfo Domínguez.
- Se fomentan las actividades respetuosas con el medioambiente que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales.

La verificación del cumplimiento del Código de Conducta y Prácticas Responsables corresponde al Comité de Ética de la Empresa, que podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de cualquier sujeto de interés, evaluando la situación y documentando cualquier decisión tomada.

## **El Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores**

Este Código de Conducta define los estándares mínimos de comportamiento ético y responsable que deben ser observados por los fabricantes y proveedores de los productos

que comercializa Adolfo Domínguez en el desarrollo de su actividad, de acuerdo con la cultura empresarial del Grupo Adolfo Domínguez, firmemente asentada en el respeto de los derechos humanos y laborales.

El Código es de aplicación a todos los fabricantes y proveedores que intervienen en los procesos de compra, fabricación y acabado, y promueve y se asienta en los principios generales que definen el comportamiento ético de Adolfo Domínguez:

- Todas sus actividades se desarrollarán de manera ética y responsable.
- Toda persona que mantenga, aun indirectamente, una relación laboral, económica, social o industrial con la empresa, recibirá un trato justo y respetuoso.
- Todas sus actividades se desarrollarán de manera respetuosa con el medio ambiente.
- Todos sus fabricantes y proveedores (centros de producción ajenos a la propiedad de Adolfo Domínguez) deberán adherirse íntegramente a estos compromisos y promoverán su responsabilidad para asegurar que se cumplan los estándares contemplados en el citado Código.

Los proveedores y fabricantes permitirán a Adolfo Domínguez la realización periódica de auditorías, tanto propias como a través de terceros, que permitan verificar el cumplimiento de los principios establecidos en el código. Se auditó a un número de proveedores que suponen el 60% del volumen de la compra, mediante auditorías completas que incluyen la evaluación de aspectos laborales, derechos humanos y medioambientales. Además, tanto en India como en China, la firma cuenta con inspectores de calidad que a diario transmiten información, no sólo del desarrollo de las producciones, sino también sobre el estado de las fábricas o cualquier otro asunto relevante, siempre con el objetivo de apoyar a nuestros proveedores en origen a desarrollar su negocio de una forma sostenible, siempre de acuerdo con las exigencias del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.

### **Modelo de Prevención de Delitos Penales**

A fecha de publicación de esta memoria no financiera, el Grupo Adolfo Domínguez se encuentra en proceso de aprobación del Modelo de Prevención de Delitos que sumará a los anteriores mecanismos de lucha contra la corrupción, el fraude y el soborno.

Se dotará de este modo a la firma de un conjunto de procedimientos y buenas prácticas que se adoptarán en el seno de la misma y que permitirán identificar y clasificar los riesgos operativos y legales a los que se enfrenta en el desarrollo de su actividad empresarial a la vez que el cumplimiento de los códigos de conducta que posee la Sociedad.

El Canal Directo, que representa el mecanismo de comunicación directa entre los diferentes grupos de interés, en este año 2019, ha procesado un total de tres denuncias por diversas causas (acoso laboral, apropiación indebida de activos, entre otros). Se ha realizado una investigación, seguimiento y resolución de las mismas. Durante el ejercicio 2018 no se produjeron denuncias o consultas al respecto.

presentan en los puntos de ventas. El Grupo mantiene control de las operaciones efectuadas en efectivo, las cuales están limitadas. Adicionalmente, el Grupo efectúa un proceso de identificación y análisis de los socios de negocio y proveedores.

Además, el grupo está en proceso de formalización de una política de compras, una política fiscal y de blanqueo de capitales, que se pretende que sean aprobadas a finales del próximo ejercicio.



# 10 Comunidad local y sociedad civil

---

Los asuntos más relevantes para el grupo Adolfo Domínguez son los impactos económicos, medioambientales y sociales. La firma mantiene un diálogo permanente con su comunidad local con el fin de coordinar e integrar los asuntos relevantes para la sociedad con sus objetivos y estrategias empresariales.

Esta comunicación con la sociedad se establece a través de la página web, redes sociales, comunicados y notas de prensa, así como a través de los informes anuales de la compañía.

## Donaciones

Desde 1995, los profesionales de Adolfo Domínguez han realizado 1.174 donaciones de sangre en las unidades móviles que visitan la sede central de la firma, lo que posibilita la disponibilidad de glóbulos rojos para más de 587 intervenciones quirúrgicas, 117 trasplantes de órganos y plaquetas para ayudar a más de 234 pacientes a luchar contra el cáncer o la leucemia. La firma colabora desde hace 24 años con el Centro de Transfusión de Galicia (CTG), que acude a las instalaciones de Adolfo Domínguez dos veces al año.

La firma cuenta con otros compromisos de larga duración como la donación de prendas a distintas asociaciones con fines sociales o benéficos destinados a programas de ayuda a niños y adolescentes de oncología pediátrica o programas de atención a personas con todo tipo de discapacidad.

La compañía colabora con un proyecto dirigido por dos proveedores de recogida de tapones solidarios, destinados a fines benéficos para la ayuda de niños con necesidades especiales. Todas las aportaciones de carácter benéfico se realizan de forma transparente y siguiendo las leyes vigentes y el Código de Conducta y Prácticas Responsables. Las donaciones y patrocinios se supervisan en el departamento de responsabilidad social corporativa (RSC), que coordina las actividades de acción social.

## Diálogo con la sociedad local

Los directivos del grupo Adolfo Domínguez han participado en múltiples charlas, conferencias y coloquios con asociaciones empresariales con el fin de impulsar el desarrollo de la economía local y regional, así como transmitir su experiencia desde el punto de vista de la empresa familiar, la internacionalización o la integración de la mujer en los puestos de dirección.

Durante el ejercicio 2019/20 en concreto, la consejera delegada del grupo, Adriana Domínguez, participó en diversos foros como, por ejemplo:

- Mesa coloquio La moda como industria creativa y motor de desarrollo, celebrada en el marco de las Semana de las Industrias Culturales y Creativas de Ourense donde, acompañada de dos diseñadoras (Ágatha Ruiz de la Prada y Purificación García), resaltó que la moda de autor va más allá de los valores comerciales y destacó la sostenibilidad como un camino clave a seguir por el sector.

- Green Growth and Circular Economy Thinking, celebrada en el centro Tecnópolis del Parque Tecnológico de Ourense (España). Adriana Domínguez destacó que “No tenemos un planeta B. La sostenibilidad debe ser materia obligatoria para todos los sectores”.
- The new Europe: the family business perspective, organizada por la Red de Empresas Familiares de Europa (European Family Business) en Bruselas (Bélgica). En el debate sobre la perspectiva de las nuevas generaciones sobre los cambios que se están desarrollando en Europa, marcados por la digitalización, la economía circular y la guerra por el talento, participaron también Albert Jan Thomassen, directora general de la Red de Empresas Familiares de Europa en los Países Bajos; Sabina Fluxá, CEO y vicepresidenta de Iberostar, y Martina Dlabajová, miembro del Parlamento Europeo. Domínguez explicó las posibilidades que ofrece el cambio generacional a las empresas familiares para renovar la gestión financiera y emocional de las compañías.
- Adriana Domínguez fue nombrada por la Asociación Executivas de Galicia como ejecutiva del año 2018 en los III Premios Paraugas organizados en el marco del VI Foro de Comunicación de Galicia. El premio reconoce la trayectoria de Domínguez como una de las directivas más reconocidas a nivel nacional y el trabajo de renovación liderado por la ejecutiva en Adolfo Domínguez desde su nombramiento como directora general en julio de 2017 y posteriormente como consejera delegada. “La mayor visibilidad de las mujeres en los puestos directivos corresponde a una realidad, la de la presencia mayoritaria de mujeres que vivimos en el textil y en Adolfo Domínguez. A día de hoy somos una rareza, pero no debería ser así”, afirmaba Adriana Domínguez al recoger la distinción de la mano del Conselleiro de Economía, Industria e Facenda de la Xunta de Galicia, Francisco Conde López, y de la presidenta de Executivas de Galicia, Carla Reyes Uschinsky.
- Diferentes charlas/coloquios en la Universidad de Lugo y Vigo así como también con alumnas y alumnos de la Universidad de Santiago de Compostela, en el Colegio Mayor Arosa.
- Adriana Dominguez, recibe el premio Mujer Líder 2019. El jurado formado por 15 profesionales de reconocido prestigio de diferentes ámbitos ha seleccionado por unanimidad a la ejecutiva. Domínguez lidera la renovación de la firma de moda de autor que ha permitido a la compañía alcanzar su primer resultado operativo (+1,2M de euros) desde 2011. La entrega del premio se enmarca en la celebración del XIV Foro Mujer y Liderazgo en la sede del bufete de abogados DLA Piper.



- La Federación de Asociaciones de Persoas Xordas de Galicia (FAXPG) ha premiado en 2019 la apuesta por la integración de personas sordas en la plantilla de Adolfo Domínguez con el premio 40º Aniversario FAXPG en la categoría laboral. La entrega del galardón tuvo lugar en A Coruña, en un acto celebrado por la organización para reconocer el trabajo de aquellas entidades y personas en la visibilización de las personas sordas y sordociegas.
- A lo largo de 2019 se ha participado en diferentes foros de notable relevancia como son: Foro Económico de Galicia, en las Jornadas de Igualdad y Justicia del Ministerio de Justicia y en el Consejo Empresarial Alianza por Iberoamérica para presidentes y familias empresarias.
- Adriana Domínguez, consejera delegada de Adolfo Domínguez, ha sido nombrada como una de las top 100 Mujeres Líderes en España por MujeresyCía. La entidad selecciona anualmente a las mujeres más determinantes en el ámbito de la academia, alta dirección, cultura y deporte, empresarias, medios de comunicación, emprendedores, tercer sector y función pública para reivindicar el acceso de las mujeres a espacios de decisión. La ejecutiva de Adolfo Domínguez ha sido seleccionada en el ámbito de la alta dirección







# 11 Información fiscal

---



El Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula con base en el resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto. No obstante, algunas de las sociedades del grupo no residentes en España, de conformidad con sus respectivas normativas fiscales, calculan el Impuesto sobre Beneficios en función de parámetros tales como cifra de negocios o capital.

En marco de lo dispuesto en la Política Fiscal del grupo, éste asume los siguientes compromisos:

- La adopción de decisiones en materia fiscal y tributaria sobre la base de una interpretación razonable de la normativa aplicable.
- Mantener relación con las autoridades fiscales basadas en la confianza, profesionalidad y colaboración en defensa del interés social y la aplicación de las normas.
- El cumplimiento de la legislación vigente en materia fiscal y tributaria en los distintos países y territorios en los que opera.

Los pagos de impuesto de sociedades o equivalente en las distintas sociedades filiales distribuidos por países en el ejercicio 2019 son:

	Detalle de pagos de impuesto de sociedades	
	2019	2018
MÉXICO	387	857
PORTUGAL	117	68
JAPÓN	49	14
<b>TOTAL</b>	<b>553</b>	<b>939</b>

Los resultados antes de impuestos del grupo distribuido por países se distribuyen como sigue:

	Beneficios-(Perdidas), antes de impuestos	
	2019	2018
ESPAÑA	(1.427)	(3.614)
PORTUGAL	539	400
INGLATERRA	(9)	(14)
FRANCIA	(144)	(537)
LUXEMBURGO	5	(203)
MÉXICO	2.815	5.032
CHINA	65	105
EEUU	(176)	(865)
JAPÓN	(445)	(815)

Durante el ejercicio finalizado el 29 de febrero de 2020, el Grupo Adolfo Domínguez no recibió subvenciones públicas.



# 12

Índices de  
contenidos GRI

---

En diciembre de 2018, entró en vigor la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad que sustituye el Real Decreto-Ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se traspuso al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad.

CONTENIDOS	CRITERIO DE REPORTE	RAZÓN DE LA OMISIÓN/ OBSERVACIONES	REFERENCIA AL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA
<b>Modelo de Negocio:</b>			
Descripción	GRI 102-2 GRI 102-3		2.03_ Modelo de negocio
Presencia geográfica	GRI 102-6		
Objetivos y estrategias	GRI 102-14		
Principales factores y tendencias que afectan a la evolución futura	GRI 102-15		
<b>Enfoque de gestión:</b>			
Descripción de políticas	GRI 103-1 GRI 103-2		Introducción
Resultado de políticas	GRI 103-2 GRI 103-3		
Gestión de Riesgos	GRI 102-15		
Marco de reporte utilizado	GRI 102-54		
Análisis de materialidad	GRI 102-46 GRI 102-47		3.05_ Análisis de la materialidad
<b>Cuestiones Medioambientales</b>			
Gestión ambiental			07_ Medioambiente
Efectos actuales y previsibles sobre el medio ambiente	GRI 307-1 GRI 308-1		
Procedimiento de evaluación o certificación	GRI 308-1		
Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	GRI 103-2		07_ Medioambiente
Aplicación del principio de precaución	GRI 102-11		
Provisiones y garantías para riesgos medioambientales	N/A	No aplicable por el tipo de industria	
Medidas para prevenir la contaminación	GRI 305-5		
<b>Economía circular y prevención y gestión de residuos</b>			
Prevención y gestión de residuos	GRI 306-2		07_ Medioambiente
Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	N/A	No aplicable por el tipo de industria	

CONTENIDOS	CRITERIO DE REPORTE	RAZÓN DE LA OMISIÓN/ OBSERVACIONES	REFERENCIA AL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA
Uso sostenible de recursos			
Agua	GRI 303-5		07_ Medioambiente
Materias primas	GRI 301-1		
Medidas para mejorar la eficiencia de su uso	GRI 302-4 GRI 302-5		
Energía	GRI 302-1		
Medidas para mejorar la eficiencia energética	GRI 302-4 GRI 302-5		
Uso de energías renovables	GRI 302-1		
Cambio climático			
Emisión de gases de efecto invernadero	GRI 305-1 GRI 305-2		07_ Medioambiente
Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	GRI 103-2		
Metas de reducción establecidas voluntariamente	GRI 305-5		
Biodiversidad			
Medidas para preservar o restaurar la biodiversidad	GRI 304-3		07_ Medioambiente
Impactos causados en áreas protegidas	GRI 304-2		

CONTENIDOS	CRITERIO DE REPORTE	RAZÓN DE LA OMISIÓN/ OBSERVACIONES	REFERENCIA AL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA
Cuestiones sociales y relativas al personal			
Enfoque de gestión	GRI 103-2		2.03_ Modelo de negocio
Presencia geográfica	GRI 102-6		
Empleo			
Empleados por país, sexo, edad y clasificación profesional	GRI 102-8 GRI 405-1		06_ Nuestras personas
Contrato de trabajo y promedio anual por sexo, edad y clasificación profesional	GRI 102-8		
Despidos por sexo, edad y clasificación profesional	GRI 103-2		
Remuneraciones medidas por sexo, clasificación profesional y edad	GRI 103-2		
Brecha salarial	GRI 405-2		
Remuneración media de consejeros y directivos	GRI 103-2		
Políticas de desconexión laboral	GRI 103-2		
Empleados con discapacidad	GRI 405-1		
Organización del tiempo de trabajo			
Organización del tiempo de trabajo	GRI 403-2		06_ Nuestras personas
Número de horas de absentismo	GRI 403-2		
Medidas para facilitar la conciliación	GRI 401-3		
Seguridad y salud			
Condiciones de seguridad y salud en el trabajo	GRI 103-2		06_ Nuestras personas
Índice de frecuencia de accidentes por sexo	GRI 103-2 Accidentes con baja entre el total de horas trabajadas por 1.000.000		
Índice de gravedad de accidentes por sexo	GRI 103-2		
Enfermedades profesionales	GRI 103-2 Jornadas no trabajadas con baja entre el total de horas trabajadas por 1.000		

CONTENIDOS	CRITERIO DE REPORTE	RAZÓN DE LA OMISIÓN/ OBSERVACIONES	REFERENCIA AL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA
<b>Relaciones sociales</b>			
Organización del diálogo social	GRI 403-2		06_ Nuestras personas
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	GRI 102-41		
Balance de los convenios colectivos	GRI 403-4		
<b>Formación</b>			
Políticas implementadas en el campo de la formación	GRI 103		06_ Nuestras personas
Total de horas de formación por categoría profesional	GRI 103-2		
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	GRI 103-2		06_ Nuestras personas
<b>Igualdad</b>			
De trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	GRI 405-1		02.02_ Información corporativa 06_ Nuestras personas
Planes de igualdad y protocolos contra el acoso	GRI 102-3		06_ Nuestras personas
Integración de las personas con discapacidad	GRI 103-2 Incorporación en la plantilla y cooperación con personas con capacidades especiales		07_ Medioambiente 06_ Nuestras personas
Políticas contra la discriminación	GRI 406-1		06_ Nuestras personas
<b>Respeto a los derechos humanos</b>			
Aplicación de procedimiento de diligencia debida	GRI 102-16 GRI 102-17		06_ Nuestras personas 08_ Derechos humanos
Medidas de prevención y gestión de posibles abusos cometidos	GRI 102-16 GRI 102-17		
Denuncias por casos de vulneración de los derechos humanos	GRI 102-17		
Cumplimiento de las disposiciones de la OIT	GRI 103-2		

CONTENIDOS	CRITERIO DE REPORTE	RAZÓN DE LA OMISIÓN/ OBSERVACIONES	REFERENCIA AL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA
Respeto a los derechos humanos			
Lucha contra la corrupción			
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	GRI 102-16 GRI 102-17		09_ Lucha contra la corrupción
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	GRI 102-16 GRI 102-17		09_ Lucha contra la corrupción
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	GRI 103-2		07.04_ Colaboración con organizaciones



CONTENIDOS	CRITERIO DE REPORTE	RAZÓN DE LA OMISIÓN/ OBSERVACIONES	REFERENCIA AL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA
<b>Información sobre la sociedad</b>			
Compromiso del Grupo con el desarrollo sostenible			
Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	GRI 413-1		2.03_ Modelo de negocio 03_ Compromiso con la sostenibilidad
Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	GRI 413-1		
Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales	GRI 102-43		06_ Nuestras personas
Acciones de asociación o patrocinio	GRI 102-13		
Gestión responsable de la cadena de suministro	GRI 414-1		
Inclusión de cuestiones sociales, ambientales y de igualdad de género en la política de compras	GRI 308-1		04_ Cadena de suministros
Consideración en las relaciones con los proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	GRI 103-2		
Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	GRI 308-2 GRI 414-2		
<b>Gestión de la relación con los consumidores</b>			
Medidas para la seguridad y salud de los consumidores	GRI 103-2		05_ Clientes y productos
Sistemas de reclamación	GRI 103-2		
Quejas recibidas y resultados de las mismas	GRI 103-2		
<b>Información fiscal</b>			
Resultados obtenidos por países	GRI 103-2		11_ Información fiscal
Impuestos sobre beneficios pagados, distribuidos por países pertenecientes al Grupo	GRI 103-2		
Las subvenciones públicas recibidas	GRI 103-2		

ADOLFODOMINGUEZ

## **INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO**

A los Accionistas de ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera consolidado adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 29 de febrero de 2020, de ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. sociedad dominante y sociedades dependientes, (en adelante, Grupo ADOLFO DOMÍNGUEZ) que forma parte del Informe de Gestión consolidado 2019 adjunto de Grupo ADOLFO DOMÍNGUEZ.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en el Anexo I “Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018” incluido en el EINF.

---

### **Responsabilidad de los Administradores**

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión consolidado de Grupo ADOLFO DOMÍNGUEZ, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI) seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el Anexo I “Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018” del citado Estado/Informe de Gestión.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

---

### **Nuestra independencia y control de calidad**

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

---

## Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades de Grupo ADOLFO DOMÍNGUEZ que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- ▶ Reuniones con el personal de Grupo ADOLFO DOMÍNGUEZ para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- ▶ Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2019 en función del análisis de materialidad realizado por Grupo ADOLFO DOMÍNGUEZ y descrito en el Capítulo III del EINF adjunto, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- ▶ Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2019.
- ▶ Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2019.
- ▶ Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2019 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- ▶ Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

---

## Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de Grupo Adolfo Dominguez correspondiente al ejercicio anual finalizado el 29 de febrero del 2020 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el Anexo I "Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018" del citado Estado.

---

## Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

Este informe se corresponde con el  
sello distintivo nº 01/20/07123  
emitido por el Instituto de Censores  
Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.



---

Alberto Castilla Vida

17 de junio de 2020

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 29/02/2020 ]

CIF: [ A-32104226 ]

Denominación Social:

[ **ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.** ]

Domicilio social:

[ PARCELA 21, CALLE 8 POLIGONO INDUSTRIAL (SAN CIPRIAN DE VIÑAS) ORENSE ]

**A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
17/01/2013	5.565.664,80	9.276.108	9.276.108

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí  
[✓] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
LA PREVISION MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A.	7,56	0,00	0,00	0,00	7,56
LIBERTAS 7. S.A.	0,07	10,22	0,00	0,00	10,29
PUIG, S.L.	0,00	14,80	0,00	0,00	14,80
INDUMENTA PUERI, S.L.	0,00	8,55	0,00	0,00	8,55
SOLVENTIS S.G.I.I.C., S.A.	0,00	3,23	0,00	0,00	3,23

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
LIBERTAS 7. S.A.	LUXURY LIBERTY, S.A.	10,22	0,00	10,22
PUIG, S.L.	ANTONIO PUIG, S.A.U.	14,80	0,00	14,80
INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS, S.L.	8,55	0,00	8,55

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
SOLVENTIS S.G.I.I.C., S.A.	IBERCAPITAL MAGNUM, SICAV S.A.	3,23	0,00	3,23

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

**Movimientos más significativos**

Con fecha 18 de abril de 2019, Euroagentes Gestión, S.A., S.G.I.I.C. ha reducido su participación por debajo del umbral de 3% de derechos de votos.

Con fecha 24 de mayo de 2019, SOLVENTIS S.G.I.I.C., S.A. ha superado el umbral de 3% de derechos de voto, con una participación total de 3,234%. Conforme a la comunicación de participación significativa remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en dicha fecha, SOLVENTIS S.G.I.I.C., S.A. es titular indirecto de esta participación a través de IBERCAPITAL MAGNUM, SICAV S.A.

La información que se contiene en este apartado se corresponde con la información que consta en los registros oficiales de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Ver apartado H.

**A.3.** Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	31,51	0,00	0,00	0,00	31,51	0,00	0,00
LUXURY LIBERTY, S.A.	10,22	0,00	0,00	0,00	10,22	0,00	0,00
<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>						<b>41,73</b>	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
Sin datos					



El anterior cuadro incluye a los consejeros titulares de acciones de la Sociedad a 29 de febrero de 2020, esto es, a cierre del ejercicio 2019. Adicionalmente, se hace constar que, con posterioridad al cierre del ejercicio, el 16 de marzo de 2020, la consejera Dña. Adriana Domínguez adquirió 2.500 acciones de la Sociedad a un precio unitario de 3,90 euros. Lo anterior fue debidamente comunicado a la CNMV mediante el correspondiente trámite NOD, con fecha 20 de marzo de 2020.

**A.4.** Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

**A.5.** Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
ANTONIO PUIG, S.A.U.	Contractual	La Sociedad tiene suscrito un contrato de licencia para la fabricación de productos de perfumería y cosmética de marca Adolfo Domínguez o de cualesquiera otras marcas futuras titularidad de Adolfo Domínguez, S.A. con su accionista significativo Antonio Puig, S.A.U. Dicho contrato tiene su origen en uno anterior, firmado el 13 de noviembre de 1989 entre la Sociedad y Myrurgia, S.A. (entidad que pertenecía al Grupo Puig pero que fue fusionada y liquidada en marzo de 2009), antes de que ésta fuera accionista significativo. El contrato fue sustituido en marzo de 2009 por uno de una duración de 15 años con Antonio Puig, S.A.U.

**A.6.** Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	LUXURY LIBERTY, S.A.	LIBERTAS 7, S.A.	Luxury Liberty, S.A., accionista significativo de la compañía, designó como su representante en el Consejo a Dña. Agnès Noguera Borel, quien a su vez es Consejera Delegada de Libertas 7, S.A.
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Don Adolfo Domínguez, accionista significativo de la compañía, está vinculado con Dña. Adriana Domínguez, Consejera Delegada de Adolfo Domínguez, por consanguinidad (padre e hija).
DON VALERIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Don Adolfo Domínguez, accionista significativo de la compañía, designó como su representante en el Consejo a Dña. Valeria Domínguez. Ambos son parientes consanguíneos (padre e hija).

**A.7.** Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica

**A.8.** Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  
 No

**A.9.** Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
57.576		0,62

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

**A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:**

La Junta General de Accionistas de 23 de julio de 2019 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa por Adolfo Domínguez, S.A. o por sociedades dependientes, de acciones propias con respecto de los límites y requisitos legalmente establecidos y en las siguientes condiciones:

- 1) Modalidades: por compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago, y, en general, por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas.
- 2) Número máximo de acciones adquiribles: hasta el límite del 10% del capital social.
- 3) Precios máximos y mínimos: el precio mínimo de adquisición o valor mínimo de contraprestación será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas. El precio máximo de adquisición o valor máximo de contraprestación será el más alto de los dos siguientes: (i) el precio al que se hubiera casado la última transacción realizada por terceros independientes, y (ii) el precio asociado a la mejor propuesta de compra independiente ya formulada.
- 4) Duración de la autorización: 5 años desde la fecha del acuerdo adoptado por la Junta.
- 5) Limitaciones: el patrimonio neto de la Sociedad no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles como consecuencia de la adquisición de las acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera.

Las acciones que se adquieran de este modo no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera del de voto, atribuyéndose tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero de la letra a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, así como al desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

Dicha autorización sustituyó y dejó sin efecto, en la cuantía no utilizada, la acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de julio de 2014.

**A.11. Capital flotante estimado:**

	%
Capital flotante estimado	22,31

Ver apartado H.

**A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.**

- Sí  
 No

**A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**

- Sí  
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

**A.14.** Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí  
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

## B. JUNTA GENERAL

**B.1.** Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí  
 No

**B.2.** Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  
 No

**B.3.** Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La Junta General es el órgano competente para acordar válidamente cualquier modificación de los Estatutos Sociales. En particular, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 de los Estatutos Sociales y 22 del Reglamento de la Junta, para su válida aprobación, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital.

Cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, el acuerdo de modificación de Estatutos Sociales exigirá el voto favorable de dos tercios del capital presente o representado en la Junta. No obstante, si el capital presente o representado en segunda convocatoria supera el 50%, bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta.

**B.4.** Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
12/07/2017	32,35	44,46	0,00	0,00	76,81

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
De los que Capital flotante	0,85	7,01	0,00	0,00	7,86
30/08/2018	38,91	39,56	0,00	0,00	78,47
De los que Capital flotante	0,10	0,10	0,00	0,00	0,20
23/07/2019	46,69	34,91	0,00	0,00	81,60
De los que Capital flotante	0,31	5,38	0,00	0,00	5,69

El criterio mantenido para el cálculo del porcentaje de capital flotante que ejerció su derecho de asistencia, delegación y voto en las Juntas Generales de los últimos ejercicios es el siguiente: al total de los derechos de voto se les ha restado, según corresponda, los derechos de voto correspondientes a: (i) las acciones titularidad de los consejeros; y (ii) los derechos de voto correspondientes a los accionistas significativos que ejercitaron sus derechos directa o indirectamente con instrucciones precisas de voto.

A estos efectos, se entiende que los derechos de voto ejercitados por los custodios u otros depositarios de valores sin instrucciones precisas de voto que no han identificado al titular último de esas participaciones, computan como capital flotante. En consecuencia, las cifras de capital flotante reflejadas en este apartado podrían incluir derechos de voto correspondientes a acciones titularidad de accionistas significativos cuya asistencia a la Junta se canalizó de manera anónima a través de los referidos custodios.

Por último, se hace constar que a la cifra total de capital flotante asistente a la Junta General del ejercicio 2019 debe restarse las acciones de autocartera que la Sociedad tenía en el momento de celebración de la Junta General, representativo de un 0,62% del capital social de la Sociedad.

**B.5.** Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí  
 No

**B.6.** Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí  
 No

**B.7.** Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí  
 No

**B.8.** Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web de la Sociedad es [www.adolfodominguez.com](http://www.adolfodominguez.com). Para acceder al contenido de gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales, debe pincharse en la pestaña "Información para accionistas e inversores", situada en la parte inferior de la página, y posteriormente en el apartado correspondiente a la documentación de gobierno corporativo o relativa a la Junta General que se desee consultar, en la barra de navegación situada a la izquierda de la página.

**C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD**

**C.1. Consejo de administración**

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	8

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ		Ejecutivo	PRESIDENTE	12/03/1992	31/08/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS CARAMÉS VIÉITEZ		Independiente	VICEPRESIDENTE	31/08/2016	31/08/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	23/11/2016	12/07/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
LUXURY LIBERTY, S.A.	DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	Dominical	CONSEJERO	25/05/2005	23/07/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON VALERIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ		Dominical	CONSEJERO	30/08/2018	30/08/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ LUIS TEMES MONTES		Independiente	CONSEJERO	14/11/2016	12/07/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA TERESA		Independiente	CONSEJERO	30/11/2017	30/08/2018	ACUERDO JUNTA

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
ARANZÁBAL HARREGUY						GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MANUEL RUBÍN CARBALLO		Independiente	CONSEJERO	14/11/2016	12/07/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	8
----------------------------	---

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

**Causa de la baja y otras observaciones**

Ver apartado H.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Presidente - Ejecutivo.	Estudió Filosofía y Letras en Santiago de Compostela. Posteriormente amplió su formación de Estética y Cinematografía en París. Presidente del grupo Adolfo Domínguez desde 1992. Ha obtenido numerosos reconocimientos, entre los que destacan 'La Aguja de Oro' del Ministerio de Cultura de España, por su aportación cultural y creación artística; el 'Premio Nacional al Diseñador de la Industria de la Moda' concedido por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por su trayectoria; el 'Premio Telva de Moda'; el 'Lifetime Achievement', (de la Miami Fashion Week) en reconocimiento a sus logros en el mundo de la moda; y el 'Premio Nacional de Diseño de Moda' concedido por el Ministerio de Cultura y Deporte por su trayectoria profesional y su significación en la historia contemporánea de la moda de España. Adolfo Domínguez siempre ha compaginado su profesión de empresario y costurero con la dedicación a la escritura. En 2018 publicó la segunda versión de su novela Juan Griego. Don Adolfo Domínguez está vinculado con Dña.



CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
		Adriana Domínguez y Dña. Valeria Domínguez por consanguineidad (padre e hijas).
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Consejera Delegada	Licenciada en Ciencias Empresariales Internacionales por ICADE (E-4) y CESEM (Francia) y por el The Lee Strasberg Theatre Institute de Nueva York. Tiene el máster en Pensamiento en la Escuela Contemporánea de Humanidades de Madrid. Domina 5 idiomas. Es consejera delegada del grupo Adolfo Domínguez desde mayo de 2018. En julio de 2017 fue designada directora general y máxima ejecutiva de la compañía. En sus 17 años de actividad en Adolfo Domínguez, ha liderado varios proyectos en distintas áreas de negocio (en particular, en la línea de perfumes y publicidad). Dña. Adriana Domínguez está vinculada con D. Adolfo Domínguez y Dña. Valeria Domínguez por consanguineidad (padre y hermana).

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	25,00

Ver apartado H.

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
LUXURY LIBERTY, S.A.	LUXURY LIBERTY, S.A.	Luxury Liberty, S.A. designó como su representante persona física a Dña. Agnès Noguera Borel, quien ocupa el cargo de Consejera Delegada en Libertas 7, S.A., sociedad titular del 100% del capital social de Luxury Liberty, S.A. y accionista de Adolfo Domínguez.
DON VALERIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Licenciada en Ingeniería Superior de Robótica Industrial por la Queen's University de Ontario (Canadá), tiene dos Master in Business Administration ejecutivos (Executive MBA) por la IE Business School (Madrid, España) en 2013 y la Harvard Business School (Boston, Estados Unidos) en 2017. Lideró el departamento de e-Commerce & Omni-Channel de Adolfo Domínguez, S.A. entre 2013 y 2016 como miembro del Comité de Dirección hasta el año 2016. Actualmente, además de consejera dominical de Adolfo Domínguez, S.A., es la consejera delegada y fundadora de Felino, una consultora de e-Commerce y transformación digital especializada en moda & retail. Dña. Valeria Domínguez está vinculada con D. Adolfo Domínguez y Dña. Adriana Domínguez por consanguineidad (padre y hermana).

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	25,00

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA MARÍA TERESA ARANZÁBAL HARREGUY	Licenciada en Administración y Dirección de Empresas (ADE) por la Universidad Pontificia de Comillas-ICADE y Master in Business Administration (MBA) por la Wharton Graduate School of Business. Docente en la IE Business School de Madrid, cuenta con más de 25 años de experiencia en el sector del retail en áreas de gestión de marca, planificación estratégica, expansión internacional y en lanzamiento y desarrollo de negocio. Actualmente dirige la consultora Alir Fashion Retail, centrada en la asesoría en estrategia de negocio y expansión internacional en el sector de distribución de moda, es consejera de Credicorp Ltd, y vicepresidenta del patronato de la Fundación Novia Salcedo y Tesorera del patronato de la Fundación Antonio Aranzábal.
DON JOSÉ LUIS TEMES MONTES	Doctor en Medicina especialista en medicina interna y nefrología y Máster en Dirección de Empresas. El Sr. Temes ha sido médico especialista en nefrología durante 10 años, ha sumido los puestos de director gerente en diversos hospitales, profesor universitario y es autor de múltiples publicaciones. Asimismo, fue Subsecretario del Ministerio de Sanidad entre 1994 y 1996, director de INSALUD entre 1993-94 y consejero en representación del Estado de Caja Postal y del Banco de Negocios de Argentina. Actualmente, el Dr. Temes es director de MESTESA Asesoría Sanitaria, Socio de ALGALASA Tecnología y Salud, Socio y Director Científico de Pharma Europea SAS y Director de JL TEMES Consultoría Sanitaria S.L.
DON JOSÉ MANUEL RUBÍN CARBALLO	Periodista y ex directivo de medios informativos. Fue redactor jefe del grupo editorial La Voz de Galicia, uno de los cinco principales periódicos de España, al que estuvo vinculado entre 1978 y 2012. Su carrera profesional incluye la gestión y jefatura de las delegaciones del grupo Voz (Radio Voz, V Televisión, La Voz de Galicia) en diferentes etapas en Ourense, Vigo, Lugo y Santiago de Compostela. Dirigió las emisoras de Antena 3 Radio en Vigo y Pontevedra (1991-1992) así como las emisoras de Onda Cero en Ourense (2002-2005). También es Maestro Nacional, trabajo que desempeñó entre 1973 y 1977, antes de dedicarse profesionalmente al periodismo y a la gestión de medios y equipos de comunicación. En la actualidad, colabora como analista en diversos medios de comunicación de Galicia, tanto escritos como audiovisuales.
DON LUIS CARAMÉS VIÉITEZ	Doctor y Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Santiago de Compostela. Ha desarrollado su carrera profesional principalmente en el ámbito de la investigación y la docencia universitaria. Como docente, ha ocupado los cargos de decano de la facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago de Compostela y de director de su departamento de Economía Aplicada. Autor de varios libros de su especialidad y de más de un centenar de artículos en revistas científicas, ha sido profesor visitante en diversas instituciones. El Sr. Caramés fue asimismo el primer presidente del Consello Galego de Relacións Laborais, coordinador del Plan Estratégico de la ciudad de Santiago de Compostela y presidente de la Organización de Economistas de la Educación. Actualmente, el Sr. Caramés es asesor de la presidencia del Consejo de Economistas de España, consejero territorial de MAPFRE y consejero de Sacyr Vallehermoso, S.A.

Número total de consejeros independientes	4
---	---

% sobre el total del consejo	50,00
------------------------------	-------

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas	1	1	1		50,00	50,00	50,00	0,00
Dominicales	2	2	1	2	100,00	100,00	100,00	100,00

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Independientes	1	1	1		25,00	25,00	25,00	0,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	4	4	3	2	50,00	50,00	42,86	28,57

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí  
 No  
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

#### Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

Según lo establecido en el apartado 6º de la letra c) del artículo 540.4 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, el Informe Anual de Gobierno Corporativo de las sociedades cotizadas debe incluir, entre otras:

(a) una descripción de la política de diversidad aplicada en relación con el consejo de administración, de dirección y de las comisiones especializadas que se constituyan en su seno, por lo que respecta a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad o formación y experiencia profesional de sus miembros; incluyendo sus objetivos, las medidas adoptadas, la forma en la que se han aplicado, en particular, los procedimientos para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres y los resultados en el período de presentación de informes, así como las medidas que, en su caso, hubiera acordado respecto de estas cuestiones la Comisión de Nombramientos; e

(b) información acerca de si se facilitó información a los accionistas sobre los criterios y los objetivos de diversidad con ocasión de la elección o renovación de los miembros del consejo de administración y de las comisiones especializadas constituidas en su seno.

El Reglamento del Consejo de Adolfo Domínguez establece, en su artículo 19, que el Consejo de Administración velará por que los procedimientos de selección de consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que dificulten la selección de consejeras, procurando que la Sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Asimismo, la Política de Selección de Consejeros vigente establece, entre otros, los siguientes principios inspiradores de los procedimientos de selección de consejeros:

- Evitar que los procedimientos de selección tengan sesgos implícitos o discriminatorios por razón de raza, género o cualquier otra circunstancia. - Favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias y género en la composición del Consejo.
- Conseguir que el Consejo de Administración tenga diversidad y pluralidad en la formación, cultura e internacionalidad de sus miembros.
- Para fomentar la selección de consejeras, la Sociedad procurará buscar deliberadamente e incluir, entre los potenciales candidatos, a mujeres que reúnan el perfil profesional con el objetivo de intentar que el número de consejeras represente el 50% del total de miembros del Consejo de Administración. Lo anterior en la medida en que, en el momento en que se aprobó la citada política, la composición del

Consejo de Administración contaba con un número de consejeras que superaba el límite del 30% sobre el total de los miembros que recoge la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno Corporativo en su versión vigente.

-Lograr una composición, estructura y tamaño del Consejo equilibrada en su conjunto que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate y con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos, con el número mínimo necesario de consejeros ejecutivos teniendo en cuenta la complejidad de la Sociedad y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la Sociedad, y procurando que la proporción que pueda existir entre consejeros dominicales y no ejecutivos respete las orientaciones previstas en el Reglamento del Consejo.

Todos los consejeros de la sociedad han sido designados teniendo en cuenta su reconocida solvencia, competencia y experiencia, conforme a lo previsto en la normativa interna, y con independencia de su género.

Por lo anterior, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro de sus competencias, procurarán que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocido prestigio, competencia y profesionalidad, incluyendo entre los potenciales candidatos tanto a hombres como a mujeres que cumplan con los criterios profesionales indicados.

Por último, con ocasión de la convocatoria de cada Junta General en la que se someten a la consideración de los accionistas propuestas de nombramiento, ratificación y reelección de miembros del Consejo de Administración, se ponen a su disposición los informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración que correspondan. En dichos informes, se expone la valoración del Consejo de Administración sobre la competencia, experiencia y méritos de los distintos candidatos, así como de su idoneidad para cumplir con sus funciones de consejeros.

Tal y como aparece reflejado en los informes puestos a disposición de los accionistas, en todos los procesos de selección de consejeros, se han seguido los principios inspiradores antes expuestos y con ello sus objetivos de diversidad. Dichos objetivos se consiguieron durante el ejercicio 2017, cuando el número de consejeras alcanzó el 30% del total de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. Asimismo, en la actualidad el Consejo de Administración de la Sociedad cumple con los objetivos que recoge la Política de Selección de Consejeros, puesto que está compuesto por un 50% de mujeres.

**C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:**

#### Explicación de las medidas

Los artículos 22.2 e) de los Estatutos Sociales y 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración atribuyen a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la función de informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros. En particular, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones fijar un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, así como elaborar orientaciones sobre la manera de alcanzar dicho objetivo.

En los procesos de selección se han incluido tanto a candidatos como a candidatas y, como resultado, la actual composición del Consejo de Administración cuenta con un 50% de consejeras sobre el total de sus miembros

**Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:**

#### Explicación de los motivos

No aplica.

**C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.**

Como se ha explicado en el apartado C.1.5, la Sociedad cuenta con una Política de Selección de Consejeros. La selección de los consejeros cuyo nombramiento y reelección se propone a la Junta General ordinaria de accionistas se lleva a cabo siguiendo los principios y pautas de la citada política, de manera que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela para el cumplimiento de la misma.

Durante el ejercicio 2017 el número de consejeras de la Sociedad alcanzó el límite de 30% del total de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad que recoge la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno Corporativo. Este porcentaje se ha incrementado progresivamente hasta alcanzar, en la actualidad, el 50% por lo que la mitad del Consejo de Administración de la Sociedad son mujeres.

**C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:**

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí  
 No

**C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:**

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Tiene otorgados todos los poderes y facultades que conforme a la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo no sean indelegables, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de mayo de 2018.

**C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Adolfo Domínguez Portugal - Moda, LTD. (Portugal)	Administrador	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Adolfo Domínguez Japón Corporation LTD (Japón)	Administrador	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Adolfo Domínguez LTD (Reino Unido)	Administrador	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Adolfo Domínguez Shanghai Co. LTD.	Administrador	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Trespas S.A. de C.V. (México)	Administrador	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Adolfo Domínguez USA, INC.	Administrador	NO
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Adolfo Domínguez, S.A.R.L. (Francia)	Administrador	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Tormato S.A. de C.V. (México)	Administrador	NO
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Trespas S.A. de C.V. (México)	Administrador	NO
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Tormato S.A. de C.V. (México)	Administrador	NO
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Adolfo Domínguez USA, INC.	Administrador	NO
DOÑA ADRIANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Adolfo Domínguez Shanghai Co. LTD.	Administrador	NO

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Sin datos		

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

- Sí  
 No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	656
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

Se hace constar que el importe correspondiente a la remuneración global del Consejo de Administración no incluye las cargas sociales satisfechas por la Sociedad a los consejeros ejecutivos que ascienden a 15.336 euros.

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON ANTONIO PUENTE HOCES	Director General
DOÑA TIZIANA DOMÍNGUEZ	Directora Creativa

Nombre o denominación social	Cargo/s
DOÑA ELENA GONZÁLEZ ÁLVAREZ	Directora Creativa AD Mujer
DON MODESTO LUSQUIÑOS GARCÍA	Director de Finanzas y Organización
DOÑA ANA BELÉN HERMIDA ARMADA	Directora Corporativa de Cadena de Suministro
DOÑA TATIANA SUÁREZ	Directora de Talento y Cultura
DOÑA BEATRIZ PEREIRA GONZÁLEZ	Auditora Interna
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	
	693

En este apartado se indican las personas que formaban parte de la alta dirección de la Sociedad a 29 de febrero de 2020.

No obstante, a la fecha del presente informe se han producido los siguientes cambios en la alta dirección: (i) han dejado de ser parte de la alta dirección de la Sociedad D. Modesto Lusquiños y Dña. Elena González y (ii) se han incorporado a la alta dirección de la Sociedad Dña. Patricia Alonso, en calidad de Directora de Marketing y E-commerce; Dña. Ángela García, en calidad de Directora de Producto; D. José Lorenzo, en calidad de Director Comercial; y D. Manuel Garrido en calidad de Director de Finanzas y Organización

Por último, se hace constar que el importe correspondiente a la remuneración total de la alta dirección no incluye las cargas sociales satisfechas por la Sociedad durante el ejercicio 2019 y que ascienden a 97.470 euros, aproximadamente.

**C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:**

- Sí  
 No

**C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

En virtud del Reglamento del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. y, especialmente, de su Título IV (del artículo 18 al 23, ambos inclusive), la designación y cese de los consejeros se regula como se señala a continuación:

**A) NOMBRAMIENTO**

Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley. Los consejeros independientes deberán ser propuestos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, debiendo acompañar a la propuesta un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Para la designación de consejeros no calificados como "independientes", la propuesta de nombramiento del Consejo deberá ir precedida del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, para desempeñar el cargo de Presidente será necesario haber ejercido con anterioridad el cargo de consejero durante un mínimo de tres años o el de Presidente, cualquiera que sea el plazo, o bien ser elegido con el voto favorable de dos tercios de los consejeros. Además, habrá de designarse a un Vicepresidente que será nombrado de entre los consejeros independientes.

En relación con la designación de consejeros externos, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no podrán proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas que no reúnan las condiciones para ser calificados como tales, esto es, que desempeñen algún puesto ejecutivo en la Sociedad o se hallen vinculadas a la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

Además, el Consejo garantiza que los procedimientos de selección de consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que dificulten la selección de consejeras, procurando que la Sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Cualquier consejero puede solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

**B) DURACIÓN DEL CARGO**



Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

El nombramiento de los consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

De producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar a un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General.

Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

El consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acordar el período de su duración.

**C) REELECCIÓN**

El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

**D) EVALUACIÓN**

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que el Consejo de Administración en pleno evalúe:

- La calidad y eficacia de su funcionamiento;
- El desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad;
- El funcionamiento y composición de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones, partiendo de los informes que, en su caso, se eleven.
- La diversidad en la composición y competencias del Consejo y el desempeño y aportación de cada consejero, con especial atención a los responsables de las distintas Comisiones.

El Consejo adoptará, sobre la base del resultado de las evaluaciones, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

**E) CESE DE LOS CONSEJEROS**

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General a propuesta de cualquier accionista o del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente y cuando presenten su renuncia o dimisión, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado C.1.19 siguiente.

**C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:**

**Descripción modificaciones**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.8 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha liderado y asistido al Consejo de Administración en el proceso de evaluación de la calidad y eficiencia de su funcionamiento durante el ejercicio 2019. Dicha evaluación ha identificado la posibilidad de mejora en algunas áreas sin implicar cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

**Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas**

La autoevaluación del Consejo de Administración, liderada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se ha llevado a cabo internamente sobre la base de una encuesta que ha sido respondida individualmente y anónimamente por cada consejero y que se estructuraba en distintos bloques temáticos (entre otros, la composición del Consejo, el transcurso de sus reuniones, la información que recibe, las funciones de cada Comisión, etc.)

De las respuestas obtenidas a dicho cuestionario, se extrajeron las oportunas conclusiones que el Consejo en pleno debatió con detalle y sobre las que se elaboró un plan de acción que contempla las medidas oportunas para solventar aquellas cuestiones que así lo requieran.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplicable.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General a propuesta de cualquier accionista o del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su caso, en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente. También cesarán cuando presenten su renuncia o dimisión.

Deberán informar al Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad, se perdiera la honorabilidad profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando el dominus de un consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).
- e) En el caso de los consejeros independientes, estos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- f) En el caso de consejeros dominicales, cuando el accionista que propuso su nombramiento a la Sociedad venda íntegramente su participación accionarial o dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

Sin perjuicio de la oportuna comunicación del cese como hecho relevante, el Consejo dará cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo para el que hubiese sido nombrado cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa en los siguientes supuestos:

- (i) cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero;
- (ii) cuando incumpla los deberes inherentes a su cargo; o
- (iii) cuando incurra en alguna de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente de acuerdo con la legislación aplicable.

Dicha separación podrá asimismo proponerse como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que determinen un cambio significativo en la estructura del capital social de la Sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad mencionado en el artículo 7 del Reglamento del Consejo.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí  
 No

En su caso, describa las diferencias.

#### Descripción de las diferencias

- Para la adopción de acuerdos en general, el Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus componentes (artículo 25 de los Estatutos Sociales). En estos casos, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión, resolviendo los empates el Presidente, salvo que la Ley o los Estatutos dispongan otro quorum de votación (artículo 26 de los Estatutos Sociales).

- Para los supuestos de designación del Presidente del Consejo de Administración cuando no haya ejercido con anterioridad (i) el cargo de consejero durante un mínimo de tres años, o (ii) el cargo de Presidente, cualquiera que sea el plazo, el Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus componentes (artículo 25 de los Estatutos Sociales), exigiéndose, para la adopción del acuerdo, el voto favorable de al menos dos tercios de los consejeros (artículo 20 de los Estatutos Sociales y 9.2 del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí  
 No

Descripción de los requisitos

Conforme a los artículos 20 de los Estatutos Sociales y 9 del Reglamento del Consejo de Administración, será necesario, (i) haber desempeñado con anterioridad el cargo de consejero durante un mínimo de tres años, o el de Presidente, cualquiera que sea el plazo, o bien (ii) ser elegido con el voto favorable de dos tercios de los consejeros.

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí  
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí  
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, otorgarán su representación a favor de otro miembro del Consejo, incluyendo las oportunas instrucciones. No obstante, los consejeros no ejecutivos solo podrán conferir su representación a otro consejero no ejecutivo. A tal efecto se remite, con cada convocatoria, la oportuna carta de delegación de voto.

Al margen de lo anterior, no existen normas específicas o procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. Tales procesos se ajustarán a lo previsto en la legislación vigente.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría	5
Número de reuniones de Comisión de Nombramientos y Retribuciones	6

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	9
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	97,22
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	9
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí  
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 36.3 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor.

Con el fin de evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, el artículo 14 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Auditoría, entre otros aspectos, deberá:

- Revisar las cuentas de la Sociedad y vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas contables que sean aplicables.
- Revisar y supervisar periódicamente la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones y propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de éstos cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los legalmente prohibidos por la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría, en particular, discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación y la integridad de la información financiera regulada y periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión y, en general, revisar el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Informar al Consejo de Administración con carácter previo a realizar cualquier operación vinculada por la Sociedad o sociedades de su grupo, según lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración.
- La Comisión se asegurará de que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

Se hace constar que los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Adolfo Domínguez, S.A. no han presentado salvedades.

**C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?**

- [ ] Sí  
[✓] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DOÑA MARTA RIOS ESTRELLA	

**C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.**

El artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde a la Comisión de Auditoría proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación (con indicación de las condiciones de contratación y el alcance del mandato profesional), renovación y revocación del auditor, así como la supervisión del cumplimiento del contrato de auditoría. A tal efecto, la Comisión debe abstenerse de proponer, y el Consejo de someter a la Junta General, la contratación de las firmas de auditoría que se encuentren incurso en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas.

Asimismo, el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría atribuye las siguientes funciones a la Comisión de Auditoría en relación con el auditor externo:

- Definir, revisar periódicamente y velar por el cumplimiento de un procedimiento o política de selección del auditor externo en el que se especifiquen los criterios o parámetros a valorar a la luz de las recomendaciones vigentes en cada momento.
- Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de los auditores información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer fuentes de información interna de la Sociedad y las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los legalmente prohibidos por la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, en particular, discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por los citados auditores de cuentas o por las personas o entidades vinculados a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

En relación con lo anterior, emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de los servicios adicionales prestados por los auditores de cuentas, individualmente

considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia y con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

-Solicitar al auditor externo, cuando lo considere necesario, explicaciones acerca del sistema de control de calidad interno que este debe tener establecido en materia de independencia, así como información sobre las prácticas internas de rotación del socio de auditoría y de su personal y su conformidad con lo que a este respecto prescribe la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. A estos efectos, la Comisión podrá requerir que, en la carta de independencia anual que el auditor le remite, este incluya una manifestación en la que informe sobre el cumplimiento de estos extremos.

-Solicitar al auditor externo, cuando lo considere necesario, explicaciones acerca del sistema de control de calidad interno que este debe tener establecido en materia de independencia, así como información sobre las prácticas internas de rotación del socio de auditoría y de su personal y su conformidad con lo que a este respecto prescribe la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. A estos efectos, la Comisión podrá requerir que, en la carta de independencia anual que el auditor le remite, este incluya una manifestación en la que informe sobre el cumplimiento de estos extremos.

-Asegurar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia y analizar las variaciones significativas que se puedan producir en su retribución total.

-Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.

-Evaluar anualmente la actuación del auditor y su contribución a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera incluyendo como parámetros de dicha evaluación los fijados en la política de selección del auditor externo.

-Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores y asegurar que el auditor externo mantenga al menos una reunión al año con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

-Velar por que el auditor externo respete las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

-En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado, y supervisar que la Sociedad comunique a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor junto con una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

-Revisar el cumplimiento de las prohibiciones posteriores a la finalización del trabajo de auditoría que establecen los artículos 23 y 39.2 de la Ley de Auditoría de Cuentas.

En consecuencia, la relación con los auditores es objeto de especial atención por parte de la Comisión de Auditoría, que mantiene reuniones periódicas con el auditor externo para conocer en detalle el avance y la calidad de sus trabajos evaluando los resultados provisionales de auditoría para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y en la legislación aplicable, y con ello la independencia del auditor.

**C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:**

Sí  
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí  
 No

**C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:**

Sí  
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	15	0	15
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	9,30	0,00	9,30

El importe anteriormente expresado se ha redondeado.

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí  
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	13,04	13,04

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí  
 No

#### Detalle del procedimiento

El artículo 16.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará con una antelación mínima de tres días e incluirá siempre el orden del día de la sesión así como la información suficiente y relevante debidamente resumida y preparada al efecto. El orden del día deberá indicar con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo deberá adoptar una decisión o acuerdo.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí  
 No

**Explique las reglas**

En virtud del artículo 31.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el consejero debe informar al Consejo de Administración sobre las causas penales en las que aparezca como investigado o encausado y de las posteriores vicisitudes procesales. Asimismo, si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos derivados del ejercicio de sus funciones contemplados en la Ley, el Consejo deberá examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en su caso, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento del Consejo el Consejero deberá informar al Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad.
- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí  
 No

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones
LUXURY LIBERTY, S.A.	Con fecha 14 de enero de 2020, el Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional, en procedimiento abreviado 120/2013-10, dictó auto de apertura de juicio oral contra Dña. Agnès Noguera en calidad de investigada por un presunto delito de administración desleal. Los hechos investigados están relacionados con el periodo durante el cual la Sra. Noguera era consejera dominical del Consejo de Administración del Banco de Valencia.	A fecha del presente informe, no se ha dictado contra la consejera Dña. Agnès Noguera sentencia o condena firme por el presunto delito de administración desleal.



Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

[ √ ] Sí  
[ ] No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración, la Sra. Noguera notificó las referidas circunstancias procesales al Consejo de Administración de la Sociedad y éste puso en marcha el procedimiento previsto en el citado artículo del Reglamento del Consejo y solicitó que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizara en detalle la situación. Tras la evaluación por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo, se acordó que Dña. Agnès Noguera continúe desempeñando el cargo de representante persona física del consejero Luxury Liberty, S.A. Asimismo, se acordó realizar un seguimiento progresivo de la cuestión y se solicitó a la Sra. Noguera que mantuviera puntualmente informado al Consejo sobre la evolución y cualesquiera vicisitudes del procedimiento penal.</p>	<p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración consideran que, a la vista de las circunstancias concretas, en este momento en el que no existe aún ninguna resolución judicial, no hay motivos que impidan la continuidad de Dña. Agnès Noguera como representante persona física de Luxury Liberty, S.A. y su permanencia en el Consejo no pone en riesgo ni perjudica los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad.</p>

**C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.**

La Sociedad no tiene suscritos acuerdos que específicamente entren en vigor o sean modificados en caso de una oferta pública de adquisición.

Cabe mencionar, no obstante, que existen determinados contratos de arrendamiento de locales para tiendas suscritos por la Sociedad, en los cuales se incluyen cláusulas que prevén modificaciones o la resolución o terminación de los mismos en caso de operaciones societarias que supongan cambios de control en la Sociedad o sus socios, cláusulas que se contienen asimismo en los contratos suscritos, entre otros, con El Corte Inglés relativos a los "córners" de la marca Adolfo Domínguez en sus establecimientos, con Las Rozas Village y la Roca relativos a los "outlets" marca Adolfo Domínguez en sus establecimientos y en el contrato suscrito con Antonio Puig, S.A. para la creación de líneas de productos de perfumería y cosmética con la marca Adolfo Domínguez.

**C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.**

Numero de beneficiarios	3
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejera Delegada y Altos Directivos	(I) Consejera Delegada: El contrato de la Consejera Delegada establece un plazo de tres años de obligatorio cumplimiento para la Sociedad, por lo que en caso de que el Consejo de Administración

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
	decidiese extinguir el contrato antes de que transcurra dicho plazo, sin que ello obedezca a un despido disciplinario, la Sociedad deberá indemnizar a la Consejera Delegada con la remuneración que reste por percibir hasta el tercer año de duración incluido. Una vez transcurrido dicho plazo, la resolución unilateral del contrato por parte de la Sociedad dará lugar a una indemnización equivalente a siete días de salario por año trabajado con el límite de seis mensualidades. (II) Altos Directivos: A 29 de febrero de 2020 existen dos personas que son beneficiarias de contratos en los que se han pactado indemnizaciones máximas por extinción de los contratos desde 10 hasta 60 mensualidades, según cada caso concreto.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

Aunque no se informa de manera específica a la Junta, el presente Informe que contiene la anterior información sobre estas cláusulas se pone a disposición de todos los accionistas al menos, desde la convocatoria de la Junta.

## C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ LUIS TEMES MONTES	VOCAL	Independiente
DON LUIS CARAMÉS VIÉITEZ	PRESIDENTE	Independiente
LUXURY LIBERTY, S.A.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Las principales reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría se recogen en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría.

En lo que a su composición se refiere, la Comisión de Auditoría estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros nombrados por el Consejo de Administración de entre sus consejeros no ejecutivos por un período de cuatro años o, en su caso, hasta el cese de su condición de consejero. En todo caso, la mayoría de sus miembros, al menos, deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión de Auditoría y, de forma especial, su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

Durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2019 y finalizado el 29 de febrero de 2020, la Comisión de Auditoría se ha reunido un total de cinco ocasiones.

En cumplimiento de sus funciones, durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2019 y finalizado el 29 de febrero de 2020, la Comisión ha desarrollado, entre otras, las siguientes funciones: (i) revisión de las cuentas individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2019 y finalizado el 29 de febrero de 2020; (ii) revisión de la información financiera periódica del ejercicio 2019; (iii) supervisión de los sistemas de control interno de la información financiera (SCIIF), comprobando la adecuación e integridad de los sistemas de control interno; (iv) supervisión del cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría fueran redactados de forma clara y precisa; (v) supervisión del desarrollo y funcionamiento de la auditoría interna; (vi) revisión del cumplimiento de la normativa de gobierno corporativo, informando favorablemente sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2019; (vii) seguimiento y control de la gestión de riesgos, de la implementación de las herramientas de gestión de riesgos y, en general, de todo el sistema de gestión integral de riesgos corporativos; y (viii) seguimiento de las operaciones vinculadas realizadas por el Grupo Adolfo Domínguez, con informe, en su caso, al Consejo de Administración.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON JOSÉ LUIS TEMES MONTES / DON LUIS CARAMÉS VIÉITEZ / LUXURY LIBERTY, S.A.
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	23/11/2016

Comisión de Nombramientos y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARÍA TERESA ARANZÁBAL HARREGUY	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ MANUEL RUBÍN CARBALLO	PRESIDENTE	Independiente
DON LUIS CARAMÉS VIÉITEZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

A la fecha del presente informe, Dña. Maite Aranzábal ha asumido el cargo de Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, pasando el Sr. Rubín a ser vocal de la Comisión.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Las principales reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus consejeros no ejecutivos por un periodo de cuatro años o, en su caso, hasta el cese de su condición de consejero. En todo caso, al menos, dos de los miembros de la Comisión serán independientes. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materias de políticas de remuneración, así como los cometidos de la Comisión. El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

Durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2019 y finalizado el 29 de febrero de 2020, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en un total de seis ocasiones.

En ese periodo, la Comisión ha desarrollado, de entre las funciones atribuidas por el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración, entre otras, las siguientes funciones: (i) proponer o informar, según el caso, al Consejo de Administración para su elevación a la Junta General sobre el nombramiento y reelección de consejeros; (ii) informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento y cese de altos directivos de la Sociedad; (iii) informar al Consejo de Administración sobre la retribución de los consejeros ejecutivos de la Sociedad y las condiciones básicas de sus contratos; (iv) proponer al Consejo de Administración las retribuciones del equipo directivo y fijar los objetivos para el ejercicio; (v) velar por la transparencia de las retribuciones e informar al Consejo sobre el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2018 y finalizado el 28 de febrero de 2019; y (vi) revisar el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2018 y finalizado el 28 de febrero de 2019.

**C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:**

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría	1	33,33	1	33,33	1	33,33	0	0,00
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	1	33,33	1	33,33	1	33,33	1	33,33

**C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

**COMISIÓN DE AUDITORÍA**

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría, que se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad ([www.adolfodominguez.com](http://www.adolfodominguez.com)).

La Comisión de Auditoría elabora un informe anual (que se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta) en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con

las funciones que le son propias. Asimismo, cuando la Comisión de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Comisión que se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad ([www.adolfodominguez.com](http://www.adolfodominguez.com)).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un informe anual (que se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta) en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que le son propias.

**D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO**

**D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.**

De conformidad con los artículos 5.4 c) y 32 del Reglamento del Consejo, la realización por la Sociedad o sociedades de su grupo de cualquier transacción con los consejeros, en los términos legalmente previstos, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de participaciones significativas a los efectos de la legislación del mercado de valores, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas, quedará sometida a autorización por el Consejo de Administración.

La autorización del Consejo de Administración está supeditada al informe previo favorable de la Comisión de Auditoría. Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. No obstante, la autorización del Consejo no es precisa en las operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un gran número de clientes; (ii) que se realicen a precios o tarifas de mercado, fijados con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (iii) que la cuantía de la operación no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

**D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:**

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ANTONIO PUIG, S.A.U.	ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.	Contractual	Compras de bienes terminados o no	55
ANTONIO PUIG, S.A.U.	ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.	Contractual	Acuerdos sobre licencias	1.271
ANTONIO PUIG, S.A.U.	ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.	Contractual	Ventas de bienes terminados o no	43

**D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.	Presidente	Contratos de arrendamiento operativo	11

**D.4.** Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

**D.5.** Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
HERMANOS DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Contratos de arrendamiento operativo	126
CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ	Venta de bienes	30
ALOYA TIENDAS, S.L.	Contratos de arrendamiento operativo	66
DIGITAL INFLUENCER MARKETPLACE, S.L.	Prestación de servicios	6

En cuadro anterior resume las siguientes situaciones de potencial conflicto de interés identificadas que, no obstante, no han derivado en un conflicto de interés efectivo con ningún consejero durante el ejercicio:

-D. Carlos González Álvarez, cuñado de D. Adolfo Domínguez Fernández, es socio de Aloya Tiendas, S.L., sociedad que explota en régimen de franquicia, en A Coruña, una tienda de Adolfo Domínguez. Además, D. Carlos González Álvarez es propietario de un local en A Coruña que se encuentra arrendado a Adolfo Domínguez, S.A.

-D. Adolfo Domínguez Fernández y sus hermanos son propietarios de un local en Ourense que se encuentra arrendado a la Sociedad.

-Dña. Valeria Domínguez González es socia principal de la sociedad Digital Influencer Marketplace, S.L., a la cual se ha abonado una remuneración anual por la prestación de servicios de asesoría en materia de transformación digital; en calidad de experta en los campos de e - Commerce, transformación digital y omnicanalidad y por la participación de la consejera en el Comité de Transformación Digital de la Sociedad.

**D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

A) De conformidad con los artículos 26 a 32 del Reglamento del Consejo de Administración, el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

En particular, el consejero debe adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad. Asimismo, el consejero debe abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de interés, directo o indirecto, excluyéndose de este deber los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador.

B) Personas vinculadas:

Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas vinculadas al consejero, que a estos efectos, y en el caso de personas físicas, serán las siguientes:

- su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad;
- los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge del consejero;
- los cónyuges de los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero; y
- las sociedades en que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio.

En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio;
- los administradores de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica;
- las sociedades que formen parte del mismo grupo y sus socios; y
- las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada a los consejeros.

C) La obligación del consejero de evitar situaciones de conflicto de interés comprende, entre otros, los siguientes deberes de abstención:

- i) realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la operación y de sus condiciones de ejecución por el Consejo de Administración;
- ii) utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas;
- iii) hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados;
- iv) aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad;
- v) obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía; y
- vi) desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

D) En los supuestos enumerados en el apartado C) anterior, la Sociedad podrá, en casos singulares, dispensar al consejero de la obligación de abstención, autorizando la realización por parte de un consejero o de una persona a él vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, o la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero. La competencia para acordar la dispensa corresponde a la Junta General de accionistas o al Consejo de Administración, según se dispone a tal efecto en el artículo 28.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

La obligación de no competencia solo puede ser dispensada en el supuesto de que no quepa esperar daño para la Sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa. Esta dispensa se concederá mediante acuerdo expreso y separado de la Junta General.

E) El consejero deberá informar a la Sociedad de las acciones de la misma de las que sea titular directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa. Asimismo, deberá informar de aquellas otras que estén en posesión, directa o indirecta, de las personas vinculadas antes citadas. Asimismo, el consejero también deberá informar a la Sociedad de cualquier hecho o circunstancia que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

F) El Consejo de Administración es el órgano que regula y dirige los conflictos de interés.

**D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?**

- Sí  
 No



## **E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS**

### **E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:**

El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.4 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó la Política de Control y Gestión de Riesgos, en la cual se establecen los objetivos, la metodología y los principios inspiradores básicos para establecer una adecuada gestión de los potenciales riesgos a los que se enfrenta la Sociedad.

El Sistema de Gestión de Riesgos, que compete a todo el Grupo, se basa en un modelo que identifica, evalúa y monitoriza de forma periódica la evolución de los riesgos clave del Grupo Adolfo Domínguez. El Grupo Adolfo Domínguez se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes en función de la naturaleza de la actividad que desarrolla: riesgos de entorno, riesgos asociados a la información para la toma de decisiones; riesgos financieros; riesgos de organización; riesgos operacionales; riesgos penales y fiscales; y riesgos reputacionales.

La Dirección Financiera lleva a cabo un proceso continuo de identificación y evaluación de potenciales riesgos. Asimismo, se reporta ante la Comisión de Auditoría el seguimiento de los indicadores de evolución de los controles mitigantes de los riesgos identificados en el ejercicio anterior.

Con el objetivo de poder llevar a cabo una completa labor de supervisión y control sobre las actividades de negocio de la Sociedad, durante el ejercicio en curso se encargó a un consultor externo la preparación de un mapa de riesgos penales, en el que se identifican todas aquellas actividades en el seno de la Sociedad en cuyo ámbito podrían cometerse actividades delictivas. Adicionalmente, se han desarrollado diversas políticas internas de control y seguimiento de las principales áreas de riesgo.

La Dirección Financiera del Grupo Adolfo Domínguez es responsable de liderar, implantar, transmitir y gestionar la estrategia y recursos que constituyen el Sistema de Gestión de Riesgos. El Grupo ha integrado en cada área de negocio una serie de dispositivos de control con el fin de evaluar, mitigar o reducir los riesgos identificados. Cada nivel del Grupo lleva a cabo una labor para el control y la gestión de los riesgos.

### **E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:**

El Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. tiene reservada la competencia de aprobar la Política de Control y Gestión de Riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. La Comisión de Auditoría es el órgano encargado de la supervisión y de la eficacia del control interno de la Sociedad. Según establece el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene, dentro de sus funciones, la de "revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente". Para ello, se apoya en el departamento de Auditoría Interna y en los Sistemas de Gestión de Riesgos. El Sistema de Gestión de Riesgos reconoce a las direcciones de cada área de negocio como las responsables de identificar, evaluar y realizar el seguimiento de los riesgos respectivos de cada área de forma periódica. De igual forma, como se ha adelantado la Dirección Financiera del Grupo Adolfo Domínguez es responsable de liderar, implantar, transmitir y gestionar la estrategia y recursos que constituyen el Sistema de Gestión de Riesgos.

### **E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:**

Los principales riesgos a los que el Grupo se considera expuesto son los siguientes:

**Riesgos del Entorno:** Riesgos externos que condicionan al Grupo Adolfo Domínguez por el sector en el que opera, tales como la caída del consumo, los cambios en las tendencias de los consumidores, la lenta recuperación de la crisis de los mercados financieros o los cambios normativos o los riesgos fortuitos.

**Riesgos Estratégicos:** Riesgos derivados del modelo de negocio, diseño de planes estratégicos sobre el Precio, el Producto o el Punto de Venta.

**Riesgos Operacionales:** Riesgos relacionados con los procesos ejecutados en la actividad de negocio del Grupo Adolfo Domínguez, tales como aquellos relacionados con el aprovisionamiento (condicionado por los talleres que confeccionan nuestros diseños), la gestión del producto (calidad, adecuación del producto al mercado o gestión del stock), la planificación y logística del mismo, la distribución a través de los puntos de venta (tiendas propias y franquicias) y los procesos comerciales en tienda (generalmente asociados a la suscripción de contratos con terceros).

**Riesgos Jurídicos:** Bajo este grupo se consideran aquellos riesgos vinculados al cumplimiento de las distintas normativas que aplican al Grupo, así como aquellos riesgos jurídicos derivados de los distintos tipos de contrato que ligan al Grupo con agentes externos en los diferentes campos de su actividad (por ejemplo, contratos de licencia o contratos de arrendamiento y franquicia). No obstante lo anterior, se hace constar que, en general, los anteriores contratos no entrañan riesgo significativo para la Sociedad están adaptados a la normativa vigente y no suelen producirse situaciones conflictivas provocadas por una incorrecta interpretación de los mismos. Asimismo, dentro de este grupo de riesgos se encuentran concentrados los vinculados a los delitos de corrupción, sobornos, blanqueo de capital y trabajo infantil tanto en el Grupo como en diferentes agentes que interactúan con el mismo (clientes, proveedores, funcionarios público y demás grupos de interés).

**Riesgos Financieros:** Riesgos que afectan a la financiación del Grupo Adolfo Domínguez relacionados con el tipo de cambio, que influye en las compras realizadas en dólares y por las inversiones (tiendas) que tenemos fuera de la Zona Euro (Japón, México Estados Unidos y China); el tipo de interés, ya que la evolución de los tipos de interés puede influir en los resultados de la Sociedad; y el déficit de liquidez de las entidades financieras, el cual podría repercutir en la cobertura de las necesidades de financiación.

**Riesgos de Recursos Humanos:** Riesgos asociados al capital humano que integra el Grupo Adolfo Domínguez, relacionados principalmente con aquellos en materia de Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la gestión del personal.

**Riesgos de Sistemas de Información:** Riesgos asociados al uso de las nuevas tecnologías en los procesos del Grupo Adolfo Domínguez.

**Riesgos de Información:** Riesgos asociados a la calidad y oportunidad de la información relevante para el Grupo Adolfo Domínguez.

#### **E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:**

El Grupo Adolfo Domínguez define la tolerancia al riesgo como el nivel que está dispuesto a aceptar para conseguir sus metas estratégicas. El Grupo tiende a mantener niveles de tolerancia bajos en la ejecución de su operativa diaria, siendo la Dirección de Adolfo Domínguez, S.A. la encargada de establecer la estrategia de tolerancia de cara a conseguir los objetivos de la Sociedad.

#### **E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:**

Durante el ejercicio finalizado el 29 de febrero de 2020, se han materializado riesgos propios de las compañías del sector derivados del entorno económico y de la situación de los mercados, siendo el más destacable la evolución del tipo de cambio. El impacto de estos en el Grupo no ha sido relevante ya que existían con Planes de Acción que han llevado a reducir la potencial incidencia en la Sociedad de dichos riesgos.

El riesgo de tipo de cambio se gestiona de acuerdo con las directrices de la Dirección del Grupo, que prevén, fundamentalmente, el establecimiento de coberturas financieras, la monitorización constante de las fluctuaciones de los tipos de cambio y otras medidas destinadas a mitigar dicho riesgo.

Adicionalmente, como hecho posterior al cierre del ejercicio 2019 y producto de la expansión global del COVID-19, se han materializado riesgos operacionales, de recursos humanos y financieros para el Grupo. La rápida propagación de la pandemia a nivel global ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes, con un impacto relevante en el entorno macroeconómico que está afectando de manera significativa al sector textil. El Grupo ha diseñado un Comité de seguimiento continuo que abarca las consecuencias económicas y procura la implementación de las mejores condiciones de salud para sus empleados, clientes o proveedores, tanto a corto como a largo plazo.

Para cumplir con estos planes de contingencia se ha procedido a la actualización de los protocolos de actuación respecto a las medidas higiénicas en los centros de trabajo, siguiendo las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias. Estos comprenden, entre otros: el uso de mascarillas, mantenimiento de la distancia de 2 metros y la desinfección de las áreas de trabajo. Asimismo, y respecto a la organización laboral, se ha fomentado el teletrabajo, que, si bien ya estaba implementado parcialmente en el seno del Grupo, ha cobrado una mayor importancia para poder mantener las actividades de la Sociedad.

Igualmente, se ha replanificado la compra para las próximas temporadas, adecuando la misma a los diferentes escenarios de reactivación de la actividad del sector textil y de la Sociedad. Por último, la Sociedad ha procurado obtener la financiación necesaria para hacer frente a la situación actual y sus posibles consecuencias.

#### **E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:**

Adolfo Domínguez tiene definidos planes de respuesta para los riesgos relevantes de la Sociedad identificados en el apartado E.3. Los principales planes de respuesta son:

**Riesgos del Entorno:** Adolfo Domínguez realiza un monitoreo continuo sobre los aspectos externos del sector en el que opera, tales como las tendencias de los consumidores, los cambios normativos o la situación de sus suministradores. A modo de ejemplo, en relación a los suministradores, Adolfo Domínguez realiza una distribución de la confección de sus diseños entre diversos suministradores, repartiendo las cargas

de trabajo entre unos y otros y, por ende, evitando que la pérdida de uno o varios proveedores no plantee a medio plazo un problema de corte en los suministros.

**Riesgos Estratégicos:** Adolfo Domínguez realiza un seguimiento exhaustivo de su estrategia, analizando las posibles desviaciones e implantando los planes de acción necesarios. Este seguimiento se realiza, principalmente sobre los 4 pilares de su negocio: Producto, Precio, Punto de Venta y el cliente.

**Riesgos Operacionales:** En relación al producto, Adolfo Domínguez tiene establecido un departamento de control de calidad en las instalaciones de los fabricantes, que analiza y controla el producto con el objetivo de evitar situaciones irreversibles por problemas de calidad en el producto al final del ciclo productivo. Este control directo se complementa con el concurso de empresas externas que se dedican al control de calidad y que se contratan para que, siguiendo los estándares de Adolfo Domínguez, analicen e informen del desarrollo del producto, deteniendo la producción de aquellos que no cumplan con nuestros requisitos.

Finalmente, cada año se analiza la evolución de cada licenciario y se resuelven los contratos con aquellos que no cumplen con las expectativas estimadas o que pueden entrar en conflicto con alguna de las líneas de Adolfo Domínguez.

**Riesgos jurídicos:** En relación a las instalaciones, Adolfo Domínguez cuida las instalaciones y los procesos de fabricación para que se adapten a las normas y a la legislación en vigor, a la vez que se contratan pólizas de seguros que permitan hacer frente a estas situaciones. En este ejercicio no se ha producido ningún siniestro.

Durante el ejercicio se han analizado los contratos firmados con los proveedores y han sido actualizados para poder incluir las posibles revisiones de instalaciones de los mismos que desde Adolfo Domínguez se pretenden realizar. En el ejercicio se han realizado, con una cobertura cercana al 60% de la compra, Auditorías Sociales en las instalaciones de los proveedores, identificándose incidencias en las mismas e implantándose los planes de acción necesarios. Estas auditorías incluyen revisiones sobre los aspectos fundamentales recogidos en convenios de la OIT sobre trabajo a menores o abusos a los trabajadores.

**Riesgos Financieros:** Adolfo Domínguez cuenta con una cobertura amplia de crédito, dado que ha establecido controles de riesgo vía avales bancarios y coberturas mediante compañías de seguros que cubren los posibles riesgos comerciales, no obstante lo cual no se puede descartar que surjan fallidos a lo largo del año.

**Riesgos de Recursos Humanos:** Adolfo Domínguez da cobertura y respuesta a las necesidades que puedan surgir en materia de prevención de riesgos laborales, bien sea de forma directa o subcontratada con empresas homologadas por la Administración. Para poder ocuparse de estas tareas, la Sociedad cuenta con un departamento integrado por técnicos de grado superior, que se encargan de la Seguridad e Higiene. En cuanto al apartado de Ergonomía y Vigilancia de la salud, estas tareas son llevadas a cabo por un servicio de prevención ajeno. En el ejercicio cerrado a 28 de febrero de 2018, la Sociedad ha tenido diversas inspecciones en las tiendas en relación con estas materias con resultados satisfactorios y se ha procedido a la realización de la Auditoría de Prevención, obligatoria por la normativa en vigor, sin ninguna nota desfavorable.

**Riesgos de Sistemas de Información:** El Grupo Adolfo Domínguez dispone de un ERP que integra aquellos módulos para la gestión de las principales actividades realizadas. Se está trabajando en dotar a Adolfo Domínguez de aquellos planes de respuesta en relación a la integridad y la seguridad de la información, los controles de acceso, la segregación de funciones o la continuidad de las operaciones.

**Riesgos Fiscales:** El Grupo cuenta con una Política de Precios de Transferencia global, adaptada a los requisitos fiscales de cada territorio en el que opera. Para ello se realizan anualmente revisiones y modificaciones, si fuera necesario, a cada una de las políticas implantadas. Todas las unidades de negocio relevantes son auditadas fiscalmente y se reporta la información fiscal relevante a la Dirección Financiera donde se da respuesta a las mismas.

La supervisión y seguimiento de los riesgos normativos y regulatorios se concluyó en este ejercicio, reforzando los procedimientos internos de control de distintas áreas funcionales del Grupo, así como en las relaciones con el entorno. Para ello se actualizaron políticas relativas a: Donaciones, Blanqueo de Capital, Apoderamiento, Código de Conducta, Seguridad de la Información, Desconexión Digital, Seguridad de los Empleados, Uso de Dispositivos Digitales y otras relativas a incrementar el ambiente de control.

## **F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### **F.1. Entorno de control de la entidad.**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

#### **F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

Según el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración del Grupo, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión. El Consejo de Administración es el encargado de aprobar la información financiera que la Sociedad, por su condición de cotizada, debe hacer pública periódicamente. Asimismo, el Consejo en pleno se reserva la competencia de aprobar las políticas y estrategias generales, y en particular la política de control y gestión de riesgos y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Por otro lado, en el artículo 21 de los Estatutos del Grupo y en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración se incluyen, entre otras, las funciones y responsabilidades de la Comisión de Auditoría en lo que respecta al sistema de control interno sobre la información financiera, destacando las siguientes:

- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de ellos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Revisar las cuentas anuales del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas contables que le sean aplicables;
- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
- Supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos.

La Dirección Financiera y el Departamento de Auditoría Interna son los encargados de la elaboración y supervisión, respectivamente, de los estados financieros de las compañías del Grupo, así como del mantenimiento de los procedimientos de control interno y de la elaboración de la información financiera. En este sentido, establece y difunde las políticas, directrices y procedimientos relacionados con la elaboración de dicha información, para asegurar la calidad y veracidad de la información financiera generada.

Adicionalmente, la Dirección Financiera tiene atribuida la responsabilidad global del SCIIF en el Grupo y, especialmente, tiene encomendadas las funciones de diseñar, implementar y mantener un adecuado SCIIF. El Departamento de Auditoría Interna contribuye en la mejora y actualización de los sistemas de control interno de información financiera en el Grupo, comunicando a la Comisión de Auditoría cualquier desviación de los procedimientos establecidos para mitigar los riesgos.

#### **F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

Para cumplir con los objetivos y responsabilidades de mantenimiento y supervisión del proceso de Control de Información Financiera se han definido, dentro de la estructura organizativa, funciones específicas que afectan a los responsables de cada proceso relacionado con la Información Financiera y cuyos objetivos son asegurar el cumplimiento de los controles implementados, analizar su funcionamiento e informar de los cambios o incidencias que se produzcan.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

Adolfo Domínguez cuenta con un Código de Conducta y Prácticas Responsables que es de aplicación a todos los empleados, directivos y administradores de la Sociedad, así como cualquier persona física o jurídica relacionada con la misma. Dicho Código fue aprobado en 2018 por el Consejo de Administración de la Sociedad.

En el Código contiene el desarrollo de los valores éticos, las guías de actuación profesional, social y medioambientales a las que se compromete la Sociedad y su Grupo.

Desde el ejercicio 2018 se imparte un programa de formación sobre su contenido a través de aulas virtuales, lo cual permite extender dicha formación a todas las compañías que conforman el Grupo. La configuración de este programa de formación ha sido realizada por el Departamento Jurídico conjuntamente con el Departamento de Auditoría Interna.

A su vez, Adolfo Domínguez dispone de un Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores (en adelante, el RIC), actualizado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 13 de julio de 2016. Este Reglamento, al que están sujetos no sólo los miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, sino también sus altos directivos, administradores y asesores externos, contiene las normas de actuación y supervisión que deben ser aplicadas en las actividades desarrolladas por los mismos en relación con la Sociedad en el ámbito del mercado de valores incluyendo, entre otras, normas de conducta en relación con la información privilegiada y relevante, situaciones de conflicto de interés y limitaciones a operaciones sobre valores o instrumentos de la Sociedad. El Reglamento se encuentra disponible en la página web de la Sociedad. El órgano competente del seguimiento del cumplimiento del mencionado Reglamento es la Comisión de Auditoría, quien también tiene atribuida la facultad de examinar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad. Asimismo, la Comisión de Auditoría tiene encomendada la función de hacer las propuestas necesarias para su mejora.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:**

La Sociedad cuenta con un canal de denuncias (denominado "canal directo"), de cuyos avances se informa periódicamente a la Comisión de Auditoría a través del departamento de auditoría interna. En particular, las incidencias y conflictos que puedan producirse, de naturaleza financiero-contable, comercial y laboral, así como otras materias que se consideran relevantes, se transmiten a la Comisión de Auditoría en base a un protocolo especial de comunicación.

Los principios básicos que configuran el funcionamiento de este canal son: (i) garantizar la confidencialidad de quienes utilicen el canal de denuncias; (ii) garantizar una adecuada gestión de las denuncias realizadas, lo que implica que sean tratadas con la máxima confidencialidad y conforme el procedimiento de funcionamiento de canal de denuncias; y (iii) asegurar, para todas las denuncias recibidas, un análisis oportuno de carácter independiente y confidencial.

El departamento de auditoría interna elabora un informe trimestral de las denuncias recibidas y el seguimiento de las mismas.

Asimismo, el Comité de Ética contribuye en el seguimiento de aquellas denuncias en las cuales se considere necesario su intervención. El Comité de Ética está conformado por el Departamento Jurídico, la Dirección de Recursos Humanos y el encargado del Departamento de Auditoría Interna. El departamento de Auditoría Interna en su informe trimestral incluye aquellas denuncias tramitadas por el Comité de Ética.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

Anualmente, el Grupo imparte cursos de actualización y perfeccionamiento de los conocimientos, con carácter general, de todos los trabajadores, entre los que se encuentra el personal que prepara y revisa la información financiera, que recibe formación específica en aquellos aspectos relacionados con su actividad en los momentos en que se detectan necesidades específicas de formación, ya sea a requerimiento de las personas implicadas o porque surjan debido a novedades en la materia o nueva normativa que recomienden un proceso de formación concreto. Asimismo, el Departamento financiero, cuyo personal es el de mayor implicación en la elaboración de la Información Financiera, tiene planes de formación anuales en los que se incluyen aquellas áreas significativas dentro de su actividad: normas de contabilidad, normas de consolidación o información financiera específica aplicable al sector, que son consideradas de especial relevancia para la realización de sus funciones.

## **F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.**

Informe, al menos, de:

**F.2.1** Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El Grupo ha definido controles en los procesos de generación de la información financiera con el objetivo de (i) favorecer el cumplimiento de sus objetivos empresariales, (ii) evitar impactos negativos derivados de la materialización de los riesgos, (iii) preservar la imagen y reputación de Adolfo Domínguez y su marca, (iv) tener una continuidad en el análisis y la detección de posibles amenazas y nuevos riesgos para analizar su impacto y probabilidad de ocurrencia, (v) obtener información contable fiable, y (vi) reforzar la confianza en que el Grupo cumple las leyes y normativas aplicables.

La determinación y revisión de los riesgos del Grupo se encuentran documentados dentro del Sistema de Control de la Información Financiera. Dicho proceso cubre la totalidad de los objetivos básicos de la información financiera: existencia y ocurrencia; integridad y valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones.

En la configuración del proceso de identificación de riesgos relativos a la generación de la Información Financiera, la Sociedad ha tenido en cuenta la cobertura de los objetivos básicos de control, que son:

- Definir los procesos y subprocesos relacionados con el Sistema de Control de la Información Financiera.
- Determinar las categorías y tipos de riesgos relevantes para cada uno de los diferentes procesos que afectan al Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

Para cada uno de los subprocesos definidos se encuentra establecida su correspondiente matriz de riesgos, en la que quedan definidos los riesgos más relevantes de cada proceso, los controles operativos y la eficacia de los mismos en la mitigación de dichos riesgos.

A modo de ejemplo, los riesgos de fraude de reporte financiero están considerados como un elemento relevante a la hora de implantar el SCIF, sus procedimientos y una adecuada segregación de funciones.

Los departamentos directamente implicados en la identificación de los riesgos de control internos son el Financiero y el de Auditoría Interna, que coordinan sus actividades para mantener, en todo momento, actualizado el detalle de los potenciales riesgos en las áreas y procesos más significativos, para prevenir y proceder a la corrección de los mismos.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El proceso implica la revisión de los objetivos de información financiera, en particular los de existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose, comparabilidad y derechos y obligaciones, que nos permiten determinar que todos los hechos y transacciones están correctamente registrados, valorados conforme a las normativa en vigor, y que se presentan debidamente desglosados y comparados para obtener un mayor detalle de la información, con la certeza de que todos los derechos y obligaciones están correctamente reflejados en los estados financieros. Con ello, el Grupo pretende presentar la información financiera de la forma más adecuada y en el momento oportuno a los diferentes usuarios.

Los diferentes procesos de negocio están integrados con los objetivos estratégicos, incluyendo los riesgos relativos a la información financiera. La evaluación de los mapas de riesgos de negocio se presenta semestralmente a la Comisión de Auditoría.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

Existe un proceso de identificación y mantenimiento del perímetro de consolidación que es realizado por el departamento Financiero y por la Asesoría Jurídica, en donde se identifican todos y cada uno de los datos necesarios para mantener los parámetros de cada una de las sociedades que integran el Grupo Adolfo Domínguez. El número de sociedades que componen el Grupo Adolfo Domínguez, así como la estructura societaria, no presentan una excesiva complejidad por lo que no requieren mantener una estructura de control independiente y específico para este apartado.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El Modelo de Riesgos asumido por el Grupo Adolfo Domínguez considera todos los riesgos a los que la organización está expuesta y, en especial, aquellos que puedan afectar a la viabilidad y supervivencia del Grupo Adolfo Domínguez. Entre éstos se contemplan riesgos del entorno, riesgos estratégicos, riesgos operacionales (relacionados con el producto, su aprovisionamiento y su comercialización), riesgos legales y de cumplimiento, riesgos de sistemas de información, riesgos de recursos humanos, riesgos financieros y riesgos de fraude.

Con el objetivo de poder llevar a cabo una completa labor de supervisión y control sobre las actividades de negocio de la Sociedad se está realizando un mapa de riesgos penales, donde se identificarán todas aquellas actividades en cuyo ámbito podrían cometerse actividades delictivas.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Auditoría tiene atribuida la responsabilidad de la supervisión de la eficacia del control interno del Grupo, a través del departamento de auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

De igual manera, se le asigna la responsabilidad de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La Dirección Financiera, por su parte, supervisa el proceso de elaboración de la información financiera.

### **F.3. Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes**

El Consejo de Administración eleva a la Junta General de Accionistas las Cuentas Anuales (compuestas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) junto con el correspondiente informe de auditoría, el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación de resultados, para su aprobación si procede.

La Comisión de Auditoría es el órgano responsable de supervisar el proceso de elaboración de la información financiera, para lo cual cuenta con el apoyo del departamento de auditoría interna. Como se ha indicado anteriormente, es función de la Comisión de Auditoría supervisar los servicios de auditoría interna, revisar las cuentas anuales y la información periódica del Grupo Adolfo Domínguez, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. La Comisión de Auditoría informa al Consejo de Administración, con carácter previo a la aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad debe hacer pública periódicamente.

La Dirección Financiera es la encargada de elaborar la Información Financiera, tanto de la Sociedad como de las filiales pertenecientes al Grupo Adolfo Domínguez, realizando comprobaciones en todas las áreas más importantes de estas sociedades. Por su parte, el departamento de auditoría interna realiza procedimientos complementarios de revisión para confirmar la consistencia de la información financiera.

Para evitar que se produzcan errores en la generación de la Información Financiera, el Grupo Adolfo Domínguez tiene establecidos una serie de controles, unos automáticos y otros manuales, para prevenir, detectar y corregir posibles errores, en definitiva, verificar la adecuación de la información financiera. Estos controles se encuentran formalizados en procedimientos que contrastan la información y la validan o, en su caso, comunican la posible discrepancia, realizándose a través de procedimientos cruzados de información que, generalmente, afectan a más de un área de actividad de las empresas que forman el Grupo Adolfo Domínguez.

Dentro de los procedimientos implementados se pueden destacar aquellos que controlan: (i) el ciclo de ventas de tiendas y franquicias, con las validaciones cruzadas realizadas con almacenes y tesorería, (ii) la gestión de compras, almacenes, proveedores y tesorería, (iii) la gestión de inversiones, inmovilizado y tesorería, (iv) recursos humanos, nóminas y responsabilidad social, (v) presupuestación e (vi) impuestos y cierre financiero.



El Grupo Adolfo Domínguez cuenta con procedimientos que describen, para aquellos procesos relevantes que realiza el Grupo, los flujos de las actividades realizadas en ellos a través de flujogramas. Estos flujogramas recogen aquellas actividades de control que durante los distintos procesos de generación de la información financiera realizan los responsables del Grupo. Adicionalmente, dichas actividades de control se encuentran documentadas en las correspondientes matrices de riesgos y controles.

En los cierres contables periódicos individuales de las sociedades integrantes del Grupo, así como en la consolidación, el procedimiento implantado obliga a la realización del chequeo de las distintas actividades que conforman el proceso de cierre y consolidación. Estas actividades comprenden tanto el análisis de los datos recibidos de las filiales, como la verificación y contraste de los datos obtenidos para confirmar la consistencia de los mismos. En estos procesos intervienen, directamente, el departamento financiero y el departamento de auditoría Interna, como paso previo a la supervisión de los estados financieros por parte de la Comisión de Auditoría, que posteriormente serán aprobados por el Consejo de Administración.

### F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo dispone una política de seguridad de sistemas de información, donde los accesos a la información están limitados por perfiles y los niveles de seguridad implantados que restringen el acceso a las distintas áreas de información, en función de los niveles de responsabilidad y de las tareas a realizar. El Grupo mantiene unas normas de seguridad para salvaguardar la información de accesos no deseados, definiendo procedimientos para hacer frente a posibles contingencias, mediante copias de seguridad y procedimientos de recuperación de datos.

### F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Adolfo Domínguez tiene subcontratados servicios de revisión contable únicamente en algunas de las filiales situadas en el extranjero y solo de forma esporádica se ha recurrido a expertos independientes para la realización de valoraciones de inmovilizado o proyectos.

En estos casos, los expertos independientes son contratados atendiendo a su competencia y solvencias contrastadas y los resultados de los trabajos subcontratados a los mismos son sometidos a procesos de revisión interna dentro del Grupo, con el objetivo de verificar la correcta evaluación, cálculo y valoración por parte de estos. Para el caso específico de los cierres fiscales son revisados por expertos independientes antes de proceder a su registro contable.

Todas las subcontrataciones a terceros requieren niveles de supervisión y aprobación interna, tomando en cuenta los procedimientos internos de contrataciones que han sido diseñados por la Dirección Financiera y aprobados por el Consejo de Administración.

## F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

### F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera es la responsable de definir y mantener actualizadas las políticas contables y de responder a las cuestiones y dudas que surjan de la aplicación de la normativa contable.

El Departamento Financiero, en colaboración con el de Auditoría Interna como supervisor, es el encargado de establecer y mantener las políticas contables de las sociedades del Grupo Adolfo Domínguez, siendo estos departamentos los responsables de mantenerlas actualizadas a través de cursos de formación y resolución de posibles dudas y conflictos que puedan surgir en la interpretación o aplicación de las normas. El Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables cuyo objetivo es establecer los criterios seguidos para la elaboración de los Estados Financieros de las sociedades del Grupo Adolfo Domínguez.



En dicho Manual de Políticas Contables del Grupo Adolfo Domínguez se describen las principales normas a seguir por el Grupo en la elaboración de los Estados Financieros consolidados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), normas que serán la base para la elaboración de los estados financieros de todas las filiales. Este Manual se encuentra accesible en la intranet del Grupo.

#### **F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

El Departamento Financiero se encarga de preparar la información financiera de cada una de las sociedades del Grupo Adolfo Domínguez, quienes reportan los estados financieros según las normas internacionales de información financiera aplicables. Los asientos manuales, juicios y estimaciones relevantes son aprobados por la Dirección Financiera.

La elaboración de los estados financieros consolidados se lleva a cabo de manera centralizada a través de los estados financieros reportados por cada una de las filiales del Grupo. Esta información revisada y, una vez validada, se realiza el proceso de consolidación, previa verificación y conciliación de todas las transacciones intragrupo.

En el proceso de integración de esta información interviene el departamento de Auditoría Interna, que realiza pruebas específicas y controles selectivos para verificar su integridad.

#### **F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

##### **F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

El Grupo cuenta con un departamento de Auditoría Interna independiente, cuya estructura organizativa depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría. Entre sus funciones se encuentran comprobar la fiabilidad de los sistemas de gestión de riesgos y control internos y la calidad de la información y, en particular, revisar el SCIIF. El Auditor Interno, por lo tanto, debe conocer los controles implantados y los riesgos que deben mitigar. Para que pueda desarrollar su trabajo, los responsables de los controles internos mantienen la documentación o evidencias que demuestren la ejecución de estos. Asimismo, la función de auditoría interna se apoya en los procesos de autoevaluación y supervisión directa desarrollados por la Dirección Financiera.

Durante el ejercicio, el departamento de Auditoría Interna ha informado regularmente a la Comisión de Auditoría sobre el desarrollo del plan de auditoría interna, de los trabajos realizados y las conclusiones alcanzadas tanto en la información financiera a reportar como en el SCIIF.

La Comisión de Auditoría, teniendo en cuenta el trabajo realizado por el departamento de auditoría y otros procedimientos realizados por los miembros de ésta, elabora un informe anual, que será presentado al Consejo de Administración, informando las actividades llevadas a cabo por esta Comisión durante el ejercicio precedente. Entre las actividades que se reportan figuran aquellas relacionadas con la revisión de la información financiera periódica, las cuentas anuales de la Sociedad y la supervisión del SCIIF.

##### **F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.**

La Comisión de Auditoría se reúne como mínimo trimestralmente con el objetivo de aprobar y analizar la información financiera que será elevada al Consejo de Administración para su aprobación previa a su publicación en los mercados. Adicionalmente, la Comisión de Auditoría mantiene canales de comunicación abiertos con el auditor externo y, como mínimo, con una periodicidad semestral se reúne con el mismo.

El departamento de auditoría interna mantiene una relación constante, directa y fluida con la Dirección de la Sociedad y, por su dependencia funcional, con la Comisión de Auditoría, manteniendo reuniones periódicas en las que se comunica el resultado de las actividades desarrolladas y, en particular, las debilidades detectadas en cualquiera de los procedimientos utilizados en la elaboración de la información financiera. Los auditores externos se reúnen, al menos, una vez al año y con motivo del cierre del ejercicio, con la Comisión de Auditoría para analizar la información financiera que ha de remitirse al mercado y comunicar las conclusiones obtenidas de la revisión de las cuentas de la Sociedad y de su Grupo.

**F.6. Otra información relevante.**

No aplica

**F.7. Informe del auditor externo.**

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF, dado el tamaño de la Sociedad.

**G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

---

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple       Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [ ]      Explique [ X ]

La Sociedad no ha considerado necesario la transmisión en directo de las juntas generales de accionistas a través de la página web corporativa con base en las dos siguientes razones:

- Por un lado, porque el capital social está concentrado en un número reducido de accionistas, siendo una sociedad de reducida capitalización.
- Por otro lado, por la numerosa asistencia, personalmente o por representación, a las juntas generales de accionistas (un 81,61% del capital social en la última Junta General Ordinaria).

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionarias que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple  Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable



24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

El Reglamento del Consejo de Administración no ha previsto ninguna regla sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros, si bien éstos informan de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir con la dedicación que se les exige.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [ X ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

[ La Sociedad tiene pendiente que el Consejo de Administración sea auxiliado por un consultor externo para la realización de la evaluación. ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
  - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
  - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
  - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
  - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
  - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
  - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
  - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
  - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
  - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

No aplicable [ ]



53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:
- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
  - b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
  - c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
  - d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
  - e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
  - f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
  - g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
  - h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
  - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
  - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
  - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
  - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
  - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
  - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple  Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

[ La Sociedad está valorando la implementación práctica para poder seguir esta recomendación. ]

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

## H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

### APARTADOS A.2. y A.3.

La información que contiene este apartado se corresponde con la información que consta en los registros oficiales de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). En este sentido, se hace constar que en ocasiones existen diferencias entre la información recogida en los registros de la CNMV y la información proveniente de los registros internos de la Sociedad. Esto se explica, en parte, porque en ocasiones no existe obligación de comunicar a la CNMV la adquisición o la venta de acciones mientras no se superen o se rebajen los umbrales establecidos a tal efecto por la normativa vigente. Lo anterior implica que, en determinadas ocasiones, la información proporcionada por los registros de la Sociedad esté algo más actualizada y que el porcentaje o número de acciones de los que son titulares algunos accionistas significativos varíe con respecto a los que constan en los registros oficiales de la página web de la CNMV.

En particular se informa de que, a 29 de febrero de 2020, los registros actualizados de la Sociedad recogían la siguiente información:

- La sociedad PREVISIÓN MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A. es titular directa de un 6,984% del capital social de la Sociedad;
- La sociedad INDUMENTA PUERI, S.L. es titular indirecto, a través de la sociedad GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS, S. L., de un 8,673% del capital social de la Sociedad; y
- La sociedad SOLVENTIS S.G.I.I.C., S.A. es titular indirecto, a través de la sociedad RRETO MAGNUM SICAV, S.A., de un 4,409% del capital social de la Sociedad.

### APARTADO A.11.

En línea con lo explicado en el apartado anterior, se hace constar que las variaciones registradas en el porcentaje o número de acciones de las que son titulares algunos accionistas significativos tienen impacto a la hora de calcular la cifra de capital flotante de la Sociedad a cierre del ejercicio 2019.

De esta forma, si se tienen en cuenta las actualizaciones anteriores, el porcentaje de capital flotante calculado en este apartado sería del 23,333%.

### APARTADO C.1.2

Se hace constar que, a la fecha del presente Informe, y tras la renuncia de D. Adolfo Domínguez a su cargo de Presidente del Consejo de Administración, Dña. Adriana Domínguez fue nombrada Presidenta del Consejo de Administración en la reunión de Consejo de Administración de fecha 28 de mayo de 2020, cargo que desempeñará junto con las funciones asociadas su cargo de Consejera Delegada. Lo anterior fue debidamente comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el día 29 de mayo mediante comunicación de otra información relevante número 2477. D. Adolfo Domínguez permanece en el Consejo de Administración en calidad de consejero dominical.

### APARTADO C.1.3

A la fecha del presente informe, la renuncia de D. Adolfo Domínguez con fecha 28 de mayo de 2020 a su cargo de Presidente del Consejo y a sus funciones ejecutivas en el Grupo, determinó una variación en su categoría como consejero que, en la actualidad, es la de consejero dominical.

### APARTADO C.1.11

A la fecha del presente Informe, la consejera independiente Dña. Maite Aranzábal ha comunicado a la Sociedad que es consejera de Credit Corp Ltd, entidad de servicios financieros que cotiza en la bolsa de Nueva York.

APARTADOS D.5

Por lo que se refiere al consejero D. Adolfo Domínguez, cabe señalar otras situaciones de potencial conflicto de interés, distintas de las descritas en el apartado D5, en las que se ha encontrado sin que, no obstante, ninguna de ellas haya derivado en un conflicto de interés efectivo durante el ejercicio:

- Dña. Tiziana Domínguez González, hija del consejero D. Adolfo Domínguez Fernández, ha sido nombrada Directora Creativa de Adolfo Domínguez, S.A. durante el ejercicio 2019.
- Dña. Laura Domínguez Fernández, hermana del consejero D. Adolfo Domínguez Fernández, ha sido empleada de Adolfo Domínguez, S.A. durante el ejercicio 2019.

---

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[ 15/06/2020 ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [ ] Sí  
[  ] No